

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN PROGRAMAS GUBERNAMENTALES
(EPG)**

**PROGRAMA FONDO DE DESARROLLO
DE LAS ARTES Y LA CULTURA - FONDART**

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

**PANELISTAS:
YERKO MARTÍNEZ (COORDINADOR)
NOELIA FIGUEROA
ANDREA PERONI**

La evaluación presentada en este informe fue elaborada por un Panel de evaluadores externo e independiente seleccionados vía concurso público y DIPRES no necesariamente comparte la visión y/o totalidad de recomendaciones entregadas.

NOVIEMBRE 2019 - JUNIO 2020

TABLA DE CONTENIDOS

I. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA.....	5
1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	5
2. CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.....	8
3. ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS	14
II. EVALUACION DEL PROGRAMA	16
1. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA	16
2. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICACIA Y CALIDAD.....	30
2.1 EFICACIA A NIVEL DE COMPONENTES	30
2.2 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA.....	42
2.3 EFICACIA A NIVEL DE RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES	51
2.4 CALIDAD	53
3. ECONOMÍA	54
3.1 ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS	54
3.2 FUENTES Y USO DE RECURSOS FINANCIEROS	55
3.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA	61
3.4 APORTES DE TERCEROS	64
3.5 RECUPERACIÓN DE GASTOS	67
4. EFICIENCIA.....	68
4.1 A NIVEL DE ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES, RELACIONA GASTOS CON PRODUCTOS.....	68

4.2 A NIVEL DE RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES	73
4.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....	75
5. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.....	77
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	85
1. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL	85
2. RECOMENDACIONES.....	91
IV. BIBLIOGRAFÍA	94
V. ENTREVISTAS Y GRUPOS FOCALES REALIZADOS	96
VI. ANEXOS DE TRABAJO	100
ANEXO 1: REPORTE SOBRE EL ESTADO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EVALUAR EL PROGRAMA	100
ANEXO 2(A): MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	111
ANEXO 2(B): MEDICIÓN DE INDICADORES MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, PERÍODO 2016-2019.....	121
ANEXO 2(C): ANÁLISIS DE DISEÑO DEL PROGRAMA	130
A. RELACIONES DE CAUSALIDAD DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA (LÓGICA VERTICAL).....	130
B. SISTEMA DE INDICADORES DEL PROGRAMA (LÓGICA HORIZONTAL)	135
ANEXO 3: PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA	140
A. PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (COMPONENTES) QUE ENTREGA EL PROGRAMA.....	141
B. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE Y CON OTRAS INSTITUCIONES.	171

C. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, MECANISMOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y MODALIDAD DE PAGO	187
D. FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN QUE REALIZA LA UNIDAD RESPONSABLE	188
ANEXO 4: ANÁLISIS DE GÉNERO DEL PROGRAMA EVALUADO	190
ANEXO 5: FICHA DE PRESENTACION DE ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE GASTOS.....	194
MEMORIA DE CÁLCULO EPG FONDART	199
GLOSARIO.....	213
ÍNDICE CUADROS	222
ÍNDICE GRÁFICOS	224
ÍNDICE ESQUEMAS.....	224

I. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART) depende administrativamente de la Subsecretaría de las Culturas y de las Artes, cuyas funciones son: proponer políticas al ministro, diseñar, ejecutar y evaluar planes¹ y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas², a las culturas populares y comunitarias³, a las asignadas en la Ley N°19.891 y las demás tareas que el ministro le encomiende. Forman parte de la Subsecretaría: el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, el Consejo de Fomento de la Música Nacional y el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual. A través de las Secretarías Regionales Ministeriales, el Fondo se vincula con las regiones y el nivel local.

A su vez, el FONDART, fue creado en el año 1992⁴, su funcionamiento se rige por la Ley N°19.891 (2003) , el Decreto N°65 (Ed.) del 13 de febrero de 2004 y sus posteriores enmiendas a través del Decreto N°144 (Ed.) del 21 de septiembre de 2011 y Decreto N°49 (Ed.) del 6 de diciembre de 2016, estableciendo que su “principal objeto será financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.”

El FONDART es un instrumento concursable, establecido por vez primera en la Ley de Presupuestos de 1992. Operó hasta 1997 a través de un único concurso nacional de proyectos; desde 1998 en adelante se establecen dos líneas de financiamiento: un concurso nacional y un concurso regional.

¹ La Subsecretaría tiene una diversa oferta programática que atiende objetivos estratégicos específicos. Los planes y programas que se diseñan y ejecutan, responden a los siguientes productos estratégicos a) Fomento al Arte y la Cultura, b) Descentralización y Participación Cultural, c) Arte y Creatividad en la Educación y d) Nueva Institucionalidad Cultural. Realiza un seguimiento trimestral de sus programas e iniciativas, considera el seguimiento a sus beneficiarios, cobertura comunal, metas de producción, acciones comprometidas, indicadores de propósito y de componentes.

² Economía Creativa: “Actividades que engloban aspectos económicos, culturales y sociales que interactúan con la tecnología, propiedad intelectual y turismo, con el potencial de fomentar el crecimiento económico, la creación de empleos y ganancias de exportación y, a la vez, promover la inclusión social, la diversidad cultural y el desarrollo humano” (UNCTAD 2010, Conferencia de las Naciones Unidas y el Desarrollo)

³ Culturas populares y comunitarias: En el marco de la acción pública de iniciativas culturales comunitarias de este Ministerio, se define a la expresión de culturas populares y comunitarias, como aquellas realizadas por organizaciones culturales comunitarias. Una organización cultural comunitaria es un “Grupo de personas que desarrolla un trabajo permanente y sostenido en el tiempo, en torno a acciones específicas de carácter colectivo, con sentido artístico y/o cultural, asociada al desarrollo del territorio que habitan, que han formalizado su quehacer a partir de una estructura de responsabilidades y compromisos, y que: i. Pertenecen a una comunidad ubicada en un espacio territorial y geográfico determinado.; ii. Articulan y dinamizan el territorio donde se ubican y tienen alto reconocimiento social.; iii. Tienen una lógica de aceptación de la diversidad cultural y vocación de transformación territorial, a través de la intervención en ámbitos políticos locales y movimientos sociales y ciudadanos.; iv. Cuentan con arraigo comunitario, gregario, familiar y cotidiano, por lo que tiene un fuerte protagonismo en la comunidad; v. Consideran como espacio de acción el espacio público, las calles y/o plazas del lugar que habitan, entre otros.; vi. Desarrollan preferentemente actividades gratuitas.; vii. En sus actividades prevalecen contenidos asociados a los diversos lenguajes artísticos de la cultura.; viii. Su financiamiento mayoritario es mediante la autogestión y la recaudación a través de talleres, trueques, ferias u otros.; ix. Desarrollan una labor colectiva voluntaria, solidaria y de activación social, a través de la cultura y el arte en territorios en los que habitan.

⁴ <https://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondart-nacional/>

Con la Ley N°19.891 del 23 de agosto de 2003, se crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes – CNCA y se establece la dependencia del FONDART, en el CNCA. Con la entrada en vigencia de la Ley N°21.045 del 3 de noviembre de 2017, se crea, en marzo de 2018, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. A partir de entonces, FONDART dependerá administrativamente del nuevo Ministerio.

El Fondo contaba con una Matriz de Marco Lógico, la cual fue reformulada en conjunto con el Panel, como parte de la evaluación. El fin es “contribuir al desarrollo del país en el ámbito de la cultura y las artes”⁵. A su vez, su propósito se define como “incrementar la oferta de bienes y servicios⁶ artísticos y culturales, según los requisitos técnicos establecidos en bases del concurso, producidos por agentes culturales⁷ de las áreas creativas que no cuentan con todas las características⁸ propias de las industrias culturales⁹, desde un enfoque territorial¹⁰”. Dicha misión no ha variado sustantivamente, en espíritu se ha mantenido igual desde su creación, ya que, cuando fue creado el FONDART, bajo el alero del MINEDUC, su objetivo era “fomentar la creación y producción cultural”. En el 2003, junto con el CNCA, su misión se estableció tal como se señaló en los párrafos precedentes (Ley N°19.891).

El Programa FONDART provee una variedad de bienes y servicios a agentes culturales en la forma de financiamiento. Los beneficiarios del fondo son definidos como agentes culturales, pueden ser artistas, cultores, gestores del ámbito público y privado, teóricos, creadores, organizaciones culturales (con o sin fines de lucro)¹¹. Ellos pueden ser personas naturales y jurídicas. Los agentes culturales deben inscribirse en Perfil Cultura¹² a fin de ser receptores de recursos desde los Fondos Concursables del MINCAP.

La oferta de financiamiento desde el FONDART se organizó para efectos de esta evaluación en seis componentes, producto de una reestructuración de los tres componentes originales del fondo (concurso ámbito nacional, concurso ámbito regional y difusión de la producción artística y cultural financiada por el fondo), con el fin de reflejar de manera más

⁵ Espacio semántico compuesto por las cuestiones y los problemas de una o varias disciplinas artísticas y manifestaciones culturales presentes en el país.

⁶ Bienes y servicios artísticos y culturales: oferta artística y cultural producida a través del financiamiento total o parcial de proyectos artísticos y culturales financiados por el Fondo. Se trata de productos materiales o inmateriales, reproducibles o no, que engloban valores artísticos, estéticos, simbólicos y espirituales. Pueden ser de creación individual o colectiva, materializados en un soporte material tangible o como experiencia que se vivencia en el momento de su exhibición o ejecución.

⁷ Agentes culturales: Se consideran a agentes culturales, pudiendo ser personas naturales y jurídicas, que se registran en el perfil cultura. Perfil Cultura es la plataforma de inscripción obligatoria para participar de las diversas convocatorias que dispone el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Los Agentes Culturales pueden ser artistas, cultores, gestores del ámbito público y privado, teóricos, creadores, organizaciones culturales (con o sin fines de lucro).

⁸ Por ejemplo, no desarrollan todas las etapas del ciclo cultural, correspondiente a las industrias culturales, y no son de producción masiva.

⁹ “Se estima, en general, que existe una industria cultural cuando los bienes y servicios culturales se producen, reproducen, conservan y difunden según criterios industriales y comerciales, es decir, en serie y aplicando una estrategia de tipo económico, en vez de perseguir una finalidad de desarrollo cultural” (UNESCO, 1982b: 21).

¹⁰ Enfoque territorial: Dimensión que basa su propuesta en la articulación y puesta en valor de todos los componentes del territorio. Considera al territorio como un conjunto de realidades y agentes con los que el Estado debe relacionarse, incorporando sus especificidades para generar políticas pertinentes, considerando los distintos factores que confluyen en un espacio determinado.

¹¹ Ver definiciones en Glosario.

¹² Perfil Cultura es una plataforma electrónica de uso online que permite la inscripción del Agente Cultural y la actualización de su CV, dossier y otro tipo de información que dé cuenta de su carrera artística.

fidedigna el quehacer actual del fondo y los objetivos que aborda. Los componentes son los siguientes:

Cuadro 1: Nombres Componentes EPG FONDART 2020

Componente 1: Creación y Producción
Componente 2: Difusión y Circulación
Componente 3: Formación y Profesionalización
Componente 4: Investigación y Estudios
Componente 5: Infraestructura Cultural
Componente 6: Intervención Transversal

Fuente: Elaboración Propia

Los componentes fueron diseñados desde la lógica del Ciclo Cultural¹³. El esquema de Ciclo Cultural (CC) es un modelo flexible que se adapta a diferentes tipos de expresiones artísticas y culturales. Se basa en la idea que las expresiones artísticas y culturales pueden entenderse como una cadena de valor sobre la que actúan numerosos actores de diferente índole o especialización, mercantiles y no mercantiles. Cada eslabón de esta cadena (creación, producción, difusión y circulación nacional e internacional), sin embargo, posee características que los vuelve identificables de modo que las políticas públicas orientadas hacia ellos pueden ser mejor definidas. Ahora bien, De estos componentes: el N°1: “Creación y Producción”, N°2: “Difusión y Circulación”, y N°6: “Intervención Transversal” producen bienes y servicios culturales que aumentan la oferta directamente. Los demás componentes: N°3.: “Formación y Profesionalización”, N°4: “Investigación y Estudios”, y N°5: “Infraestructura Cultural”, financian proyectos que generan o promueven las condiciones habilitantes para el desarrollo de obras y servicios culturales, es decir, afectan la oferta de un modo indirecto (ver sección justificación).

El Fondo opera a través de un concurso público anual¹⁴ para asignar los recursos que financian -total o parcialmente- actividades e iniciativas de fomento, creación, producción, difusión y exhibición de las artes, el patrimonio cultural, el desarrollo de las culturas locales, la infraestructura cultural, la formación profesional de artistas y agentes culturales, así como proyectos de investigación. A los proyectos seleccionados se les asignan los montos de financiamiento de acuerdo a lo solicitado por los mismos, dentro de los mínimos y máximos establecidos en las Bases de Postulación, que varían según la línea y la modalidad específica de postulación. Los proyectos son llevados a cabo por los agentes culturales con recursos del Fondo y, eventualmente, otros recursos financieros aportados por ellos mismos o terceros, colaboradores de las iniciativas.

Los proyectos son evaluados y seleccionados en distintas etapas, conforme a un conjunto de requisitos y criterios definidos en bases concursales y sancionados por comités de especialistas externos e independientes.

Como ya se mencionó, el Fondo contempla dos concursos: FONDART Nacional y Regional. Esta diferenciación busca favorecer el desarrollo territorial de la cultura¹⁵, fortalecer

¹³ Ciclo Cultural: esquematización secuencial del proceso productivo adaptado al ámbito de las industrias culturales que incluye entre sus etapas la Creación y producción; Difusión y circulación nacional e internacional.

¹⁴ Excepción de Línea Circulación que abre convocatoria 2 veces al año desde el año 2018

¹⁵ Para efectos de esta evaluación se entenderá que los agentes culturales son los beneficiarios, por lo que este desarrollo territorial considera el lugar de residencia del agente y no dónde desarrollará el proyecto.

espacios locales de desarrollo a nivel regional y de mayor exigencia a nivel nacional, al mismo tiempo que reconocer lógicas de funcionamiento y operación diferentes.

El ámbito de acción territorial de FONDART¹⁶ abarca todo el país, tal como lo consigna la Ley N°19.891. El problema que enfrenta FONDART es la escasez de oferta de bienes y servicios artístico-culturales, originada en los déficits en i) creación/difusión, ii) profesionalización/especialización, iii) investigación/estudios, iv) infraestructura cultural. Debido a estos problemas -sumado al mandato expreso de la ley N°19.891 que indica que el Fondo debe “financiar, total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, a proveer de bienes y servicios artístico-culturales”-, se considera que la vigencia del Programa es indefinida.

2. CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La población potencial y objetivo se define a partir de los agentes culturales, es decir, artistas, cultores, gestores del ámbito público y privado, teóricos, creadores y organizaciones culturales (con o sin fines de lucro)¹⁷.

La **población potencial** por tanto, estaría constituida por todas las personas naturales y las personas jurídicas que desarrollan o manifiestan interés¹⁸ en desarrollar iniciativas orientadas a la creación, circulación y difusión de obras artísticas y culturales¹⁹, y que requieren financiamiento²⁰. Para su estimación se cuenta con la plataforma Perfil Cultura²¹.

De acuerdo a la información disponible en Perfil Cultura, la población potencial acumulada al año 2019 está constituida por 66.601 personas naturales y 6.300 personas jurídicas. El siguiente cuadro muestra el número de agentes culturales que se incorporan a Perfil Cultura por año del periodo de evaluación.

¹⁶ Cabe mencionar que si bien el Programa abarca todo el territorio, se utilizó para esta evaluación como proxy de impacto geográfico el lugar de residencia del jefe de proyecto.

¹⁷ Ver glosario con definiciones. Se debe recordar que se espera que sean ellos/as quienes creen, exhiban o distribuyan bienes y servicios culturales y artísticos en las distintas regiones del país.

¹⁸ La manifestación de interés se entiende para efectos de la presente evaluación, desde que el agente cultural elabora su perfil de cultura, registrándolo en la plataforma de Perfil Cultura del programa “Fondos Artísticos y Culturales”.

¹⁹ Es importante señalar que un agente cultural, independientemente de la industria cultural o área creativa donde participe como actividad principal, está facultado para producir bienes y servicios en dominios o áreas creativas que no cumplen con todas las características propias de las industrias culturales, dado que dicha producción puede ser abordada inter, multi o trans-disciplinariamente, y así se demuestra en las diversas líneas y ámbitos de financiamiento del programa.

²⁰ El supuesto que sostiene esta afirmación es que Agentes culturales se inscriben en Perfil Cultura toda vez que buscan acceder a la oferta de financiamiento del Estado disponible para proyectos artísticos y/o culturales.

²¹ Más adelante se explica su estimación. No obstante, como no existe un catastro de agentes culturales a nivel nacional, es preciso señalar que ha sido la data más confiable para estimar la población potencial. Esta data arroja cifras cercanas a las estimaciones indirectas realizadas en el informe preliminar de la presente evaluación (que incluyó la cuantificación de trabajadores por cuenta propia que realizan actividades artísticas y culturales, empresas creativas y artesanos de acuerdo a INE-MINCAP, graduados universitarios e investigadores; no incluyó instituciones y organizaciones comunitarias, culturales sin fines de lucro). Cabe destacar que en el año 2001 el Consejo de la Cultura y las Artes realizó un estudio llamado “Cartografía Cultural de Chile”, donde se elaboró un catastro de agentes culturales, estimando un total de 71.412 cultores individuales; además, identificaron 8.099 instituciones culturales y 4.225 agrupaciones culturales (CNCA, 2001).

Cuadro 2: Población Potencial por año y acumulado, período 2016-2019

Año	Pers. Natural		Pers. Jurídica		Total registrados	
	Total	Acumulado	Total	Acumulado	Anual	Acumulado
2016	28.525	28.525	2.533	2.533	31.058	31.058
2017	15.393	43.918	1.521	4.054	16.914	47.972
2018	12.751	56.669	1.238	5.292	13.989	61.961
2019	9.932	66.601	1.008	6.300	10.940	72.901
% del total acumulado	91,4		8,6		100	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Reporte elaborado por el programa FONDART.

Metodología de cálculo:

Se estimó de acuerdo al Reporte de Creación de Perfil Cultura, elaborado por el Programa, donde se consigna el rut, nombre y/o razón social asociado al año de creación del Perfil Cultura, es decir, el año en que el o la agente cultural se incorpora al registro. Para la determinación del número de personas jurídicas se cuantificaron los registros que presentaban razón social.

Se observa tanto en el número de personas naturales como jurídicas, una tasa de crecimiento decreciente del número de inscritos (-55% entre 2017 y 2019²² en ambos casos).

Para el año 2019 las personas naturales que se incorporan a la población potencial son 9.932, de las cuales el 45% son mujeres y el 55% son hombres²³. En cuanto al tipo de estudios, se distinguen entre formales e informales²⁴, el 84,5% de agentes culturales que cuentan con registro cursó estudios formales, mientras que el 15,4% accedió solo a estudios informales²⁵. Del total de personas que cursó un estudio formal, el 75,4% declara haber completado dichos estudios. Para caracterizar este último dato (estudios formales completos) el panel elaboró el siguiente gráfico²⁶:

²² Se excluye 2016 por ser acumulativo del periodo anterior.

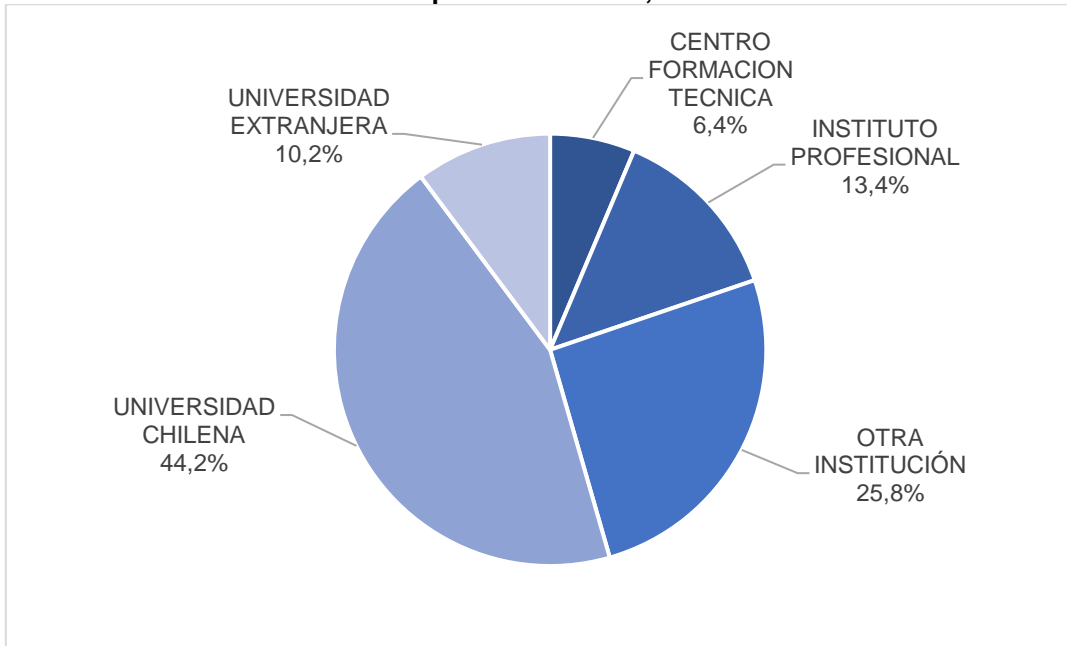
²³ Estos porcentajes fueron inferidos, asignando sexo de acuerdo al nombre de la persona natural registrada en perfil cultura, con un porcentaje de 0,4% de casos en que no fue posible realizar tal asignación.

²⁴ Las y los inscritos en el momento de elaboración de su perfil, especifican el tipo de estudios como formales o informales. En el caso de formal, se infiere que hay una institución que certifica el estudio realizado; en el caso de informal se infiere que se trata de estudios realizados con maestros, a través de talleres sin certificación, prácticas que son habituales en la formación artística.

²⁵ Se refiere a aquellos estudios que agentes culturales pueden realizar y que no implican acreditación institucional, por ejemplo, estudios con especialistas, cultores o en compañías artísticas. El programa incorpora esta categoría en el registro de perfil cultura, porque entiende que este tipo de estudios son también relevantes para la formación de artistas, cuyo capital cultural se desarrolla a través de la experiencia y la formación de capacidades y habilidades en el tiempo.

²⁶ Es importante señalar que el reporte analizado no está normalizado, por lo que debió categorizarse caso a caso, extrayendo casos duplicados (un agente puede tener más de un tipo de estudios), y para los casos únicos se priorizó la variable "estudio formal".

Gráfico 1: Personas naturales de población potencial con estudios formales completos por tipo de institución, año 2019



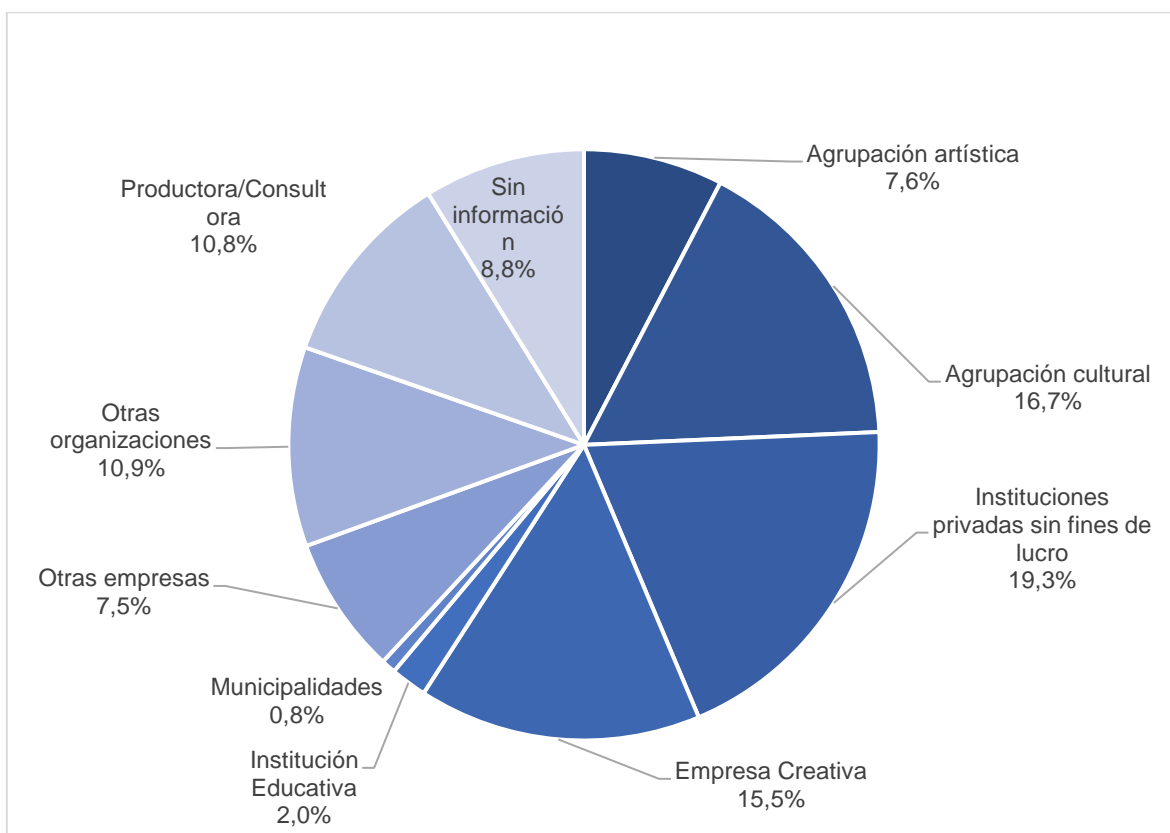
Fuente: Elaboración propia sobre la base de Reporte elaborado por el programa FONDART, programa FONDART.

De acuerdo al gráfico anterior, se observa que el 67,9% de las y los agentes culturales que forman la población potencial el año 2019 han cursado estudios formales completos en instituciones universitarias e institutos profesionales.

En el año 2019, 1.008 personas jurídicas se incorporan a la población potencial. Al analizar el tipo de personalidad jurídica a la que corresponden²⁷, se obtiene el siguiente gráfico:

²⁷ Para este registro solo se contó con la razón social de la persona jurídica, por tanto, el panel procedió a una categorización caso a caso, con muchas provisiones y con un margen de error importante. Es por esta razón, que se hace necesario mejorar el registro de personas jurídicas (de modo que permita identificar su relación con la noción de agente cultural), si bien de acuerdo a la plataforma de Perfil Cultura el tipo de personalidad jurídica se clasifica como: Agrupaciones o asociaciones, Asociaciones gremiales, Asociaciones vecinales, Bibliotecas, Centros culturales Corporaciones, Corporaciones municipales, Empresa individual de responsabilidad limitada (E.I.R.L.), Fundaciones, Municipalidades, Organizaciones Sindicales, Organizaciones territoriales o funcionales, Otro tipo de agrupaciones o asociaciones, Servicios locales de educación, Sociedades anónimas (S.A.), Sociedades civiles, Sociedades comerciales, Sociedades limitadas, Sociedades por acciones (S.P.A.), Universidades.

Gráfico 2: Tipo de personas jurídicas de población potencial que se incorporan el año 2019²⁸



Fuente: Elaboración propia sobre la base de Reporte elaborado por el programa FONDART

Nota metodológica: Para realizar la categorización de las personas jurídicas de la población potencial incremental del año 2019, se analizó la razón social, es decir, el nombre consignado en el registro de creación de perfil Cultura) y el RUT de cada registro (otorgado por SII, diferenciando personas jurídicas individuales y personas jurídicas asociativas). Cabe destacar que estos eran los datos disponibles para la evaluación, por lo que se procedió a realizar las siguientes definiciones para efectos del presente análisis:

- Agrupación artística: agrupación que incluye en su razón social algún dominio artístico;
- Agrupación cultural: agrupación que incluye en su razón social la actividad cultural en general, incluyendo a organizaciones indígenas;
- Instituciones privadas sin fines de lucro: organización que incluye en su razón social el nombre de corporación, fundación u ONG;
- Empresa creativa: razón social se asocia a empresa con fines de lucro e incluye algún dominio artístico; Institución educativa: razón social se asocia a universidad o algún establecimiento educacional;
- Municipalidades: razón social municipal;

²⁸ Este gráfico se construyó con el reporte de creación de perfil cultura para el año 2019, que consignaba aquellos casos asociados a un rut de persona jurídica, diferenciándose de la persona natural. Sólo en el caso de las personas naturales se asociaba un nombre de responsable y los estudios formales e informales que este responsable realizaba. Este dato no se encuentra para persona jurídica, que, además, pueden tener más de un responsable asociado a su gestión.

- Otras empresas: razón social se asocia a empresa con fines de lucro pero no identifica actividad vinculada al arte o la cultura; productora o consultora: razón social incluye la actividad de producción o consultoría;
- Otras organizaciones: razón social incluye organizaciones funcionales como juntas de vecinos, clubes deportivos, centros de padres, entre otros;
- Sin información: razón social no permite identificar el tipo de personalidad jurídica.

De acuerdo al gráfico anterior, el 19,3% de la población potencial con personalidad jurídica corresponde a instituciones privadas sin fines de lucro (corporaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales). Le siguen las agrupaciones culturales y las empresas creativas con un 16,7% y un 15,5% respectivamente. Es relevante señalar que las personalidades jurídicas que se asocian directamente a un dominio artístico o a la actividad cultural en específico alcanzan un 39,8 % del total (empresas creativas y agrupaciones artísticas y culturales). Si bien los datos corresponden a una aproximación (para un análisis más específico sería necesario revisar el portafolio de cada organización), es relevante que el programa analice esta situación, de modo que se privilegie agentes culturales, de acuerdo a las definiciones que se señalan en el propósito.

La población objetivo es aquella proporción de la población potencial que desarrolla y propone acciones y expresiones en áreas creativas que no cuentan con todas las características propias de las industrias culturales. Para su estimación por año del periodo de evaluación, se considera aquellos agentes culturales que cuentan con registro en Perfil Cultura y que han postulado al menos una vez a alguna de las líneas de financiamiento del FONDART y/o que son parte de los equipos de trabajo consignados en dicha postulación. Para el año 2019 el número asciende a 17.785 personas, de las cuales 47,8% son mujeres²⁹.

Cuadro 3: Población Potencial y Población Objetivo Período 2016-2019

Año	Población Potencial (*)	Población Objetivo (**)	Cobertura de Población Objetivo respecto de la Potencial (%)
2016	31.058	12.059	38,8%
2017	47.972	12.360	39,5%
2018	61.961	13.658	22,0%
2019	72.901	17.785	23,5%
Var. 2016-2019	135%	47,5%	-39,4%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Reporte elaborado por el programa FONDART, programa FONDART.

Metodología de cálculo:

(*) Se estimó de acuerdo a Reporte de Creación de Perfil Cultura, elaborado por el programa.

²⁹ Calculado en base a información provista por el Programa proveniente de BBDD de Perfil Cultura. Este reporte fue solicitado por el panel de evaluación y consigna todas las personas naturales que son responsables de proyectos y/o miembros del equipo de trabajo de los proyectos postulados, a quienes se les asigna un sexo, independiente de si el proyecto es presentado por una persona natural o jurídica (para el caso de las personas jurídicas, consigna el sexo del responsable de proyecto). El objetivo de este reporte fue estimar de una manera más precisa los agentes culturales que participan directamente en los proyectos, ya que por ejemplo, una persona jurídica postula un proyecto, con un responsable de proyecto y/o puede incorporar dentro de su equipo agentes culturales que son personas naturales. Se excluyeron los casos duplicados de esta base de datos, por lo tanto, consigna casos únicos de las personas que han postulado al menos una vez al FONDART como responsable de proyecto o como equipo de trabajo.

(**) Se estimó de acuerdo al Reporte elaborado por el programa FONDART, para la presente evaluación, y que contiene el equipo de trabajo incorporado a cada proyecto presentado. Dicho reporte contiene información disponible para los años 2017 y 2019. Se extrajeron los casos duplicados y se obtuvo la estimación para ambos años. En el caso de los años 2016 y 2018, para los que no se contaba con base de datos, se realizó una aproximación, aplicando la tasa de variación del número de personas responsables de proyectos presentados, registrada entre los años 2016 y 2017 (2%), y los años 2018 y 2019 (30%).

La población objetivo por región de residencia de las y los agentes culturales se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 4: Población Objetivo por Región, 2017 y 2019

Región	2017	2019	Var. 2017/2019	% Región / Total P.O. 2019
Arica Parinacota	420	644	53%	4%
Tarapacá	292	438	50%	2%
Antofagasta	235	383	63%	2%
Atacama	209	301	44%	2%
Coquimbo	338	572	69%	3%
Valparaíso	1.504	2.223	48%	12%
Metropolitana	5.253	7.836	49%	44%
O'Higgins	394	669	70%	4%
Maule	438	665	52%	4%
Ñuble	131	257	96%	1%
Bio Bio	641	1045	63%	6%
Araucanía	480	721	50%	4%
Los Ríos	365	518	42%	3%
Los Lagos	415	659	59%	4%
Aysén	141	185	31%	1%
Magallanes	213	297	39%	2%
Sin Valor (*)	891	372	-58%	2%
TOTAL	12.360	17.785	44%	100%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Reporte elaborado por el programa FONDART.

(*) Corresponde a casos que no registran el dato de región de procedencia.

En el cuadro anterior se observa que la Región Metropolitana concentra la población objetivo con un 44% seguida por Valparaíso con un 12%. Es interesante observar la tasa de crecimiento del número de agentes culturales que se integran a la población objetivo por región; particularmente las regiones de Ñuble, O'Higgins, Coquimbo, Biobío y Antofagasta presentan un crecimiento ostensiblemente superior a la media. Esto implica que una mayor proporción de agentes culturales están integrándose a la población objetivo en estas regiones. Las razones pueden ser atribuidas a una mayor difusión del programa y/o a un mayor número de agentes culturales formados en dichas regiones, a excepción de Ñuble, cuyo comportamiento puede explicarse dado que se trata de una región de reciente formación.

3. ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS

De acuerdo a la información provista por el programa en el Anexo 5 de la presente evaluación, el presupuesto del programa para el año 2020 es de M\$ 16.035.441.

El presupuesto inicial de la institución responsable durante los años 2016 a 2018 estaba incorporado en la partida 09 Ministerio de Educación, en capítulo 16 y programa 01 “Consejo Nacional de la Cultura y las Artes”. También dentro del capítulo 16 se consignaba un segundo programa presupuestario llamado “Fondos Culturales y Artísticos”, que también contaba con los subtítulos 21 y 22, para personal y bienes de consumo respectivamente, y una asignación presupuestaria llamada Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley N°19.891, con su respectiva glosa (N°07).

A partir de marzo del año 2018, con la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la Ley de Presupuestos, el presupuesto del Ministerio pasa a la partida 29, constituida por tres capítulos: Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Dentro del capítulo de Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que, al igual que el Consejo, cuenta con dos programas presupuestarios, el programa 01 “Subsecretaría de las Culturas y las Artes” y un programa 02 “Fondos Culturales y Artísticos”, ambos con sus respectivos subtítulos 21 y 22 (gastos de personal y bienes de consumo, respectivamente) y el programa 02, en el subtítulo “Transferencias corrientes”, se encuentra la asignación presupuestaria Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley N°19.891, con su respectiva glosa N°6.

El programa 02 además consigna una glosa presupuestaria asociada al subtítulo 21 para el financiamiento de evaluaciones de proyectos de todos los fondos concursables, que contempla el pago de personal que evalúa los proyectos del concurso FONDART (más detalle en sección Economía).

Considerando lo anterior, a continuación, se presenta el cuadro con la información disponible (Anexo 5) en relación al presupuesto del programa y la institución responsable:

Cuadro 5: Presupuesto asignado al programa en Ley de Presupuestos, 2016-2020 (miles de \$2020)

Año	Presupuesto del programa proveniente de la Institución Responsable (a)	Presupuesto Total Institución Responsable (b)	Participación del programa en el presupuesto de la Institución Responsable (%) (a/b)
2016	15.055.319	131.340.242	11,5%
2017	15.170.896	126.911.266	12,0%
2018	15.770.452	128.481.466	12,3%
2019	16.306.905	126.716.127	12,9%
2020	16.035.441	128.218.611	12,5%
% Variación 2016-2020	6,5%	-2,4%	9,1%

Fuente: Elaboración propia sobre información provista por el programa, Anexo 5

El presupuesto del programa para el año 2020 (cuadro anterior) corresponde al 12,5% de la institución responsable (entre los años 2016 y 2018 Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; a partir del 2019 Subsecretaría de las Culturas y las Artes). Se observa un aumento del presupuesto del programa de un 8%, mientras que el presupuesto de la institución

responsable cae en un 2,4%, aunque esta disminución debe ser leída en coherencia con la creación del Ministerio en marzo del año 2018 y la correspondiente reestructuración interna.

De acuerdo con la información del Anexo 5, el cálculo del presupuesto del programa inicial (primera columna del cuadro anterior), se realizó con el presupuesto asignado al programa a través de la Ley de Presupuestos más una estimación porcentual de los subtítulos 21 y 22 del programa 01 “Subsecretaría de las Culturas y las Artes”³⁰, dado que existe personal y bienes y servicios de consumo que se comparten entre los distintos programas del capítulo³¹ y del programa 02 “Fondos Culturales y Artísticos” (en sección Economía se presenta el detalle).

La asignación correspondiente a FONDART en la Ley de Presupuestos tiene una glosa asociada como se ha señalado anteriormente, que especifica su uso, dividiendo el presupuesto en tres conceptos: Fondo Nacional, Fondo Regional y Programa de Difusión y Estudios³². En relación a esta asignación, en el periodo 2016-2019 se registró un aumento en el presupuesto inicial de FONDART de un 8,4%, distribuido en un aumento del 16% del FONDART Nacional, 2% del FONDART Regional y 2% del Programa de Difusión y estudios.

Cuadro 6: Desglose Glosa asociada a Asignación Presupuestaria FONDART, periodo 2016-2020 (miles de \$ 2020).

Presupuesto (Ley inicial)	2016	2017	2018	2019	2020	Tasa Var. 2016-2020
Asignación FONDART	14.136.089	14.249.731	14.811.060	15.328.954	15.328.611	8,4%
Glosa n°6* Asignación FONDART Nacional	6.546.929	6.599.560	6.610.396	7.413.691	7.606.447	16,2%
Glosa n°6* Asignación FONDART Regional	7.265.158	7.323.564	7.335.588	7.205.470	7.392.812	1,8%
Glosa n°6* Asignación Difusión y Estudios	324.002	326.607	327.143	321.340	329.695	1,8%

(*) Para los años 2016 a 2018, la glosa asociada a la asignación de FONDART es la N°7.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las Leyes de Presupuestos respectivas. Factor de actualización: 2016=1,09750; 2017=1,07410; 2018=1,04860; 2019=1,02600; 2020=1.

³⁰ La Ley de Presupuestos del Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, partida 29, contiene 2 subsecretarías. La Subsecretaría de las Culturas y las Artes a su vez tiene dos programas: programa 1 Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y programa 2: Fondos artísticos y culturales

³¹ Ver anexo 5 / metodología de cálculo.

³² La glosa n°6 para el año 2020 establece lo siguiente: “Mediante resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, a proposición del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se establecerá la distribución del Fondo entre las regiones, para dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 35 de la ley N° 19.891. Incluye: a) \$ 7.606.447 miles serán destinados al financiamiento de proyectos de carácter nacional. b) \$ 7.392.812 miles destinados a financiar proyectos de carácter regional. En la resolución citada, deberá considerarse un mínimo de \$134.529 miles a cada región. Además, considera: Hasta \$ 329.695 miles para la ejecución del Programa de Difusión y Estudios, a nivel nacional e internacional de la producción artística y cultural financiada por el fondo”.

II. EVALUACION DEL PROGRAMA

1. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

Durante el proceso³³ de evaluación se definió el problema que atiende el Programa de la siguiente manera: “escasez de oferta, de bienes y servicios artísticos y culturales, de las artes, correspondientes a las áreas creativas que no cuentan con todas las características propias de las industrias culturales³⁴. Se entenderá por industrias creativas³⁵ e industrias culturales³⁶ “aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial” (UNESCO, Expresiones culturales, 2017). De la definición se desprenden las etapas que conforman el ciclo de producción cultural.

De acuerdo al análisis realizado, se puede dar cuenta de la existencia del problema planteado y atendido por el Programa, para ello se presenta a continuación la definición de las artes que atiende el Fondo, y las causas que ha definido³⁷ el Panel, en conjunto con el servicio, para explicar el problema central.

³³ Al inicio del proceso de evaluación, la institución, ha definido al problema que le da origen al Programa de la siguiente manera: “El Programa busca resolver la baja valoración al aporte que realizan las áreas artísticas que no constituyen industria en el país, a través de la implementación de un fondo concursable. [...] Siendo el problema principal la reducida oferta de bienes y servicios artísticos y culturales de calidad, producidos por artistas y agentes culturales de las áreas que no constituyen industria” (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2019).

³⁴ En específico, según el Panel, las artes que se identifican como industrias culturales, desde la perspectiva de (Horkheimer & Adorno, 1988), refieren a aquellas caracterizadas por la creación y producción de un modo industrial, orientada a grandes masas, con métodos de reproducción para satisfacer necesidades a través de productos standard; considerando el consumo masivo y una demanda constante. Lo anterior, se puede observar en sectores culturales que se desarrollan mediante un nítido y consolidado circuito productivo: creación, producción, exhibición, distribución y/o difusión de servicios y bienes culturales, por ejemplo, la industria cultural del libro, audiovisual. Las áreas artísticas culturales que conforman la industria cultural, en el MINCAP, son: Libro, Música y Audiovisual, las mismas cuentan con sus respectivos fondos sectoriales tanto a nivel nacional como regional. Lo anterior da cuenta del nivel de desarrollo alcanzado por las mismas, donde las etapas del ciclo cultural están claramente identificadas y con labores al respecto.

Las artes que no cuentan con todas las características propias de las industrias culturales, el Panel propone definir las de la siguiente manera (Benítez Aranda, 2011).i) Poseen una dinámica que abarca las etapas básicas de creación-producción; circulación y consumo, en diferentes intensidades o niveles de desarrollo, y se vincula con otros fenómenos críticos del contexto social actual. ii) La creación puede ser individual o colectiva, pero en sentido general es un tipo de actividad que promueve formas de organización social basadas en la asociación y el cooperativismo contribuyendo a la consolidación del sentido de pertenencia. Sus ejecutores/as representan a sectores de todos los niveles socioeconómicos, diferenciados por tipos de dominios o disciplinas e interdisciplinas. iii) Desde el punto de vista técnico reproduce una gran diversidad de formas creativas y genera otras, donde se incorporan nuevas tecnologías. iv) Constituye una forma de conocimiento y de comunicación que perpetúa valores culturales entre diversas generaciones y genera otros. v) Se asocian con formas de consumo cultural diferenciadoras de los estándares del mercado de objetos industriales. vi) Desarrolla capacidades especiales en los individuos que combinan la habilidad manual /corporal y el ejercicio intelectual, aspecto este necesario para el equilibrio y la armonía de la personalidad humana.

³⁵ Ver definición Glosario

³⁶ Ver definición Glosario

³⁷ En el proceso de evaluación el Programa ha desarrollado antecedentes acerca de las áreas causales identificadas, dichos antecedentes se intercalan con los elaborados por el Panel, a fin de entregar claridad sobre la existencia de tales causas.

Según el FONDART, los dominios culturales³⁸, correspondientes a las áreas creativas que no cuentan con todas las características propias de las industrias culturales³⁹, son los siguientes: Artes Visuales, Artesanía, Arquitectura, Diseño, Artes Escénicas, y Patrimonio. Los dominios que se enmarcan en la definición anterior no son estáticos, ni excluyentes, pueden surgir otros (de allí la relevancia de la creación de nuevas formas artísticas u artes integradas que no constituyen industria), pudiendo ingresar al Programa en dicha categoría, y en otro momento egresar por dinámicas propias de su desarrollo. Un ejemplo de ello son las Artes Escénicas, que dejarán de estar en el FONDART y se constituirán como un fondo autónomo.

FONDART atiende una serie de dominios caracterizadas por intervenciones artístico-culturales de carácter transversal que pueden ser catalogadas de transdisciplinarias, interdisciplinarias o específicas a un territorio o realidad sociocultural tales como: cultura de pueblos originarios /afrodescendientes, culturas regionales, cultura tradicional y popular, culturas migrantes⁴⁰. Dichos dominios no se constituyen como un área de la industria cultural con clara expresión en todas las etapas del ciclo cultural, por ende, no cuentan con un nivel de institucionalización autónoma en el MINCAP, siendo abordados por el Programa.

El Panel propone⁴¹ las siguientes dimensiones para explicar el problema que enfrenta el sector de las artes que atiende el FONDART. Estas dimensiones refieren al problema que en la actualidad atiende el Programa.

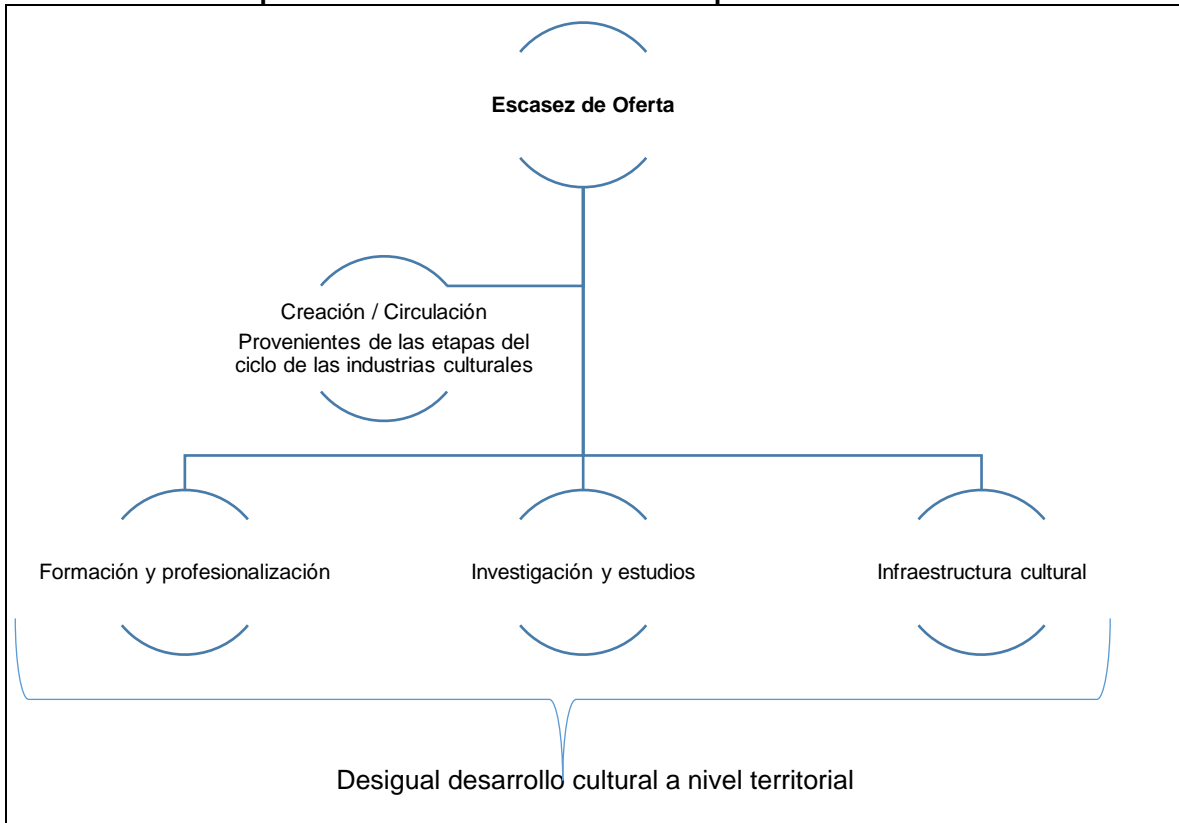
³⁸ Ver definición Glosario

³⁹ Ver definición Glosario

⁴⁰ Ver definición Glosario

⁴¹ Inicialmente el Programa ha propuesto, las causales, a través de las siguientes dimensiones: i) Concentración territorial de infraestructura cultural; ii) Concentración territorial de la oferta artística y/o cultural, postulada al FONDART; y, iii) Demanda insatisfecha de financiamiento de proyectos. (MINCAP, 2020). En relación a las dos primeras dimensiones, se resalta el problema del centralismo en el desarrollo de la oferta. A su vez, el Panel considera que desde la segunda y la tercera dimensión, es posible apreciar las posibilidades de crecimiento del sector y las limitaciones de financiamiento-, pero las causales expuestas no explican de manera sistémica al problema, develando las múltiples dificultades para un mayor desarrollo y concreción de los proyectos

Esquema 1: Dimensiones causales del problema FONDART



Fuente: Elaboración propia Panel, 2020

La escasez⁴² de oferta de bienes y servicios culturales se origina a partir de diversas causas vinculadas con el problema. En primer lugar, se encuentran las causas directas vinculadas a la creación/circulación, identificadas como base para el inicio del desarrollo del ciclo cultural. En un segundo nivel se encuentran las causas vinculadas al desarrollo de la oferta de manera indirecta, generando las condiciones para ello. Finalmente, a nivel estructural se ubica un tercer nivel causal, el desigual desarrollo cultural a nivel territorial, que permea las anteriores, siendo transversal a las mismas.

Cabe aclarar que la información⁴³ presentada en cada recuadro, corresponde a la información que el Panel respalda como dato diagnóstico de las áreas causales. Con base a dicha evidencia, y al estudio sobre las artes-FONDART (entendiéndose por ello las disciplinas que financia el FONDART), se emite el juicio de valor al respecto.

⁴² Se asume la segunda acepción otorgada por la Real Academia Española: Poquedad, mengua de algo.

⁴³ Cabe aclarar que al momento de elaborar el presente marco explicativo, no se dispuso (estado del arte) de data equivalente y validada, sobre todos los dominios artísticos en sí, ni de manera comparativa. La información utilizada para la actual propuesta explicativa se basa, en general, en los datos correspondientes a la sistematización realizada en el proceso participativo, nacional que se efectuó en el marco de la elaboración de las políticas sectoriales. En dicho proceso diagnóstico, se produjo y validó información desde los agentes culturales que laboran en cada dominio, siendo, a juicio del Panel, la información más sistematizada y comparable (no casuística ni dispersa) sobre el tema. El Panel chequeó en su mayoría las fuentes de información primarias allí mencionadas. Finalmente *es la información que el Estado de Chile, valida al respecto en cada una de las políticas sectoriales*. Asimismo, esta limitación impide realizar un juicio por tipo de arte. En segundo lugar, debe indicarse que el Programa proveyó de información sobre el estado de las áreas causales propuestas por el Panel, las mismas han sido incorporadas en el presente Informe Final.

1. Creación/circulación

Las primeras etapas del Ciclo Cultural⁴⁴ que desarrollan las industrias culturales son: creación y producción; difusión, circulación nacional e internacional y comercialización. Se puede observar las siguientes dificultades vinculadas al FONDART que impactan en la escasez de producción de bienes y servicios artísticos:

Cuadro 7: Dificultades en la creación y producción de bienes y servicios artísticos y culturales

Dominios	Problemas
Artesanías	Según la información recabada para la construcción de su Política, una de las grandes dificultades de los artesanos(as) a la hora de poder reflexionar sobre su oficio, refiere a la necesidad de <i>concentrarse en la producción</i> y en sus ventas para así poder subsistir. En este sentido, se manifiesta la necesidad de <i>contar con tiempos de creación, investigación y experimentación</i> , indispensables para la creación. La dificultad que presentan refiere a la dificultad de deslindar etapas en su proceso permaneciendo en un continuo sobrepuesto de tareas que atentan a la producción.
Artes Escénicas	El Estudio de Compañías Teatrales de Proteatro (Cisternas, Rodríguez y Roldán, 2012), estima que entre el 2007 y el 2011 habrían existido en la RM 647 compañías que realizaron montajes en espacios de representación. De estas, solo un 27% tuvo continuidad en dos o más montajes, denotando con ello la baja estabilidad de las compañías, siendo inexistentes los elencos estables en teatro, provocado entonces, una débil sostenibilidad del proceso creativo.

Fuente: Elaboración propia Panel, con base MINCAP, Causas del Problema del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, 2020

Cuadro 8: Dificultades en la difusión, circulación y comercialización, de bienes y servicios artísticos y culturales

Dominios	Problemas
Artesanías	Los espacios de comercialización de artesanías en Chile son básicamente dos: las ferias y las tiendas. Las ferias i) "en términos generales, no son suficientes para entregar ingresos tales que permitan la subsistencia económica permanente de los artesanos(as) que participan en ellas" (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Informe de Cultura y Tiempo Libre, 2013 a), p.29).
Artes de la Visualidad	La falta de iniciativas que promuevan, difundan y den visibilidad a la producción artística de las artes de la visualidad; (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Política Nacional de las Artes de la Visualidad 2017 -2022, 2017 c) pág. 66). Importante concentración territorial de los espacios de comercialización de las artes de la visualidad. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017 c, pág. 67).
Arquitectura	Faltan iniciativas para la consolidación y diversificación de este proceso y su sostenibilidad en el tiempo para un mayor posicionamiento internacional de la arquitectura. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Política de Fomento de la Arquitectura 2017 2022, 2017 d), págs. 55 - 56).
Diseño	Faltan instancias de comercialización y difusión de diseño para su acceso por parte de las empresas y la ciudadanía. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017 i, pág. 73)

Fuente: Elaboración propia Panel, 2020

⁴⁴ Ver definición en Glosario

Dados los antecedentes presentados en la tabla anterior, a juicio del Panel, la intervención del Estado, a través del Fondo, en el ciclo cultural, en especial en la creación/ producción y la difusión/circulación/comercialización, se justifica ante la necesidad de establecer y resguardar condiciones de desarrollo de los/as artistas, a nivel sistémico, acciones vinculadas, a los niveles de acceso y consumo por parte de la población, como a la sustentabilidad y la infraestructura cultural en general (Brodsky , Negrón, & Pössel, 2014, pág. 81).

2. Formación y profesionalización

En relación a la formación⁴⁵ y profesionalización⁴⁶, entre los dominios principales se observan las siguientes dificultades.

Cuadro 9: Dificultades vinculadas a la formación y profesionalización de los agentes culturales

Dominio	Problemas
Artesanías	El conocimiento de la artesanía y de los oficios sigue siendo, en la mayoría de los casos, parte del patrimonio inmaterial y de los saberes de una comunidad, especialmente en lo que respecta a la artesanía tradicional e indígena". (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Política Nacional de Artesanía 2017-2022, 2017 a), pág. 42), son escasos los espacios de formación y transferencia
Artes Escénicas	Inexistencia de espacios formativos con el nivel técnico necesario para la disciplina tradicional (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017 b, pág. 28) No existen instancias formales a nivel de pregrado que formen de manera exclusiva dramaturgos(a) directores(as) teatrales u otras especialidades del medio. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Política Nacional de las Artes Escénicas 2017-2022, 2017 b), pág. 40). Se presenta como necesidad el desarrollo de espacios de formación alternativos
Artes de la Visualidad	Ausencia de oportunidades formales de formación profesional en las artes de la visualidad en regiones (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017 c, pág. 41) Debilidad en la formación de críticos(as), curadores(as), gestores(as) y productores(as). En este sentido, se advierte la necesidad de generar una vinculación efectiva entre el mundo académico y el medio artístico.
Arquitectura	El perfeccionamiento y especialización de los profesionales a nivel de postgrado en el campo de la arquitectura y sus disciplinas relacionadas se ubican exclusivamente en el área centro-sur del país. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017 d, págs. 44 -45), generándose la necesidad de otros espacios formativos en regiones.
Diseño	La necesidad de mayor especialización de los profesionales del diseño y la falta de oferta de formación ligada a la innovación y el emprendimiento y que promueva el trabajo interdisciplinario, [es un requerimiento para el desarrollo del sector] en coherencia con las necesidades del mercado laboral regional (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017 c, pág. 30)

Fuente: Elaboración propia Panel, 2020

Dada la información anterior, a juicio del Panel, la intervención del Estado, a través del Fondo, en la formación y profesionalización, se justifica, por un lado, por la necesidad de resguardar la transferencia de saberes tradicionales. Por otro lado, ante la necesidad de

⁴⁵ Ver definición Glosario.

⁴⁶ Ver definición Glosario

generar equidad en las condiciones formativas institucionales, entre los diferentes dominios artísticos (Brodsky, Negrón, & Pössel, 2014, pág. 81), otorgando facilidades de formación/especialización descentralizadas.

3. Investigación/estudios

La investigación/estudios⁴⁷, se desarrollan mediante dos modalidades diferentes. Por un lado, se investiga y realizan estudios indispensables para el desarrollo del proceso creativo (en las artes), y por otro lado, se espera que se desarrolle investigación de corte académico que observe a las artes y su ecosistema como objeto de estudio (sobre las artes). En ambas modalidades se observan las siguientes dificultades, según dominios:

Cuadro 10: Dificultades vinculadas a la investigación y al desarrollo de estudios

Dominio	Problema
Artesanías	“Una de las problemáticas palpables de la artesanía y su resguardo patrimonial, es la falta de líneas de investigación, estudios, tesis académicas y documentación bibliográfica con respecto a la actividad y sus cultores.”. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Políticas de Fomento de las Artesanías 2010 - 2015, 2010), pág. 30)
Artes Escénicas	El desarrollo de la investigación “sobre” las artes escénicas es limitado, en tanto la falta de Programas de especialización (formación), y la consiguiente falta de especialistas, coartan la investigación de nuevos lenguajes escénicos. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Política Nacional de las Artes Escénicas 2017-2022, 2017 b), pág. 51).
Arquitectura	La escasa difusión del conocimiento que se generan en el ámbito académico ya sea para exposiciones, publicaciones, seminarios o conferencias, con el fin de traspasar ese conocimiento a la ciudadanía e influir con ese saber en el ámbito de las políticas públicas y en el desarrollo profesional en un sentido amplio. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017 d, pág. 47)
Diseño	La existencia de una baja investigación y formación en la elaboración de nuevos materiales y una débil aplicación de tecnologías digitales en la fase de ideación de productos obliga a la importación de insumos, además de la inquietud por aumentar la «investigación aplicada» por sobre la investigación sobre el diseño. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017 i, pág. 48)

Fuente: Elaboración propia Panel, 2020

De acuerdo a la información presentada en el cuadro anterior, a juicio del Panel, la intervención del Estado, a través del Fondo, en la investigación sobre estos dominios y en estos dominios, se justifica, por un lado, porque la investigación en artes fortalece la producción artística, es parte de la misma, y contribuye a ahondar en los procesos creativos. No es separable del proceso creativo, sino que se considera un insumo para el mismo. Por otro lado, el impulso que el Estado pueda brindar en el desarrollo de investigación sobre estos dominios, y sus interrelaciones con otras disciplinas y ámbitos, es pertinente, en tanto es el agente que puede promover la integración entre los espacios de innovación e investigación y la creación artística. Es el Estado quien tiene la posibilidad de desplegar un rol articulador de mayor alcance.

⁴⁷ Ver definición Glosario

4. Infraestructura cultural^{48,49}

La infraestructura cultural constituye la base material para la creación y circulación de la obra artística, no obstante, presenta limitaciones en relación a los dominios en estudio, a saber:

Cuadro 11: Dificultades vinculadas a la infraestructura cultural

Dominio	Problema
Artesanías	Ausencia de espacios públicos como el soporte fundamental para el desarrollo de la artesanía. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017 a, pág. 45) Las ferias de artesanía debieran ser también espacio de transmisión cultural. Ferias en espacios públicos, administradas por el municipio, limitan el espacio para los pequeños artesanos (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017 a, pág. 47)
Artes Escénicas	Baja presencia de infraestructura acorde a las condiciones técnicas necesarias para la creación, investigación, práctica y exhibición en artes escénicas. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017 b, pág. 91). Existen salas privadas que, si bien son espacios habilitados, no cuentan con las especificaciones técnicas necesarias para la práctica dancística y cobran altos montos por su arriendo (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2016 a) La falta de articulación interinstitucional para el uso de infraestructura pública para fines culturales.
Artes de la Visualidad	Concentración en la RM de las galerías de arte, salas de exposición, y en Valparaíso. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017 c, pág. 60). La infraestructura existente a nivel regional es deficitaria en cuanto a su implementación técnica. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017 e). (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017 c, pág. 61)

Fuente: Elaboración propia Panel, 2020

Dada la información anterior, a juicio del Panel, la intervención del Estado a través del Fondo en el desarrollo de infraestructura cultural se justifica porque es el actor que puede asegurar la existencia de espacios destinados al despliegue de bienes culturales, donde no necesariamente el interés privado se presenta para su construcción o mantenimiento. Asimismo, también tiene la posibilidad de generar articulación en el uso de la infraestructura cultural entre las artes, potenciando el desarrollo de las mismas y optimizando la inversión en infraestructura.

5. Desigual desarrollo cultural a nivel territorial

Finalmente se debe mencionar el área causal dada por el desigual desarrollo cultural a nivel territorial, la cual es de carácter transversal a las causales anteriores, y por ende estructural, tal como lo identificó el FONDART (concentración territorial de la oferta artística y/o cultural). Lo anterior se vincula con la distribución poblacional del país y con la excesiva centralización. Cabe aclarar que en el presente apartado se abordan las causas de la escasez de oferta, mas no la operatividad del Fondo, en la distribución de recursos, por consiguiente, la información que se presenta a continuación aborda las expresiones de las

⁴⁸ Ver definición Glosario

⁴⁹ Sobre este tema resulta interesante destacar la discusión desarrollada en el marco del segundo Encuentro Nacional de la Red de Espacios Culturales (2017), en donde los participantes consideraron positivo el uso del concepto "espacio cultural" para denominar cualquier lugar en donde personas realizan actividades culturales. Este punto es relevante, ya que amplía el concepto de infraestructura cultural, permitiendo incorporar lugares habitualmente utilizados con fines culturales, aunque no hayan sido construidos con ese fin. En la práctica, estos espacios muchas veces suplen la ausencia de infraestructura cultural. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017 g, pág. 68)

artes de manera general, no siendo equivalente a la distribución FONDART (ello se analiza en el apartado de Cobertura).

Cuadro 12: Concentración territorial del desarrollo de las artes

Dimensión causal	Problema
Creación/difusión	<p>En relación a las artes escénicas, los espacios de creación territorial según la ubicación de los agentes creadores, se identifica la existencia de 1.738 compañías, asociaciones y espacios para las artes escénicas; la actividad se concentra principalmente en la región Metropolitana, con un 65 %, mientras que un 27,9 % corresponde a regiones. (Reyes, 2015)</p> <p>Sobre difusión/circulación, la concentración de la oferta se encuentra en la región Metropolitana, con un 53,4 % de obras estrenadas. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2014 b). Se mantiene la necesidad de potenciar un circuito nacional que permita a las compañías hacer presentaciones durante todo el año a lo largo del país. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017 b, pág. 54)</p>
Formación y profesionalización	<p>Se advierte la total ausencia de oportunidades formales de formación profesional en las artes de la visualidad en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, en la zona norte, y en las regiones de O'Higgins, Maule, Aysén y Magallanes, en las zonas centro-sur y sur. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Política Nacional de Cultura 2017 – 2022, pág. 73). Adicionalmente, la concentración y centralización de la educación de la danza, hace que en varias regiones se hayan desarrollado formas de capacitación, entrenamiento, especialización y perfeccionamiento alternativos. La formación clásica o académica (ballet clásico) solo se imparte en el país en la Escuela de Ballet Municipal de Santiago, Ópera Nacional de Chile. Los postgrados, magister y doctorado, están concentrados en la Región Metropolitana. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Política Nacional de Artes Escénicas 2017 - 2022, pág. 38 y 39)</p> <p>En Arquitectura, a nivel de posgrado se imparten en el país 16 programas —14 magísteres y dos doctorados-. Estos programas están presentes en solo cuatro regiones del país: Metropolitana, Valparaíso, Biobío y La Araucanía. A esta oferta académica se suman 15 diplomados o cursos de especialización, que son impartidos por nueve universidades, localizadas en las mismas regiones de los posgrados, a las que se agrega Los Ríos.</p>
Investigación y estudios	<p>La data existente refiere al financiamiento de investigaciones desde el FONDART, mas no a la brecha territorial al respecto.</p> <p>A modo de aproximación, ver en el apartado de Análisis –Eficacia, el comportamiento de la demanda del componente 3.</p>
Infraestructura cultural	<p>Para las AA.VV, existe una alta concentración en la RM de infraestructura cultural, donde se registran 46 galerías de arte, de las cuales 21 se encuentran en la RM (45,6%), cinco (11%) en Valparaíso y cuatro (9%) en Coquimbo. Por su parte las salas de exposición suman 63, de las cuales 29 (46%) se hallan en la región Metropolitana, nueve (14,2%) en Valparaíso y ocho (13%) en la región del Biobío. Como puede observarse, la RM concentra casi la mitad de la infraestructura cultural vinculada a las artes de la visualidad, Valparaíso el 13%, Biobío un 10%, Coquimbo un 6,4%. Si bien las regiones de Antofagasta, Los Ríos, Atacama, Tarapacá, Magallanes, Aysén y Arica y Parinacota, presentan infraestructura cultural, no necesariamente aborda programáticamente la especialidad de las artes de la visualidad. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Política Nacional de las Artes de la Visualidad 2017 – 2020, pág. 60 y 61)</p>

Fuente: Elaboración propia Panel, con base MINCAP, Causas del Problema del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, 2020

Dado lo anterior, es posible apreciar en mayor o menor medida, según el área causal y el tipo de dominio, la distancia entre la Región Metropolitana y el resto del país. Las brechas territoriales existentes: alta concentración de agentes culturales en las capitales regionales; así como la necesidad de mejorar las condiciones de participación y acceso de la ciudadanía al contenido cultural producido en Chile en todos los territorios que no sean justamente las capitales regionales (recuérdese que la concentración se encuentra en la Región Metropolitana, Valparaíso y Biobío), están diagnosticadas, así como la desigual distribución que se manifiesta en la escasa oferta de bienes y servicios culturales. Lo anterior coincide con la siguiente observación: “desde las regiones existe una fuerte crítica a la excesiva centralización de la política cultural, ya que la gran mayoría de los recursos, de la infraestructura y de la oferta formativa se concentra en la capital del país”, luego en Valparaíso y en Biobío. (Brodsky, Negrón, & Pössel, 2014, pág. 223).

A juicio del Panel, la intervención del Estado, a través del Fondo, en el desarrollo territorial de la cultura y las artes, se justifica por las siguientes razones: i) la política de descentralización es una acción que se ha establecido desde el Estado de Chile, con vistas al desarrollo de todos sus territorios; ii) el “enfoque territorial” es uno de los principios que define la política nacional, las políticas sectoriales y las políticas regionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. “El enfoque de territorio propone, entonces, considerar el diseño de políticas públicas desde una mirada más amplia, considerando los distintos factores que confluyen en un espacio determinado” (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017 g, pág. 33); iii) El enfoque territorial de la cultura es importante para el desarrollo local y desde el espacio local. (OECD, 2018). Asimismo, el desarrollo de la cultura es situado en un espacio determinado, se expresa desde las características socioeconómicas y ambientales que la enmarcan, su desarrollo desde el territorio “permite alimentar la diversidad de las expresiones culturales” (UNESCO, Expresiones culturales, 2017, pág. 27). Por consiguiente, se trata de un problema ya visibilizado y que cuenta con la voluntad institucional para que sea abordado desde el FONDART, en tanto es el instrumento público que contribuirá a disminuir la brecha territorial/cultural en las artes que atiende, y a desarrollar desde los territorios las expresiones culturales.

Efectos del problema principal

La escasez de oferta de bienes y servicios culturales repercute en las posibilidades de apropiación de los bienes y servicios artísticos, desde la ciudadanía. Ello genera los siguientes efectos: i) limita el proceso de construcción de identidad (aporte de la cultura a la sociedad); ii) restringe la capacidad del arte en la creación de bienestar (aporte de la cultura a los/as individuos). De esta forma los/as ciudadanos no pueden acceder al goce estético y a la expresión artística, imposibilitando el disfrute de los recursos culturales variados, en definitiva, limitando el desarrollo integrado de los individuos y la sociedad. Los efectos mencionados (a nivel social e individual) se entrelazan en un efecto de mayor alcance vinculado a la capacidad de aportar desde la cultura a los procesos de desarrollo de los países, considerando el desarrollo (no únicamente como crecimiento económico) sino desde una visión integral, que lo pone al servicio del bienestar y la realización de las personas.

Acción del Estado en el problema que aborda el FONDART

A continuación, se justifica la intervención del Estado, de manera agregada sobre el problema descrito, abordado por el FONDART, en tanto responde a diferentes tipos de fallas de mercado:

Cuadro 13: Fallas de mercado, FONDART

Tipo de Falla de Mercado	Aplicación al FONDART
Bienes meritorios ⁵⁰	La subestimación del propio beneficio se aborda en el Programa a través del apoyo a los procesos de formación artística y de la difusión y circulación (Champarnaud, Luc, Victor Ginsburgh y Philippe Mich, 2008) (Van der Ploeg, 2004). Asimismo, la sociedad valora el arte, y por ende su creación y difusión.
Bienes públicos ⁵¹	La inversión estatal en temas patrimoniales ⁵² -, tradicionales corresponde a estos tipos de bienes públicos. (Krebs, Magdalena y Klaus Schmidt-Hebbel, 1999)
Incertidumbre ⁵³	La incertidumbre se observa en especial para indicar el financiamiento público, de “Creación y Producción” y el componente “Intervención Transversal”.
Externalidades positivas ⁵⁴	Se observa en todas las áreas causales del problema que atiende al Programa, en especial cuando la intervención del Estado opera en la difusión/circulación, la formación, investigación, e infraestructura, dado que los

⁵⁰ Las personas enfrentan problemas de información, lo que las lleva a subestimar la utilidad privada —o el propio beneficio— que se deriva del consumo de determinados bienes. (Heilbrun, James y Charles Gray , 2001, págs. 241-243) (Throsby, David, 2001, pág. 140). También son bienes de mérito en tanto la sociedad los valora bajo algún atributo en especial, de manera compartida. Son bienes públicos no puros, pueden tener exclusión.

⁵¹ Son aquellos bienes que cumplen con dos condiciones: no rivalidad en el consumo (el hecho de que una persona consuma el bien no disminuye la cantidad disponible para ser consumida por otras personas) y no exclusión (es imposible o ineficiente utilizar el sistema de precios para racionar la demanda). De ser esto cierto, la asignación privada de recursos para la producción de estos bienes sería subóptima dado el riesgo de free riding. (Price Elton, 2016, pág. 9). El free rider (polizón) es aquella persona que no concurre al financiamiento de un bien público, sabiendo que se beneficiará del mismo una vez que sea producido (dado que no habrá rivalidad con otros consumidores y que no puede ser excluido del acceso al mismo). Si un elevado número de personas exhibe este comportamiento “oportunista”, el financiamiento será muy bajo y por lo tanto también lo será la cantidad provista del bien (o el bien, en caso de ser indivisible, simplemente no será provisto). Este fenómeno explica por qué muchas veces el Estado financia algunos bienes públicos (por ejemplo, la defensa nacional) con cargo a impuestos generales. (Price Elton, 2016, pág. 9)

⁵² Recuérdese que en el periodo de evaluación, el FONDART trabajó con dominios vinculados a patrimonio

⁵³ Se desconoce a priori, qué será exitoso o no en el arte, así se denomina al efecto “nobody knows” (Caves, 2002). Ello provoca restricción de acceso al mercado de capitales porque los bancos no pueden medir el riesgo de la inversión. Ante lo cual el Estado interviene como inversor, porque -aunque muchos proyectos individualmente no sean rentables- el retorno de la cartera (del total de proyectos) debiera tener retornos positivos.

⁵⁴ Las externalidades, son una situación en la que los costos o beneficios de producción y/o consumo de algún bien o servicio no se reflejan en su precio de mercado. Son positivas en el caso que los beneficios sociales contribuyan al refinamiento de los individuos y al desarrollo del pensamiento creador de una sociedad. (Price Elton, 2016, pág. 174)

Cuadro 13: Fallas de mercado, FONDART

Tipo de Falla de Mercado	Aplicación al FONDART
	beneficios ⁵⁵ sociales, que se obtienen superan la inversión ⁵⁶ , por el aporte al desarrollo que realiza la cultura (UNESCO).

Fuente: Elaboración propia Panel, 2020, con base en (Price Elton, 2016)

De acuerdo a lo anterior, el Panel considera que el FONDART se fundamenta, desde el punto de vista económico, porque viene a potenciar las externalidades positivas de la producción de bienes y servicios culturales y a corregir fallas de mercado que están vinculadas a los bienes y servicios que apoya, específicamente, cuya oferta pretende aumentar. Estas fallas son: el carácter de bienes de mérito, de bienes públicos y la existencia de incertidumbre en la producción.

Asimismo, el Panel considera relevante la presencia del Estado en esta área, porque:

1. El Estado es el principal inversionista del sector artístico cultural (artes-FONDART)⁵⁷.
2. El Estado, al desarrollar los dominios culturales, está dando cumplimiento a los tratados internacionales⁵⁸, ratificados por el Chile sobre estas materias.

⁵⁵ Rand Corporation (2002) in a report "Gifts of the Muse: Reframing the Debate about the Benefits of the Arts" identified five main categories of benefits from culture activities to other sectors: i) Cognitive: improving learning skills and academic performances in school-aged youth; 2) Attitudes and behavior: cultural experiences can develop more-general skills and pro-social attitudes; 3) Health: therapeutic effects of arts according to the nature of the population considered; 4) Social: promotion of social interaction, community identity and social capital building; and 5) Economic: direct benefits for employment, tax revenue, spending; or public goods (contribution of the arts to the quality of life.) (OECD, 2018, pág. 19)

⁵⁶ A fin de determinar el beneficio social de la cultura, la bibliografía especializada recomienda considerar los siguientes tipos de valor: i) estético, ii) espiritual, iii) social, iv) histórico, v) simbólico, y vi) de autenticidad (Throsby, 2003)

⁵⁷ La presente afirmación proviene del trabajo cualitativo realizado de manera sistemática en la presente evaluación, así como de testeo de dicha información en colectivos de artistas.

⁵⁸ Unesco Convención Sobre Constitución de La Organización de Las Naciones Unidas Para La Educación, La Ciencia Y La Cultura (Unesco) Decreto 420- 20-08-1953 (Promulgado)

Alianza Estratégica OEA Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto De San José De Costa Rica) Decreto 873 05-01-1991 02-10-2008 (Promulgado)

Alianza Estratégica OEI Estatutos de La Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Decreto 1520 01-03-1994 09-12-1993(Promulgado)

Alianza Estratégica Bolivia, Colombia, Ecuador, España, Panamá, Perú, Venezuela Tratado Constitutivo De La Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural Decreto 1519; 05-05-1994; 09-12-1993(Promulgado)

Alianza Estratégica Mercosur Acuerdo de Complementación Económica Chile-Mercosur Decreto 1411 ;04-10-1996; 30-09-1996(Promulgado)

Alianza Estratégica: Comunidad Europea; Acuerdo por el que se establece una Alianza entre la República de Chile, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por la Otra, Sus Anexos, Declaraciones Conjuntas y la Corrección Introducida al Artículo 40 del Anexo III, en su versión en español (TIC con la Unión Europea): Decreto 28; 01-02-2003 28-01-2003(Promulgado)

Alianza Estratégica; Conferencia Iberoamericana Convenio para cooperación en el marco de Conferencia Iberoamericana De 1995, (Convenio de Bariloche); Decreto 291; 11-06-1997;04-03-19(Promulgado)

Bienes Culturales Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela Acuerdo de alcance parcial de cooperación e intercambio de bienes culturales, educacionales y científicos y el protocolo de adhesión de Chile a dicho Acuerdo; Decreto 30 07-06-2000; 13-01-2000(Promulgado)

IENES Culturales Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela Primer Protocolo Adicional Al Acuerdo de Alcance Parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes En Las Áreas Cultural, Educacional y Científica y sus Anexos; Decreto 389; 8-07-2001 09-05-2001 (Promulgado)

3. Y finalmente, porque la cultura es un derecho social, en donde la participación, y el acceso a la misma, está en correlación con el desarrollo integral del país, se relaciona con la dignidad de las personas, la diversidad, y su calidad de vida. Y el desarrollo de la diversidad creativa exige la plena realización de los derechos culturales, como lo define el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos⁵⁹.

A juicio del Panel, el problema existe y el Programa lo aborda mediante el financiamiento de la oferta de bienes y servicios culturales, de acuerdo a lo que se señala en la Ley. Cabe mencionar que al inicio de la presente evaluación no se contaba con un diagnóstico equivalente al aquí expuesto por el Panel, derivando ello en la necesidad de convocar al programa a su apropiación y profundización, a fin de ahondar en una mirada estratégica/prospectiva del sector (no solo operativa).

La estrategia es validada por el Panel, dado que el Programa se hace cargo del problema (en el propósito) y de las causas del mismo, mediante los componentes que se han definido en la presente evaluación. Las actividades son las necesarias para su implementación. Los indicadores son los necesarios para dar cuenta del funcionamiento del Fondo, que, en este caso, dada la complejidad de dominios/líneas, (variables en los 4 años de la evaluación), pasan a ser los indicadores apropiados para capturar el quehacer del programa, ya que logran dar cuenta de manera agregada de la eficacia y eficiencia de los mismos. La modalidad de implementarlos es fundamentalmente a través de la concursabilidad, de acuerdo a la indicación principal en la Ley que origina al FONDART.

Por otro lado, la estrategia está dirigida a la población potencial, en tanto está compuesta por quienes se inscriben en Perfil Cultura para postular a los fondos MINCAP, por consiguiente, es la población que va al encuentro de la oferta pública, siendo la población objetivo aquella que postula a los fondos respectivos. Ahora bien, la distancia entre la población potencial y los beneficiarios es considerable, cubriéndose entre un 10% y un 6%, constituyéndose en una razón más para considerar la acción del Estado, en el desarrollo del sector. En la presente evaluación, se ha relevado a los/as beneficiarios, en tanto agentes culturales, dando cuenta no sólo de quienes operan como Responsables de Proyectos sino también de los equipos que lo acompañan. De esta manera se visibiliza adecuadamente la población usuaria del programa.

Derechos Culturales Unesco; Pacto Internacional De Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la asamblea general de la organización de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 1966, suscrito por Chile El 16 de septiembre de 1969 Decreto 326; 27-05-1989 28-04-1989(Promulgado)

Patrimonio UNESCO; Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales y su anexo; Decreto 82 27-06-2007; 04-04-2007 (Promulgado)

Patrimonio UNESCO; Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, suscrita en Unesco, Paris, el 16 de noviembre De 1972 Decreto 259; 12-05-1980 27-03-1980(Promulgado)

Patrimonio; UNESCO - CRESPIAL convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO; Decreto 11; 13-03-200911-01-2009 (Promulgado)

Propiedad Intelectual; OMPI; Convención internacional sobre protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (Convención de Roma) Decreto 390; 26-07-1974 21-06-1974(Promulgado)

⁵⁹ Declaración Universal de los Derechos Humanos. 1948. ONU. Artículo 27:1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora

Finalmente, es importante destacar que los agentes culturales se constituyen en los beneficiarios del programa, pero también en los proveedores de los servicios que el Estado debe garantizar a la sociedad, según está mandatado por ley.

Al observar el siguiente cuadro⁶⁰, sobre las complementariedades del Programa con la oferta pública (MINCAP o fuera de MINCAP), es posible identificar instancias que podrían vincular su quehacer a los bienes y servicios que entrega cada componente. Existe coordinación dentro de la institución ministerial, oferta MINCAP-FONDART (ver anexo 3). En relación a la oferta pública fuera de MINCAP, no existe relación, fundamentalmente porque las instancias gubernamentales dedicadas al arte se focalizan en las industrias culturales (por ejemplo CORFO/PROCHILE), no así en las disciplinas del FONDART. Con la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile (ANID, ex CONICYT), existe duplicidad en relación al componente 2, donde tres disciplinas (Arquitectura, Arte y Diseño) son apoyadas por ANID en becas de postgrado, y también existe complementariedad en tanto ANID no financia becas de especialización. Por lo tanto, la línea de Formación y su componente asociado cumple una labor relevante en la formación de capital humano avanzado en las áreas artísticas, mucho más allá de lo que realiza la Agencia.

Cuadro 14: Mapa de complementariedades

Componentes	Oferta MINCAP (*)	Otra Oferta Pública
Componente 1: Creación y Producción de bienes y servicios artísticos y culturales en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.	Iberescena e Iberartesanía. Si bien no es oferta propia del MINCAP, se establecen convenios entre el ministerio desde AA.EE e Iberescena, y Artesanía e Iberartesanía	
Componente 2: Difusión y Circulación nacional e internacional de obras realizadas por agentes culturales en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.	Unidad de Asuntos Internacionales. Iberescena e Iberartesanía. Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural	Dirección de Asuntos Culturales (DIRAC): Ministerio de Relaciones Exteriores:
Componente 3: Formación y Profesionalización de agentes culturales y población interesada y/o vinculada a las culturas y las artes en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.	Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile
Componente 4: Investigación y Estudios en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.	Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural (*)	
Componente 5: Infraestructura Cultural para la investigación, creación, circulación y/o difusión en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.	Red Cultura.	
Componente 6: Intervención Transversal.	La nueva Subsecretaría de Patrimonio, incluiría el Programa de Fomento y Difusión de las Artes	

⁶⁰ Para mayor detalle ver Anexo 3.

Cuadro 14: Mapa de complementariedades

Componentes	Oferta MINCAP (*)	Otra Oferta Pública
	y las Culturas de los Pueblos Indígenas. Programa Interculturalidad, por consiguiente, una vez establecida la misma, se deberá analizar los aspectos que asume la Subsecretaria y cuales quedarían en el Componente 6.	
(*) No fue posible, con la información disponible, identificar cómo será la ejecución de la Transferencia presupuestaria, donde se financian diversas iniciativas, programas y actividades artísticas y culturales (Programa Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural). Sin embargo, solo por sus objetivos declarados en la Ley, tiene a juicio del Panel todas las características de complementariedad como para que se establezcan lazos de cooperación y colaboración en el FONDART. Ahora bien, como el Programa es de reciente creación, no corresponde al periodo de evaluación.		

Fuente: elaboración propia, Panel, 2020

En definitiva, el FONDART es el principal programa del Estado para la creación, difusión y promoción de la producción de los dominios de las artes que son abordadas por el Programa, que apuntan al desarrollo del sector.

2. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICACIA Y CALIDAD

2.1 EFICACIA A NIVEL DE COMPONENTES

La producción de los componentes del Programa se realiza mediante el financiamiento total o parcial de proyectos que postulan a concursos anuales en las distintas líneas, modalidades y submodalidades disponibles⁶¹.

Para efectos de esta evaluación, se consensuó con el programa una serie de indicadores que intenten rescatar a través de mediciones directas, o variables proxy, los avances del Fondo y su desempeño durante el periodo evaluado. Sin embargo, es importante considerar que el Fondo atiende disciplinas artísticas de muy diferente naturaleza, tanto en su nivel de desarrollo, como en su mecanismo de producción, exhibición y circulación.

Componente 1

Creación y Producción⁶² de bienes y servicios artísticos y culturales en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.

A través de este componente se apoyan financieramente -parcial o totalmente- el desarrollo de proyectos artístico-culturales en sus etapas de creación y/o producción, es decir, se orientan al desarrollo de proyectos artísticos en sus etapas más tempranas: a nivel de ideas o prototipos, o en aquellos casos que es necesario llevar adelante procesos de exploración o investigación artística disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar, siempre orientados a la creación, y antes de ser llevados a cabo. También puede apoyar solamente la producción de la obra artística cultural cuando la idea o concepto ya está desarrollado y el financiamiento se solicita solo para la implementación del proyecto.

Cuadro 15: Indicadores Componente 1. Años 2016-2019

Nombre y Fórmula	2016	2017	2018	2019
EFICACIA: 1.Producto: Porcentaje de proyectos de Creación y Producción que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Nacional en el año t. (Nº de proyectos seleccionados y financiados de Creación y Producción en año t/ total de proyectos elegibles de	61,2% (139/227)*100	79,2% (80/101)* 100	88,8% (71/80)* 100	65,8% (75/114)* 100

⁶¹ Para ver el detalle de las líneas, modalidades y submodalidades que integran cada componente, dirigirse a Anexo 3.

⁶² Creación y producción: Son fases del ciclo creativo las cuales han sido consideradas en el análisis de las actividades culturales. Creación: Punto de origen de las ideas y contenidos que consideren las acciones que involucran el proceso creativo. Producción: Formas culturales reproducibles (por ej., los programas de televisión), así como las herramientas especializadas y los procesos utilizados en su realización (Unesco 2009, pág. 19). // Marco de estadísticas culturales Chile 2012 (CNCA).

Cuadro 15: Indicadores Componente 1. Años 2016-2019

Nombre y Fórmula	2016	2017	2018	2019
Creación y Producción en FONDART Nacional en año t) *100				
EFICACIA: 2.Producto: Porcentaje de proyectos de Creación y Producción que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Regional en el año t. (Nº de proyectos seleccionados y financiados de Creación y Producción en año t/ total de proyectos elegibles de Creación y Producción en FONDART Regional en año t) *100	66,2% (200/302)*100	55,5% (231/416)*100	71,6% (189/264)*100	64,1% (195/304)*100

Fuente: Elaboración propia, Panel 2020 según anexo 2.B.

Considerando el período completo de cuatro años, el total de proyectos elegibles del Concurso FONDART Nacional es de 522; el total adjudicado, 365 (tasa promedio de 70%). Por su parte, el total de proyectos elegibles del Concurso FONDART Regional es de 1.286; el total adjudicado, 815 (tasa promedio de 63%). Considerando ambos concursos, el total de proyectos elegibles ascendió a 1.808; el total adjudicado, a 1.180, lo que corresponde a una tasa promedio de 65%. Estas cifras denotan el alto interés de los agentes culturales de los ámbitos financiados por FONDART que realizan proyectos elegibles⁶³ y que buscan financiamiento, en comparación a los proyectos efectivamente financiados.

En este componente, el concurso regional registra números de proyectos elegibles sustantivamente mayores que los del concurso nacional (1.286 versus 522, 146% mayor), lo que, sumado a la menor tasa de adjudicación del concurso regional, indica que existe una mayor competencia en el concurso regional.

Componente 2

Difusión y Circulación nacional e internacional de obras realizadas por agentes culturales en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.

A través de este componente se apoyan financieramente -parcial o totalmente- la concreción de proyectos que busquen difundir, circular o exhibir obras ya existentes. Se orienta a financiar ítems tales como actividades de difusión, organización de festivales y realización de encuentros, y/o exposiciones o muestras. Es decir, acciones que permitan a obras terminadas llegar a su público objetivo, directamente (línea de Circulación Nacional

⁶³ Es decir, que cumplen con los requisitos técnicos establecidos en sus respectivas bases del concurso.

e Internacional) o financiando actividades que convoquen público (festivales, encuentros, muestras y exposiciones).

Cuadro 16: Indicadores Componente 2. Años 2016-2019

Nombre y Fórmula	2016	2017	2018	2019
<p>EFICACIA</p> <p>3.Producto: Porcentaje de proyectos de Difusión y Circulación que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Nacional en el año t.</p> <p>(Nº de proyectos seleccionados y financiados de Difusión y Circulación en año t/ total de proyectos elegibles de Difusión y Circulación en FONDART Nacional en año t) *100</p>	<p>78,5%</p> <p>(106/135)*100</p>	<p>84,8%</p> <p>(173/204)*100</p>	<p>90,1%</p> <p>(146/162)*100</p>	<p>77,8%</p> <p>(196/252)*100</p>
<p>EFICACIA</p> <p>4.Producto: Porcentaje de proyectos de Difusión y Circulación que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Regional en el año t.</p> <p>(Nº de proyectos seleccionados y financiados de Difusión y Circulación en año t/ total de proyectos Difusión y Circulación elegibles en FONDART Regional en año t) *100</p>	<p>59,8%</p> <p>(152/254)*100</p>	<p>55,5%</p> <p>(131/236)*100</p>	<p>64,5%</p> <p>(167/259)*100</p>	<p>65,9%</p> <p>(226/343)*100</p>

Fuente: Elaboración propia, Panel 2020 según anexo 2.B

Considerando el período completo de cuatro años, el total de proyectos elegibles del Concurso FONDART Nacional es de 753; el total adjudicado, 621 (tasa promedio de 82%). Por su parte, el total de proyectos elegibles del Concurso FONDART Regional es de 1.092; el total adjudicado, 676 (tasa promedio de 62%). Considerando ambos concursos, el total de proyectos elegibles ascendió a 1.845. Por su parte, los proyectos efectivamente financiados fueron 1.297 (tasa de 70% de adjudicación del total elegible de los 4 años), lo que denota que aún existe un 30% de proyectos que, cumpliendo con los requisitos técnicos establecidos en sus respectivas bases del concurso, no recibieron financiamiento.

El concurso regional registra números de proyectos elegibles sustantivamente mayores que los del concurso nacional (45% mayor), lo que, sumado a la menor tasa de adjudicación del concurso regional, indica que existe una mayor competencia en el concurso regional.

Este componente tiene la particularidad que es el único que abarca la modalidad de Ventanilla Abierta, específicamente en sus Líneas Circulación Nacional y Circulación Regional. Se estima que la variabilidad que se observa en la tasa de adjudicación está influida por cambios variados que se han hecho a las bases concursales: los montos máximos de financiamiento han ido cambiando a través de los años, por ejemplo, mientras en 2016 el monto máximo financiable para proyectos de circulación grupal era de 30 millones, en 2019 pasó a ser de 10 millones. Del mismo modo, el monto máximo financiable para proyectos de circulación individual pasó de 5 millones en 2016, a 15 millones en 2018, para luego pasar a 3 millones en 2019. Dichos cambios, según ha informado el Programa, se deben a la revisión anual que se hace de las postulaciones del año anterior. Por lo tanto, estas variaciones se deben a que las postulaciones del año anterior han variado en sus demandas de financiamiento, lo que el Programa ajusta consecuentemente en el concurso del año posterior. Es decir, esta variación se debe al proceso de ajuste continuo que el Programa realiza a sus líneas⁶⁴.

Componente 3

Formación⁶⁵ y Profesionalización⁶⁶ de agentes culturales y población interesada y/o vinculada a las culturas y las artes en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.

A través de este componente se apoya financieramente -parcial o totalmente- la concreción de proyectos que busquen aumentar o transmitir conocimientos de las disciplinas o los ámbitos de intervención del Programa. Específicamente:

1. Formación:

Proyectos de educación o instrucción, incluyendo todos los estudios y aprendizajes (formales o informales), dirigidos a capacitar a artistas, cultores, mediadores y/o públicos⁶⁷, para el desempeño de una actividad cultural. Pueden ser financiados seminarios, conferencias, talleres, clases magistrales, residencias y actividades de mediación con la comunidad. Esta línea de apoyo se ofrece únicamente a través de la modalidad de Concurso FONDART Regional (ver Anexo 3 A.6. Descripción Modalidades de Producción).

⁶⁴ Ver Anexo 3, sección A.4. Definición de Líneas, Modalidades y Presupuestos

⁶⁵ Educación o instrucción todos los estudios y aprendizajes (formales o informales), dirigidos a capacitar a alguien para el desempeño de una actividad cultural

⁶⁶ Profesionalización: Fortalecimiento y ampliación de la oferta de programas de formación, especialización y certificación de competencias en todo el ciclo de valor de las disciplinas artísticas.

⁶⁷ Ver definiciones en Glosario. El Responsable del Proyecto y su equipo, o los beneficiarios del proyecto, son quienes organizan y proveen el servicio de formación.

2. Profesionalización:

Incluye proyectos de formación académica, magister, diplomados, postítulos, finalización de doctorados, seminarios, congresos y becas de perfeccionamiento como pasantías, talleres, cursos, en Chile y/o en el extranjero. El objetivo es instalar competencias técnicas relevantes en las disciplinas artísticas que atiende el Programa. Esta línea de apoyo se ofrece únicamente a través de la modalidad de Concurso FONDART Nacional (ver Anexo 3 A.6. Descripción Modalidades de Producción).

Cuadro 17: Indicadores Componente 3. Años 2016-2019

<p>EFICACIA 5.Producto: Porcentaje de proyectos de Formación y Profesionalización que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Nacional en el año t. (Nº de proyectos seleccionados y financiados de Formación y Profesionalización en año t/ total de proyectos de Formación y Profesionalización elegibles en FONDART Nacional en año t) *100</p>	<p>100% (91/91) *100</p>	<p>69,8% (127/182)*100</p>	<p>51,0% (128/251)*100</p>	<p>82,3% (158/192)*100</p>
<p>EFICACIA 6.Producto: Porcentaje de proyectos de Formación y profesionalización que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Regional en el año t. (Nº de proyectos seleccionados y financiados de Formación y</p>	<p>50,4% (130/258)*100</p>	<p>32,3% (111/344)*100</p>	<p>32,8% (117/357)*100</p>	<p>47,2% (119/252)*100</p>

Cuadro 17: Indicadores Componente 3. Años 2016-2019

Profesionalización en año t/ total de proyectos elegibles de Formación y Profesionalización en FONDART Regional en año t) *100				
--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia, Panel 2020, según anexo 2.B

Considerando el período completo de cuatro años, el total de proyectos elegibles del Concurso FONDART Nacional es de 716; el total adjudicado, 504 (tasa promedio de 70%). Por su parte, el total de proyectos elegibles del Concurso FONDART Regional es de 1.211; el total adjudicado, 477 (tasa promedio de 39%). Considerando ambos concursos, el total de proyectos elegibles ascendió a 1.927, y los proyectos efectivamente financiados fueron 981 en el período, lo que implica que solo el 51% del total elegible de los 4 años analizados obtiene financiamiento.

Llama la atención el salto de 51% a un 82% entre 2018 y 2019 en la tasa de adjudicación del concurso nacional. Ese año, debido a la creación de Becas Chile Crea, hubo una inyección de recursos de 600 millones de pesos extras. Se infiere que el incremento en la tasa de adjudicación se debe a la mayor disponibilidad de recursos para este componente.

Componente 4

Investigación y Estudios en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.

A través de este componente se apoyan financieramente -parcial o totalmente- la concreción de proyectos que busquen el desarrollo de investigación teórica y desde la práctica disciplinar -que pueden incluir investigación y estudios de artes tradicionales, estudios culturales, arte contemporáneo, interdisciplinarias y transdisciplinarias-, o que fomenten el estudio, análisis e investigación en torno al rescate y puesta en valor de colecciones, actividades de archivo, investigación curatorial, análisis histórico, teórico, técnico, estético o patrimonial de las diversas áreas creativas que atiende el Programa. Así como actividades de rescate de la historia, la crítica, la curaduría, el archivismo, la documentación, la museografía y la catalogación, entre otros.

Cuadro 18: Indicadores Componente 4. Años 2016-2019

Nombre y Fórmula	2016	2017	2018	2019
EFICACIA 7.Producto: Porcentaje de proyectos de Investigación que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Nacional en el año t	35,3% (6/17)*100	78,1% (50/64)*100	72,4% (63/87)*100	66,3% (63/95)*100
Nº de proyectos seleccionados y financiados de Investigación				

Cuadro 18: Indicadores Componente 4. Años 2016-2019

Nombre y Fórmula	2016	2017	2018	2019
en año t/ total de proyectos de Investigación elegibles en FONDART Nacional en año t) *100				
<p>EFICACIA</p> <p>8.Producto: Porcentaje de proyectos de Investigación que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Regional en el año t.</p> <p>(Nº de proyectos seleccionados y financiados de Investigación en año t/ total de proyectos de Investigación elegibles en FONDART Regional en año t) *100</p>	No existen proyectos financiados ni elegibles para FONDART Regional en 2016, asociados a investigación.	41,4% (67/162)* 100	64,9% (61/94)*100	54,8% (69/126)* 100

Fuente: Elaboración propia, Panel 2020 según anexo 2.B

El total de proyectos elegibles del Concurso FONDART Nacional es de 263; el total adjudicado, 182 (tasa promedio de 69%). Por su parte, el total de proyectos elegibles del Concurso FONDART Regional es de 382; el total adjudicado, 197 (tasa promedio de 52%). Considerando ambos concursos, el total de proyectos elegibles ascendió a 645, mientras que los proyectos efectivamente financiados fueron 379, con lo que solo el 59% del total elegible de los 4 años analizados obtuvo financiamiento.

El concurso regional registra números de proyectos elegibles sustantivamente mayores que los del concurso nacional (45% mayor), lo que, sumado a la menor tasa de adjudicación del concurso regional, indica que existe una mayor competencia en el concurso regional.

El número de proyectos de investigación tuvo una variación en el periodo de 950%, pasando de 6 proyectos en 2016 a 63 en 2019. El mayor salto se produjo entre el año 2016 y 2017, pasando de 6 a 50 proyectos. Tal aumento se debe a que en 2017 se implementaron las modalidades de investigación para las líneas de Artes Visuales, Artes Escénicas, Artesanía y Diseño. Antes de 2017, no existía la modalidad de investigación para ninguna línea (excepto para Arquitectura), pero sí se permitía la postulación de proyectos de investigación, los que debían competir con proyectos de creación, producción y/o difusión. Por lo tanto, se estima que la creación de la modalidad -con presupuesto exclusivo destinado a la misma- impulsó el aumento significativo de proyectos de investigación en el año 2017.

Componente 5

Infraestructura Cultural para la investigación, creación, circulación y/o difusión en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.

A través de este componente se apoyan financieramente -parcial o totalmente- la concreción de proyectos que mejoren la infraestructura de espacios destinados al desarrollo artístico cultural. Financia equipos, obras menores y adquisición o fabricación de infraestructura cultural itinerante, adecuaciones y/o regularizaciones de instalaciones básicas eléctricas o sanitarias, regularizaciones municipales, remodelaciones y reparaciones, entre otras. Infraestructura Regional fue recién creada en 2019, los montos máximos son entre 10 y 15 millones de pesos, y su objetivo es apoyar la realización de obras menores, regularizaciones⁶⁸, entre otros. Infraestructura Nacional tiene como monto máximo 50 millones de pesos y permite la realización de obras mayores y también compra de equipos.

Cuadro 19: Indicadores Componente 5. Años 2016-2019

Nombre y Fórmula	2016	2017	2018	2019
<p>EFICACIA</p> <p>9.Producto: Porcentaje de proyectos de Infraestructura que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Nacional en el año t.</p> <p>Nº de proyectos seleccionados y financiados de Infraestructura en año t/ total de proyectos de Infraestructura elegibles en FONDART Nacional en año t) *100</p>	<p>31,3%</p> <p>(10/32)* 100</p>	<p>53,1%</p> <p>(17/32)* 100</p>	<p>22,7%</p> <p>(17/75)* 100</p>	<p>25,0%</p> <p>(9/36)* 100</p>
<p>EFICACIA</p> <p>10. Producto: Porcentaje de proyectos de Infraestructura que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados en el Fondo Regional en el año t.</p> <p>Nº de proyectos seleccionados de infraestructura en año t/ total de proyectos de Infraestructura elegibles en FONDART Regional en año t) *100</p>	<p>No existen proyectos financiados ni elegibles para FONDART Regional en 2016.</p>	<p>No existen proyectos financiados ni elegibles para FONDART Regional en 2017.</p>	<p>No existen proyectos financiados ni elegibles para FONDART Regional 2018.</p>	<p>70,4%</p> <p>(19/27)* 100</p>

Fuente: Elaboración propia, Panel 2020 según anexo 2.B

El total de proyectos elegibles del Concurso FONDART Nacional es de 202; el total adjudicado, 53 (tasa promedio de 26%). Por su parte, el total de proyectos elegibles del Concurso FONDART Regional es de 27; el total adjudicado, 19. Ambas cifras corresponden solo al 2019, cuando se abrió por primera vez esta línea a nivel regional. La tasa de adjudicación es de 70%. Considerando ambos concursos, el total de proyectos elegibles en el período estudiado ascendió a 229 y los financiados 72, lo que implica que el 31% del total elegible de los 4 años analizados obtuvo financiamiento.

⁶⁸ Regularización: acto administrativo que se realiza en las municipalidades con el objeto de actualizar la información de la situación de una infraestructura ya existente, por ejemplo, ampliaciones o nuevas edificaciones. La regularización es requisito para compraventa de inmuebles y/o la obtención de patentes comerciales.

1. El aumento de 32 a 75 proyectos elegibles entre 2017 y 2018 podría explicarse por cambios en el énfasis de regionalización que relajaron en las bases de 2018⁶⁹ (para más antecedentes sobre cambios en 2018 ver sección 2.3 Eficacia a Nivel de Resultados Intermedios y Finales)

Cabe mencionar que la creación de la línea de “Infraestructura Concurso Regional” en 2019, modificó la distribución de los proyectos elegibles entre ambos concursos ese año: el Concurso Regional presenta 27 proyectos elegibles, mientras que el Concurso Nacional, 36, volviendo a su tendencia anterior (32 en 2017 y 32 en 2016).

Componente 6

Intervención Transversal.

A través de este componente se apoya financieramente -parcial o totalmente- el desarrollo de proyectos que se caracterizan por estar compuestos de actividades que involucran a más de uno de los eslabones del Ciclo Cultural (CC), es decir, son proyectos que para su correcta y cabal realización requieren financiamiento que los apoye desde las etapas tempranas de la idea artística: desde la investigación o prototipaje, pasando por la producción o realización del proyecto, hasta llegar a las actividades de difusión, circulación o exhibición de la obra ya terminada. Es decir, son proyectos que por su naturaleza⁷⁰, no pueden ser financiados solo en una etapa del CC, sino que deben ser abordados desde su concepción y hasta su interacción con el público.

Cuadro 20: Indicadores Componente 6. Años 2016-2019

Nombre y Fórmula	2016	2017	2018	2019
EFICACIA	No existen proyectos financiados ni elegibles para FONDART Nacional en 2016.,	72,0% (18/25)*100	46,5% (20/43)*100	78,9% (15/19)*100
11. Producto: Porcentaje de proyectos de Intervenciones de Ciclo Cultural Transversal que cumplen los requisitos técnicos en las bases de				

⁶⁹ En esos años no hubo cambio en el monto máximo por proyecto ni en el monto disponible para la línea. Tampoco hubo un cambio significativo en los criterios de selección. Las únicas diferencias significativas que se pueden observar en las Bases son las siguientes:

- a. En 2017 se consideraba un 10% por Aporte a la Descentralización, que no está presente en 2018
- b. Las bases de 2017 el Comité de Especialistas ponderaba un 40% del puntaje final, y 60% el Jurado. Las bases del 2018, es 35% y 65%.
- c. Se privilegiarán los proyectos que se ejecuten principalmente en regiones del país distintas a la Metropolitana, en especial aquellos que se ejecuten en comunas distintas a las de capitales regionales. Se privilegiarán también los proyectos que se ejecuten principalmente en las comunas de alta prioridad de la Región Metropolitana, que según el Índice de Prioridad Social de comunas 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, publicado en marzo de 2016, corresponden a: Alhué, Cerro Navia, Conchalí, Isla de Maipo, La Granja, La Pintana, Melipilla, San Bernardo, San Pedro y San Ramón.
- d. Las bases del 2018 no tienen ese énfasis anterior.

⁷⁰ En general, se trata de proyectos artísticos que involucran diversas disciplinas y con fuerte énfasis en comunidades culturales y locales (como la etnia mapuche o aymara, y en general de los pueblos originarios, migrantes, rurales, urbanas, etc.). A modo de ejemplo se enumeran los siguientes ejemplos de proyectos financiados: “Takiri-Mandé itinerante, aportando a la reconstrucción y resiliencia por Atacama” (2016), “El taxidermista chileno: rescate de un oficio tradicional en amenaza de extinción” (2017), “Los relatos del profesor Bertullo. Salvaguardia de la Historia Oral y el Patrimonio Cultural del archipiélago Juan Fernández.” (2018), “Alimentación Tradicional Mapuche pewenche en Alto Biobío” (2019).

Cuadro 20: Indicadores Componente 6. Años 2016-2019

Nombre y Fórmula	2016	2017	2018	2019
concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Nacional en el año t. N° de proyectos seleccionados y financiados de Intervenciones de ciclo cultural transversal en año t/ total de proyectos de Intervenciones de Ciclo Cultural Transversal elegibles en FONDART Nacional en año t) *100	asociados al ciclo cultural			
EFICACIA 12. Producto: Porcentaje de proyectos de Intervenciones de ciclo cultural transversal que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Regional en el año t. N° de proyectos seleccionados y financiados de Intervenciones de ciclo cultural transversal en año t/ total de proyectos de Intervenciones de Ciclo Cultural Transversal elegibles en FONDART Regional en año t) *100	54,9% (225/410)*100	65,5% (173/264)*100	94,4% (185/196)*100	73,7% (174/236)*100

Fuente: Elaboración propia, Panel 2020 según anexo 2.B

El total de proyectos elegibles del Concurso FONDART Nacional es de 87; el total adjudicado, 53 (tasa promedio de 61%). Por su parte, el total de proyectos elegibles del Concurso FONDART Regional es de 1.106; el total adjudicado, 757 (tasa promedio de 68%). Considerando ambos concursos, el total de proyectos elegibles en el período ascendió a 1.193 mientras que los proyectos efectivamente financiados fueron 810, lo que implica que solo el 68% del total elegible obtiene financiamiento.

En este componente, el concurso regional registra números de proyectos elegibles sustantivamente mayores que los del concurso nacional (1.106 versus 87). Una particularidad de este componente es que el 82% de los proyectos de este componente son de regiones, siendo el componente con mayor presencia regional. Esto se analiza en sección siguiente.

Producción por componente

La producción por componente para el periodo se presenta en la siguiente tabla:

Cuadro 21: Producción por componente y porcentaje respecto del total. Años 2016-2019

Componentes	2016		2017		2018		2019		Var 2016-19 %
	Adj	%	Adj	%	Adj	%	Adj	%	
C1: Creación y Producción	339	32	311	26	260	22	270	20	-20
C2: Difusión y Circulación	258	24	304	26	313	27	422	32	64
C3: Formación y Profesionalización	221	21	238	20	245	21	277	21	25
C4: Investigación y Estudios	6	1	117	10	124	11	132	10	2100
C5: Infraestructura Cultural	10	1	17	1	17	1	28	2	180
C6: Intervención Transversal	225	21	191	16	205	18	189	14	-16
Total general	1.059	100	1.178	100	1.164	100	1.318	100	

Fuente: Elaboración propia. Panel 2020. Información Base Maestro

En el cuadro precedente se observa que tanto el componente 1 como el componente 6 disminuyen el N° de proyectos adjudicados durante el período analizado (-20% y -16%, respectivamente). En ambos casos, dicho comportamiento ocurre paralelamente a una disminución del gasto total asociado al componente (C1 disminuyó un 33% y C6 un 19% en el periodo⁷¹) y, también, a una disminución del costo promedio por proyecto (C1 disminuyó un 15,4% y C6 un 3,9% en el periodo⁷²). Por lo tanto, la disminución del N° de proyectos adjudicados a estos componentes se asocia a una disminución del gasto total del programa destinado a estos componentes, compensado parcialmente por un menor costo promedio por proyecto. Cabe mencionar que a partir de 2017 las líneas de FONDART Nacional “Artes Visuales”, “Artes Escénicas”, “Diseño” y “Artesanía” crearon las modalidades de “Investigación”, “Difusión”, “Exposiciones” y/o “Festivales”, destinando, por lo tanto, parte del presupuesto a esas modalidades que se contabilizan dentro de los componentes C2 y C4, lo que también explica la disminución de N° de proyectos adjudicados en el componente 1.

Los componentes C2: “Difusión y Circulación”, C4: “Investigación y Estudios” y C5: “Infraestructura Cultural” muestran aumentos en el N° de proyectos adjudicados (C2: 64%, C4: 2100% y C5: 180%, respectivamente). Asimismo, estos componentes exhiben aumento del gasto asignado a cada uno (C2: 36%, C4: 669% y C5: 97%, respectivamente⁷³), al mismo tiempo que una disminución del costo promedio por proyecto (C2: -16,5%, C4: -65,1% y C5: -29,8%, respectivamente⁷⁴). Por lo tanto, el aumento del N° de proyectos adjudicados a los componentes 2, 4 y 5 se asocia tanto a un aumento del gasto destinado a estos como a la disminución del costo promedio de los proyectos adjudicados. Cabe mencionar que el aumento pronunciado del componente 4 ocurrido en el año 2017 se explica por la incorporación de la modalidad de investigación para más disciplinas en el concurso de ese año, tal como se explicó anteriormente. Asimismo, el aumento de componente 5 en el año 2018 se explica por la creación de la línea “Infraestructura Regional” en ese año.

⁷¹ Ver cuadro 36: Gasto por componente del programa 2016-2019, sección Economía.

⁷² Ver cuadro 42: Costo medio por proyecto seleccionado 2016-2019, sección Eficiencia.

⁷³ Ver cuadro 36: Gasto por componente del programa 2016-2019, sección Economía.

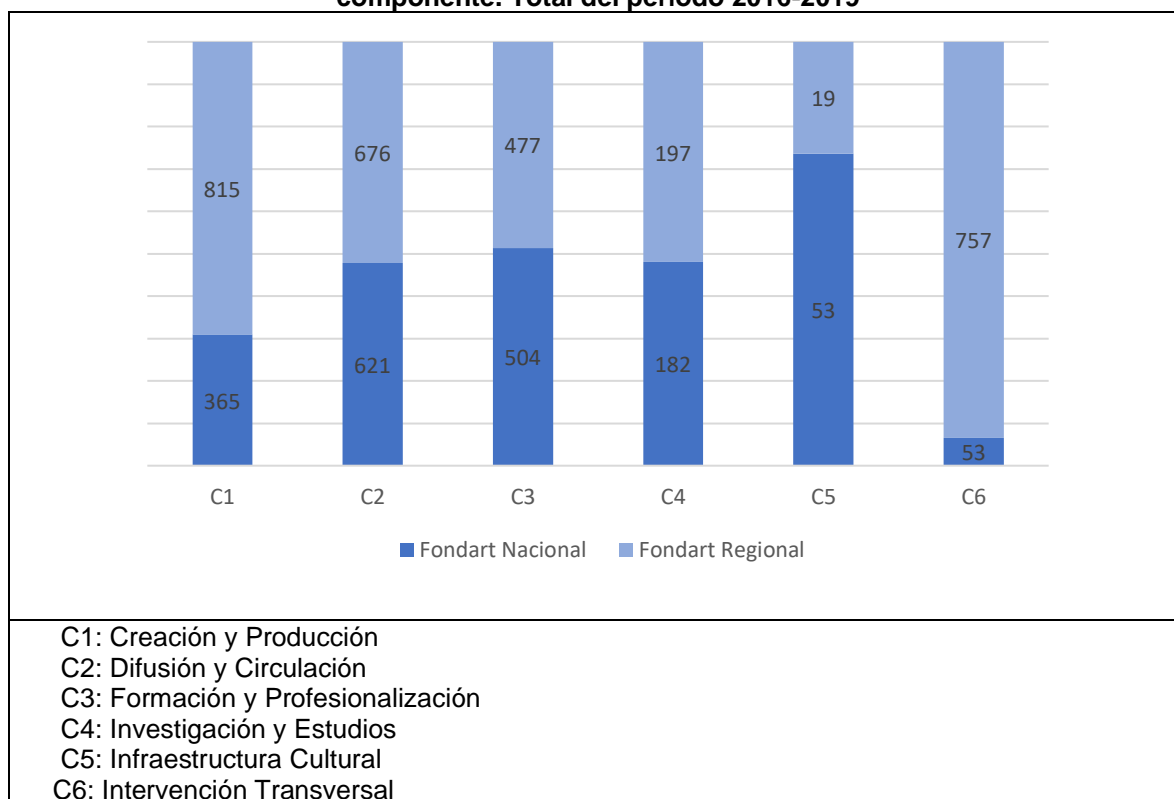
⁷⁴ Ver cuadro 42: Costo medio por proyecto seleccionado 2016-2019, sección Eficiencia.

Finalmente, el componente 3: Formación y Profesionalización muestra un aumento en el N° de proyectos adjudicados del 25%. Tanto el gasto total como el costo promedio por proyecto aumentaron también, en un 40%⁷⁵ y un 11.3%⁷⁶, respectivamente. Por lo tanto, el aumento del N° de proyectos seleccionados se explica principalmente por el aumento del gasto destinado a las líneas de este componente: la línea de “Formación. Becas y Pasantías” aumentó su presupuesto de \$600MM en 2016 a \$1.100MM en 2019 (en 2019 se creó la Beca Chile Crea), y la línea de “Actividades Formativas” aumentó de \$724MM en 2016 a \$831MM en 2019.

Componentes por tipo de concurso

La comparación entre la distribución entre el FONDART Nacional y el Regional se puede observar en el gráfico a continuación que muestra el número de proyectos adjudicados por cada modalidad de concurso para todos los componentes.

Gráfico 3: N° de proyectos adjudicados FONDART Nacional y FONDART Regional, por componente. Total del período 2016-2019



Fuente: Elaboración propia. Panel 2020. Información Base Maestro

Como se observa en el Gráfico anterior, el número de proyectos de FONDART Regional es mayor que el número de proyectos de FONDART Nacional para todos los componentes, excepto para el componente 3, donde FONDART Nacional es ligeramente superior (51% versus 49%) y componente 5, donde FONDART Nacional constituye el 74% de los proyectos adjudicados (vale recordar que la línea de FONDART Regional Infraestructura se creó recién en 2019). Destaca el componente 6, donde el 92% de los proyectos adjudicados

⁷⁵ Ver cuadro 36: Gasto por componente del programa 2016-2019, sección Economía.

⁷⁶ Ver cuadro 42: Costo medio por proyecto seleccionado 2016-2019, sección Eficiencia.

corresponden al FONDART Regional. Como se ha visto, el componente 6 está constituido principalmente por líneas relacionadas a culturas locales, etc. y, la mayor parte de las líneas que la componen son de FONDART Regional.

2.2 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

La cobertura del programa está dada por el número de personas que presentan proyectos artísticos y/o culturales al Fondo y que son seleccionados anualmente a través de una evaluación⁷⁷, es decir, el número total de personas que participan en los proyectos seleccionados (beneficiarios) del total de la población objetivo. En este sentido, para efectos de medición, si bien la población objetivo está constituida por todas las personas que están registradas en Perfil Cultura y que han postulado al menos una vez a alguna de las líneas de financiamiento del FONDART, el mecanismo de selección de los proyectos es básico para determinar quiénes serán los beneficiarios efectivos asociados a cada proyecto adjudicado.

Para la medición de los beneficiarios efectivos, se realizó una estimación considerando tanto las personas responsables de proyectos como las que acompañan la postulación y ejecución como parte del equipo de trabajo del proyecto adjudicado⁷⁸.

A continuación, se presenta un cuadro con las estimaciones de coberturas, en términos de beneficiarios por año y su relación con las poblaciones objetivo y potencial anteriormente definidas: Uno de los indicadores que propone la Matriz de Evaluación del Programa es porcentaje de Agentes Culturales que recibieron financiamiento. Entre un 24,2% y un 28,3% de la población objetivo participa de algún proyecto artístico financiado por FONDART (ver cuadro n°22).

Cuadro 22: Cobertura Años 2016-2019

Año	Población Potencial (a)	Población Objetivo (b)	Beneficiarios Efectivos (c)	% Beneficiarios respecto a Población Potencial (c)/(a)	% Beneficiarios respecto a Población Objetivo (c)/(b)
2016	31.058	12.059	3.133	10,1	26,0
2017	47.972	12.360	3.495	7,3	28,3
2018	61.961	13.658	3.772	6,1	27,6
2019	72.901	17.785	4.313	5,9	24,2
%Variación 2016-2019	134,7	47,5	37,7	-41,6	-6,9

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información provista por el programa

⁷⁷ El mecanismo de selección por parte del programa se presenta en Anexo 3.

⁷⁸ En el análisis se extrajeron los casos duplicados y se observó que para el año 2017, 310 personas se repiten como responsables de proyectos (26,3% del total de proyectos seleccionados), mientras que en 2019 el número se incrementa a 359, que equivale a un 27,2% del total de proyectos seleccionados, aumentando su proporción en el periodo. Más adelante se entregan más antecedentes.

De acuerdo al cuadro anterior, se observa que la cobertura respecto de la población potencial cae en un 41,6% durante el periodo de evaluación, que responde a un efecto endógeno, ya que la tasa de crecimiento de la población potencial (134,7%) es muy superior a la tasa de crecimiento de los beneficiarios efectivos (37,7%). Durante el periodo de evaluación, esta población se incrementó en más de 10.000 personas por año, en una tasa anual decreciente. Con respecto a la cobertura de la población objetivo, el desempeño es mejor, aunque el programa igual presenta una disminución proporcional de su cobertura de un 7%.

El cuadro siguiente muestra que el número de beneficiarios promedio por proyecto ha aumentado a lo largo del período evaluado. Esto podría reflejar una mayor eficacia en la consecución del objetivo de cobertura.

Cuadro 23: N° de Proyectos Adjudicados y N° de Beneficiarios. Años 2016-2019

	2016	2017	2018	2019	Var. 2016-2019
N° Proyectos Adjudicados	1.059	1.178	1.164	1.318	24,4%
N° Beneficiarios	3133	3495	3772	4312	37,6%
N° de Benef / Proyecto	2,96	2,97	3,24	3,27	10,5%

Fuente: Elaboración Panel 2020 sobre la base información provista por Programa

En síntesis, de acuerdo a los cuadros anteriores, si bien durante el periodo de evaluación aumenta el número de beneficiarios total (37,5%) y de proyectos adjudicados (10,5%), este aumento es inferior al aumento tanto de la población objetivo (47,5%) como de la población potencial (135%), lo que implica que se ha acumulado una demanda potencial por financiamiento⁷⁹.

En el siguiente cuadro se presenta la estimación de beneficiarios efectivos por componente para el periodo de evaluación y el número de responsables (que coincide con el número de proyectos). Se presenta además la variación de beneficiarios y responsables de proyectos por componente para el periodo de evaluación:

Cuadro 24: N° de Beneficiarios Efectivos Años 2016-2019

Componente	2016		2017		2018		2019		Variación 2016-2019	
	N° Resp	N° Benef.	N° Resp.	N° Benef.	N° Resp.	N° Benef.	N° Resp.	N° Benef.	% Resp.	% Benef.
1. Creación y Producción	339	1.042	311	956	260	993	270	1.031	-20%	-1%
2. Difusión y Circulación	258	990	304	1.166	313	1.242	422	1.675	64%	69%
3. Formación y Profesionalización	221	361	238	389	245	432	277	488	25%	35%
4. Investigación y Estudios	6	18	117	348	124	418	132	445	2100%	2372%

⁷⁹ Si bien el propósito del programa se orienta a incrementar la oferta de bienes y servicios más que a mejorar cobertura, es relevante tener en consideración que las/los agentes culturales son proveedores de servicios y bienes artísticos y culturales que requieren financiamiento para ello, y a la vez son los beneficiarios/as del programa.

Componente	2016		2017		2018		2019		Variación 2016-2019	
	N° Resp	N° Benef.	N° Resp.	N° Benef.	N° Resp.	N° Benef.	N° Resp.	N° Benef.	% Resp.	% Benef.
5. Infraestructura Cultural	10	27	17	46	17	55	28	91	180%	233%
6. Intervención Transversal	225	695	191	590	205	632	189	583	-16%	-16%
Total	1.059	3.133	1.178	3.495	1.164	3.772	1.318	4.313	24%	38%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Reporte elaborado por el programa FONDART para beneficiarios y Base de datos Maestro para responsables.

Metodología de cálculo: Para la estimación de beneficiarios efectivos se procesó el Reporte elaborado por el programa FONDART que contiene el equipo de trabajo incorporado a cada proyecto presentado; reporte disponible para los años 2017 y 2019. Se extrajeron los casos asociados a RUT duplicados para cada componente (es decir, agentes culturales que tenían más de un proyecto adjudicado) y se obtuvo la estimación para ambos años. En el caso de los años 2016 y 2018, para los que no se contaba con base de datos, se realizó una aproximación, aplicando la tasa de variación del número de personas responsables de proyectos seleccionados por componente, registrada entre los años 2016 y 2017, y los años 2018 y 2019.

Como se observa en el cuadro anterior⁸⁰, el número de beneficiarios efectivos del programa se incrementa en un 38% durante el periodo de evaluación. El número de responsables (que es equivalente al número de proyectos) aumentó en un 24%, porque aumentó el número de proyectos. Sin embargo, el comportamiento por componentes es distinto en el periodo de evaluación, dado que se financiaron menos proyectos de los componentes 1 y 6, razón que explica la disminución de beneficiarios (cuadro 24; disminución de 20% y 16% respectivamente), mientras que en el resto aumentó. En el caso del componente 1 si bien no disminuyó el número de proyectos postulados, si disminuyó el número de proyectos elegibles. En el caso del componente 6 sí se produjo una disminución de los proyectos postulados durante el periodo de evaluación.

Es interesante observar, considerando la relevancia que le otorgan a este componente los agentes culturales en los focus group, que en el caso del componente 1 “Creación y producción”, si bien el número de proyectos cayó en el periodo en un 20%, el número de beneficiarios lo hizo solo en un 1% (cuadro 24), por tanto, es posible sostener que el componente 1 tiene un mejor comportamiento en términos del número beneficiarios efectivos que el resto de los componentes.

Como el programa se plantea desde un enfoque regional y descentralizado, interesa evaluar el comportamiento de la cobertura de la población objetivo en términos regionales. El siguiente cuadro ilustra este análisis para los años 2017 y 2019:

⁸⁰ Si bien los proyectos son heterogéneos, la presente evaluación ha realizado el esfuerzo de asociarlos por componente, bajo la lógica de ciclo cultural, de modo de generar indicadores que permitan visualizar el desempeño del programa en el periodo de evaluación.

Cuadro 25: Cobertura Años 2017 y 2019 por región

Región de Residencia del postulante	Pobl. Objetivo 2017	Benef. efectivos 2017	Cobertura 2017	Pobl. Objetivo 2019	Benef. efectivos 2019	Cobertura 2019	Var. Cobertura 2017-2019
15. Arica Parinacota	468	117	25%	701	179	26%	2%
1. Tarapacá	351	122	35%	493	104	21%	-39%
2. Antofagasta	289	102	35%	453	122	27%	-24%
3. Atacama	253	75	30%	385	102	26%	-11%
4. Coquimbo	461	116	25%	724	129	18%	-29%
5. Valparaíso	1.696	364	21%	2.225	460	21%	-4%
13. Metropolitana	4.874	1.462	30%	7.138	1.904	27%	-11%
6. O'Higgins	560	103	18%	778	118	15%	-18%
7. Maule	537	85	16%	754	154	20%	29%
16. Ñuble	n/a	29	0%	83	69	83%	-.-
8. Biobío	921	197	21%	1335	239	18%	-16%
9. Araucanía	536	148	28%	770	167	22%	-21%
14. Los Ríos	426	96	23%	586	140	24%	6%
10. Los Lagos	512	104	20%	753	177	24%	16%
11. Aysén	198	59	30%	237	66	28%	-7%
12. Magallanes	278	96	35%	369	109	30%	-14%
Sin Valor (*)	-.-	220	-.-	-.-	74	-.-	
Total	12.360	3.495	28%	17.785	4.313	24%	-14%

Nota: La cobertura media total se calcula como el número de beneficiarios que declaran residencia en la región correspondiente sobre el número de población objetivo.

(*) Corresponde a casos que no registran el dato de región de procedencia.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información provista por el programa

Como se observa en el cuadro anterior, la cobertura decrece en el periodo estudiado en un 14%. Seis regiones muestran una disminución de cobertura superior a la media, mientras que solo 4 muestran un incremento en su cobertura (Maule, Los Lagos, Los Ríos y Arica Parinacota). Si se analiza sólo el año 2019, se observa que varias regiones tienen un comportamiento superior a la cobertura total (24%), incluida la Región Metropolitana, mientras que regiones como O'Higgins, Biobío y Coquimbo muestran una cobertura más baja que la media.

Es importante señalar que dentro del propósito del programa se contempla explícitamente un enfoque territorial, en una modalidad regional⁸¹ que debiera implicar favorecer las regiones que tienen una menor producción de bienes y servicios culturales dadas sus condiciones estructurantes⁸². Sin embargo, hay regiones que registran un crecimiento del

⁸¹ Una modalidad regional que establece presupuesto mínimo por región y un mecanismo regional de decisión final de la adjudicación, sobre la base de la evaluación técnica (ver anexo 3).

⁸² El programa se propone una focalización de recursos considerando además de la densidad poblacional, el nivel de pobreza regional y la demanda por proyectos por región.

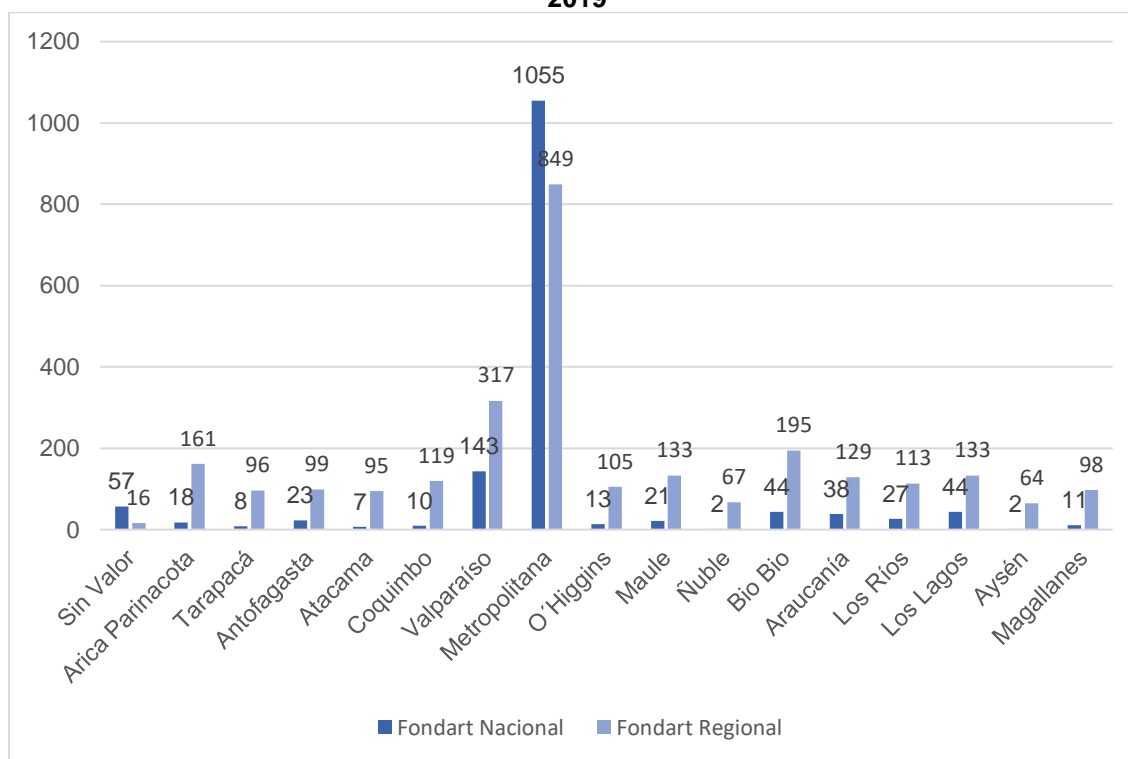
número de proyectos postulados y una disminución en la cobertura durante el periodo de evaluación, además de una cobertura inferior a la media (2019), que además presentan índices de pobreza superiores, como es el caso de las regiones de Coquimbo, Maule, O'Higgins, Biobío y Araucanía⁸³. Esto es aún más notorio si se analiza el FONDART Nacional, como puede observarse en el siguiente gráfico muestra proyectos y beneficiarios por región en el FONDART Nacional y Regional para el año 2019.

Para profundizar el análisis de cobertura regional (cuadro 25), es necesario abordar la separación del programa en FONDART Nacional y Regional, establecida la ley y en una glosa de la Ley de Presupuestos respectiva. Un primer elemento que debe señalarse, a juicio del Panel, es que no existe claridad suficiente para comprender la focalización diferenciada a nivel regional y nacional, ni su alcance, más allá de la obligatoriedad que impone la ley para realizar convocatorias regionales y nacionales. Este juicio se sostiene a la luz de que ambos concursos (nacional y regional) funcionan en forma similar, si se observan los componentes del ciclo cultural que han sido definidos en términos de las líneas que componen cada concurso. De acuerdo a EPG 1999 FONDART, estos concursos tendrían objetivos diferenciados en sus orígenes: El nacional, orientado a la creación y producción artística (plástica, teatro danza, música, artes audiovisuales); y el regional para proyectos culturales orientados a difusión, formación artística y fortalecimiento de identidades locales. Sin embargo, de acuerdo a la EPG 2008 FONDART, no identifica elementos de justificación de esta diferenciación (p.15). Si se comparan ambos concursos en la actualidad, se observa que financian prácticamente los mismos componentes, con algunas variaciones⁸⁴.

⁸³ Para estas regiones, de acuerdo a MIDESO (Informe CASEN 2017), el porcentaje de personas en situación de pobreza es de 11,9%, 10,1%, 12,7%, 12,3% y 17,2% respectivamente (Pobreza país: 8,6%).

⁸⁴ De acuerdo a EPG 2008 FONDART, en el año 1998 se establecen las dos líneas de financiamiento: Concurso Nacional y Concurso Regional. De acuerdo a EPG 1999 FONDART, estos concursos tendrían objetivos diferenciados en sus orígenes: El nacional, orientado a la creación y producción artística (plástica, teatro danza, música, artes audiovisuales); y el regional para proyectos culturales orientados a difusión, formación artística y fortalecimiento de identidades locales. Sin embargo, de acuerdo a la EPG 2008 FONDART, no identifica elementos de justificación de esta diferenciación (p.15). Si se comparan ambos concursos en la actualidad, se observa que financian prácticamente los mismos componentes, con algunas variaciones.

Gráfico 4: Número de beneficiarios efectivos por región, FONDART Nacional y Regional, año 2019

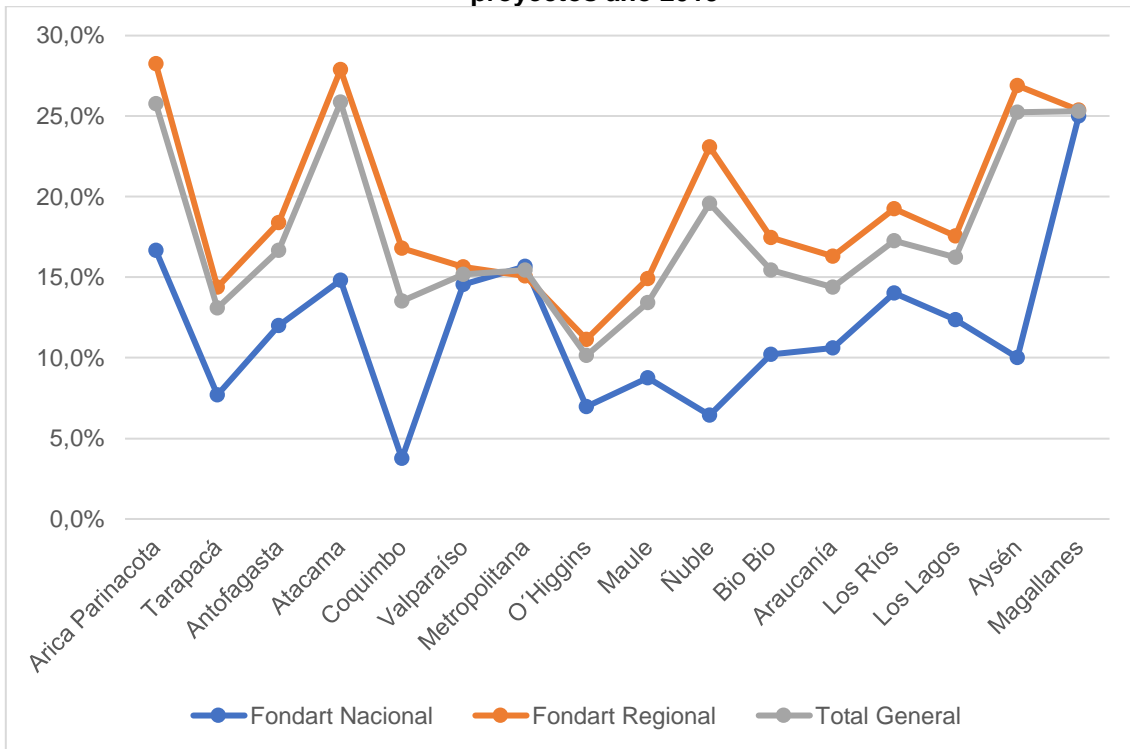


Fuente: Elaboración propia sobre la base de Reporte elaborado por el programa FONDART,.

Se observa que ambos subprogramas tienen como beneficiarios efectivos a residentes de todas las regiones del país, mientras que el FONDART Regional muestra un mayor número de beneficiarios en regiones (1.472 más que el FONDART Nacional), el FONDART Nacional muestra un mayor número de beneficiarios en la Región Metropolitana (206 más que el FONDART Regional). El número de beneficiarios de la Región Metropolitana es de un 30,4% del total de beneficiarios de FONDART Regional y de un 72% en el caso del FONDART nacional.

El siguiente gráfico muestra la cobertura regional, es decir, número de responsables de proyectos que cuentan con financiamiento sobre el total de postulaciones, para cada subprograma y el total general:

Gráfico 5: Cobertura por región, FONDART Nacional y Regional y Total, responsables de proyectos año 2019



Fuente: Elaboración propia sobre la base de Reporte elaborado por el programa FONDART, programa.

Cada punto indica la cobertura para cada región, es decir, el número de responsables de proyectos seleccionados sobre el número de responsables que postulan, tanto para el FONDART Regional, Nacional y el total.

Tal como se ha señalado, el programa muestra un comportamiento disímil a nivel regional (ver cuadro n°25). Al analizar el comportamiento de los concursos Nacional y Regional en el año 2019, se observa que FONDART Regional tiene una cobertura de 26% promedio, proporcionalmente mayor que FONDART Nacional que tiene un 16% de cobertura promedio. Si se analiza a nivel regional (gráfico n°5) se tiene que la región de Coquimbo presenta la cobertura menor de FONDART Nacional con un 3,5%, mientras que Magallanes tiene la mayor con un 25%; en el caso del FONDART Regional, la región que presenta una menor cobertura es O'Higgins con un 11,2%, y la que tiene la mayor cobertura es Arica Parinacota con un 28,2%. Este ejercicio permite fundamentar el juicio del panel sobre la necesidad de realizar un análisis más exhaustivo de las coberturas en forma separada por concurso, que permita establecer metas regionales orientadas a mejorar los resultados del programa en términos de cobertura, desde un enfoque territorial/regional.

A continuación, se presenta el cuadro de responsables que tienen más de un proyecto seleccionado para los años 2017 y 2019.

Cuadro 26: N° de Responsables duplicados y total de responsables de proyectos seleccionados por componente, años 2017-2019

Componentes	2017			2019			Tasa Variación 2017-2019	
	Resp. Duplic.	Total respons.	% Dupl./ Total	Resp. Duplic.	Total resp.	% Dupl./ Total	Resp. Duplic.	Total Resp.
1. Creación y Producción	74	311	23,8%	75	270	27,8%	1,4%	-
2. Difusión y Circulación	101	304	33,2%	146	422	34,6%	44,6%	38,8%
3. Formación y Profesionalización	64	238	26,9%	74	277	26,7%	15,6%	16,4%
4. Investigación y Estudios	29	117	24,8%	30	132	22,7%	3,4%	12,8%
5. Infraestructura Cultural	4	17	23,5%	7	28	25,0%	75,0%	64,7%
6. Intervención Transversal	38	191	19,9%	27	189	14,3%	-28,9%	-1,0%
Total	310	1.178	26,3%	359	1.318	27,2%	15,8%	11,9%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Reporte elaborado por el programa FONDART, para beneficiarios y Base de datos Maestro para responsables, programa FONDART.

De acuerdo a las definiciones del programa, un agente cultural puede adjudicarse más de un proyecto en un mismo año, toda vez que el propósito del programa es “incrementar la oferta de bienes y servicios artísticos y culturales” y no necesariamente un objetivo de cobertura. Sin embargo, a juicio de panel, es relevante que el programa analice esta situación por tres razones: 1) el objetivo de cobertura será relevante, en tanto y como ya se ha dicho, las y los agentes culturales cumplen un doble rol: proveedores y beneficiarios; 2) existen proyectos de calidad que quedan sin financiamiento (ver sección de eficacia), que permitirían mejorar los indicadores de cobertura. Por tanto, el programa debe exponer las razones y/o criterios por las que se financia a un agente cultural más de una vez frente a estos casos.

En relación al análisis de cobertura realizado, el detalle de beneficiarios y responsables de proyectos seleccionados (cuadro 26), el 27,2% de los responsables han contado con más de un proyecto financiado; a nivel de componentes se puede señalar que los componentes 1 y 6 presentan una disminución de los duplicados durante el periodo de evaluación, mientras que para el resto de los componentes aumenta el número de agentes que tiene más de un proyecto adjudicado. Si se considera que todos los componentes tienen una brecha de proyectos de calidad y elegibles que no son financiados (en promedio, la brecha es del 34% en 2019⁸⁵), no se trataría de un problema asociado a escasez de oferta.

De acuerdo a las entrevistas y grupo focales realizados por el Panel⁸⁶, existe una brecha entre los proyectos presentados y los proyectos seleccionados que se produce no tanto

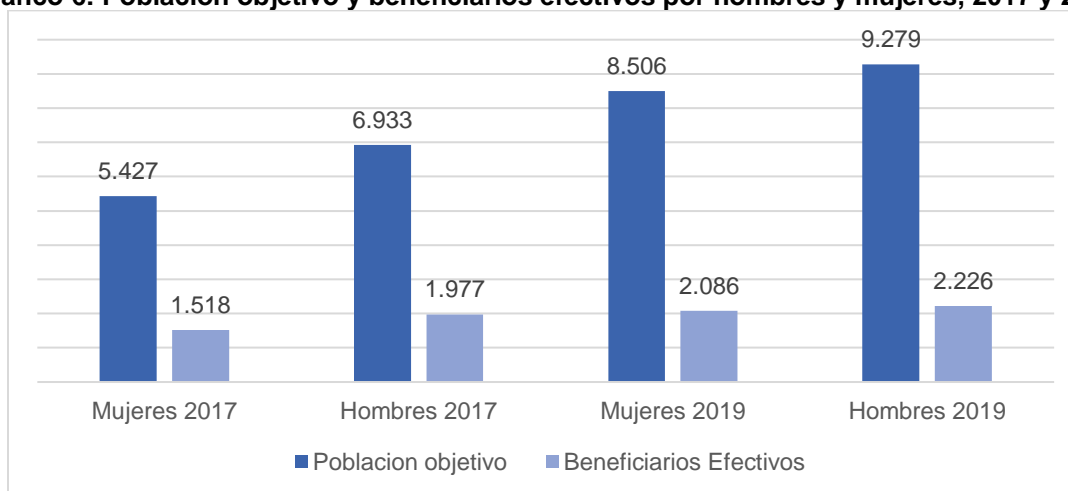
⁸⁵ La brecha en 2019 alcanza para el componente 1 un 35,4%; componente 2, 29,1%; componente 3, 37,6%; componente 4, 40,3%; componente 5, 55,6%; Componente 6, 25,9%.

⁸⁶ Para el panel ha sido relevante consignar la opinión de las y los agentes culturales que gentilmente participaron en el proceso de evaluación, toda vez que sus opiniones contribuyen a densificar los análisis aquí expuestos y a generar aprendizajes que permitan mejoras a nivel institucional.

porque los bienes y servicios culturales que se proponen por parte de los agentes culturales en los proyectos sean de una calidad inferior (considerar que existe una tasa de proyectos de calidad que no son financiados, tal como se presenta en la sección de eficacia), sino más por la inexpertiz en el proceso de postulación y en el cumplimiento de criterios de trayectoria e impacto del proyecto. En este sentido es posible que las diferencias por la trayectoria y expertiz en la elaboración de proyectos estén afectando a algunos agentes culturales en comparación con quienes se inician en la producción de bienes y servicios culturales.

Finalmente, al describir la población beneficiaria y caracterizarla por género, se puede observar el siguiente gráfico⁸⁷:

Gráfico 6: Población objetivo y beneficiarios efectivos por hombres y mujeres, 2017 y 2019



Fuente: Elaboración propia sobre la base de información provista por el programa.

Nota: Un caso de beneficiarios en 2019 aparece sin sexo.

La participación de mujeres en el periodo de evaluación aumentó tanto en la población objetivo (de 43,9% en 2017 a 47,8% en 2019), como en el número de beneficiarios efectivos (de 43,4% en 2017 a 48,4% en 2019), aunque sigue siendo inferior a la participación de los hombres con un 52% para ambos casos en 2019. Para el año 2019 la participación de mujeres por componente se puede observar en el siguiente cuadro:

⁸⁷ Es importante señalar que la población objetivo y el número de beneficiarios fueron extraídos de acuerdo a un reporte elaborado por el programa, a partir de las bases de datos de perfil cultura que consigna a las personas involucradas en los proyectos postulados (población objetivos) y en los proyectos seleccionados (beneficiarios/as), independiente del tipo de persona natural o jurídica que presenta dichos proyectos. Este reporte fue solicitado dado que la estimación de población objetivo y de beneficiarios solo a partir de responsables de proyectos, subestimaba la cantidad efectiva de agentes culturales involucrados (considerando que muchos proyectos presentan equipos de trabajo asociados). Por lo tanto, el análisis descriptivo de género que se presenta se realiza sobre el universo de todas las personas involucradas en los proyectos, en el supuesto además que cada persona jurídica tiene un responsable que es una persona natural, y por tanto, sujeto de género.

Cuadro 27: Beneficiarios efectivos por componente y género, 2019

Componentes	Mujeres	Hombres	Total	Partic. Mujeres
1. Creación y Producción	507	524	1.031	49%
2. Difusión y Circulación	784	891	1.675	47%
3. Formación y Profesionalización	274	214	488	56%
4. Investigación y Estudios	242	203	445	54%
5. Infraestructura Cultural	19	71	90	21%
6. Intervención Transversal	260	323	583	45%
Total	2.086	2.226	4.312	48%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información provista por el programa

Nota: Un caso de beneficiarios en 2019 aparece sin sexo.

Como se observa en el cuadro anterior, las mujeres tienen una mayor participación proporcional para el año 2019 en los componentes de “Formación y Profesionalización” y de “Investigación y Estudios”.

2.3 EFICACIA A NIVEL DE RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES

Evaluación del programa a nivel de Fin.

Fin: *Contribuir al desarrollo del país en el ámbito de la cultura y las artes.*

El cuadro a continuación resume la totalidad de proyectos financiados por el Fondo en período estudiado, por componentes del Programa.

Cuadro 28: Total de producción por Componentes, años 2016-2019.

Componente	Total de proyectos financiados
Componente 1: Creación y Producción	1180
Componente 2: Difusión y Circulación	1297
Componente 3: Formación y Profesionalización	981
Componente 4: Investigación y Estudios	379
Componente 5: Infraestructura Cultural	72
Componente 6: Intervención Transversal	810
Total	4.719

Fuente: Elaboración Panel 2020 sobre la base información provista por Programa

Es opinión del Panel que el programa sí contribuye al logro del fin declarado por las siguientes razones: durante el período de evaluación el Fondo ha provisto financiamiento para un total de 4.719 proyectos de diferente índole. El Programa aborda el problema del desarrollo cultural del país a través de una estrategia de oferta, pues se ha detectado que el problema es la “escasez de oferta”.

A través del financiamiento de 4.719 proyectos, evaluados por comités de expertos y/o jurados, en su mérito artístico, calidad, coherencia, etc., se ha provisto al país de proyectos de creación y producción de bienes y servicios desde sus etapas de idea o prototipo hasta la circulación, la difusión y la exhibición de obras y/o servicios artístico-culturales.

Eventualmente, estos proyectos no podrían haber sido llevados a cabo sin el apoyo del Estado y, en específico, del Programa

Se han fomentado casi todas las disciplinas artísticas, se ha hecho un rescate de las culturas locales, pueblos originarios, cultura tradicional, gastronomía, etc. y se han beneficiado 3.678 agentes culturales por año en promedio, al mismo tiempo que se ha nutrido de programación a salas de teatro, galerías de arte, museos, etc.

Por lo tanto, el Panel considera que el Programa sí ha contribuido al logro del fin, esto es, contribuir al desarrollo de las artes y la cultura del país mediante el financiamiento de oferta artística y cultural.

Evaluación del objetivo a nivel de propósito.

Propósito: *Incrementar la oferta de bienes y servicios artísticos y culturales, según los requisitos técnicos establecidos en bases del concurso, producidos por agentes culturales de las áreas creativas que no cuentan con todas las características propias de las industrias culturales, desde un enfoque territorial.*

Cuadro 29: Indicadores de Propósito. Años 2016-2019.

Nombre y Fórmula	2016	2017	2018	2019
EFICACIA 13. Resultado intermedio: Porcentaje de proyectos que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el año t. (N° de proyectos seleccionados y financiados por FONDART en año t/ total de proyectos elegibles en FONDART en año t) *100	61,3% (1.059 / 1.726) * 100	58,0% (1.178 / 2.030) * 100	62,3% (1.164 / 1.868) *	66,0% (1.318 / 1.996) *
EFICACIA 14. Resultado: Tasa de variación de proyectos que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso seleccionados por el Fondo. ((N° de proyectos que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso seleccionados y financiados en el Fondo en año t/ N° de proyectos que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso seleccionados y financiados el Fondo t-1)-1)*100%	-	11,2% [(1.178-1059) / 1.059] *	-1,2% [(1.164 - 1.178) / 1.178] *	13,2% [(1.318 - 1.164) / 1.164] *
EFICACIA 15. Resultado intermedio: Porcentaje de Agentes Culturales que recibieron financiamiento del fondo en el año t. (N° de agentes culturales apoyados por el fondo en el año t/Total de agentes culturales de la población objetivo)*100	25,9% (3.133/12.059) * 100	28,3% (3.495 /12.360) * 100	27,6% (3.772/ 13.658) *	24,2% (4.312 / 17.785) *

Fuente: Elaboración Panel 2020 sobre la base información provista por Programa

Porcentaje de proyectos adjudicados

El total de proyectos elegibles en los 4 años estudiados es de 7.620; el total adjudicado, 4.719, con una tasa promedio de 62% de proyectos de “calidad” que postulan al fondo son financiados por este.

La disminución, tanto de proyecto elegibles como adjudicados en el año 2018 no puede ser explicada por razones presupuestarias, pues, de hecho, el presupuesto aumentó un 6% entre esos dos años. Entre las explicaciones que se esgrimen para este comportamiento se destacan las siguientes:

- Las Bases de Concursos del año 2017 y 2018 incorporaron modificaciones principalmente en los ítems de evaluación y selección de proyectos afectando en consecuencia, la cantidad de proyectos elegibles y seleccionados durante la convocatoria 2018.
- Hubo modificaciones en relación a la redistribución del presupuesto por modalidad y submodalidad, y rediseño de estas últimas⁸⁸.
- El ítem de evaluación y selección de proyectos también tiene modificaciones, especialmente en el porcentaje del puntaje final asignado a los proyectos correspondiente a la evaluación del comité de evaluadores y el porcentaje correspondiente a la evaluación de jurados; y en los criterios para elaborar la nómina de selección.

Tasa de variación de proyectos adjudicados

Al estudiar cómo varía el número de proyectos elegibles y adjudicados año a año, se observa que la tasa de variación promedio para todo el período analizado de los proyectos elegibles es de un 5,5%, mientras que la tasa promedio de proyectos adjudicados crece a un 7,7%. Es decir, tanto el N° de proyectos elegibles como el N° de estos que es adjudicado crecen en el período, pero los proyectos adjudicados aumentan más rápidamente que los elegibles.

2.4 CALIDAD

Grado de satisfacción de los beneficiarios

El indicador de Calidad a nivel de proceso definido en la MML es el siguiente: Porcentaje de beneficiarios encuestados que evalúan positivamente el servicio de postulación del Fondo.

$(N^{\circ} \text{ de beneficiarios encuestados que evalúan con nota mayor a 5 el servicio del Fondo en escala 1 a 7} / \text{total de beneficiarios encuestados}) * 100$

Para este indicador solo existe medición disponible para el año 2019, señalando su medición que un 69% de los usuarios evalúa positivamente el servicio de postulación. Para la construcción de ese indicador se utilizó una encuesta realizada a los responsables de proyecto postulantes al concurso 2019. La encuesta se aplicó a una muestra aleatoria de 2585 unidades y cuenta con un margen de error del 2%. El indicador reportado se construyó

⁸⁸ Por ejemplo, en relación a la Modalidad de Difusión (Áreas de Artes Visuales, Fotografía y Nuevos Medios), y la Modalidad de Organización de Festivales, Encuentros y Muestras, submodalidad se establece un monto disponible de \$80.000.000 y \$140.000.000, respectivamente. Los montos máximos por proyecto son: \$20.000.000 y \$45.000.000, respectivamente.

en base a la pregunta “Evalúe de 1 a 5 el uso de la plataforma de postulación. Considerando que 1 es “Muy difícil uso” y 5 “Muy fácil uso”.” Los valores 4 y 5 se consideraron evaluación positiva. Como se ve, la evaluación reportada es específica de la plataforma de postulación, no del total del servicio de postulación.

Tratándose de una única observación y careciendo de metas, es imposible realizar un juicio evaluativo. En todo caso, esta buena evaluación de la plataforma de postulación coincide con lo recogido por el Panel en los Grupos Focales (ver apartado Entrevistas y Grupos Focales). Sin embargo, se recogieron críticas variadas en cuanto a la postulación, que es un proceso que involucra más aspectos que la plataforma de postulación, tales como las bases concursales (por ejemplo: requerimientos excesivos de antecedentes obligatorios, dificultad para interpretar los criterios de evaluación) o falta de apoyo en la formulación del proyecto.

Por supuesto, estas opiniones son casuísticas y se requiere un estudio de satisfacción específico, con robustez estadística, que prueben o desestimen estas opiniones, aunque se reportan aquí porque son indicativas para un eventual estudio que el Programa decida llevar adelante. Tal como está construido, el indicador reportado aquí no da cuenta de la satisfacción con el servicio de postulación.

Oportunidad de producción y entrega

Tal como se comentó en los párrafos precedentes, existe una buena evaluación de la plataforma de postulación (69% de satisfacción en 2019, además de lo recogido en los grupos focales). Los Grupos Focales también recogieron una relativa satisfacción en cuanto al cumplimiento de plazos para la firma de los convenios.

Según lo reportado por el Programa y, de acuerdo a lo señalado en las Bases de postulación, la producción y entrega del servicio se realiza según el siguiente procedimiento: i) postulación (aproximadamente 1 mes), ii) admisibilidad (10 a 12 días hábiles), iii) evaluación y selección (aproximadamente 3 meses), iv) firma de convenio (plazo máximo de 30 días hábiles). Por lo tanto, tratándose de un proyecto adjudicado, los plazos máximos de producción y entrega de recursos pueden llegar a 6 meses. En el caso de Ventanilla Abierta, el plazo de evaluación es de 45 días hábiles. Por lo tanto, el proceso de producción y entrega tendría una duración de 4 meses y 1 semana.

3. ECONOMÍA

3.1 ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS

El programa FONDART está integrado en la Ley de Presupuestos de la Subsecretaría de las Culturas y Las Artes, Programa 2, denominado “Fondos Artísticos y Culturales”. Este programa presupuestario contempla el financiamiento de cinco Fondos⁸⁹, entre ellos el FONDART, como “Transferencias corrientes a otras entidades públicas”. El programa es el que tiene la mayor proporción de presupuesto de este subtítulo (40% para el año 2020). A continuación, se presenta un cuadro con el presupuesto total del programa (ver anexo 5):

⁸⁹ Los Fondos son: Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley N° 19.227; Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley N° 19.89; Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Ley N° 19.928; Fondo de Fomento Audiovisual, Ley N° 19.981; Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Ley N° 21.175.

Cuadro 30: Presupuesto total del programa 2016-2020 (miles de \$ 2020)

Año	Presupuesto total del programa (incluye todas las fuentes de financiamiento) *	Presupuesto inicial del Programa proveniente de la Institución Responsable (a)	Presupuesto vigente del Programa proveniente de la Institución Responsable (b)	Planificación presupuestaria (%) (b/a)
2016	18.804.184	15.055.319	15.035.026	99,9%
2017	18.616.651	15.170.896	15.170.896	100,0%
2018	19.500.666	15.770.452	15.764.710	100,0%
2019	21.495.399	16.306.905	16.282.938	99,9%
2020	19.392.819	16.035.441	16.035.441	100,0%
% Variación 2016-2020	3,1%	6,5%	6,7%	0,1%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información provista por el programa.

(*) Incluye cofinanciamiento de aporte propio de responsables de proyectos adjudicados.

El indicador de planificación presupuestaria es de prácticamente 100% con variaciones mínimas en el periodo de evaluación. El presupuesto está compuesto principalmente por transferencias corrientes (96% en 2019, el resto en personal y bienes y servicios de consumo), razón por la que la planificación presupuestaria tiene un comportamiento estable; se asignan los recursos de las transferencias a través de la modalidad de concurso anual de proyectos, seleccionando proyectos y transfiriendo prácticamente el 100% de la asignación programada durante el año, dado que hay proyectos elegibles suficientes cada año (demanda alta de proyectos). En cuanto a la capacidad de movilizar recursos de terceros, que de acuerdo a la información provista por el programa, se asocia al aporte propio que declaran los beneficiarios al momento de postular sus proyectos y que es consignado como fuente de financiamiento extrapresupuestaria del presupuesto total, es posible sostener que el programa logra que las y los agentes culturales aporten recursos a la ejecución de sus proyectos, de acuerdo al análisis realizado por el panel a través de la revisión de una selección aleatoria de proyectos para el año 2019. Más detalles en la sección “aporte de terceros”.

3.2 FUENTES Y USO DE RECURSOS FINANCIEROS

Para su financiamiento, el programa durante los años 2016-2018 contaba con una asignación presupuestaria en el programa “Fondos Culturales y Artísticos” del Consejo de la Cultura y las Artes, del Ministerio de Educación. Desde el mes de marzo del año 2018, cuando se crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene asignación presupuestaria en el programa 02 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, como se señaló anteriormente. Además, recibe anualmente aportes de recursos de los subtítulos 21 y 22 del mismo programa presupuestario 02 “Fondos Culturales y Artísticos”, destinados a Personal y Bienes de Consumo, como también del programa 01 “Subsecretaría de las Culturas y las Artes”. A continuación, se presenta un cuadro con las fuentes de financiamiento del programa para el periodo de evaluación:

Cuadro 31: Fuentes de financiamiento del programa 2016-2020 (miles de \$2020)

Fuentes de Financiamiento	2016		2017		2018		2019		2020		Variación 2016-2020
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
1. Presupuestarias	15.055.319	80,1	15.170.896	81,5	15.770.452	80,9	16.306.905	75,9	16.035.441	82,7	6,5
1.1. Asignación específica FONDART	14.136.089	75,2	14.249.731	76,5	14.811.060	75,9	15.328.954	71,3	15.328.954	79,0	8,4
1.2. Aportes Subsecretaría de las Culturas y las Artes (subtítulos 21 y 22)	919.230	4,9	921.165	4,9	959.392	4,9	977.951	4,5	706.487	3,6	-23,1 ⁹⁰
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0
2. Extrapresupuestarias	3.748.865	19,9	3.445.755	18,5	3.730.214	19,1	5.188.494	24,1	3.357.378	17,3	-10,4
2.1 Otras fuentes: aportes de beneficiarios.	3.748.865	19,9	3.445.755	18,5	3.730.214	19,1	5.188.494	24,1	3.357.378	17,3	-10,4 ⁹¹
Total (Presupuestarias + Extrapresupuestarias)	18.804.184		18.616.651		19.500.666		21.495.399		19.392.819		3,1

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información provista por el programa.

La asignación específica al programa corresponde a transferencias corrientes que constituyen el Fondo Concursable FONDART. La asignación de la institución responsable corresponde a una proporción de los subtítulos 21 y 22. En el caso del personal, se incorporan los gastos de personal que trabaja de manera exclusiva y parcial en el programa (mayores detalles se presentan en la sección de gastos de administración) y el gasto de los evaluadores de proyectos. La asignación extrapresupuestaria corresponde a los aportes propios que realizan los responsables de los proyectos seleccionados. El siguiente cuadro presenta esta información para el periodo de evaluación:

Cuadro 32: Presupuestos subtítulos y asignaciones Programa 1 y 2 atinentes a FONDART 2016-2019 (miles de \$2020)

Item / Asignación	2016	2017	2018	2019	Var. 2016-2019
Asig. Inicial Inst. Subtít. 21 FONDART	842.405	867.460	906.962	926.651	10,0%
Asig. Inst. Subtít. 22. FONDART	76.825	53.705	52.430	51.300	-33,2%
Asig. Subtít. 24 Transferencias FONDART (programa 02)	14.136.089	14.249.731	14.811.060	15.328.954	8,4%

⁹⁰ El aporte de la institución responsable registra esta disminución en el periodo 2019-2020 debido que a la fecha del informe no se consigna el monto total de asignación completa destinada a la evaluación ex ante de proyectos para el presupuesto 2020.

⁹¹ A la fecha del informe no se había registrado el total de los aportes propios consignados en los proyectos seleccionados.

Item / Asignación	2016	2017	2018	2019	Var. 2016-2019
Subtít. 21 Gastos en Personal (programa 01 y programa 02 Subsecretaría)	16.331.331	17.430.425	18.855.851	24.319.092	48,9%
Subtít. 21 Glosa de Evaluación de proyectos (programa 02)	672.250	677.655	678.768	987.267	46,9%
Subtít. 22 Bienes y Servicios de Consumo (programa 01 y programa 02 Subsecretaría)	5.196.072	5.053.187	4.941.495	5.378.564	3,5%
Subtít. 24 Transferencias (Programa 2)	42.242.887	35.561.359	36.351.334	37.500.308	-11,2%
% Sub. 21 FONDART c/r a Subt. 21 programas 01 y 02	5,2%	5,0%	4,8%	3,8%	-26,1%
% Sub. 22 FONDART c/r a Subt. 22 programas 01 y 02	1,5%	1,1%	1,1%	1,0%	-35,5%
% Sub. 24 FONDART c/r a Subt. 24 programa 02	33,5%	40,1%	40,7%	40,9%	22,2%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Anexo 5 y Ley de Presupuestos anual respectiva. Valores actualizados.

El cuadro anterior muestra que los aportes al presupuesto de personal y de gastos de consumo provienen tanto del programa 01 “Subsecretaría de las Culturas y las Artes” y programa 02 “Fondos Culturales y Artísticos” (mayor detalle se presenta en sección “Gastos de administración”). Lo relevante acá, es que la asignación presupuestaria a estos gastos es proporcionalmente menor a lo que el programa representa presupuestariamente en términos de transferencias (subtítulo 24). Además, al analizar la composición del gasto en personal del FONDART (sin incluir la evaluación), se observa que el financiamiento principal viene del programa 01 (74%) (más antecedentes en Sección Gastos de Administración). Cabe consignar que un tercio del subtítulo 21 del programa 02 Fondos Culturales y Artísticos, se destina al financiamiento del proceso de evaluación ex ante de proyectos de todos los Fondos Concursables de la Subsecretaría⁹².

⁹² Para el 2020, el presupuesto del subtítulo 21 del programa 2 asciende a M\$3.072.071 y la glosa de evaluación es de M\$1.015.511, lo que corresponde a 33%.

Cuadro 33: Gasto devengado y gasto total del programa 2016-2019 (miles de \$2020)

AÑO	Gasto Devengado del Presupuesto (*)	Otros Gastos (**)	Total Gasto del Programa	% gasto devengado del presupuesto respecto del gasto total del Programa	% otros gastos respecto del gasto total del Programa
2016	14.901.877	3.748.865	18.650.742	79,9	20,1
2017	15.061.274	3.445.755	18.507.028	81,4	18,6
2018	15.627.572	3.730.214	19.357.786	80,7	19,3
2019	15.989.456	5.188.494	21.177.950	75,5	24,5
Var. 2016-2019	7,3%	38,4%	13,6%	-5,5%	21,9%

(*) Los gastos devengados corresponden a la suma de los recursos asignados directamente por el presupuesto (Subtítulo 24) y los recursos asignados al Programa desde el presupuesto de la institución responsable, correspondientes a los Subtítulos 21 y 22.
(**) Los otros gastos corresponden a los aportes de terceros constituidos por el cofinanciamiento o aporte propio declarado en los proyectos de postulación.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Anexo 5.

Se observa un crecimiento del gasto devengado del 7,3% durante el periodo de evaluación en coherencia con el crecimiento del presupuesto específico del programa. La variación de gasto total del programa (13,6%) está vinculada a la categoría “otros gastos” que corresponde al aporte de terceros (que crece 38,4%). A juicio del panel, este gasto es relevante para la ejecución del proyecto⁹³, tal como se explica en la sección “Aporte de terceros”.

El siguiente cuadro presenta el gasto devengado por subtítulo y periodo de evaluación:

Cuadro 34: Gasto devengado del presupuesto por subtítulo, FONDART 2016-2019 (miles de \$2020)

Sub - título	2016	2017	2018	2019	Var. 2016-2019
21. Personal	842.405	867.460	906.962	926.651	10,0%
22. Bienes y Servicios de Consumo	40.465	42.756	39.688	44.746	10,6%
24. Transferencias	14.019.007	14.151.059	14.680.922	15.018.059	7,1%
Inversión	0	0	0	0	--
Otros (Identificar)	0	0	0	0	--
Total	14.901.877	15.061.274	15.627.572	15.989.456	7,3%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Anexo 5.

El gasto devengado del presupuesto del programa crece durante el periodo en un 7,3% en forma proporcional al aumento del gasto asociado a transferencias (7,1%).

El siguiente cuadro presenta el gasto de producción y administración del programa:

⁹³ Las y los responsables de proyectos lo consignan en su postulación, sin ser un requisito de postulación.

Cuadro 35: Gasto de producción y administración, FONDART 2016-2019 (miles de \$2020)

Item	2016		2017		2018		2019		Var. 2016-2019	
	Gasto Produc.	Gasto Admin.	Gasto Produc.	Gasto Admin.	Gasto Produc.	Gasto Admin.	Gasto Produc.	Gasto Admin.	Gasto Produc.	Gasto Admin.
Recursos Humanos (*)	254.025	633.877	272.982	640.213	311.492	640.640	313.815	656.037	23,5%	3,5%
Otros Gastos (**)	17.668.023	94.817	17.501.902	91.931	18.320.497	85.158	20.111.046	97.052	13,8%	2,4%
Total	17.922.048	728.694	17.774.884	732.145	18.631.989	725.797	20.424.861	753.089	14,0%	3,3%
% (Gasto Prod. Vs Admin)	96,1%	3,9%	96,0%	4,0%	96,3%	3,7%	96,4%	3,6%	0,4%	-9,0%

Notas: (*) En gasto de producción considera personal directo que se atribuye a la producción de FONDART (glosa respectiva, Programa de Difusión y Estudios) y gasto en honorarios a sumaalzada para el proceso de evaluación FONDART (glosa correspondiente en subtítulo 21). En gasto de administración se incorpora el personal directo e indirecto que se ocupa de la gestión del programa más el gasto en personal asociado por glosa al Programa de Difusión y Estudios que no se atribuye a producción (más antecedentes en sección Gasto de Administración).

(**) En gasto de producción se incluye el gasto atribuido las transferencias directas y del cofinanciamiento de los beneficiarios. En gasto de administración se incluye el gasto en bienes y servicios de consumo y el gasto administrativo de la glosa respectiva, Programa de Difusión y Estudios.

Fuente: Anexo 5

Durante el periodo de evaluación, el gasto de producción aumentó en un 14%, considerando que el gasto en recurso humano asignado por el programa a producción aumentó en un 23,5% (principalmente por el aumento del gasto de honorarios en evaluación de FONDART que creció en un 29,8%) y que otros gastos de producción (que incluye las transferencias corrientes y los aportes de los beneficiarios) aumentó un 13,8% (más detalle se presenta en la sección de Eficiencia). El gasto de administración, formado por recursos humanos (personal financiado con el subtítulo 21) y otros gastos (atribuidos a la glosa 6 para la ejecución del programa de Difusión y Estudios), creció también, pero en una proporción bastante menor, con un 3,3%. Más detalle sobre este gasto en sección “Gasto de Administración”.

El gasto de producción por componente para el periodo se presenta en la siguiente tabla:

Cuadro 36: Gasto por componente del programa 2016-2019 (miles de \$2020)

Componente	2016	2017	2018	2019	Var. 2016-2019	Proporción en el gasto de producción 2019
C1: Creación y Producción	6.849.059	5.521.091	5.500.705	4.612.683	-33%	22,6%
C2: Difusión y Circulación	5.640.593	5.275.243	5.286.222	7.699.298	36%	37,7%
C3: Formación y Profesionalización	2.229.078	2.485.912	3.040.612	3.110.524	40%	15,2%
C4: Investigación y Estudios	282.579	1.930.333	2.076.865	2.172.610	669%	10,6%
C5: Infraestructura Cultural	406.326	448.626	426.604	799.198	97%	3,9%

Componente	2016	2017	2018	2019	Var. 2016-2019	Proporción en el gasto de producción 2019
C6: Intervención Transversal	2.514.412	2.113.680	2.300.980	2.030.548	-19%	9,9%
Total	17.922.048	17.774.884	18.631.989	20.424.862	14%	100,0%

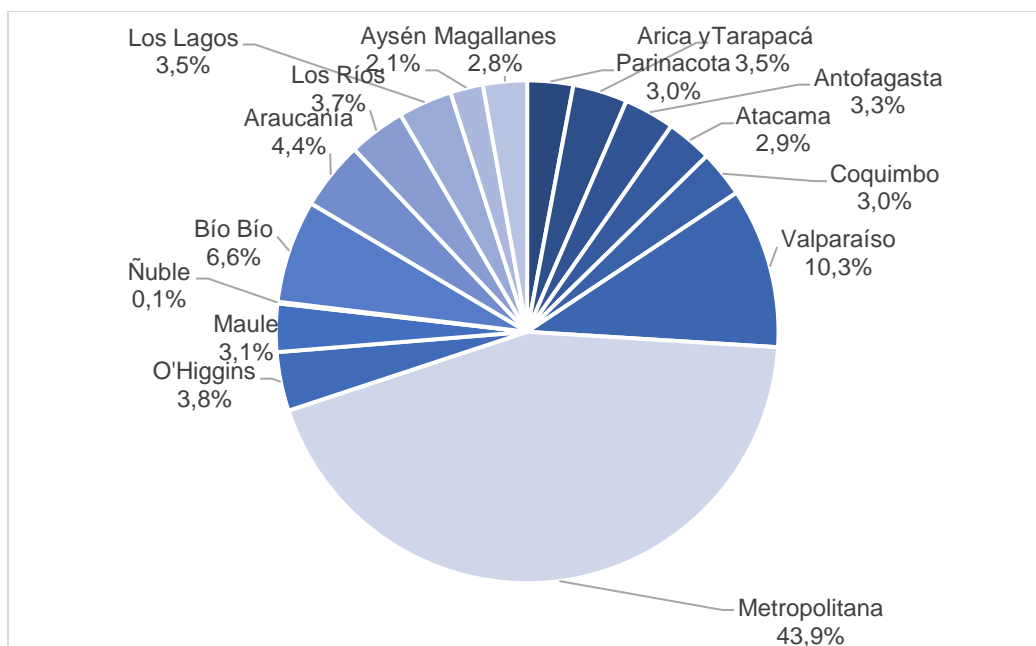
Nota: Gasto de producción incluye aporte propio a proyectos.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Anexo 5.

El aumento del presupuesto del programa y del gasto total devengado se ha expresado en forma disímil a nivel de componentes en el periodo de evaluación. Los componentes que han incrementado su gasto son el componente 4 “Investigación y Estudios” (669%), C5 “Infraestructura Cultural” (97%), seguido por C3 “Formación y Profesionalización” (40%) y C2 “Difusión y Circulación”, con un 36%. El gasto de producción cae en el periodo tanto para el componente 1 “Creación y Producción” como para el componente 6 de “Intervención Transversal”, con un 33% y un 19% respectivamente. Para el caso del componente 5, el incremento se explica porque en 2019 se creó la línea de “Infraestructura Cultural” en el FONDART Regional. En el caso del componente 4, en el año 2019 se incrementan las becas para estudios de postgrado (Becas Chile Crea).

A continuación, se presenta un gráfico con el gasto de producción a nivel regional agregado para todo el periodo de evaluación (no incluye el aporte propio):

Gráfico 7: % Gasto de producción acumulado por región periodo de evaluación, 2016-2019



Fuente: Elaboración propia sobre la base de Anexo 5.

Como se observa en el gráfico anterior, el 43,9% del gasto de producción acumulado del programa para el periodo de evaluación se destina a financiar proyectos cuyos

responsables residen en la Región Metropolitana, consignando el 46% del total de beneficiarios (1982 de 4312 beneficiarios), incluyendo también el gasto de producción asociado a evaluación de proyectos de FONDART Nacional y de la glosa de Estudios y Difusión.

Con respecto al gasto desglosado por tipo de concurso⁹⁴, para el año 2019 se destinaron a FONDART Nacional un total de M\$ 7.440.858⁹⁵ y a FONDART Regional un total de M\$7.274.388⁹⁶, registrándose un aumento en el periodo de evaluación del FONDART Nacional de un 20%, mientras que el gasto en FONDART Regional lo hizo en un 9%⁹⁷.

3.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

La institución responsable realiza una programación anual a partir de la asignación presupuestaria que cada año tiene el programa FONDART en la Ley de Presupuestos, la que se destina en su totalidad a transferencias a través de modalidades concursables (ciclo anual de ejecución presupuestaria); el personal y gastos de consumo se financian a través de los subtítulos 21 y 22 respectivamente. El programa define líneas y modalidades y el presupuesto asignado a cada una. Si alguna línea queda desierta los encargados priorizan otra línea para incrementar el número de proyectos a financiar hasta cubrir todo el presupuesto asignado. De este modo el programa se asegura de gastar todo el presupuesto asignado a transferencias.

En relación a los subtítulos 21 y 22 para el financiamiento de los gastos de personal y bienes de consumo, la institución asigna una proporción de ambos gastos para el FONDART, dado que hay personal exclusivo, pero también hay personal que divide funciones entre los distintos fondos, y personal indirecto que se vincula a diversos temas administrativos (mayor información en sección gasto de administración).

El siguiente cuadro presenta la ejecución presupuestaria del programa durante el periodo de evaluación:

Cuadro 37: Ejecución presupuestaria del programa 2016-2019 (miles de \$2020)

Año	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Ejecución del presupuesto inicial (C/B) %	Ejecución del presupuesto vigente (C/A) %
2016	15.055.319	15.035.026	14.901.877	99,1%	99,0%
2017	15.170.896	15.170.896	15.061.274	99,3%	99,3%
2018	15.770.452	15.764.710	15.627.572	99,1%	99,1%
2019	16.306.905	16.282.938	15.989.456	98,2%	98,1%
Var. 2016-2019	8,3%	8,3%	7,3%	-0,9%	-0,9%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Anexo 5.

⁹⁴ Es importante señalar que el gasto de producción del programa además de incluir el gasto de transferencias vía concurso, incluye parte de la glosa de Estudios y Difusión y el gasto en evaluación de proyectos, como está debidamente explicado en la sección respectiva.

⁹⁵ Ejecución SIGFE en M\$ 2020

⁹⁶ Idem

⁹⁷ Fuente: Bases de datos de proyectos provistas por el programa.

Se observa una correcta ejecución presupuestaria a nivel de las transferencias de un 99% en promedio de gasto tanto del presupuesto inicial como del presupuesto vigente. Para el periodo de evaluación, el programa no alcanza a ejecutar un 1% del presupuesto vigente, que para el año 2019 equivale a M\$293.482. Las causas que explican esta subejecución, considerando los gastos asociados, son:

- En el caso de los gastos en bienes y servicios de consumo (Subtítulo 22), se atribuye a un saldo por uso eficiente de recursos por compras adjudicadas por un monto menor al programado, licitaciones declaradas desiertas, facturas que no alcanzan a ser tramitadas antes del 31 de diciembre posponiendo el pago para el año siguiente y reprogramación de actividades proyectadas a inicio de año.
- En el caso de las transferencias directas (Subtítulo 24), los saldos se producen por renuncia de proyectos seleccionados, por no firma de convenios, y por remanentes generados durante las últimas semanas del año y que no pueden ser redestinados para financiar proyectos en lista de espera, considerando que los trámites administrativos no alcanzan a ser realizados antes del 31 de diciembre del año respectivo. El presupuesto no concursable, asociado al Programa de Difusión y Estudios, corresponde a saldos por compras adjudicadas por un monto menor al programado, licitaciones declaradas desiertas, facturas que no alcanzan a ser tramitadas antes del 31 de diciembre posponiendo el pago para el año siguiente y reprogramación de actividades como proyectadas a inicio de año.

Cuadro 38: Ejecución presupuestaria por subtítulo 2016-2019 (miles de \$2020)

Item	2016			2017			2018			2019		
	Presup. Vigente (B)	Gasto Deven-gado (C)	Ejec. Pres. (C/B) %	Presup. Vigente (B)	Gasto Deven-gado (C)	Ejec. Pres. (C/B) %	Presup. Vigente (B)	Gasto Deven-gado (C)	Ejec. Pres. (C/B) %	Presup. Vigente (B)	Gasto Deven-gado (C)	Ejec. Pres. (C/B) %
Personal	842.405	842.405	100	867.460	867.460	100	906.962	906.962	100	926.651	926.651	100
Bienes y Servicios de Consumo	56.532	40.465	71,6	53.705	42.756	79,6	46.688	39.688	85,0	51.300	44.746	87,2
Transferencias	14.136.089	14.019.007	99,2	14.249.731	14.151.059	99,3	14.811.060	14.680.922	99,1	15.304.987	15.018.059	98,1
Total	15.035.026	14.901.877	99,1	15.170.896	15.061.274	99,3	15.764.710	15.627.572	99,1	16.282.938	15.989.456	98,2

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Anexo 5.

Respecto al gasto de bienes de consumo existe una subejecución para todos los años, que da cuenta que el presupuesto vigente de la asignación de la institución responsable es algo superior al gasto devengado. Personal del programa lo atribuye a su capacidad de ahorro. No obstante, es necesario atender si hay ítems de la planificación presupuestaria relevantes que se están dejando de financiar.

En cuanto al gasto de personal, la ejecución presupuestaria es del 100% para todos los años. Sin embargo, es necesario hacer una salvedad al respecto: el programa consideraba en la asignación presupuestaria el personal exclusivamente dedicado a FONDART, y una proporción de personal asignado al programa “Fondos Culturales y Artísticos”. No obstante, existen otros funcionarios que aportan labores administrativas y logísticas a la gestión del programa FONDART, que para efectos de esta evaluación han sido considerados. Es decir, tanto el gasto como el presupuesto de personal presentados en el anexo 5 incluyen esta proporción⁹⁸ (más información en sección Gasto de Administración).

3.4 APORTES DE TERCEROS

El programa consigna como aporte de terceros, o fuentes de financiamiento extrapresupuestarias (anexo 5) el aporte propio que las y los beneficiarios declaran en el momento de la postulación del proyecto⁹⁹. En el momento de la evaluación, se realiza un análisis integral del proyecto que considera su coherencia y viabilidad técnica, donde se relaciona el presupuesto solicitado y el aporte propio declarado para evaluar la factibilidad de la ejecución del proyecto, momento en que se reconoce la contribución del aporte propio para la concreción del proyecto. A continuación, se presenta un cuadro con dichos aportes para el periodo de evaluación y el número de proyectos seleccionados que lo consignan por componente:

⁹⁸ Para la confección del anexo 5 el personal financiero del programa elaboró una minuta donde se incluyeron y fundamentaron cada caso de personal indirecto.

⁹⁹ Es importante señalar que de una revisión a una muestra aleatoria de proyectos es posible inferir que estos aportes propios corresponden en algunos casos a valoración de equipamiento e infraestructura propia (herramientas, talleres, oficinas, salas de ensayo, implementos artísticos y/o tecnológicos), y en otros casos a aportes de terceros que están respaldados por cartas de aporte (por ejemplo, municipios, centros culturales, organizaciones comunitarias). Estos aportes pueden ser valorados (valoración en dinero de bienes y servicios disponibles) o en dinero que ingresa como aporte al financiamiento del proyecto.

Cuadro 39: Cofinanciamiento declarado en proyectos seleccionados, 2016-2019, por componente (miles de \$2020)

Componente	2016				2017		2018		2019		% Proy con aporte propio 2019
	Aporte Voluntario	N° proy.	Aporte Obligatorio	N° proy.	Aporte Voluntario	N° proy.	Aporte Voluntario	N° proy.	Aporte Voluntario	N° proy.	
C1: Creación y Producción	1.105.547	178	90.005	23	1.048.887	174	1.303.164	162	727.735	182	67%
C2: Difusión y Circulación	496.616	97	1.132.114	113	1.345.378	210	1.142.694	190	3.200.208	258	61%
C3: Formación y Profesionalización	258.527	87	31.008	9	358.985	101	525.964	138	541.043	150	54%
C4: Investigación y Estudios	37.570	4	0	0	256.580	62	325.421	63	243.591	72	38%
C5: Infraestructura Cultural	18.126	2	126.067	10	42.606	7	96.875	9	168.965	14	50%
C6: Intervención Transversal	404.214	90	49.070	21	393.320	113	336.096	118	306.952	105	55%
Total general	2.320.600	458	1.428.264	176	3.445.755	667	3.730.214	680	5.188.495	781	
% de proyectos seleccionados		43%		17%		57%		58%		59%	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información provista por el programa.

El porcentaje de proyectos que declaran cofinanciamiento voluntario se mantiene estable durante el periodo de evaluación, alcanzando el 59% en el año 2019, con un aporte promedio por proyecto de M\$6.643 (que representa el 42% del costo total promedio por proyecto). Para ese año, el 67% del total de proyectos del componente 1 presenta cofinanciamiento, seguido por el componente 2 de “Difusión y Circulación”, con el 61%. El componente que presenta menos proyectos con cofinanciamiento es “Investigación y Estudios”, con un 38% del total de proyectos.

El programa a partir del año 2017 no exige cofinanciamiento obligatorio en ninguna de sus líneas y/o modalidades para el financiamiento de proyectos. No obstante, sugiere a través de la plataforma de postulación la incorporación de cofinanciamiento voluntario. Este cofinanciamiento es consignado en las bases de datos del programa, no obstante, cuando se trata de aporte valorado no pecuniario no se establece un mecanismo para comprobar su ejecución¹⁰⁰, dado que la rendición financiera del proyecto se concentra en los gastos pecuniarios principalmente. En el caso que sea un aporte pecuniario se verifica su ejecución a través del Informe de Rendición Financiera del proyecto.

Cuadro 40: Variación de cofinanciamiento de proyectos y presupuesto total del programa, (miles de \$2020)

Indicador	2016	2017	2018	2019	Var. 2016-2019
Aporte Promedio por proyecto	5.913	5.166	5.486	6.643	12%
% del presupuesto total del programa (incluye fuentes de financiamiento extrapresupuestarias; anexo 5)	19,9%	18,5%	19,1%	24,1%	21%
Total Cofinanciamiento declarado en proyectos	3.748.864	3.445.755	3.730.214	5.188.495	38%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información provista por el programa.

El cofinanciamiento promedio por proyecto aumentó en el periodo de evaluación en un 12%, mientras que el cofinanciamiento total lo hizo en un 38%. Este cofinanciamiento alcanza en 2019 el 24,1% del presupuesto total del programa, de acuerdo al cuadro anterior. La razón de este alto valor no se relaciona con un menor presupuesto, sino con el aumento del monto total de cofinanciamiento.

A juicio del Panel, es posible validar este gasto, dado que, si bien se trata en mayor medida de un aporte valorado que no tiene mayor respaldo que la propuesta del agente cultural, parece necesario para la ejecución de los proyectos. La hipótesis de que los agentes culturales aportan voluntariamente a la ejecución de proyectos es plausible dado que, por ejemplo, en proyectos de circulación deben contribuir con horas de trabajo y el pago de viáticos, ya que no son ítems financiados. Para tener un juicio fundado al respecto, el panel realizó una revisión aleatoria de 66 proyectos del año 2019 enviados por el programa, que buscó identificar la naturaleza del aporte propio y evaluar su prescindencia o no a la ejecución del proyecto, confirmando la hipótesis al respecto, como puede observarse en el siguiente cuadro:

¹⁰⁰ Como se señaló anteriormente, la evaluación ex ante del proyecto considera un análisis global de coherencia por lo que en ese momento se determina si el aporte propio es necesario para la ejecución del proyecto. Por tanto, los proyectos seleccionados con aporte propio cumplirían esta condición.

Cuadro 41: Contribución del aporte propio a la factibilidad de ejecución de los proyectos (miles de \$2020)

Tipo de proyecto	Total general	Con aporte propio	Con aporte imprescindible para la ejecución	% proy. Con aporte indispensable
Elegibles	34	17	16	94,1%
No Elegibles	32	13	12	92,3%
Total general	66	30	28	93,3%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de muestra aleatoria de proyectos (FUP) provista por el programa.

Como se observa en el cuadro anterior, solo dos proyectos de los 30 con aporte propio, presentan un aporte propio prescindible¹⁰¹, es decir, que no es necesario para la ejecución del proyecto. Los 28 proyectos restantes sí muestran que el cofinanciamiento mediante aporte propio es fundamental, toda vez que se trata de: 1) valoración de talleres o salas de ensayo imprescindibles para la creación de bienes y servicios comprometidos en el proyecto; 2) valoración de equipos computacionales y de registro imprescindibles para creación, investigación y/o difusión; 3) Honorarios no considerados en proyectos de creación y/o difusión; 4) gastos de viaje y/o estadía no contemplados en proyectos de circulación; 5) Seguros de salud y/o pasajes en proyectos de becas en el extranjero.

Por tanto, a juicio del panel, las y los agentes culturales contribuyen al propósito del programa, apalancando recursos pecuniarios y no pecuniarios que son fundamentales para la ejecución de los proyectos adjudicados.

3.5 RECUPERACIÓN DE GASTOS

El programa no contempla una política de recuperación de gastos. Se trata un subsidio del estado a agentes culturales que crean y/o producen bienes y servicios artísticos y culturales, cuyo financiamiento se justifica por varias fallas de mercado que están explicadas en profundidad en la sección Justificación del Programa.

¹⁰¹ Significa que si no se realiza el gasto el proyecto puede ejecutarse de acuerdo a los objetivos que se plantea. Hay algunos gastos asociados a infraestructura, equipamiento y circulante que se consideran relevantes y que no siempre se financian con el proyecto, como se explica más adelante.

4. EFICIENCIA

4.1 A NIVEL DE ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES, RELACIONA GASTOS CON PRODUCTOS

A continuación, se presenta un cuadro con el gasto promedio por proyecto seleccionado o unidad de producto durante el periodo de evaluación:

Cuadro 42: Costo medio por Proyecto seleccionado 2016-2019 (Miles de \$ 2020)

Componente	2016	2017	2018	2019	Variación 2016-2019
C1: Creación y Producción	20.204	17.753	21.157	17.084	-15,4%
C2: Difusión y Circulación	21.863	17.353	16.889	18.245	-16,5%
C3: Formación y Profesionalización	10.086	10.445	12.411	11.229	11,3%
C4: Investigación y Estudios	47.096	16.499	16.749	16.459	-65,1%
C5: Infraestructura Cultural	40.633	26.390	25.094	28.543	-29,8%
C6: Intervención Transversal	11.175	11.066	11.224	10.744	-3,9%

Nota: Incluye aportes de terceros.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información provista por el programa.

El costo promedio por unidad de producto es diferente para cada componente y depende de la naturaleza de cada proyecto. Para el periodo de evaluación, se observa una disminución en el gasto promedio por proyecto a nivel general y en todos los componentes, a excepción del componente 3 “Formación y Profesionalización”. En este fenómeno se entrecruzan dos aspectos: 1) que, debido al proceso de diseño y rediseño de las líneas, la oferta de financiamiento vaya variando los montos máximos disponibles para cada línea, modalidad o submodalidad tomando en cuenta las características de los proyectos postulados y seleccionados en concursos de años anteriores (política reactiva a la demanda) y 2) que en este mismo proceso también intervienen otros agentes (Consejo Regional y Nacional, Departamento de Fomento, énfasis de política provenientes de Gabinete, etc.). Entonces el comportamiento del costo promedio por proyectos se puede explicar por las siguientes razones:

Los proyectos postulados han ido variando (principalmente disminuyendo) los montos solicitados, probablemente impulsados por la alta competitividad de los concursos, dando la señal al programa que los montos máximos de esas líneas o modalidades pueden ser rebajados. Esta misma señal, retroalimenta (y restringe con una cota superior más baja) a los postulantes, haciéndoles postular proyecto que, en promedio, son de menor monto.

En ese sentido, por ejemplo, si uno analiza los montos máximos de las líneas que integran el C1: “Creación y Producción” del año 2016 versus los del año 2019, uno puede observar que los montos máximos disminuyen en 6 de las 9 disciplinas integrantes de ese componente. Además, el 38% de los proyectos (cifras del 2019) corresponde a las líneas cuyos montos máximos tuvieron las disminuciones más marcadas¹⁰².

¹⁰² Las comparaciones de los montos máximos a continuación son entre 2016 y 2019:

- Creación arquitectura, de \$30MM a \$20MM, es decir, disminuye \$10MM
- Creación artesanía, de \$30MM a \$25MM, es decir, disminuye \$5MM
- Creación diseño, de \$20MM a \$25MM, es decir, aumenta \$5MM
- AAEE trayectoria, de \$80MM a \$50MM o \$60MM, es decir, disminuye entre \$20MM y \$30MM
- AAEE creación, de \$40MM a \$25MM, es decir, disminuye \$15MM
- AAVV trayectoria, de \$60MM a \$60MM o \$40MM, es decir, disminuye entre \$0MM y \$20MM

Para el caso del C2: “Circulación y Difusión”, la disminución del costo promedio se explica principalmente por el comportamiento de las líneas de Circulación que representan el 73% y 65% del total de proyectos adjudicados de ese componente en los años 2016 y 2019 respectivamente. En estas líneas, los montos máximos permitidos de postulación disminuyeron en todas sus modalidades¹⁰³, por lo tanto se entiende que el indicador de costo promedio se comporte a la baja.

El C3: “Profesionalización y Estudios” incorpora las líneas de Actividades Formativas y Becas y Pasantías/Becas Chile Crea. Durante el periodo, las Becas de Postgrado (magister y doctorado) y Becas de Especialización aumentaron su participación dentro del componente pasando del 41% de los proyectos en 2016 al 57% en 2019. Conjuntamente, este tipo de proyectos tiene montos máximos superiores (\$15MM a \$30MM versus \$15MM).

El componente de investigación C4: “Investigación y Estudios” consideraba un monto máximo de \$30MM en 2016 versus un monto máximo de entre \$15MM y \$20MM en 2019. Por lo tanto, no había otra opción que una disminución de los montos promedios de los proyectos postulados y seleccionados.¹⁰⁴

En el caso del C5: “Infraestructura Cultural”, se debe considerar que en 2016 solo existía el concurso nacional (con monto máximo de \$50MM) y recién en 2019 se creó el concurso regional. En 2019, del total de proyectos seleccionados, 19 eran de FONDART Regional (\$15MM monto máximo) y 9 de FONDART Nacional, (\$50MM monto máximo), lo que en promedio implica un costo promedio por proyecto significativamente menor.

En el caso del C6: “Intervenciones Transversales” es más difícil ver la dirección y la eventual influencia de cambios en los montos máximos porque en algunas líneas aumenta y en otras disminuye. Además, la participación de las diferentes líneas dentro del componente ha variado considerablemente entre 2016 y 2019. Sin embargo, para el caso de este componente la variación del costo promedio por proyecto es de tan solo -3,9%, por lo tanto, la tendencia no es tan marcada y puede deberse tanto a aspectos de demanda como a la influencia de los montos máximos.

Por otra parte, haciendo un análisis longitudinal se observa que los proyectos asociados al componente 6 “Intervenciones Transversales” tienen un costo promedio menor seguido por el componente 3 “Formación y Profesionalización” (M\$10.744 y M\$11.229 respectivamente, año 2019). Los componentes 4 “Infraestructura Cultural” y 2 “Difusión y Circulación” presentan los costos unitarios por proyecto más altos (M\$28.543 y M\$18.245 respectivamente, año 2019). Durante el periodo, cambia la estructura del gasto por componente: si el componente 1 “Creación y Producción” en 2016 era el 40%, pasa a ser

-
- AAVV creación, de \$30MM a \$25MM o \$20MM, es decir, disminuye entre \$5MM y \$10MM
 - Creación Artística, Fondart Regional, se mantiene en \$18MM
 - Creación Artesanía, Fondart Regional, de \$8MM a \$10MM, es decir, aumenta \$2MM

¹⁰³ Las comparaciones de los montos máximos a continuación son entre 2016 y 2019:

- Circulación Nacional (colectiva o individual), de \$30MM a \$17MM o \$5MM.
- Circulación Internacional colectiva de \$15MM a \$10MM
- Circulación Internacional individual de \$5MM a \$3MM
- Circulación Regional, de \$10MM a \$5MM o \$3MM

¹⁰⁴ En 2016, solo existía la modalidad de Investigación en Arquitectura (monto máximo \$30MM). En 2019, las modalidades se expandieron a otras disciplinas: Arquitectura Investigación (\$20MM), AAVV Investigación (\$20MM), AAEE Investigación (\$20MM), Artesanía Investigación (\$20MM), Patrimonio Cultural Investigación (\$15MM).

un 25% en 2019, mientras que el componente 4 “Investigación y Estudios” pasa de un 2% en 2016 a un 13% en 2019 de la estructura del gasto de producción.

Se observa que los proyectos asociados al componente 6 “Intervenciones Transversales” tienen un costo promedio menor seguido por el componente 3 “Formación y Profesionalización” (M\$10.744 y M\$11.229 respectivamente, año 2019). Los componentes 4 “infraestructura Cultural” y 2 “Difusión y Circulación” presentan los costos unitarios por proyecto más altos (M\$28.543 y M\$18.245 respectivamente, año 2019).

De este comportamiento, se observa que no existe un mecanismo sostenido en el tiempo para definir el costo por proyecto, y que depende de las decisiones del programa en términos de definir los montos máximos por proyecto y por línea de financiamiento.

El gasto promedio de componente por beneficiario muestra algunas tendencias diferentes, tal como puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro 43: Gasto Promedio Componente por Beneficiario 2016-2019 (Miles de \$ 2020)¹⁰⁵

Componente	2016	2017	2018	2019	Variación 2016-2019
C1: Creación y Producción	6.573	5.775	5.539	4.474	-31,9%
C2: Difusión y Circulación	5.698	4.524	4.256	4.597	-19,3%
C3: Formación y Profesionalización	6.175	6.391	7.038	6.374	3,2%
C4: Investigación y Estudios	15.699	5.547	4.969	4.882	-68,9%
C5: Infraestructura Cultural	15.049	9.753	7.756	8.880	-41,0%
C6: Intervención Transversal	3.618	3.583	3.641	3.483	-3,7%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información provista por el programa.

El comportamiento del costo promedio de componente por beneficiario efectivo se explica, por una parte, por el costo promedio por proyecto, que a la vez está asociado a la estructura del gasto de producción del programa (sin considerar los aportes propios) y por el número de beneficiarios que se incorporan en los proyectos. El cuadro siguiente muestra estos antecedentes:

Cuadro 44: N° de Beneficiarios por proyecto y gasto de producción por componente, 2016-2019

Componentes	Beneficiarios efectivos por proyecto					Variación el gasto de producción por componente 2016-2019
	2016	2017	2018	2019	Variación 2016-2019	
1. Creación y Producción	3,1	3,1	3,8	3,8	24,2%	-33%
2. Difusión y Circulación	3,8	3,8	4,0	4,0	3,4%	36%
3. Formación y Profesionalización	1,6	1,6	1,8	1,8	7,9%	40%
4. Investigación y Estudios	3,0	3,0	3,4	3,4	12,4%	669%
5. Infraestructura Cultural	2,7	2,7	3,2	3,2	19,0%	97%

¹⁰⁵ No incluye información de gastos de administración.

Componentes	Beneficiarios efectivos por proyecto					Variación el gasto de producción por componente 2016-2019
	2016	2017	2018	2019	Variación 2016-2019	
6. Intervención Transversal	3,1	3,1	3,1	3,1	-0,1%	-19%
Total	3,0	3,0	3,2	3,3	10,6%	14,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información provista por el programa.

Con respecto al gasto de producción por beneficiario, se registra una disminución del indicador. El cuadro que se presenta a continuación incorpora el aporte de terceros en el gasto de producción y en el gasto total del programa, por lo que la disminución del gasto de producción por beneficiario es menor, que si solo se considera la inversión pública.

Cuadro 45: Gasto componentes por beneficiario (en producción y en administración) y gasto total programa por beneficiario 2016-2019 (miles de \$ 2020; incluye aporte de terceros).

Año	Gasto producción componentes por beneficiario	Gasto administración por beneficiario	Gasto total programa por beneficiario
2016	5.720	233	5.953
2017	5.086	209	5.295
2018	4.940	192	5.132
2019	4.737	175	4.911
Variación 2016-2019	-17,2%	-24,9%	-17,5%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información provista por el programa y anexo 5

El gasto de producción para el periodo (incluye aporte de terceros) ha disminuido en un 17,5% para el periodo al igual que el gasto total del programa (17,2%). El gasto de administración por beneficiario también registra una disminución del 24,9%. Estos indicadores hablan de una mayor eficiencia del programa en términos de la producción de componentes para el periodo de evaluación, toda vez que el programa ha logrado reducir sus costos unitarios. No obstante, la eficiencia en el gasto unitario de producción se debe relativizar, porque el menor gasto se determina por el monto disponible, y como se ha señalado hay una disminución del gasto de producción total en los componentes 1 y 6 (cuadro 36).

A continuación, se presenta el gasto por proyecto por región:

Cuadro 46: Gasto por proyecto por región y FONDART Nacional y Regional (miles de \$ 2020; no incluye aporte de terceros).

Región	FONDART Nacional		FONDART Regional		Total Gasto promedio por proyecto
	Gasto por proyecto	N° de proyectos	Gasto por proyecto	N° de proyectos	
Arica					
Parinacota	15.690	8	7.151	50	8.329
Tarapacá	30.411	3	9.887	24	12.167
Antofagasta	27.065	6	11.681	25	14.658
Atacama	17.337	4	8.270	41	9.076
Coquimbo	11.051	3	7.542	40	7.787
Valparaíso	12.076	63	8.610	96	9.983
Metropolitana	14.074	319	10.086	186	12.605

Región	FONDART Nacional		FONDART Regional		Total Gasto promedio por proyecto
	Gasto por proyecto	N° de proyectos	Gasto por proyecto	N° de proyectos	
O'Higgins	15.628	6	10.267	30	11.160
Maule	10.256	7	6.817	38	7.352
Ñuble	1.847	2	6.032	27	5.743
Bio Bio	9.675	15	7.988	67	8.296
Araucanía	14.855	12	8.136	36	9.815
Los Ríos	10.057	16	9.175	36	9.447
Los Lagos	13.526	11	8.046	45	9.122
Aysén	2.693	1	7.925	25	7.724
Magallanes	14.154	9	5.976	34	7.687

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información provista por el programa y anexo 5

El gasto promedio por proyecto en FONDART Nacional es superior al de FONDART Regional (M\$13.741 y M\$8.602 respectivamente). Con respecto al FONDART Nacional, las regiones que presentan un gasto menor son Ñuble, Aysén y Biobío. Las que presentan un gasto mayor son Tarapacá, Antofagasta y Atacama. En el caso del FONDART Regional, las que tienen un mayor gasto son Los Ríos, Araucanía y Antofagasta. Las que tienen un menor gasto por proyecto son Maule, Ñuble y Magallanes.

Finalmente, se realiza un análisis del costo de producción asociado a la evaluación de proyectos que postulan, la cual se financia con subtítulo 21 (glosa de evaluación). Este gasto es relevante en términos de la producción del programa, toda vez que es el mecanismo que el programa establece para seleccionar proyectos que cumplan con la calidad técnica esperada (y por lo tanto el cumplimiento del propósito).

El siguiente cuadro muestra el gasto en evaluación ex ante, de acuerdo a la información provista por el programa:

Cuadro 47: Análisis gasto en evaluación ex ante FONDART 2016-2019 (M\$ 2020)

Concepto	2016	2017	2018	2019	Var. 2016-2019
Presupuesto (glosa Subt. 21)	672.250	677.655	678.768	987.267	46,9%
Gasto total en evaluación (glosa Subt. 21)	536.893	628.510	638.023	658.024	22,6%
Gasto Evaluación FONDART	208.528	227.246	266.323	270.614	29,8%
% del Gasto de Ev. FONDART en gasto total Ev.	38,8%	36,2%	41,7%	41,1%	5,9%
N° Proyectos admisibles	4.122	4.609	5.441	6.581	59,7%
Gasto por proyecto admisible	51	49	49	41	-18,7%
N° Proyectos seleccionados	1.059	1.178	1.164	1.318	24,5%
Gasto por proyecto seleccionado	197	193	229	205	4,3%

Fuente: Elaboración propia Panel 2020, sobre la base de información provista por el programa.

De acuerdo al cuadro anterior, se destinarían \$41.000 por proyecto para financiar el gasto de evaluación en el año 2019. El aumento del presupuesto en evaluación de un 47% se puede relacionar en parte al aumento del gasto en evaluación del FONDART, que corresponde a 29,8% durante el periodo. Se observa que el costo por proyecto admisible (que son aquellos proyectos que se someten a evaluación ex – ante), se ha reducido en el

periodo de evaluación en un 18,7%, si bien el número de proyectos admisibles ha aumentado en casi un 60%. Esto implica una mayor eficiencia en la gestión de estos proyectos por parte de la institución responsable¹⁰⁶.

4.2 A NIVEL DE RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES

La población potencial asciende a 72.901 agentes culturales en el año 2019 y población objetivo total de ese año es de 17.785 agentes, derivada de los 8.262 proyectos presentados. La inversión pública del programa para dicho año asciende a M\$16.306.905¹⁰⁷. El programa consideró que 1.996 de los proyectos presentados eran elegibles, es decir, cumplían con los atributos de calidad que exige la evaluación técnica, y 1.318 fueron seleccionados. Para el año 2019 se financió el 20% de los proyectos admisibles¹⁰⁸ y el 66% de los proyectos elegibles.

Las causas de la brecha entre proyectos admisibles y proyectos seleccionados pueden atribuirse a una calidad inferior de los proyectos o a una brecha técnica¹⁰⁹ en la presentación de las propuestas por parte de los agentes culturales. Estos factores influyen en el resultado asociado a cobertura para el periodo de evaluación (24,2% de la población objetivo y 5,9% de la población potencial para el año 2019), lo que implica un horizonte potencial amplio para el incremento de los bienes y servicios artístico-culturales (propósito). Aún así, tal como se concluía en los análisis de eficiencia de la sección anterior, el programa ha logrado mejorar su eficiencia, produciendo mayor cantidad de proyectos a un menor costo.

Si se observa el comportamiento del gasto de producción por componente (cuadro 36), el programa ha privilegiado durante el periodo de evaluación mejorar condiciones habilitantes (“Investigación y Estudios” aumenta en un 669%; “Formación y Profesionalización” crece en un 40%; “Infraestructura” en un 97%), y, en lo que concierne los componentes que incrementan directamente la oferta, sólo ha aumentado el gasto de producción de “Difusión y Circulación” (36%), que, dado a que integra la modalidad de ventanilla abierta, tiene una demanda más alta¹¹⁰. El gasto de producción del componente 1 “Creación y Producción” y 6 “Intervención Transversal” ha caído en un 33% y 19%, respectivamente, en el periodo. No se observa que estas decisiones estén vinculadas con el costo unitario promedio por componente de los proyectos. Esto se reitera porque puede ser relevante incorporar en estas decisiones el análisis del costo unitario de componente por beneficiario, para identificar una mayor eficiencia en términos de cobertura, y a la vez, la relación que cada componente tiene con el logro del propósito.

¹⁰⁶ Es importante considerar que el gasto en evaluación por proyecto seleccionado se ha incrementado en un 4,3%, dado que el número de proyectos admisibles crece a una tasa mayor (59,7%) que la tasa de crecimiento de los proyectos seleccionados (24,5%).

¹⁰⁷ M\$2020

¹⁰⁸ En este análisis se consideran los proyectos admisibles dado, que como se ha señalado, los agentes culturales son proveedores de bienes y servicios artístico-culturales; al presentar un proyecto admisible, están cumpliendo con las reglas formales que exige el programa, lo que es una acción no trivial que debe visibilizarse (tal como el panel pudo observar en los focus group realizados), dado que el formato proyecto es una modalidad que el programa exige, y que no necesariamente da cuenta del bien o servicio que el agente cultural es capaz de proveer.

¹⁰⁹ Se refiere a las habilidades técnicas que se requieren para la formulación de un proyecto cultural, de acuerdo a las exigencias de FONDART. Se entiende como una brecha toda vez que se requiere cierta expertiz en elaboración de proyectos que los agentes culturales deben desarrollar.

¹¹⁰ Como se señaló hay un mayor número de proyectos postulados en las líneas de Circulación que funcionan a través de la modalidad de ventanilla abierta.

Finalmente, un indicador asociado a propósito es el indicador H que tiene por objetivo medir los proyectos que financia FONDART y que concretan sus iniciativas artístico – culturales en el año t -1, totalmente ejecutados. En este sentido, se presentan dos dimensiones que evidencian la fórmula de cálculo del indicador:

1. Desarrollo de la actividad artístico – cultural
2. Cierre administrativo del proyecto

Cuadro 48: Indicador de cierre administrativo de proyectos, periodo 2016-2019

		2016	2017	2018	2019
EFICIENCIA	(N° de proyectos FONDART que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año t-1, y cierran administrativamente entre el año t-1 y t/ total de proyectos FONDART que concretan sus iniciativas artístico – culturales en año t-1)*100				
1.(INDICADOR H)	Proceso: Porcentaje de proyectos FONDART que, habiendo concretado sus iniciativas artístico-culturales en año t-1, cierran administrativamente entre el año t-1 y t.	(455/472) * 100 96%	(285/292) * 100 98%	(266/275) * 100 97%	(175/177)*100 99%

Fuente: Elaboración propia Panel 2020

Como se observa en la tabla anterior, este indicador presenta un comportamiento satisfactorio, de modo que el programa logra cerrar administrativamente¹¹¹ los proyectos en el mismo año o en el año siguiente al de su ejecución. No obstante, el panel ha detectado que se producen algunos problemas a nivel de los responsables de proyectos, dado que hay convenios de proyectos de 6 a 12 meses de duración y el cierre administrativo puede tomar más de un año, esto implica que existe un rezago administrativo en la gestión del cierre, que puede atribuirse a la carga de trabajo que asumen los encargados de proyectos¹¹². Estos proyectos pueden considerar como fecha de término la entrega y aprobación de informes en la determinación del periodo comprometido en las garantías de fiel cumplimiento¹¹³, lo que no necesariamente coincide con la declaración de cierre por parte del encargado. En este sentido, se desconoce el tiempo promedio que transcurre entre que el Responsable de Proyecto hace entrega del informe final y rendición de cuentas y que el encargado aprueba la documentación y se produce la resolución de cierre del proyecto. Por tanto, si bien indica eficiencia del programa desde una perspectiva institucional, es posible que no esté sincronizado correctamente con las exigencias que deben cumplir los responsables de proyectos.

¹¹¹ Se entiende como cierre administrativo el momento en que se aprueba el informe final y la rendición de cuentas, procediendo al cierre del proyecto. El tiempo que transcurre entre la entrega de la documentación por parte del Responsable de Proyecto y el cierre definitivo es variable, y en algunos casos puede pasar al siguiente año.

¹¹² En anexo 3 se presentan antecedentes del proceso y de los problemas de gestión detectados.

¹¹³ Esto podría implicar que se deba ampliar el plazo de la garantía de fiel cumplimiento, a costo del Responsable de Proyecto, hasta que se emita la resolución de cierre del proyecto.

4.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Para el periodo de evaluación, se observa un aumento del 3,3% del porcentaje de gasto de administración; aunque su proporción dentro del gasto total disminuye en un 3,7% para el periodo (sin considerar aportes de terceros). Es decir, su aumento es proporcionalmente menor al aumento del gasto total del programa. El siguiente cuadro muestra estos indicadores:

Cuadro 49: Gasto de producción y número de proyectos, periodo 2016-2019 (M\$ 2020)

Año	Gasto total del programa con aporte de terceros	Gasto Total del programa sin aportes de terceros	Gasto en administración	% de gasto de administración en el gasto total (con aportes de terceros)	% de gasto de administración en el gasto total (sin aportes de terceros)
2016	18.650.742	14.901.877	728.694	3,9	4,9
2017	18.507.028	15.061.274	732.145	4,0	4,9
2018	19.357.786	15.627.572	725.797	3,7	4,6
2019	21.177.950	15.989.456	753.089	3,6	4,7
Var. 2016-2019	13,6%	7,3%	3,3%	-9,0	-3,7

Fuente: Elaboración propia sobre la base de anexo 5

El gasto de administración se compone del gasto en personal, del gasto en bienes y servicios de consumo y del gasto asociado al Programa de Difusión y Estudios establecido por glosa, que se destina a financiar gastos administrativos, de difusión y estudios propios de la gestión del programa. A continuación, se analiza con mayor detalle la composición del gasto en personal:

Cuadro 50: Composición del gasto en personal del programa, periodo 2016-2019 (M\$ 2020)

Personal Programa	2016	2017	2018	2019	Var. 2016-2019
Personal Dedicación completa (*)	158.273	159.854	159.961	161.991	2,3%
Personal con dedicación parcial (**)	290.344	293.246	293.441	297.167	2,3%
Personal indirecto (***)	185.260	187.113	187.237	196.879	6,3%
Total Gasto en Personal	633.877	640.213	640.640	656.037	3,5%

(*) Personal con dedicación completa a FONDART: 1 Secretaria Ejecutiva FONDART; 2 encargadas del concurso nacional y regional, 1 Coordinador de gestión y producción general FONDART, 1 Coordinador concurso ventanilla abierta FONDART, 1 Secretaria FONDART, 1 Revisor Financiero, 1 Apoyo de Fondos Concursables y 1 Encargado del Programa de Difusión y Estudios.

(**) Personal con dedicación parcial a FONDART (50% de dedicación al programa): 1 Abogada Fondos, 1 Encargada Transversal de Fondos, 1 Encargada Plataforma Digital, 1 Jefe de Unidad Fomento de la Cultura y las Artes Regional; 15 Encargados regionales de Fondos Concursables; 5 personas de Apoyo profesional de fondos en regiones, 1 Revisor Financiero.

(***) Personal indirecto (asignación de 10% de dedicación al programa): 17 Abogados Regionales, 1 Analista de Gestión Financiera, 1 Asesor Jurídico Subsecretaria, 1 Asesora Jurídica, 1 Coordinador de Fomento, 1 Coordinadora Área de Fomento, 1 Coordinadora de Diseño y

Comunicación Digital, 13 Coordinadores Fomento de la Cultura y las Artes, 1 Editor Digital, 2 Encargados OIRS, 16 Encargados de Administración, 1 Encargado de Numeración y Tramitación de resoluciones, 1 Encargado de Presupuestos Fomento, 1 Jefa Departamento de Fomento, 1 Jefe de Sección (Valparaíso - Santiago), 1 Profesional de Apoyo Tecnológico, 1 Profesional Gestión, Administrativa Presupuestaria, 1 Secretaria Subsecretario, 1 SIAC, 16 Técnico Sigfe.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información provista por el programa

De acuerdo a la información recabada por el panel a través de entrevistas¹¹⁴, la gestión de los proyectos seleccionados desde la creación de los convenios hasta el cierre de los proyectos, se desarrolla en el nivel regional, a través de “Encargado/as de Fondos”, que gestionan los proyectos de todos los Fondos que maneja la institución (programa presupuestario 02 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes), por lo tanto, corresponde a personal con dedicación parcial (en 5 regiones se incorpora además un funcionario de apoyo). Dada la carga de trabajo, estos funcionarios no pueden responder a todas las labores propias de la gestión de proyectos, específicamente a la labor de seguimiento de proyectos (ver Anexo 3). Por otro lado, la estructura de financiamiento del gasto en personal es compleja, ya que tanto personal directo como indirecto se financian con subtítulo 21 del programa 1 y del programa 2 de la Subsecretaría.

El análisis del gasto de administración asociado bienes y servicios de consumo del programa, incluyendo el asociado al Programa de Difusión y Estudios establecido por glosa” se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 51: Composición del gasto en bienes y servicios de consumo del programa, periodo 2016-2019 (M\$ 2020)

Gasto	2016	2.017	2.018	2019	Var. 2016-2019
Subtítulo 22	40.465	42.756	39.688	44.746	10,6%
Glosa Programa de Difusión y Estudios	54.353	49.176	45.469	52.307	-3,8%
TOTAL	94.817	91.931	85.158	97.052	2,4%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información provista por el programa

Para el año 2019, el 16% del presupuesto asignado por glosa al Programa de Difusión y Estudios, se destinó a gasto de administración, por concepto de gastos de difusión no atribuibles a la producción del programa.

El programa muestra un gasto administrativo bajo (en 2019 es un 4,7% del gasto total), si se compara con otros programas: La EPG del programa Fondecyt arrojó un gasto de administración entre el 7 y el 9% (Ev. 2013); otras evaluaciones de concursos (Fondo de programas culturales, CNTV/2019; fondo de seguridad pública, MININ/2016), arrojan un gasto de administración entre el 6 y el 7%; la EPG del programa de Fomento Audiovisual 2019 arroja un gasto de administración del 4,5%. No obstante, si bien se presenta como un buen indicador de eficiencia, es necesario que la institución responsable analice la carga laboral que produce la gestión de proyectos a nivel regional (considerando además que las postulaciones al programa presentan una tendencia creciente en el tiempo).

¹¹⁴ Ver anexo metodológico “V. Entrevistas y grupos focales realizados”.

5. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

1. Diseño y estrategia

El Programa provee sus servicios a través de los 6 componentes ya definidos en secciones anteriores, que responden a i) las etapas del ciclo cultural de creación, producción y difusión y circulación, y a ii) actividades habilitantes para el desarrollo de oferta de bienes y servicios culturales.

Operacionalmente, el mecanismo de provisión del servicio que usa el Fondo consiste en el financiamiento de proyectos a través de la estrategia de política pública denominada como “concursabilidad”. Dicha estrategia permite 1) aumentar la calidad del bien o servicio requerido a través de la competencia, y 2) mantener la imparcialidad del Estado en cuanto a los contenidos artísticos que se proveerán. Es decir, que la elección de qué crear, producir y difundir como bien artístico y/o cultural queda en manos de los agentes culturales.

El ámbito de focalización del Fondo se circunscribe, por lo tanto, a:

1. Criterios de evaluación¹¹⁵: El Fondo puede elegir un subconjunto de estos para las líneas que desea apoyar¹¹⁶.
2. Definiciones de las líneas concursales¹¹⁷: a través de un proceso de diseño y rediseño se establecen las prioridades del Programa en términos de disciplinas (AAVV, AAEE, Diseño, etc.), ciclo cultural (Creación, Investigación, etc.), montos, plazos, etc.¹¹⁸ que se pretende atender.

FONDART Nacional y FONDART Regional

El Programa ofrece dos procesos concursales paralelos que se denominan FONDART Nacional y FONDART Regional.

Desde el punto de vista de las temáticas, no se observan diferencias sustanciales. De hecho, aparte de las líneas Culturas Regionales, Cultura Tradicional y Popular, Cultura Migrante y Cultura de Pueblos Originarios, el resto de la oferta de FONDART Regional es muy similar a la de FONDART Nacional. Incluso, las líneas recién mencionadas son transversales a todas las regiones del país, es decir, son de interés nacional.

Desde el punto de vista administrativo, las SEREMIAS regionales son responsables de la mayor parte del proceso de ambos concursos, como se verá en la sección siguiente.

¹¹⁵ Los criterios de evaluación están definidos por Reglamento del Fondo, consignado en el Decreto N° 144 de 2011.

¹¹⁶ Ver Glosario

¹¹⁷ Ver Anexo 3, sección Definición de Líneas, Modalidades y Presupuestos

¹¹⁸ Las bases de las líneas concursales contienen los antecedentes de la línea, modalidad y/o submodalidad, definen sus objetivos, la naturaleza del tipo de postulante (persona natural o jurídica), cuál es el tipo de financiamiento (total o parcial), señala los recursos disponibles y los tipos de gastos permitidos (honorarios, operación y/o inversión). También deben definir los criterios de evaluación, junto con sus ponderaciones, la duración y tiempo de ejecución de los proyectos, señalar expresamente si se exige cofinanciamiento o no, y cuál es el tipo de evaluación que corresponde para esa línea y cuáles son los criterios de selección. Finalmente, debe precisar conceptos y definiciones específicas, si los hay.

Proceso de creación y rediseño de líneas concursales

El Programa posee un proceso de creación de líneas nuevas o cambio de líneas vigentes que involucra a una serie de instancias que funcionan como contrapeso y retroalimentación¹¹⁹.

Este es un proceso liderado por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, donde intervienen varios actores del MINCAP y considera, como insumos, los siguientes aspectos:

- El número de postulaciones en cada línea, modalidad o submodalidad de la convocatoria anterior,
- Las evaluaciones de los Comités Asesores de cada área,
- Los énfasis institucionales entregados por la autoridad.

A partir de esos insumos se produce un proceso de diseño o rediseño de una o varias líneas concursales. En este proceso participan, con diferentes grados de responsabilidad, departamentos y profesionales directivos de nivel central y de regiones^{120 121}, entre ellos, los encargados de área¹²², porque aportan un conocimiento más cercano a la realidad de las áreas disciplinares que representan. Del mismo modo, la existencia de Consejos -tanto nacional como regional- intenta promover una retroalimentación constante y contingente. Dicha revisión se realiza año a año, de modo de ir haciendo frente a las problemáticas siempre cambiantes de la multiplicidad de sectores artísticos que atiende el Fondo. Del mismo modo, la retroalimentación de las SEREMIAS aporta la visión desde las regiones.

Este proceso de revisión continua de las bases ha permitido al Programa enfrentar particularidades en su población objetivo. Por ejemplo, para el caso de las líneas de Artes Escénicas y Artes Visuales existe la modalidad de postulación para agentes culturales “con trayectoria”. Esta modalidad permite apuntar a dos tipos de beneficiarios distintos, con distinto bagaje y experiencia tanto artística como de participación en concursos públicos. Esta diferenciación es, de hecho, un mecanismo de apoyo a los postulantes “junior”, pues les evita competir con agentes culturales cuyo currículum y experiencia los posicionan muy por sobre un artista o gestor principiante.

¹¹⁹ La explicación del proceso en Anexo 3: Definición de Líneas, Modalidades y Presupuestos

¹²⁰ Las entidades involucradas incluyen: i) la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, ii) el Departamento de Fomento, iii) la Secretaría Ejecutiva FONDART, iv) las SEREMIAS, v) los coordinadores de las diferentes áreas artísticas, vi) las mesas de trabajo de las diferentes áreas artísticas, vii) los comités asesores, viii) los agentes culturales que representan sus sectores, ix) la Comisión de Bases de Concurso General integrada por personeros de los Consejos Sectoriales y, en el caso de FONDART, por el Consejo Nacional, x) el Departamento Jurídico y/o Administración, y xi) el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

¹²¹ Para más detalle ver Anexo 3: A.3. Definición de Líneas, Modalidades y Presupuestos

¹²² Corresponde a profesionales o equipos de profesionales dedicados a áreas disciplinares específicas tales como Artesanía, Diseño, AAVV, Fotografía, Nuevos Medios, Arquitectura, Teatro, Danza y Artes Circenses. Sus objetivos dependen de los lineamientos estratégico que hayan decidido para sus disciplinas, entre ellas: trabajar por el reconocimiento, valoración, fomento de la disciplina, la creación de programas, y configuración de políticas públicas, promoción de la integración de los diferentes actores vinculados al sector, generar condiciones para su desarrollo, identificación de debilidades y fortalezas del sector, monitoreo en cuanto a la creación y producción del sector, evaluación constante de las acciones y programas efectuados por el MINCAP, difusión del de la disciplina o sector en la sociedad, mantener vínculo con la comunidad artística nacional y regional, diseñar estrategias de desarrollo que favorezcan a los artistas y creadores, fomentar la proyección internacional, generar vínculos con otras disciplinas, etc.

En términos generales cada área trabaja en complemento a los fondos financiados por FONDART, apoyando alguna etapa del ciclo cultural. Así también cada área retroalimenta, en función de los vínculos que establece con los gremios, artistas o gestores culturales, respecto de las adecuaciones que FONDART realiza cada año.

Sin embargo, este proceso continuo de creación y revisión de líneas y modalidades ha provocado que el programa posea, por ejemplo, en el año 2019, 9 líneas de financiamiento, 19 modalidades y 4 submodalidades, cada uno con sus criterios de evaluación, condiciones y antecedentes obligatorios diferentes (ver Anexo 3, Cuadro 57.)

Modos de producción

El diseño del Programa contempla dos tipos de modalidades de producción:

1. Convocatorias concurso a nivel nacional y a nivel regional: concurso que tiene fechas y plazos de apertura y cierre y ocurren una vez al año.
2. Ventanilla Abierta: concurso al que se puede postular continuamente desde la publicación de las bases del concurso hasta la asignación total de los recursos.

La modalidad de producción de Convocatorias a Concurso a nivel Nacional y a nivel Regional consideran los siguientes pasos:

- Postulación de proyectos
- Admisibilidad
- Evaluación y selección
- Firma de convenio y elaboración de resolución
- Pago de recursos o transferencia de recursos
- Ejecución del proyecto y seguimiento
- Cierre del Proyecto

La modalidad de Ventanilla Abierta sigue los mismos procedimientos, exceptuando “Admisibilidad”. Además, en el proceso de “Evaluación y selección” no contempla la posibilidad de evaluación por parte de un Jurado.

Desde el punto de vista de los postulantes, se observan algunas ventajas en el mecanismo de provisión Ventanilla Abierta tales como que favorece el criterio de oportunidad (postulación contingente con necesidad), y mejora los proyectos por repostulación¹²³.

Proceso de postulación

El Fondo cuenta con una Plataforma de Postulación donde los postulantes ingresan la información necesaria según indican las bases concursales. Para poder acceder a esta plataforma y postular, los agentes deben previamente estar inscritos en la plataforma Perfil Cultura, que consiste en un registro online único de personas naturales y jurídicas que desean postular a las convocatorias públicas del FONDART.

Una vez evaluado el proyecto, a través de la misma plataforma se informa al postulante si el proyecto es declarado inadmisibile, fuera de concurso, seleccionado, en lista de espera o no seleccionado.

¹²³ Uno de los modelos más exitosos de concursos para las artes es el “Grants for the Arts” de UK. Este modelo inglés, dependiente del Consejo de las Artes, fundió más de 100 programas distintos en un fondo con una estructura simple que ofrece dos líneas de financiamiento: una para proyectos de bajo monto y otro para proyecto de más alto monto. Durante la postulación, se debe indicar una o más modalidades artísticas que corresponden al proyecto, pero todas las propuestas compiten por los mismos recursos. Es un modelo que destaca por la sencillez de su postulación, mantener una ventanilla permanente de postulación durante todo el año con un ágil sistema de postulación. Este programa está abierto para individuos, organizaciones de arte, museos, bibliotecas, y otras personas que usan las artes en su trabajo. Ofrece financiamiento desde £ 1,000 a £ 100,000 (entre \$1.000.000 y \$100.000.000 pesos chilenos) para apoyar una amplia variedad de actividades relacionadas con las artes, desde danza hasta artes visuales, literatura y teatro, música y artes combinadas.

El Panel quisiera referirse a la Actividad de Difusión obligatoria que todos los proyectos deben realizar y que es obligatoria incorporar en la postulación. Esta actividad, según consignan las bases, debe realizarse en establecimientos escolares de educación pública. Estas actividades pueden consistir en talleres, charlas, exposición de la obra, o cualquier actividad formativa que proponga el postulante. Esta actividad debe constar con el patrocinio de un establecimiento de educación y se debe adjuntar la carta de apoyo de este para que el proyecto pueda aprobar admisibilidad. Dicha actividad, sin embargo, no puede ser financiada con recursos del Fondo, por lo que debe ser financiada por el Responsable del Proyecto. Adicionalmente, esta actividad no tiene efecto alguno sobre la evaluación del proyecto, aunque sí es verificada al momento de rendir el proyecto. Cabe mencionar que este compromiso aplica para todos los fondos de cultura y corresponde a una obligación establecida por glosa en la Ley de Presupuestos, que se originó por indicación de iniciativa parlamentaria.

Mecanismo de Evaluación

Los proyectos son evaluados por una Comisión de Evaluadores¹²⁴ compuesta por profesionales de trayectoria del sector (dependiendo de la línea, en algunos casos también se convoca a un Jurado¹²⁵ -también de reconocida trayectoria- que se manifiesta sobre los proyectos elegibles y evalúa criterios de Calidad), quienes evalúan, según los Criterios de Evaluación estipulados en las Bases Concursales, asignando un puntaje. Estos Criterios de Evaluación están determinados por el Reglamento del Fondo. El mecanismo de evaluación busca seleccionar proyectos cuya “calidad técnica” haya sido corroborada por un proceso de evaluación de carácter técnico, independiente, experto y de pares.

Por regla general, los proyectos deberán ser evaluados dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados desde la fecha de cierre del concurso, a excepción de aquellas líneas de concurso que por la naturaleza de su evaluación requieran de un tiempo mayor para la misma.

Los proyectos son ordenados en un ranking dependiendo del puntaje y se les asigna financiamiento según ese orden de prelación hasta que el Fondo se agota.

Cabe mencionar que los criterios de evaluación, consignados en el párrafo Quinto del Decreto 114 del año 2011 del Ministerio de Educación, no han sido revisados ni evaluados desde entonces. En los grupos focales se hizo gran referencia a la poca claridad de estos criterios de evaluación (algunos por ser demasiado abiertos a interpretación y otros por ser demasiado rígidos).

Firma de Convenio y elaboración de resolución¹²⁶

Para formalizar el traspaso de los recursos, los responsables de los proyectos seleccionados deben firmar un convenio que formaliza el traspaso de los recursos dentro de los siguientes 30 días hábiles contados desde la notificación. Los recursos se transfieren

¹²⁴ Los evaluadores son personas de reconocida trayectoria en la disciplina a la que se le invita a participar. Esto es corroborado por su CV y trayectoria. El reclutamiento de los evaluadores ocurre de variadas formas, la Subsecretaría cuenta con un registro de evaluadores de años anteriores, también se hace llamado a Universidades y a través de recomendaciones de los encargados de fondos o jefes de áreas.

¹²⁵ Ventanilla Abierta no posee Jurado.

¹²⁶ Toda esta normativa está estipulada en el Reglamento del Fondo -consignado en el Decreto N° 144 de 2011

a través de un cheque nominativo a nombre del Responsable del Proyecto y contra entrega de una Letra de Cambio.

Ejecución del proyecto y Seguimiento

Las actividades que se señalen en los proyectos deberán iniciarse y efectuarse dentro del plazo estipulado en el convenio. Las SEREMIAS realizan el seguimiento contractual, de actividades, revisión de rendiciones financiera y de actividades, y la tramitación de las resoluciones que dan cierre a un proyecto.

Cierre de Proyecto

El cierre de proyecto es el acto administrativo que ocurre luego de que el Encargado de Fondos ha recibido, analizado y verificado i) el cumplimiento de las actividades comprometidas en el proyecto, ii) el logro de los resultados comprometidos en el proyecto y iii) el cumplimiento y la veracidad de uso de los recursos financieros entregados para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Para cumplir con estos objetivos, el Informe Final de Actividades y Rendición Financiera -que es provisto por el Responsable del Proyecto- debe contener medios de verificación tanto para las actividades (cartas de lugares de exhibición, fotos o videos de la obra terminada, registros de prensa o material de difusión, entre otros) como para los gastos realizados (todo documento tributario como boleta, factura o similar que dé cuenta de los gastos y señale expresamente el folio del proyecto y el gasto asociado según lo establecido en el proyecto postulado).

La rendición financiera exige la documentación de todos los gastos con documento original o copia legalizada, lo que es especialmente engorroso en el caso de las líneas Becas Chile Crea y Circulación Nacional e Internacional, pues implica que las rendiciones -a veces de 20 o 30 millones de pesos- tengan que rendirse con informes enormes que contienen boletas de autobús, boletas de venta minorista, etc. Debe rendirse todas las boletas de alimentación, por fecha, durante todo el periodo de la beca que pueden ser varios años. Otras instituciones, como ANID (ex Conicyt) permiten el traspaso de recursos contra el medio de verificación del proyecto realizado (en ese caso, el diploma o similar), en conjunto con cláusulas que castiguen el mal uso de recursos. Es decir, poseen un enfoque de resguardo de los recursos públicos desde un punto de vista ex - ante a uno ex - post. Por lo que sería interesante para el Programa evaluar este mecanismo de rendición para la línea Becas Chile Crea y Circulación Nacional e Internacional, siempre ajustándose a las normas establecidas para las transferencias de recursos fiscales y a las instrucciones de la Contraloría General de la República, dando cumplimiento a los compromisos y garantías de resguardo para el Fisco.

Gastos Financiados

Todas las líneas financian los siguientes tipos de ítems financiados: i) gastos de honorarios, ii) gastos de operación (que se definen como aquellos gastos por bienes o servicios que son necesarios para la producción y la realización del proyecto y que no subsisten después de la ejecución del proyecto, y iii) gasto de inversión (que se refiere a recursos destinados a la adquisición de bienes que subsisten después de la ejecución del proyecto). A excepción del Componente 3 (“Formación y Profesionalización”), en su línea de Profesionalización,

cuyos ítems financiables son¹²⁷: i) matrícula, arancel mensual u honorario del docente¹²⁸, ii) manutención¹²⁹, iii) traslado, iv) imprevistos, v) seguro de salud, vi) seguro de accidentes, vii) visa y/o pasaporte, viii) textos y/o materiales de estudio, y ix) gastos de transferencias de conocimientos (traslado, materiales, etc.).

Cabe mencionar que la línea de Circulación Internacional no permite como ítem financiable Gastos de Honorario en forma de honorarios ni para el Responsable del Proyecto ni para el equipo de trabajo. Contrariamente, sí está permitido este gasto en la línea Circulación Nacional. La única diferencia entre ambas líneas es el ámbito geográfico en que se desarrollan las actividades: uno dentro de Chile (o países limítrofes) y la otra en el resto de países extranjeros. Tanto el tipo de actividades, como sus objetivos poseen el mismo tenor en ambas líneas. Por lo tanto, es juicio del Panel que esta diferencia (no permitir el gasto de honorarios en la línea de Circulación Internacional) no se justifica.

2. Organización y gestión

La Secretaría Ejecutiva de FONDART se compone de 8 profesionales encargados de llevar a cabo el diseño y coordinación del concurso nacional y regional, así como de las diferentes actividades que se enmarcan en el Programa de Difusión y Estudios.

La Secretaría Ejecutiva es responsable del diseño de los procesos de convocatoria y selección, sin embargo, las SEREMÍAS tienen la atribución de definir las líneas y modalidades del concurso FONDART Regional.

La Secretaría Ejecutiva también es responsable del diseño, apertura y prueba de formulario, configuración de la plataforma de postulación, las capacitaciones a Centro de Atención Telefónica y a Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), las capacitaciones a postulantes a través de webinar y el cierre del concurso. En caso del FONDART Nacional, la admisibilidad, la evaluación y selección también es responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva.

Por su parte, las SEREMÍAS son responsables de la admisibilidad, evaluación, selección, firma de convenio y seguimiento y cierre de proyectos del FONDART Regional, y, para el caso del FONDART Nacional, son responsables de todos los procesos administrativos desde la firma de convenio hasta el cierre de proyecto.

Los encargados de Fondos son profesionales dependientes de las SEREMÍAS, y son los encargados de llevar a cabo todos los procesos administrativos de los proyectos FONDART (y también de los otros fondos concursables de MINCAP) desde la firma de Convenio.

Uno de los principales problemas detectados por el Panel respecto de la organización y gestión del Fondo en el periodo de análisis de este estudio (2016 a 2019) tienen relación con la Ejecución y Seguimiento del proyecto. El Programa se encuentra -sin embargo- en

¹²⁷ A modo de ejemplo, extraído de la Bases Concursales de 2019.

¹²⁸ Se puede cargar al proyecto el costo total o parcial del arancel correspondiente.

¹²⁹ El monto máximo de manutención corresponde al máximo mensual establecido el Decreto 664, artículo 18, de 2008, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que establece normas sobre Otorgamiento de becas del Programa de Becas Bicentenario de Post grado (Becas Chile). No se financia manutención de cónyuge ni hijos, ni se entregan asignaciones de instalación ni regreso. El total de la manutención debe rendirse, al igual que todos los demás gastos, con documentos tributarios o electrónicos.

medio de la implementación de un proceso de mejoramiento de su sistema de seguimiento de proyectos. Este proceso incluye:

- La implementación de un software de seguimiento que se vincula con el sistema digitalizado de postulación de proyectos y que permite realizar las tareas de seguimiento desde un soporte digital. Esta herramienta, denominada Plataforma de Seguimiento, comenzó a diseñarse e implementarse a partir del 2º semestre de 2017.
- El proceso de implementación de la Plataforma se ha hecho de forma paulatina pues requiere de un necesario ajuste institucional y de las prácticas profesionales que se han llevado adelante por muchos años. Además, la tarea de “cargar” la plataforma se ha hecho en dos momentos, en 2018 y en 2019 (hasta el momento se encuentra cargados 80% de los proyectos vigentes desde 2016 a 2019). Es decir, actualmente el seguimiento se hace de modo mixto: algunos proyectos se siguen llevando adelante con la forma antigua y otros, que ya están cargados, a través de la plataforma.
- Se ha gestionado el cambio involucrando a los profesionales a través de capacitaciones y manuales, en conjunto con incentivos en sus remuneraciones.
- Se aumentará la dotación de personal con la creación de un nuevo cargo, Revisor Financiero, que vendrá a apoyar las labores del Encargado de Fondos en esas materias. Se planifica contratar 14 nuevos profesionales para que cumplan esta tarea en regiones. Hasta diciembre de 2019 se había contratado 6 personas en ese rol.
- Este sistema permitirá mejorar la eficiencia en el manejo de los proyectos en sus etapas de seguimiento y control, y además mejorará la reportabilidad.
- Finalmente, es importante señalar que la Plataforma de Seguimiento que se está implementando no es exclusiva de FONDART sino que se utiliza para todos los fondos del MINCAP.

No obstante, es deber del Panel informar que en el período analizado, desde 2016 a 2019, se detectaron las siguientes falencias de seguimiento:

- Los Encargados de Fondos no son más de 1 o 2 personas por región. El trabajo de esos profesionales va desde la difusión de los concursos, pasando por asesoramiento en la postulación, la redacción de convenios, la solicitud y administración de los requerimientos burocráticos, hasta el cierre administrativo de los proyectos, siendo los principales encargados del seguimiento de los proyectos. La baja dotación de personal, sumado a que la Plataforma de Seguimiento no se encontraba totalmente operativa, dificultan la capacidad de los Encargados de Fondos de realizar seguimiento en terreno de los proyectos.
- La carga de trabajo de los Encargados de Fondos se estima en alrededor de 100 proyectos nuevos al año, más aproximadamente 50 que tienen extensiones de fecha de cierre (el 30% de esa carga de trabajo son proyectos de FONDART)¹³⁰.
- Los Encargados de Fondos realizan su trabajo de seguimiento con herramientas rudimentarias (plantilla Excel o Word, por ejemplo). Todos los proyectos, con toda su información: FUP, convenios, cartas de modificación, adendum, medios de verificación, pagarés, etc. están contenidos en archivadores, con el consecuente riesgo de pérdida o estropeo.

3. Sistema de seguimiento y evaluación

¹³⁰ Dato referencial obtenido de entrevista con Encargada de Fondos de la Región del Maule.

El Programa cuenta con una profesional Encargada de Planificación Programática que tiene entre sus tareas reportar y monitorear los procesos de la Secretaría Ejecutiva, entre ellos PMG, reportes de indicador H, actualizar datos estadísticos, entre otras tareas. Adicionalmente, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes cuenta con una Sección de Monitoreo y Control de Gestión, inserta en el Departamento de Planificación y Presupuesto. Esta Sección tiene la responsabilidad de entregar orientaciones y procedimientos institucionales respecto la reportabilidad y seguimiento de FONDART, lo que se realiza a través de asesoría técnica continua con todos los equipos de Servicio.

A su vez dentro del Departamento de Fomento existe una Unidad de Planificación que trabaja con los distintos programas (Fondos y áreas artísticas) lo temas de Planificación Operativa, reporte y seguimiento. Dicha Unidad realiza un seguimiento y monitoreo trimestral a cada programa e iniciativa. El proceso comienza con el levantamiento de la Planificación Operativa Anual que establece las metas para el año en curso. En esta etapa se establece una reunión bilateral con el Jefe de Servicio quién entrega sus énfasis al programa en función de la propuesta de trabajo presentada. Esta etapa termina con un certificado de aprobación del Plan de Trabajo Anual de los programas.

En virtud de esta planificación se establece el proceso de seguimiento y evaluación. Este proceso considera el cumplimiento de las metas relacionadas a población objetivo, metas de producción de componentes, cobertura comunal, acciones comprometidas; indicadores de propósito, de componentes y de desempeño (PMG) comprometidos; y ejecución presupuestaria. A su vez, esta información es reportada a las instituciones que, por ley, velan por el correcto funcionamiento del gasto público y social, es decir, la DIPRES y el Ministerio de Desarrollo Social.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL

- **Diseño**

1. Diseño Conceptual

El problema de escasez de oferta existe y el Programa lo aborda mediante el financiamiento de la oferta de bienes y servicios culturales, de acuerdo a lo que se señala en la Ley que crea el Fondo.

Además, el propósito señala que debe cumplirse “desde un enfoque territorial”, con lo que el Panel concuerda puesto que es coherente con las orientaciones de la política nacional, “Política Cultural Nacional 2017-2022, Cultura y desarrollo humano: derechos y territorio.” (2017), y reconoce las diferencias regionales en el desarrollo artístico.

Los componentes que se han definido en la presente evaluación favorecen el cumplimiento del propósito en la medida que -bajo el enfoque del Ciclo Cultural- apuntan al aumento de la oferta de bienes y servicios artísticos y culturales o potencian condiciones habilitantes para el desarrollo de la misma. A su vez, tienen objetivos factibles de medir y las actividades son las necesarias para su implementación.

La forma de provisión del servicio -a través de la concursabilidad en conjunto con una evaluación técnica y externa- mejora la calidad y la cantidad de las iniciativas postuladas y adjudicadas, cumpliendo también con el propósito del Programa.

2. Exigencias particulares de postulación

En la extensa oferta de líneas que actualmente maneja el Fondo se encuentran muchas y varias exigencias particulares dependiendo de la línea y/o modalidad. En ese sentido, el Panel quisiera pronunciarse sobre algunas de estas.

Modalidad con trayectoria y sin trayectoria.

El Panel evalúa positivamente la existencia de modalidades especiales para artistas o cultores con trayectoria y sin trayectoria (hasta el momento, presente en las líneas de Artes de las Visualidad y Artes Escénicas). Este es un mecanismo que permite a los creadores nuevos competir en igualdad de condiciones con artistas o agentes culturales cuyo desarrollo artístico estén en niveles similares y no verse perjudicados al competir con artistas de mayor experiencia. De este modo se sigue apoyando a artistas de calidad probada sin dejar de atender a nuevos talentos. Dicha estrategia es evaluada positivamente por el Panel.

Actividad de Difusión.

Esta es una actividad obligatoria que todos los proyectos deben realizar. Es juicio del Panel que dicha obligación es contraproducente por las siguientes razones: el tipo de actividades que se obliga a realizar (charlas, talleres, muestras, etc. dirigidas a público escolar) no tiene necesariamente que ver ni con el giro ni con las capacidades de los agentes culturales que participan del Fondo, lo que pone en duda la calidad de las mismas. Además, la actividad

propuesta no tiene efecto sobre la evaluación, por lo tanto, los agentes culturales no poseen incentivos a realizar una actividad de calidad, lo que es contraproducente tanto para los agentes culturales como para los eventuales beneficiarios de dicha actividad.

Finalmente, al no permitirse financiar la actividad con recursos del Fondo, se está incurriendo de facto en una práctica expropiatoria pues se obliga al agente cultural a destinar recursos propios para actividades cuyos objetivos son de interés del Estado, no del agente cultural per se.

Se debe considerar que el Ministerio cuenta con programas específicos que fomentan la vinculación del arte con la educación, dado que es una temática específica y compleja en el actual sistema escolar, y que requiere capacidades particulares.

Cabe mencionar que esta Actividad Obligatoria de Difusión corresponde a una obligación establecida en la Ley de Presupuestos para todos los Fondos de Cultura¹³¹ mediante una glosa que se originó por una indicación de iniciativa parlamentaria. Por lo tanto, un cambio de esta normativa implicaría una aprobación a nivel parlamentario.

3. Proceso de diseño y rediseño de líneas concursales

En cuanto al proceso de diseño y rediseño de líneas concursales se evalúa que este es un proceso donde intervienen variados actores del MINCAP que incluye, con diferentes grados de responsabilidad¹³², departamentos y profesionales directivos de nivel central y de regiones y que toma en consideración datos contingentes de las postulaciones y proyectos seleccionados así como opiniones y consideraciones del sector artístico, las disciplinas, la población potencial del programa y los énfasis institucionales de la autoridad.

Es opinión del Panel que dicho proceso es exhaustivo e involucra a una serie de instancias que funcionan como contrapeso y retroalimentación. Se valora la participación de diversos estamentos tales como los encargados de área, los Consejos -tanto nacional como regional- y las SEREMIAS. Es también bien evaluado por el Panel que dicha revisión se realice año a año, de modo de ir evaluando contingentemente las problemáticas siempre cambiantes de la multiplicidad de sectores artísticos que atiende el Fondo.

Sin embargo, el Panel ha observado que fuera de la información que se obtiene de los proyectos postulados y adjudicados, el programa no cuenta con información sistemática y basada en diagnósticos que expliquen o den sustento a las decisiones de oferta presupuestaria, montos máximos, nuevas líneas o modalidades, etc. El Panel considera este es un espacio de mejora.

- **Implementación**

4. FONDART Nacional y Regional

En su diseño, el programa se estructura a través de dos concursos: FONDART Nacional y el FONDART Regional. El Panel no observa que existan diferencias significativas que justifiquen la existencia de dos procesos concursales diferentes desde el punto de vista de las temáticas, puesto que, en la mayor parte de la oferta de líneas, no se observan diferencias sustantivas. De hecho, aparte de las líneas “Culturas Regionales”, “Cultura Tradicional y Popular”, “Cultura Migrante” y “Cultura de Pueblos Originarios”, el resto de la oferta de FONDART Regional es muy similar a la de FONDART Nacional. Incluso, esas

¹³¹ Glosa 04, del programa presupuestario 29 01 02 de la Ley de Presupuestos de 2020.

¹³² Para más detalle ver Anexo 3: Definición de Líneas, Modalidades y Presupuestos

mencionadas líneas, son transversales a todas las regiones del país, es decir, son de interés nacional. No obstante, existen algunas excepciones, tal como las Becas Chile Crea, que podrían justificar una política centralizada para esa línea. En su concepción inicial, FONDART Nacional debía enfocarse más en el ámbito disciplinar (es decir, potenciar disciplinas artísticas como AAVV, AAEE, etc.), a diferencia del FONDART Regional, que se enfocaría a las identidades regionales. A juicio del Panel, esta diferencia se ha desdibujado con el tiempo.

Desde el punto de vista administrativo, además, las SEREMIAS regionales ya se encuentran a cargo de casi la totalidad del proceso administrativo de ambos concursos.

5. Número de líneas, modalidades y submodalidades

Respecto de la oferta de líneas, modalidades y submodalidades, es opinión del Panel que una oferta de apoyo financiero de tan extensa diversidad puede resultar confuso para los potenciales beneficiarios. A modo de ejemplo, al año 2019 existían 20 líneas de FONDART Nacional y Regional, 28 modalidades y 4 submodalidades.

Según la información proveniente de los grupos focales, los beneficiarios perciben que la oferta de líneas es excesiva y confusa. Esto provoca, por un lado, que sólo aquellos que logran especializarse en el lenguaje y en el conocimiento de la extensa oferta de financiamiento, puedan optar a postular con mejores posibilidades de éxito y, por otro lado, manifiestan que -dada la especificidad de algunas líneas o modalidades- se les obliga de facto a “forzar” sus propuestas artísticas para poder acceder al financiamiento. Se ha visto en la sección Cobertura que el número de agentes culturales que se vuelve experto en postular va en aumento. Entre 2017 y 2019, el N° de responsables con más de un proyecto adjudicado en el año creció un 15%, mientras que el total de responsables con proyecto adjudicado aumentó un 12%, es decir, el número de beneficiarios “expertos” crece más rápido que el total de beneficiarios.

6. Periodicidad de postulación

Desde el punto de vista de los postulantes, se observan algunas ventajas en el mecanismo de provisión Ventanilla Abierta, siendo estas que 1) favorece el criterio de oportunidad (postulación contingente con necesidad), y 2) mejora los proyectos (por repostulación).

7. Ítem Financiable de Honorario en Línea de Circulación Internacional

La línea de Circulación Internacional no permite como ítem financiable Gastos de Honorario. Contrariamente, sí está permitido este gasto en la línea Circulación Nacional. A juicio del Panel esto constituye una discriminación arbitraria puesto que, por ejemplo, en caso de giras, exposiciones y similares, estas actividades constituyen un trabajo equivalente, sea en el extranjero o en Chile. La única diferencia entre ambas líneas es el espacio geográfico en que se desarrollan las actividades: uno dentro de Chile (o países limítrofes) y la otra en el resto de países extranjeros. Tanto el tipo de actividades, como sus objetivos poseen el mismo tenor en ambas líneas. Por lo tanto, es juicio del Panel que esta diferencia (no permitir el gasto de honorarios en la línea de Circulación Internacional) no se justifica.

8. Cierre de Proyectos

La rendición de proyectos es engorrosa y exige la rendición de todas las boletas originales, incluidas las de manutención y transporte local. Se considera excesivo, por ejemplo, para el caso de Becas Chile Crea y Líneas de Circulación. Además, el Panel detecta un importante cuello de botella administrativo en la rendición financiera, pues esta exige la documentación de todos los gastos con documento original o copia legalizada. Esto implica que las rendiciones -a veces de 20 o 30 millones de pesos- tengan que rendirse con extensos informes que contienen boletas de autobús, boletas de venta minorista, etc. Es especialmente engorrosa la rendición de los gastos de manutención de proyectos de becas, donde deben presentarse todas las boletas de alimentación, por fecha, durante todo el periodo de la beca que pueden ser varios años. Sin embargo, cabe mencionar que esta disposición se corresponde con las reglas de rendición obligadas por los dictámenes de la Contraloría General de República.

9. Duplicidad y complementariedades.

En general, el Panel no detectó duplicidades con instituciones fuera de MINCAP pues otras instituciones vinculadas a la cultura y las artes se focalizan en las industrias culturales con orientación comercial (por ejemplo, CORFO y PROCHILE) que no es el foco de FONDART.

Sí se detectó duplicidad con ANID (ex CONICYT), específicamente en el componente 3, donde tres disciplinas (Arquitectura, Arte y Diseño) son apoyadas por ANID con becas de postgrado. Simultáneamente, existe complementariedad con la misma institución en tanto ésta no financia becas de especialización, que son parte fundamental de las necesidades formativas del sector artístico y cultural que atiende FONDART.

El Programa ha expresado en entrevistas y minutas a este Panel que, en general, no registra acuerdos formales de cooperación con instituciones externas.

• Costos de proveer el/los servicios del programa

La naturaleza heterogénea de los bienes y servicios artísticos y culturales que produce el programa no hacen posible la tarea de comparar con el costo de producción de otros programas. Si se analiza el costo de los componentes del programa, se observa que los proyectos asociados al componente 6 “Intervención Transversal” tienen un costo promedio menor seguido por el componente 3 “Formación y Profesionalización” (M\$10.744 y M\$11.229 respectivamente, año 2019). Los componentes 4 “Infraestructura Cultural” y 2 “Difusión y Circulación” presentan los costos unitarios por proyecto más altos (M\$28.543 y M\$18.245 respectivamente, año 2019). Durante el periodo cambia la estructura del gasto por componente: si el componente 1 “Creación y Producción” en 2016 era el 40%, pasa a ser un 25% en 2019, mientras que el componente 4 “Investigación y Estudios” pasa de un 2% en 2016 a un 13% en 2019 de la estructura del gasto de producción.

Se observa que el costo de evaluación por proyecto admisible (que son aquellos proyectos que se someten a evaluación ex – ante), se ha reducido en el periodo de evaluación en un 18,7%, si bien el número de proyectos admisibles ha aumentado en casi un 60%.

Con respecto al gasto de administración, el programa muestra un gasto administrativo bajo en comparación a programas similares, con un 4,6% del gasto total el año 2019. Para el periodo de evaluación se observa una variación positiva del 3,3% del gasto de

administración, aunque su proporción dentro del gasto total del programa cae un 9% durante el periodo de evaluación, considerando mayor incremento del gasto total del programa (13,6%). Este comportamiento se evalúa positivamente en términos de eficiencia del gasto de administración.

- **Resultados**

Eficacia

Tanto el análisis de diseño como de eficacia de la presente evaluación dan cuenta que el programa contribuye al logro de resultados tanto a nivel de propósito como de fin. Se financiaron 4.719 proyectos de calidad y estos crecieron durante el periodo estudiado a una tasa de 7,7% promedio anual.

Con los indicadores disponibles se puede establecer que la eficacia del FONDART en el cumplimiento del propósito ha aumentado desde el punto de vista de financiar proyectos elegibles, aumentando progresivamente el número de proyectos financiados. En promedio, el 62% de los proyectos elegibles del periodo son financiados.

Con respecto a la cobertura (beneficiarios sobre población objetivo) para el año 2019, se observa que FONDART Regional tiene una cobertura de 26% promedio, proporcionalmente mayor que FONDART Nacional que tiene un 16% de cobertura promedio. Si se analiza a nivel regional, se tiene que la región de Coquimbo presenta la cobertura menor de FONDART Nacional con un 3,5%, mientras que Magallanes tiene la mayor con un 25%; en el caso del FONDART Regional, la región que presenta una menor cobertura es O'Higgins con un 11,2%, y la que tiene la mayor cobertura es Arica Parinacota con un 28,2%. Este ejercicio permite fundamentar el juicio del panel sobre la necesidad de realizar un análisis más exhaustivo de las coberturas en forma separada por concurso, que permita establecer metas regionales orientadas a mejorar los resultados del programa en términos de cobertura, desde un enfoque territorial/regional.

Eficiencia

Los componentes 1 "Creación y Producción" y 2 "Difusión y Circulación" presentan un mayor número promedio de beneficiarios (4 por proyecto) y son componentes que se vinculan directamente al propósito del programa (aumento de oferta de bienes y servicios artísticos y culturales).

Para el periodo de evaluación, se observa una disminución en el gasto promedio por proyecto a nivel general y en todos los componentes, a excepción del componente 3 "Formación y Profesionalización". En este fenómeno se entrecruzan dos aspectos: 1) que, debido al proceso de diseño y rediseño de las líneas, la oferta de financiamiento vaya variando los montos máximos disponibles para cada línea, modalidad o submodalidad tomando en cuenta las características de los proyectos postulados y seleccionados en concursos de años anteriores (política reactiva a la demanda) y 2) que en este mismo proceso también intervienen otros agentes (Consejo Regional y Nacional, Departamento de Fomento, énfasis de política provenientes de Gabinete, etc.). Entonces el comportamiento del costo promedio por proyectos se puede explicar por las siguientes razones: que los proyectos postulados han ido variando (principalmente disminuyendo) los montos solicitados, probablemente impulsados por la alta competitividad de los concursos, dando

la señal al programa que los montos máximos de esas líneas o modalidades pueden ser rebajados. Esta misma señal, retroalimenta (y restringe con una cota superior más baja) a los postulantes, haciéndoles postular proyecto que, en promedio, son de menor monto.

En ese sentido, por ejemplo, si uno analiza los montos máximos de las líneas que integran el C1: “Creación y Producción” uno puede observar que los montos máximos disminuyen en 6 de las 9 disciplinas integrantes de ese componente. Para el caso del C2: “Circulación y Difusión”, la disminución del costo promedio se explica principalmente por el comportamiento de las líneas de Circulación en que los montos máximos permitidos de postulación disminuyeron en todas sus modalidades. Respecto del C3: “Profesionalización y Estudios”, durante el periodo, las Becas de Postgrado (magister y doctorado) y Becas de Especialización, los cuales tienen montos máximos superiores, aumentaron su participación dentro del componente. El componente C4: “Investigación y Estudios” disminuyó su monto máximo por proyecto de \$30MM en 2016 versus un monto máximo de entre \$15MM y \$20MM en 2019. En el caso del C5: “Infraestructura Cultural”, se debe considerar que en 2016 solo existía el concurso nacional y recién en 2019 se creó el concurso regional, el cual tiene un monto máximo por proyecto menor, lo que en promedio implica un costo promedio por proyecto significativamente menor. Finalmente, en el caso del C6: “Intervenciones Transversales” la variación del costo promedio por proyecto es de tan solo -3,9%, por lo tanto, la tendencia no es tan marcada y puede deberse tanto aspectos de demanda como a la influencia de los montos máximos.

El gasto de producción de componentes por beneficiario disminuyó en un 17,2% para el periodo de evaluación, al igual que el gasto total del programa por beneficiario (disminución del 17,5%). Esto se debe, principalmente, a que el número de beneficiarios del programa creció en el periodo (37,7%).

Con respecto al gasto de administración, que corresponde al 4,7% del gasto total, si bien se presenta como un buen indicador de eficiencia, es necesario que la institución responsable analice la carga laboral, dado que el proceso de gestión del Fondo, desde la apertura hasta el cierre de proyectos, tiene asiento regional, y como ya se ha señalado el Panel ha detectado algunos problemas (cierre de proyectos).

Finalmente, en el año 2019, un 23,8% de los responsables de proyecto de todos los fondos se adjudicaron más de 1 proyecto, lo que da cuenta de un porcentaje de duplicidad considerable que es necesario atender. De acuerdo a las entrevistas y grupo focales realizados por el Panel¹³³, es posible que las diferencias por trayectoria y *expertise* en la elaboración de proyectos influyan en la adjudicación. Dicha *expertise*, dicen los entrevistados, no está necesariamente correlacionada con la calidad artística y corresponde a habilidades distintas.

Calidad

No se cuenta con indicadores de Calidad que den cuenta de la satisfacción de los beneficiarios con respecto a la postulación. El indicador reportado está disponible solo para el año 2019 y reporta únicamente satisfacción respecto a la plataforma de postulación, la cual es evaluada positivamente por el 69% de los postulantes.

¹³³ Para el panel ha sido relevante consignar la opinión de las y los agentes culturales que gentilmente participaron en el proceso de evaluación, toda vez que sus opiniones contribuyen a densificar los análisis aquí expuestos y a generar aprendizajes que permitan mejoras a nivel institucional.

Economía

El programa presenta una correcta ejecución presupuestaria para el periodo de evaluación. Existen funciones críticas de la gestión del fondo que recaen en personal de Fondos Concursables, que tienen asiento en cada región.

El Panel valida el gasto asociado a aportes de terceros, dado que si bien se trata en mayor medida de un aporte valorado que no tiene mayor respaldo que la propuesta del agente cultural, parece ser necesario para la ejecución de los proyectos, toda vez que se trata de: 1) valoración de talleres o salas de ensayo imprescindibles para la creación de bienes y servicios comprometidos en el proyecto; 2) valoración de equipos computacionales y de registros imprescindibles para creación, investigación y/o difusión; 3) honorarios no considerados en proyectos de creación y/o difusión; 4) gastos de viaje y/o estadía no contemplados en proyectos de circulación; 5) seguros de salud y/o pasajes en proyectos de becas en el extranjero. Por tanto, las y los agentes culturales contribuyen al propósito del programa, apalancando recursos pecuniarios y no pecuniarios que son fundamentales para la ejecución de los proyectos adjudicados.

2. RECOMENDACIONES

Diseño

1. Diseño Conceptual

El Panel propone mantener la conceptualización de provisión de los servicios del Fondo ordenados bajo los componentes definidos para la presente evaluación. De modo de 1) ser más efectivos en mantener en perspectiva la idea del Ciclo Cultural y 2) simplificar el número de líneas utilizando los componentes como el ordenamiento principal para convocatorias y concursos.

2. Exigencias particulares de postulación

A partir de las conclusiones enunciadas anteriormente en este apartado, son recomendaciones del Panel las siguientes medidas:

- Estudiar la conveniencia de extender la modalidad postulación con trayectoria y sin trayectoria para las líneas/componentes que sea factible, pertinente y costo-eficiente.
- Estudiar la eliminación de la Actividad de Difusión obligatoria, o, en su defecto, permitir el financiamiento con cargo al proyecto, considerando que es una obligación impuesta por la Ley de Presupuestos.¹³⁴

3. Proceso de diseño y rediseño de líneas concursales

Aunque se reconoce que este proceso es exhaustivo, contingente e involucra a los actores relevantes. Es opinión del Panel que para su toma de decisiones debe generar información basada en diagnósticos, evaluaciones y estudios de satisfacción para identificar brechas y diagnósticos que guíen las decisiones de política respecto de las bases concursales y el diseño o rediseño de líneas.

¹³⁴ Esta exigencia está establecida en el Ley de Presupuestos por requerimiento del Congreso (Glosa 04, del 29 01 02).

Implementación

4. FONDART Nacional y Regional¹³⁵

Estudiar -e implementar gradualmente si es conveniente- la fusión de los concursos FONDART Nacional y FONDART Regional, de modo que opere un solo fondo nacional administrado por las SEREMIAS, para los componentes que sea factible, pertinente y costo-eficiente, procurando que dicho fondo cumpla con las siguientes características:

- Que diferencie entre postulantes con y sin trayectoria.
- Que cuente con distribución presupuestaria de acuerdo a la demanda por región y que propicie un desarrollo armónico y equitativo entre las regiones.¹³⁶

En el intertanto, el Panel sugiere, en el corto plazo, realizar esfuerzos para mejorar la cobertura regional del FONDART Nacional, tal como se desprende de la evidencia relacionada con Cobertura abordada en la sección de Resultados/Eficacia.

5. Número de líneas, modalidades y submodalidades

La presente evaluación ha provisto un diseño basado en componentes que permite sintetizar los ámbitos de acción del programa. Con base a lo anterior, se recomienda estudiar -e implementar gradualmente si es conveniente- la disminución del actual número de líneas y modalidades, con el objeto de simplificar el sistema de postulación y ajustar su modelo de distribución presupuestaria a la estructura de componentes, para aquellos componentes que sea factible, pertinente y costo-eficiente, procurando que el Fondo opere con solo 6 líneas concursales homologadas a los componentes diseñados para este estudio.

6. Periodicidad de postulación

Estudiar la conveniencia de aumentar la periodicidad de las Convocatorias de Concursos, en vista de las ventajas detectadas en Ventanilla Abierta, para las líneas que sea factible, pertinente y costo-eficiente.¹³⁷

¹³⁵ Esta propuesta puede que demande efectuar modificaciones legales, atendiendo que la Ley N° 21,045 en su Art. 17, número 7 señala: que el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio propondrá las personas que intervengan en la selección y adjudicación de los proyectos del FONDART en los concursos de carácter nacional. Por su parte el Art.20, número 4, dispone que a los Consejos Regionales propondrán al Subsecretario a las personas que cumplirán la labor de evaluación y selección en los concursos públicos de carácter regional para la asignación de los recursos del FONDART.

¹³⁶ Hay que tener presente lo señalado en el inciso segundo del Art.35 de la Ley 19.891 que señala que la Ley de Presupuestos efectuara anualmente, la distribución de los recursos del Fondo, propiciando un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones. Hay que definir qué se entiende por desarrollo armónico y equitativo entre las regiones. Actualmente, la Ley de Presupuestos determina un presupuesto para proyectos de carácter nacional 50,7% y para proyectos de carácter regional un 49,3%.

¹³⁷ Un modelo interesante y de éxito es el de "Grants for the Arts" de UK. El modelo inglés, dependiente del Consejo de las Artes, fundió más de 100 programas distintos en un fondo con una estructura simple que ofrece dos líneas de financiamiento: una para proyectos de bajo monto y otro para proyecto de más alto monto. Durante la postulación, se debe indicar una o más modalidades artísticas que corresponden al proyecto, pero todas las propuestas compiten por los mismos recursos. Es un modelo que destaca por la sencillez de su postulación, mantener una ventanilla permanente de postulación durante todo el año con un ágil sistema de postulación. Se manejan con 4 bandas de calendarios. Regularmente agregan nuevos fondos y eliminan programas. (Laboratorio de Innovación Pública, 2017, pág. 33;37)

7. Ítem Financiable de Honorario en Línea de Circulación Internacional

Es opinión del Panel que se deba permitir el financiamiento de honorarios para la línea de Circulación Internacional. Es facultad del Subsecretario de las Culturas y las Artes establecer estas definiciones. En conformidad al reglamento, los postulantes pueden solicitar el financiamiento de gastos en personal¹³⁸.

8. Cierre de Proyectos

Estudiar la conveniencia de simplificar las rendiciones financieras, para las líneas que sea factible, pertinente y costo-eficiente. Por ejemplo: “Becas Chile Crea” y Líneas de Circulación, cambiando a un enfoque de rendición por uno similar al sistema de ANID (ex – CONICYT). Cabe mencionar que estas exigencias responden a la manera de rendir el gasto público según las instrucciones de las instituciones que por ley tienen esa atribución, (como la Ley de Presupuestos y las indicaciones de Contraloría). Sin embargo, otras instituciones han podido sortear esta dificultad, como la ya mencionada ANID (ex – Conicyt).

9. Duplicidad y complementariedades

Es opinión del Panel que, para aumentar el impacto y la consecución de los objetivos del Programa, es de importancia que el Fondo se vincule con otros fondos y programas afines, de modo de generar mecanismos de gestión y desarrollo programático. El programa debe avanzar hacia la generación de redes de colaboración en el ámbito de la cultura y las artes de manera organizada, sistemática y formal. En especial, se recomienda estudiar en más detalle la duplicidad con la Agencia ANID (en los ámbitos de becas de magister y doctorado), analizando en detalle las disciplinas, el tipo de estudios y el tipo postulantes de ambos programas y generar acuerdos de cooperación que tiendan a eliminar/o explicitar las especificidades de dicha duplicidad en aquellos tipos de estudios en que sea factible, pertinente y costo-eficiente.

Eficiencia

A la luz de la recomendación del Panel de fusionar los concursos FONDART Regional y Nacional para los componentes que sea factible, pertinente y costo-eficiente, se propone estudiar y reestructurar la asignación presupuestaria del personal destinado a FONDART, considerando que dicha recomendación implicaría aumentar más aún la gestión del concurso a nivel regional.

¹³⁸ Comentario al Resumen Ejecutivo de Sectorialista DIPRES.

IV. BIBLIOGRAFÍA

Brodsky, J., Negrón, B., & Pössel, A. (2014). El escenario del Trabajador Cultural en Chile, Artes visuales - Artes escénicas - Literatura - Música – Audiovisual. Santiago de Chile: 2. Julieta Brodsky - Bárbara Negrón - Antonia Pössel. (2014). El escenario del Trabajador Cultural en Chile, Artes visuales - Proyecto Trama / Observatorio Políticas Culturales.

Caves, R. E. (2002). Creative Industries. Contracts between Art and Commerce. USA: Harvard University Press.

Champarnaud, Luc, Victor Ginsburgh y Philippe Mich. (2008). Can Public Arts Education Replace Arts Subsidization? Journal of Cultural Economics 32 (2), 109-126.

Cisternas, Rodríguez y Roldán. (2012). Gestión de Compañías teatrales. Diagnósticos y Desafíos. Santiago de Chile: Proteatro.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2010). Políticas de Fomento de las Artesanías 2010 - 2015. Santiago de Chile: CNCA.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2013 a). Informe de Cultura y Tiempo Libre. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2014 b). Mapeo de las industrias creativas. Caracterización y dimensionamiento. Santiago de Chile: CNCA.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2016 a). Informe Sectorial Área Danza. Sistematización de la Información y generación de diagnóstico. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2017 a). Política Nacional de Artesanía 2017-2022. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2017 b). Política Nacional de las Artes Escénicas 2017-2022. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2017 c). Política Nacional de las Artes de la Visualidad 2017 -2022. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2017 d). Política de Fomento de la Arquitectura 2017 2022. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2017 e). Encuentro Nacional para la Política de las Artes de la Visualidad. Santiago de Chile: CNCA.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2017 g). Política Nacional 2017-2022. Cultura y desarrollo humano. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2017 i). Política de Fomento del Diseño 2017 -2022. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.

DIPRES (2008). EPG Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

DIPRES (2013). EPG Fondecyt.

DIPRES (2019). EPG CNTV.

DIPRES (2016). EPG Fondo de Seguridad Pública, MININ.

DIPRES (2019). EPG Programa de Fomento Audiovisual.

Heilbrun, James y Charles Gray. (2001). *The Economics of Art and Culture*. Cambridge: Cambridge University Press.

Krebs, Magdalena y Klaus Schmidt-Hebbel. (1999). Patrimonio cultural: aspectos económicos y políticas de protección. *Perspectivas en Política, Economía y Gestión* 2 (2), 207-245.

Laboratorio de Innovación Pública (2017). Casos de diseño de servicios_01 Rediseño del Fondart.

Navarro Ardoy, L., Pasadas del Amo, S., & Ruiz Ruiz, J. (s.f.). La triangulación metodológica en el ámbito de la investigación social. Instituto de Estudios Sociales de Andalucía (IESA/CSIC).

OECD. (2018). *Culture and Development Local*. Europa: OECD.

Price Elton, J. (2016). Racionalidad económica de la política cultural. *Estudios Públicos*, 144 (primavera), 165-197.

Quecedo Lecanda, R., & Castaño Garrido, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psico didáctica*, núm. 14, pp. 5-39.

Reyes, N. (2015). *Catastro de Artes Escénicas*. s. l.): (s.n.).

Throsby, David. (2001). *Economics and Culture*. Cambridge: Cambridge University Press.

UNESCO. (2014). *Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo*. Manual Metodológico. Francia: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UNESCO. (2017). *Expresiones culturales*. Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/diversity-of-%09cultural-expressions/tools/policy-guide/como-usar-esta-guia/sobre-definiciones-%09que-se-entiende-por-industrias-culturales-y-creativas/>

Van der Ploeg, F. (2004). Beyond the Dogma of the Fixed Book Price Agreement". *Journal of Cultural Economics* 28, 1-20.

V. ENTREVISTAS Y GRUPOS FOCALES REALIZADOS

A continuación, se presenta el trabajo de investigación, realizado *durante el periodo enero febrero 2020*, a través de la metodología cualitativa, mediante las técnicas de entrevista semiestructurada, individual, y grupos focales.

El Panel decide utilizar tal metodología, porque la perspectiva epistemológica en la que se enmarca aporta a la comprensión de los fenómenos en estudio, y permite conocer el objeto a analizar, desde el relato de informantes claves, vinculados al mismo. Para esta metodología “todas las perspectivas son valiosas: No se busca “la verdad o la moralidad”, sino una comprensión detallada de las perspectivas de otras personas [...] El estudio cualitativo permite conocer el aspecto personal, la vida interior, las perspectivas, creencias, conceptos..., éxitos y fracasos, los esfuerzos” etc. (Quecedo Lecanda & Castaño Garrido, 2002, pág. 8). No es una metodología que se basa en la representatividad numérica del dato obtenido, no es esa su finalidad. Su aporte permite conocer matices, énfasis, disensos, consensos, abrir a nuevas preguntas.

En la presente evaluación, el uso de tal enfoque es pertinente en sí, como en otros EPG, y también en el marco del contexto social en el que se realizó la evaluación, siendo adecuado conocer las apreciaciones de la población objetivo del programa, en tanto son los beneficiarios (potenciales y/o efectivos) a la vez que cumplen el rol de generadores de los bienes y servicios culturales, financiados por el Fondo. Recuérdese que los “estudios cualitativos dan énfasis a la validez de la investigación: Aseguran un estrecho ajuste entre los datos y lo que realmente la gente hace y dice. Observando a las personas en su cotidiano, escuchándoles hablar sobre lo que tienen en mente, y viendo lo que producen, el investigador cualitativo obtiene un conocimiento directo, no filtrado por conceptos, definiciones operacionales y escalas clasificatorias”. (Quecedo Lecanda & Castaño Garrido, 2002, pág. 8). Refiere a un enfoque metodológico tan riguroso y científico como la metodología cuantitativa.

El análisis de la información se realizó mediante el registro de los tópicos comunes y dispares relatados por los asistentes, dicha información permitió que el Panel pudiera plantearse nuevas preguntas sobre el diseño y funcionamiento del Fondo, permitió interpelar la documentación institucional desde una mirada más amplia. En segundo lugar, se trató la información a través de un proceso de triangulación, entendiéndose por ello, según Denzin “la combinación de dos o más teorías, fuentes de datos o métodos de investigación en el estudio de un fenómeno singular” (Denzin, 1970). En especial se aplicaron las siguientes estrategias, que permitieron validar los datos y la interpretación de los mismos: “1. Triangulación de fuentes de datos que consiste en la consideración del punto de vista de los distintos grupos que conforman la realidad objeto de estudio. 2. Triangulación de investigador que supone la participación de varios investigadores en el proceso y cuyo objetivo es compensar el sesgo potencial derivado del análisis de los datos desde una única perspectiva. [...] 4. Finalmente, la triangulación metodológica consiste en la combinación de varios métodos de recogida y análisis de datos para acercarse a la realidad investigada. Denzin se refiere a la combinación de estos tipos de triangulación como triangulación múltiple”. (Navarro Ardoy, Pasadas del Amo, & Ruiz Ruiz, pág. 2) En específico, los datos cualitativos se validaron en el conjunto de los relatos de los grupos focales; en el equipo evaluador, y finalmente se indagó en la data disponible acerca de la evidencia requerida para su ejemplificación. En el caso que no hubiera evidencia cuantitativa al respecto, se señaló en el presente documento, presentándose solo el dato cualitativo, o se desechó.

1. Entrevistas individuales

A continuación, se describe el perfil de los entrevistados/as en el marco de la elaboración del presente informe. Por consideraciones de carácter ético, así consignadas en el Consentimiento Informado, firmado por los entrevistados/as, solo se menciona el rol/dominio, de los informantes.

Beneficiarios/as:

- Artesana, orfebre mapuche, Región Biobío
- Arquitecto, Región Metropolitana, Arquitecta, Región Metropolitana

Evaluador/a

Concursos FONDART y Jurado concursos FONDART

Funcionarios/as

- Encargada de Fondos de la Región del Maule, Seguimiento de Proyectos.
- Jefe (s) Unidad de Seguimiento de Proyectos, a Nivel Central.

2. Grupos Focales

Los grupos focales “son una técnica de recolección de datos mediante una entrevista grupal semiestructurada, la cual gira alrededor de una temática propuesta por el investigador [...]. El propósito principal del grupo focal es hacer que surjan actitudes, sentimientos, creencias, experiencias y reacciones en los participantes; esto no sería fácil de lograr con otros métodos. Además, comparados con la entrevista individual, los grupos focales permiten obtener una multiplicidad de miradas y procesos emocionales dentro del contexto del grupo (Gibb, 1997)” que surgen producto de la misma interacción de los participantes, permitiendo profundizar en sus puntos de vista e información transferida.

Se realizaron 3 grupos focales, en las siguientes regiones: Metropolitana, Valparaíso, Biobío. La *muestra* cumplió los siguientes requisitos i) haber postulado al FONDART, ii) representar los dominios que atiende el programa. *Técnica utilizada* para su composición: bola de nieve.

A continuación, se describen las características de los participantes en los grupos focales.

Cuadro 52: Descripción asistentes grupos focales

Región	Asistentes	M	H	Línea/ Dominio	Proy. Postulados	Proy. no adjudicados	Proy. adjudicados	Roles asumidos	
								Responsable	Equipo
Región Biobío	10	5	5	Artes Visuales; Artes Escénicas; Literatura; Artesanía; Arquitectura; Audiovisual; Artes Integradas	61	26	35	20	25
Región Metropolitana	5	3	2	Narración oral; Patrimonio cultural; Artes visuales; Narrativa; Formación; Gestión Cultural	30	14	16	3	5
Región Valparaíso	8	3	5	Danza; Artes Escénicas; Patrimonio; Libro; Audiovisual; Arquitectura; Teatro; Investigador Cultural; Teoría; Industrias Creativas	219	152	91	38	59
Total:	13	6	7		310	192	142	61	89
<i>Notas:</i>									
Línea/ Dominio	Entre los asistentes se duplican Líneas/Dominios, dando cuenta del desarrollo del arte compartiendo dominios. El campo fue autocompletado según la identificación de cada asistente con los dominios/líneas								
Proyectos postulados	Cada participante registró el dato (auto registro); en algunos casos se indicaban rangos. En la tabla anterior se registró el valor mínimo de dichos rangos.								
Proyectos SI/NO adjudicados	Auto registro, en algunos casos se indicaba que el valor era aproximativo. Se registró los mínimos indicados.								

Fuente: elaboración propia

Pauta grupo focal/entrevista beneficiarios/as:

La pauta se elaboró con base a cuatro categorías centrales: Problema que aborda el fondo; Población Beneficiaria; Implementación del fondo y Proyecciones. Las mismas permitieron conducir la conversación según los tópicos a ser desarrollados en la presente evaluación y que pueden ser abordados a través de la metodología cualitativa. Asimismo, la pauta de entrevistas dirigidas a los/as beneficiarios se testeó y luego se reajustó según dicha experiencia.

Cuadro 53: Pauta entrevista y grupos focales beneficiarios

<i>Categorías</i>	<i>Preguntas</i>
Introducción	1. ¿Por qué ustedes postulan al FONDART?
1. Problema que aborda el fondo	2. ¿A vuestro juicio, cuál sería el objetivo del FONDART?
	3. ¿Cuál sería el problema que pretende resolver?
	4. ¿Ustedes creen que hay poco desarrollo de vuestros dominios artísticos?
	5. ¿Cuándo el problema debería estar resuelto?
	6. Siendo de vuestro conocimiento sobre el ciclo cultural ¿el problema se agudiza según etapas del ciclo cultural (Creación/producción, difusión, formación)?
	7. ¿Qué esperan ustedes como desarrollo de vuestra disciplina? ¿Qué debería hacer el Estado al respecto?
	8. ¿Por qué el Estado debería intervenir en esta área?
	9. ¿Quiénes son los beneficiarios/as del FONDART?
2. Población beneficiaria del fondo	10. ¿A quiénes más se debería considerar?
	11. ¿Cómo es la distinción de género en el desarrollo de sus disciplinas? ¿Se diferencia por etapas del ciclo cultural?
3. Implementación del fondo	12. En la actualidad el FONDART financia: Creación y Producción (Componente 1), y Difusión y Circulación (Componente 2), Formación y Profesionalización (Componente 3), Investigación y Estudios (Componente 4). Infraestructura Cultural. ¿Ustedes consideran que todas las etapas son igual de relevantes?
	13. ¿Cómo ha sido el proceso de postulación?
	14. ¿Cómo ha sido el proceso de adjudicación?
	15. ¿Cómo ha sido el proceso de apelación?
	16. ¿Cómo ha sido el proceso de transferencia de recursos?
	17. ¿Cómo se vinculan con otros aportes, fondos desde el Estado?
	18. ¿Qué debería cambiar o modificarse en la implementación del Fondo?
4. Proyección	19. ¿Qué debería incorporarse en la implementación del Fondo?
	20. ¿Se podrían pensar en otro tipo de soluciones para el desarrollo de vuestras disciplinas?

Fuente: elaboración propia.

Los resultados de la aplicación de las entrevistas y grupos focales permitieron conocer, sobre todo, la perspectiva de los destinatarios inmediatos de la acción del FONDART, e indagar sobre sus motivaciones y apreciaciones, información relevante a fin de comprender el funcionamiento del mismo.

3. Instancias institucionales

Se ha mantenido contacto regular con las siguientes dependencias del MINCAP:

- Departamento Planificación y Presupuesto, Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento, Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Secretaria Ejecutiva FONDART, Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Reportabilidad y Planificación FONDART

VI. ANEXOS DE TRABAJO

ANEXO 1: REPORTE SOBRE EL ESTADO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EVALUAR EL PROGRAMA

A. Bases de datos con información relevante para la evaluación

Nombre	Base de datos proyectos FONDART (maestro)
Descripción	La base de datos contiene la información de los proyectos postulados ¹³⁹ entre el 2016 al 2019 a FONDART Nacional y Regional. Esto permite calcular la producción de los componentes del programa, y calcular algunos indicadores respecto a la eficiencia (ya que incluye información presupuestaria asociada a los montos entregados a los beneficiarios).
Período de vigencia	2016 - 2019
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	Folio/ Convocatoria/ Línea/ Modalidad/ Submodalidad/Estado proyecto/ Elegibilidad/ Admisibilidad/ RRHH/ Gasto operativo/ Gasto inversión/ Aporte voluntario/ Monto solicitado/ Monto total/ Monto asignado/ Región/ Identificación del postulante (rut, nombre, correo, región, etc.)
Juicio del Panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Permitirá construir indicadores de producto y proceso hasta el nivel de submodalidad ¹⁴⁰ e identificar agentes culturales.

Nombre	BBDD Visitas Artísticas¹⁴¹ (asociadas a componente “Difusión y Circulación” FONDART)
Descripción	Libro Excel construido por el área de FONDART
Período de vigencia	Anual, desde el año 2017.
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo
Frecuencia de medición	Mensual – a partir de la fecha de la primera presentación de obra
Campos / Variables	Nombre artista, folio, fecha presentación, lugar presentación

¹³⁹ Un proyecto postulado es un proyecto que ha sido presentado al ministerio, por medio del único formato válido para la formulación de proyectos (Formulario Único de Postulación - FUP) el cual permite una disposición ordenada y unificada de la información requerida al proveer al postulante de los campos necesarios para la exposición de su proyecto. La BD presenta proyectos postulados y seleccionados.

¹⁴⁰ Una línea de concurso puede componerse de Modalidades, y éstas a su vez de submodalidades. Por ejemplo, Línea de Artes Escénicas, Modalidad de Creación, submodalidad de creación de trayectoria.

¹⁴¹ **El Programa de Visitas Artísticas del FONDART** se trata de un conjunto de iniciativas que tiene por objetivo la exhibición de obras y realización de talleres formativos dirigidos a personas en situación de difícil acceso a actividades artísticas y culturales, con foco especial en espacios públicos no habituales para la exhibición de obra y atendiendo a población vulnerable.

Juicio del Panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Permitirá contextualizar la información de gasto versus oferta efectiva.
---	--

Nombre	Base de datos para medición de indicadores asociados a metas institucionales. Becas Chile Crea, medición de indicador asociado a Formulario H de Indicadores de Desempeño (se incluyen los cuatro Fondos Sectoriales¹⁴²) financiamiento de proyectos de formación)
Descripción	La base de datos contiene información de agentes culturales beneficiarios y no beneficiarios (postulantes) de los cuatro Fondos Sectoriales en las líneas de formación, especialmente destinados a programas de diplomados, postítulos, magister, doctorados, etc. Esta base contiene información respecto de los proyectos postulados y seleccionados de la convocatoria 2019, y para efectos de la medición se complementará con información referida a fecha de convenio de transferencia de recursos y listado de pago en el marco del Informe Global de Cumplimiento del Indicador.
Período de vigencia	Desde 2019
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	Nº/ Folio/ Fondo de Cultura/ Línea de concurso/ Modalidad de Concurso/ Beneficiario (a)/ Apellidos y Nombre beneficiario(a)/ Región de postulación/ Rut beneficiario(a)/ sexo beneficiario(a)/ Nº Resolución Exenta Aprueba Selección/ Fecha Resolución Exenta Aprueba Selección/ Monto Beneficio/ Nº Resolución Exenta Aprueba Convenio/ Fecha Resolución Exenta Aprueba Convenio/ Listado proyectos a pago emitida por Área Administración (Si/No)/ Fecha Listado
Juicio del Panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Útil para la formulación de indicadores de Componente de Formación y Profesionalización. Esta línea, junto con las líneas “Becas y Pasantías” (2016), “Formación (2017 y 2018), podremos construir indicadores para el componente 3

Nombre	Base de datos para medición de indicadores asociados a metas institucionales. Cierre de proyectos FONDART, asociado a Formulario H de Indicadores de Desempeño¹⁴³.
Descripción	Base de datos que permite calcular el indicador H (Porcentaje de proyectos FONDART, que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año t-1, que cierran administrativamente entre el año t-1 y el año t) que está asociado a FONDART. Cabe señalar, que el indicador se mide desde el 2012, sin embargo, se entrega la BB.DD del año 2017 y 2018. El dato del indicador para el año 2016 se encuentra en el Informe Global de Cumplimiento.
Período de vigencia	Desde el 2012

¹⁴² Fondo Audiovisual, Fondo del Libro, Fondo de la Música y FONDART

¹⁴³ Se trata solo de información del indicado mencionado.

Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Muestra ¹⁴⁴
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	Pestaña 1 Numerador: N°/ Región/ N° Folio Proyecto/ Fondo Concursable/ Título del Proyecto/ Nombre del Responsable/ Sexo/ N° Certificado/ Fecha Certificado/ N° RESOLUCIÓN EXENTA de Cierre/ Fecha RESOLUCIÓN EXENTA de Cierre/ Recursos adjudicados Pestaña 2 Denominador: Numerador: N°/ Región/ N° Folio Proyecto/ Fondo Concursable/ Título del Proyecto/ Nombre del Responsable/ Sexo/ N° Certificado/ Fecha Certificado/ N° RESOLUCIÓN EXENTA de Cierre/ Fecha RESOLUCIÓN EXENTA de Cierre/ Recursos adjudicados
Juicio del Panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	El indicador H está presente en todos los componentes. De alta utilidad.

Nombre	Base de datos para medición de indicadores asociados a metas institucionales. Tiempo promedio de tramitación FONDART Regional, asociado al Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)¹⁴⁵
Descripción	La base de datos permite calcular el indicador (tiempo promedio de trámites finalizados) que está asociado al PMG. Medición que tiene por objetivo mejorar la calidad de servicio que los ciudadanos reciben de las instituciones del Estado. Considera desde la etapa de postulación hasta la transferencia de recursos). Cabe señalar que la primera medición del indicador es en 2019, a partir de ello, la base de datos entregada contiene información parcial puesto que se requiere información de las SEREMIS para poblar con datos.
Período de vigencia	Desde 2019
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Muestra
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	Pestaña1: N°/ Folio/ Región de Postulación (Residencia)/ Línea Postulación/ Nombre Responsable/ RUT Responsable/ Monto asignado/ Fecha Postulación/ N° RESOLUCIÓN EXENTA Selección/ Fecha RESOLUCIÓN EXENTA Selección/ N° RESOLUCIÓN EXENTA Aprueba Convenio/ Fecha Convenio/ Fecha emisión pago según Nómina/ Estado del trámite Pestaña 2: N°/ Folio/ Nombre Responsable/ RUT Responsable/ Fecha Postulación/ N° RESOLUCIÓN EXENTA Selección/ Fecha RESOLUCIÓN EXENTA Selección/ N° RESOLUCIÓN EXENTA Aprueba Convenio/ Fecha Convenio/ Fecha emisión Pago/ Estado del Trámite

¹⁴⁴ Existe información censal para el seguimiento de los proyectos. En el caso de este indicador, se toma la muestra de aquellos proyectos que cuentan ya con aprobación de certificado de actividades del proyecto, para medir exclusivamente el cierre administrativo (rendición de gastos), pues es allí donde se identifican las mayores dificultades de cierre.

¹⁴⁵ Se trata solo de información del indicado mencionado.

Juicio del Panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	De utilidad para los indicadores de proceso. Solo servirá para hacer análisis casuísticos. No permitirá evaluar todo el periodo.
---	--

Nombre	Estadísticas culturales
Descripción	Informe anual del Ministerio de Las Artes, las culturas y el patrimonio y el Instituto Nacional de Estadísticas que informa análisis y resultados se series históricas de dominios culturales, la encuesta de participación y consumo cultural y la lectura de cifras agregadas como empleo y educación asociado al sector cultura.
Período de vigencia	Anual: 2016 y 2017
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	- Universo: país, regiones. - Registros administrativos (informes, estadísticas y estudios de instituciones del sector) - Cifras agregadas (idem)
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	Número de proyectos postulados y seleccionados y recursos asignados por tipo de persona (natural y jurídica), según fondo y año 2012 – 2016 / 2017 Número de proyectos postulados y seleccionados y recursos asignados por sexo personas naturales, según fondo y año. 2012-2016 / 2017 Total nacional de la economía y total de empresas y empleo por información de mutuales de seguridad, según dominio cultural. 2016 / 2017 Número de empresas, promedio mensual de trabajadores y remuneraciones para empresas creativas asociado a mutuales de seguridad, según dominio y subdominio cultural. 2016 /2017 Número de empresas, promedio mensual de trabajadores y remuneraciones en empresas creativas, según región. 2016 / 2017 Número de empresas y trabajadores cotizantes en mutuales, su participación promedio por empresa y salarios promedio, según sexo, dominio y subdominio cultural. 2016/2017
Juicio del Panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Estas estadísticas culturales pueden prestar utilidad para el cálculo de la población potencial y la población objetivo, en tanto población asociada al sector cultural a nivel nacional y regional. Además, entregan información sobre beneficiarios indirectos, asociados a la recepción de las obras, bienes y servicios artístico-culturales.

Nombre	Encuesta Nacional de participación y consumo cultural
Descripción	Encuesta nacional con estratificación regional del Ministerio de las culturas, las artes y el patrimonio y el Instituto Nacional de Estadísticas,
Período de vigencia	Cada 4 años. Última aplicación 2017.
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Nacional / Regional. Hogares: 12.151
Frecuencia de medición	Anual
Campos / Variables	- Datos de caracterización del encuestado/a - Participación observacional por dominios culturales <ul style="list-style-type: none"> o Teatro

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Danza ○ Opera ○ Música Clásica ○ Música actual ○ Cine ○ Exposición de arte ○ Artesanía ○ Circo ○ Museo ○ Centro Cultural ○ Biblioteca
Juicio del Panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	Esta base de datos puede ser útil para justificar el programa, de acuerdo a la hipótesis del problema: existe una brecha en el acceso/participación de la población a bienes y servicios artísticos y culturales.

B. Fuentes de información cualitativa y cuantitativa que fueron útiles para identificar la situación problema que dio origen al programa y que permiten proyectar la situación sin programa

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
1. Félix Lossio, Mariela Noriega, Viviana Quea, Valeria Terrones. (2016). Estudio comparativo de cultura y desarrollo en Iberoamérica, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Fundación Santillana. Madrid, España.	Estudio de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), que compara y analiza indicadores de cultura de países de Latinoamérica: acceso, institucionalidad, empleo y emprendimiento, entre otras variables.
2. Julieta Brodsky - Bárbara Negrón - Antonia Pössel. (2014). El escenario del Trabajador Cultural en Chile, Artes visuales - Artes escénicas - Literatura - Música - Audiovisual. Publicación Proyecto Trama / Observatorio Políticas Culturales, Chile.	Documento del Observatorio de Políticas Culturales (organismo privado) que presenta un diagnóstico de la realidad de los trabajadores de la cultura, integrando la realización de un Catastro de Trabajadores de la Cultura con información que se encontraba dispersa en distintas instituciones del sector.
3. Observatorio de Políticas Culturales. (2019). Informe de Resultados de Fondos de Cultura del CNCA 2017 / 2019. Santiago	Documento del Observatorio de Políticas Culturales (privado) que analiza la distribución de los fondos.
4. Simón Palominos. (2016). Resumen Ejecutivo Conceptualización del campo del folclor en Chile y propuestas para su financiamiento en FONDART. Facultad de Ciencias Sociales,	Objetivo del documento: Realizar un diagnóstico y caracterización del sector del folclor a nivel nacional y regional que identifique las principales necesidades de la disciplina, estableciendo un concepto del folclor operativo a efectos del concurso FONDART junto a una propuesta de mejoramiento de la distribución de recursos para financiamiento del área en el ámbito del concurso FONDART. Metodología: Análisis a partir de información secundaria respecto a folclor y fondos

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
<p>Universidad de Chile, Santiago.</p>	<p>concursables nacionales e internacionales dedicados a folclor. Se trabajó de manera directa con profesionales pertenecientes al CNCA y beneficiados, postulantes y cultores del FONDART. Contenidos: Sobre el folclor: Expresión de las culturas tradicionales y su presencia en las vidas y vivencias de determinados grupos sociales. Caracterizado por integrar la dimensión cultural de manera profunda, trascendiendo lo estético e interpellando a la sociedad a conectarse con sus raíces e identidad. Sobre el folclor en FONDART: Desde el CNCA se busca llevar a cabo un plan de trabajo institucional que involucre a todas las partes que participan en temas de folclor y cultura tradicional. Desde 2017 folclor pertenece a la categoría Cultura Tradicional, en la que no se incluye la investigación, creación, producción, edición y/o distribución de música que posea una raíz folclórica, puesto que ésta es financiada por el Fondo de Música. Se destacan las iniciativas de financiamiento: Centenario Violeta Parra, y Premio a la trayectoria en cultura tradicional Margot Loyola Palacios. Sobre las necesidades de financiamiento: El diagnóstico indica que los agentes del ámbito del folclor generalmente no cuentan con conocimientos especializados en diseño y administración, tanto para la postulación a los fondos, como a la rendición de los adjudicados. Es por esto que la recomendación se orienta a establecer mecanismos de capacitación y acompañamiento del proceso concursal, así como también a fomentar la colaboración y asociación de los agentes del campo cultural y del folclor. Sobre las recomendaciones: Se orienta en función del fortalecimiento de la línea Culturas Tradicionales, se indican los dominios culturales y disciplinas que son pertinentes: Danza, Artesanía y Culturas tradicionales. Las líneas de financiamiento que corresponderían a folclor son: Culturas Regionales, Creación en artesanía, Creación artística, difusión, Cultura Tradicional-Actividades formativas.</p>
<p>5. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2012). Estudio de desarrollo de línea base FONDART. Santiago</p>	<p>Objetivo del documento: Desarrollo de Línea de Base, tanto de beneficiarios potenciales y objetivos, como de proyectos seleccionados por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, por medio del análisis de información primaria y de contexto. Metodología: En la etapa I se desarrolló un trabajo de diagnóstico tanto del instrumento, como del sector cultura, identificando las tendencias globales de desarrollo sectorial, y el enfoque del FONDART en el marco de la política cultural del CNCA. En la Etapa II, se abordaron líneas de continuidad del trabajo de la etapa I. Por una parte, se adoptó un enfoque desde el instrumento para analizar los perfiles de proyectos en el período 2004-2010, y en paralelo se realizó una revisión de sus resultados y productos. Asimismo, se analizó la evolución de la población beneficiaria del FONDART especificando población referencial (Universo), potencial, objetivo y marginada. En la línea particular de análisis de la población beneficiaria se analiza el perfil de los beneficiarios reales del FONDART (aquellos cuyos proyectos fueron financiados). Como cierre de</p>

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
	<p>la etapa II se realizó un diagnóstico global que identifica las brechas y desafíos del instrumento, a la luz de los resultados que entregan los antecedentes analizados del período 2004-2010. Sobre esta base, se desarrolla en el presente Informe, correspondiente a la Etapa III del estudio, la propuesta de indicadores de Línea de Base, cuya metodología particular se presenta subsecuentemente.</p> <p>Diagnóstico: La problemática del FONDART se relaciona con la inercia estructural del programa ante los cambios del entorno del sector cultura, y se expresa en la existencia de brechas de efectividad del instrumento en distintas dimensiones. Este es un diagnóstico estructural conocido previamente, pero que no cuenta con indicadores directos de impacto en proyectos o beneficiarios, dada la ausencia de información específica en la materia.</p> <p>Recomendaciones: - La necesidad de focalizar el/los ámbitos de acción y responsabilidad directa del FONDART y diferenciarlos del resto de acciones que conciernen a la política cultural del CNCA. -La necesidad de generar mecanismos para promover una mayor cobertura de beneficiarios, sujeto a la mantención de estándares de calidad de las propuestas financiadas. -La necesidad de generar una mayor movilidad de beneficiarios entre el FONDART y otros instrumentos de apoyo del sector cultura, de modo de renovar y ampliar la población objetivo que el programa atiende. - La idea de que estamos frente a la necesidad de reformas o un enfoque de política de 2° generación (ante la existencia de fallas de esta dimensión).</p> <p>Línea base: Se identifican variables, indicadores, y objetivos de los indicadores a partir de 3 grandes categorías: Línea base de beneficiarios, Línea base de proyectos y Línea base de gestión. Luego se plantea un modelo de seguimiento correspondiente al conjunto de criterios, mecanismos y acciones implementadas por el FONDART para la búsqueda, recolección y gestión de información pertinente de los proyectos apoyados y sus beneficiarios en el largo plazo.</p>
<p>6. Cristóbal Tello et al. (2017). Casos de diseño de servicios. Rediseño del FONDART. Centro de Políticas Públicas y la Escuela de Diseño de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago.</p>	<p>Objetivo del documento: "Elaborar un análisis, un diagnóstico y una propuesta integral de rediseño del concurso FONDART Nacional, que contemple una nueva estructura, focalización, modelo de gestión, resultados esperados e indicadores de seguimiento para su evaluación".</p> <p>Metodología: Se basa en el Diseño de servicios, orientado a innovar/mejorar servicios para hacerlos más útiles, usables, deseables para sus usuarios y eficientes y efectivos para las organizaciones, desde una perspectiva multidisciplinar.</p> <p>Diagnóstico: Desarrollado a partir de la información producida en grupos de discusión con actores de FONDART (postulantes, evaluadores, jurados y funcionarios) Identificando una serie de problemas: 1. Visión de corto plazo 2. Estructura inestable 3. Gestión interna tensionada 4. Postulación compleja 5. Falta de apoyo a nuevos postulantes 6. Evaluación inadecuada 7. Seguimiento insuficiente 8. Necesidad de evaluar resultados 9. Concentración en la distribución de los recursos.</p>

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
	<p>Revisión de casos nacionales e internacionales: Se desarrolló un benchmark de modelos nacionales e internacionales de fondos concursables en base a las dimensiones de principal interés: institucionalidad que los administra, estructura, tipo de financiamiento, presupuesto, cobertura, proceso de concursabilidad, gestión de fondos, población objetivo, proyectos adjudicados o financiados, periodicidad, seguimiento y evaluación. A partir de esta revisión se levantaron buenas prácticas de cada fondo analizado.</p> <p>Propuestas: Se realizan en base a información levantada a partir de talleres de co-creación y posteriormente talleres de validación con actores FONDART.</p> <p>Propuesta de rediseño: Se identifican atributos estratégicos (Descentralizador, fomenta la diversidad) y atributos operativos (Promueve la continuidad, flexible, inclusivo, eficiente) de FONDART. Se recomienda una estructura que contempla dos concursos (A & B¹⁴⁶), con su respectiva distribución de recursos. Se proponen 6 etapas para el desarrollo del rediseño: Planificación, diseño, postulación, selección, seguimiento y evaluación. Para cada etapa se establecen recomendaciones específicas, criterios de evaluación, indicadores, elementos a considerar. Para el proceso general se propone un cronograma de ejecución e indicadores de seguimiento (efectividad, eficacia y eficiencia), con sus respectivos 24 indicadores de gestión.</p>
<p>7. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2014). Análisis y levantamiento cualitativo: participación y prácticas de consumo cultural. Santiago de Chile: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio</p>	<p>Los antecedentes del estudio se consideran dentro del contexto de la III Encuesta Nacional de Participación y Consumo Cultural realizada en el año 2012. El trabajo desarrollado consistió en explorar el sentido y los significados de los resultados obtenidos, profundizando en el fenómeno de la (no) participación y el (no) consumo cultural y los perfiles de discurso asociados a cada una de las prácticas culturales medidas en la encuesta. Por este motivo, en el diseño del estudio los resultados obtenidos a partir de ese instrumento sirvieron de fundamento para el planteamiento de las hipótesis y directrices de la etapa cualitativa desarrollada en este estudio.</p> <p>El objetivo general del estudio fue conocer las percepciones de las y los chilenos en torno a la participación y el consumo cultural, identificando dinámicas particulares por disciplina artística, razones de no consumo y no participación, especificidades territoriales y encadenamientos con actividades</p>

¹⁴⁶ El Concurso A, está dirigido a proyectos de menor complejidad que tengan un periodo de ejecución de hasta 12 meses. Tiene dos convocatorias en el año, aumentando las posibilidades de postular a sus recursos. Admite proyectos que solicitan un menor monto de financiamiento (preliminarmente hasta por un monto de \$20.000.000). Es gestionado a nivel regional, por lo que en cada zona compiten los proyectos postulados en esa región. Es más simple de postular y contempla un proceso más rápido de evaluación que permitirá a quienes no queden seleccionados en la primera convocatoria poder postular al segundo llamado y dispondrá un proceso de seguimiento más simple. El Concurso B, está dirigido a proyectos de mayor complejidad que tengan un periodo de ejecución de hasta 24 meses. Tiene una convocatoria anual. Admite proyectos que requieran un mayor financiamiento (preliminarmente un monto entre \$20.000.001 y \$80.000.000). Es gestionado a nivel central y tiene un carácter nacional, por lo que compiten entre sí todos los proyectos presentados independientemente de su lugar de ejecución o lugar de residencia del postulante. Tiene mayores exigencias para postular en una sola convocatoria anual, un proceso de evaluación exhaustivo y un sistema de seguimiento más riguroso. (Cristóbal Tello et al. (2017).pp 49-50).

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
	de distinta naturaleza, entre otras dimensiones que emerjan del discurso de los entrevistados.
8. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2003). Cartografía cultural de Chile. Lecturas Cruzadas. Unidad de Estudios, Año 1 N1. Santiago de Chile	La Cartografía Cultural es la conformación de una red de voluntarios ligados al tema cultural. El estudio sobre la Cartografía permite destacar a los creadores de nuestro país, convirtiéndose en un espacio de reconocimiento de éstos por parte de la comunidad. Provee además de un material rico y diverso para analizar al sector cultural, información que puede ser utilizada tanto con fines académicos, como de planificación (o de intervención pública), permitiendo el diseño de políticas culturales más acordes a la realidad del sector
9. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2017). Política Nacional de Cultura 2017-2022: cultura y desarrollo humano, derechos y territorio., Santiago de Chile	La Política Nacional de Cultura es un documento que desarrolla los siguientes temas; marco normativo, marco conceptual y principios, el reconocimiento de la ciudadanía cultural, identificación de problemáticas por temas culturales, y las orientaciones y objetivos estratégicos.
10. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2017). Políticas Regionales de Cultura, 2017-2022, Santiago de Chile	Expresión de la política nacional en cada región de Chile
11. Paola Moreno (2016). Participación en la formulación de políticas culturales. El caso del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) durante 2011-2016. Universidad de Chile Rev. Est. de Políticas Públicas, 191-203	Se analiza la trayectoria de los instrumentos de participación en el proceso de formulación de políticas públicas culturales 2011-2016, identificando si hay cambios en los mecanismos institucionales y normativos que aplica el Estado para implementar los principios orientadores de las políticas culturales en Chile, además de establecer sus actores y procedimientos. El estudio de caso es de tipo exploratorio descriptivo, con uso de metodología cualitativa, mediante el análisis de documentación secundaria institucional. Se concluye que el cambio de signo político del gobierno de turno impacta en la orientación de las políticas en cultura. Asimismo, existe un desempeño limitado de la participación de la sociedad civil en el Directorio, pudiéndose avanzar tanto el fortalecimiento de la participación como en la generación de mecanismos que promuevan una mayor apertura de la Administración, a través de la incorporación del ciudadano no organizado, creando una red más abierta y plural, aumentando así el carácter democrático de la relación Estado-Sociedad Civil.
12. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2019). Estadísticas culturales, Documento de trabajo 1. Dpto. de Estudios, Santiago de Chile.	El documento trata sobre la mayor disponibilidad de estadísticas económicas y sociales, el acceso a diversos sistemas internacionales de clasificación actualmente en uso en Chile (CIIU4, CIUO5, CAUTAL6, SA7) y la actualización de los debates internacionales en la materia, han hecho posible una medición más válida y confiable de la dimensión económica y social de la cultura, por lo que resulta estratégica la mantención, diseño y explotación de las operaciones estadísticas que las soportan, así como de sus marcos conceptuales y operativos
13. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Diciembre, 2014,	En relación a los contenidos del documento, el Capítulo II corresponde a una contextualización del estudio, en el cual se presentan los antecedentes del programa y el marco en el cual

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
<p>Estudio Línea De Base Del Programa Centros De Creación (CECREA) Informe Final Departamento de Estudios</p>	<p>surge la necesidad de la elaboración de una línea base para su evaluación y seguimiento, así como los objetivos del estudio y la metodología utilizada para lograrlos.</p> <p>El Capítulo III, presenta los principales hallazgos y conclusiones del Informe 2, correspondiente a la caracterización del funcionamiento y de las redes de CECREA, en base al análisis de la información primaria y secundaria relativa a los seis CECREA piloto (Arica, La Ligua, San Joaquín, Temuco, Valdivia y Coyhaique).</p> <p>El Capítulo IV corresponde a los principales resultados y conclusiones del Informe 3, cuyo contenido fue el análisis del propósito del Programa CECREA, también en base a la información correspondiente a los seis centros piloto.</p> <p>El Capítulo V corresponde a los contenidos del Informe 4, en el cual se presenta la reformulación del propósito y de la población potencial y objetivo del programa (en base a los hallazgos y recomendaciones de los informes anteriores), así como también la propuesta de matriz de marco lógico (con sus respectivos indicadores) para el seguimiento y evaluación del Programa CECREA.</p>
<p>14. Observatorio de Políticas Culturales. (2016), Aportes del FONDART Regional al desarrollo de las artes escénicas en el Biobío. Informe 4. Santiago de Chile</p>	<p>El informe se divide en cuatro grandes apartados; el primero se enfoca en los antecedentes de las artes escénicas en la región del Biobío, indicando antecedentes históricos, actores relevantes y la caracterización del escenario de las artes escénicas en la región; en el segundo apartado se encuentra el análisis de los proyectos FONDART regional, considerando tres perfiles, uno de proyectos, uno de beneficiarios y otro de postulantes; en el tercer apartado se encuentra el análisis de las condiciones laborales de los trabajadores de las artes escénicas, los aportes y deficiencias del FONDART y las necesidades de profesionalización; por último en el cuarto apartado se presentan las conclusiones finales del estudio</p>
<p>15. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2012). Los Estados de la Cultura. Estudio sobre la institucionalidad cultural pública de los países del SICSUR. Santiago de Chile</p>	<p>Se exploran las transformaciones que ha experimentado la cultura desde la óptica del ámbito público en América del Sur, describiendo los complejos procesos de institucionalización, de ampliación del campo de acción del Estado en la misma, y de Incorporación de nuevas problemáticas, como por ejemplo la identidad y la diversidad, a raíz de los nuevos fenómenos que enfrentan nuestras sociedades. Adicionalmente, este estudio permite observar cómo la complementariedad de la administración pública con una activa participación de la sociedad civil y la comunidad artístico-cultural ha permitido definir políticas culturales que reflejan de mejor manera a las necesidades en el campo cultural de los habitantes de la región.</p>
<p>16. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2014) Mapeo de las Industrias Creativas en Chile Caracterización y Dimensionamiento. Santiago, Chile</p>	<p>En el documento, en un inicio se estableció la definición y delimitación de lo que se entenderá en adelante como industrias creativas desde el Consejo de la Cultura. Después se enfocó en el levantamiento de información cuantitativa, principalmente — por medio de fuentes internas vinculadas al Consejo y externas asociadas a otras instituciones públicas—, que permitiera caracterizarlas. La comprensión del funcionamiento del ciclo cultural de los 12 sectores creativos que aquí se analizan — incluyendo las instancias de creación propiamente tal pero también las etapas de producción, difusión y encuentro con las</p>

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
	audiencias— es fundamental a la hora de generar políticas adecuadas de apoyo desde el ámbito público. Por otro lado, observar las relaciones que establecen los sectores creativos entre ellos y con otros sectores es interesante en la medida que dejamos de mirarlos de forma aislada y comenzamos a entenderlos como parte de un todo que los aglutina y los potencia información asociada a las industrias creativas en Chile —caracterización económica, descripción de los ciclos culturales e identificación de las principales fuentes de financiamiento.
17. Secretaría Ejecutiva Comité Interministerial para el Fomento de la Economía Creativa. Diagnóstico de la Economía Creativa en Chile y Propuesta Componentes. (2015). Plan Nacional. 2015. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Santiago de Chile.	Se describe la industria creativa, en tanto un conjunto amplio de actividades que incluye a las industrias culturales, donde están la música, el libro y el audiovisual, más toda la producción artística o cultural, ya sean espectáculos o bienes producidos individualmente, y que incluye principalmente las artes escénicas, las artes visuales, la fotografía y la artesanía. Son aquellas en las que el producto o servicio contiene un elemento artístico o creativo substancial e incluye sectores de servicios como la arquitectura, el diseño y la publicidad (UNESCO, 2006). Como economía creativa entenderemos un concepto más amplio, que incorpora a la industria creativa, pero incluye también el “potencial de fomentar el crecimiento económico, la creación de empleos y ganancias de exportación y, a la vez, promover la inclusión social, la diversidad cultural y el desarrollo humano”. (UNCTAD: Economía Creativa como estrategia de Desarrollo: Una Visión de los países en desarrollo).
18. Felipe Mujica Cominetti. Jerónimo Parada y María Luisa Vergara. (2015), Caracterización de la Economía Creativa: Brechas y drivers de los 4 subsectores priorizados y la gobernanza de los esfuerzos públicos. Estratégica © Octubre, Santiago de Chile	Se realiza el levantamiento y validación de brechas, identificación de oportunidades, subsectores competitivos de las industrias creativas y formulación de hojas de ruta por subsectores priorizados (audiovisual, editorial, música, diseño) para el programa estratégico nacional de especialización inteligente para la competitividad—diseño.

C. Identificar la necesidad de estudio complementario

No se solicita estudio complementario.

ANEXO 2(A): MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 1992 MINISTERIO RESPONSABLE: MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO SERVICIO RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Fomentar el desarrollo de la creación artística de los y las agentes culturales a nivel nacional e internacional, promoviendo su formación y perfeccionamiento y resguardando sus derechos asociados, con respeto a la libertad de creación y valoración social de sus obras¹⁴⁷.</p>				
<p>FIN: Contribuir al desarrollo del país en el ámbito de la cultura y las artes¹⁴⁸</p>				<p>Mantener las condiciones externas actuales en el desarrollo de las artes y la cultura, en Chile.</p>
<p>PROPÓSITO: Incrementar la oferta de bienes y servicios¹⁴⁹ artísticos y culturales, según los requisitos técnicos establecidos en bases de los concursos, producidos por agentes culturales¹⁵⁰ de las</p>	<p>EFICACIA 1.Resultado intermedio: Porcentaje de proyectos que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el año t</p>	<p>(Nº de proyectos seleccionados y financiados por FONDART en año t/ total de proyectos elegibles en FONDART en año t) *100</p>	<p>Base de datos Programa Informe emitido por el Departamento de Fomento.</p>	<p>Mantener las condiciones externas actuales que favorezcan el desarrollo de las artes que atiende el FONDART</p>

¹⁴⁷ Objetivo estratégico institucional N° 3 de la Ficha de Definiciones Estratégicas 2019-2020 (Formulario A1).

¹⁴⁸ Ámbito de la cultura y las artes: espacio semántico compuesto por las cuestiones y los problemas de una o varias disciplinas artísticas y manifestaciones culturales presentes en el país. En el caso del FONDART, las disciplinas artísticas principales son las Artes Escénicas, Artesanías, Arquitectura, Artes Visuales, y Patrimonio

¹⁴⁹ Bienes y servicios artísticos y culturales: oferta artística y cultural producida a través del financiamiento total o parcial de proyectos artísticos y culturales financiados por el Fondo. Se trata de productos materiales o inmateriales, reproducibles o no, que engloban valores artísticos, estéticos, simbólicos y espirituales. Pueden ser de creación individual o colectiva, materializados en un soporte material tangible o como experiencia que se vivencia en el momento de su exhibición o ejecución.

¹⁵⁰ Agentes culturales: Se consideran a agentes culturales, pudiendo ser personas naturales y jurídicas, que se registran en el perfil cultura. Perfil Cultura es la plataforma de inscripción obligatoria para participar de las diversas convocatorias que dispone el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Los Agentes Culturales pueden ser artistas, cultores, gestores del ámbito público y privado, teóricos, creadores, organizaciones culturales (con o sin fines de lucro).

áreas creativas que no cuentan con todas las características ¹⁵¹ propias de las industrias culturales ¹⁵² , desde un enfoque territorial ¹⁵³	EFICACIA 2.Resultado: Tasa de variación de proyectos que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso seleccionados por el Fondo.	$((N^{\circ} \text{ de proyectos que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso seleccionados y financiados en el Fondo en año } t / N^{\circ} \text{ de proyectos que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso seleccionados y financiados el Fondo } t-1) - 1) * 100\%$	Base de datos Programa Informe emitido por el Departamento de Fomento
	EFICACIA 3.Resultado intermedio: Porcentaje de agentes culturales que recibieron financiamiento del fondo en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de agentes culturales apoyados por el fondo en el año } t / \text{total de agentes culturales de la población objetivo}^{154}) * 100$	Base de datos Programa Informe emitido por el Departamento de Fomento
	EFICIENCIA 4.(INDICADOR H) Proceso: Porcentaje de proyectos FONDART que, habiendo concretado sus iniciativas artístico-culturales en año t-1, cierran administrativamente entre el año t-1 y t.	$(N^{\circ} \text{ de proyectos FONDART que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año } t-1, \text{ y cierran administrativamente entre el año } t-1 \text{ y } t / \text{total de proyectos FONDART que concretan sus iniciativas artístico - culturales en año } t-1) * 100$	Informes semestrales de Secretaría Ejecutiva FONDART.

¹⁵¹ Por ejemplo no desarrollan todas las etapas del ciclo cultural, correspondiente a las industrias culturales, y no son de producción masiva.

¹⁵² “Se estima, en general, que existe una industria cultural cuando los bienes y servicios culturales se producen, reproducen, conservan y difunden según criterios industriales y comerciales, es decir, en serie y aplicando una estrategia de tipo económico, en vez de perseguir una finalidad de desarrollo cultural” (UNESCO, 1982b: 21).

¹⁵³ Enfoque territorial: Dimensión que basa su propuesta en la articulación y puesta en valor de todos los componentes del territorio. Considera al territorio como un conjunto de realidades y agentes con los que el Estado debe relacionarse, incorporando sus especificidades para generar políticas pertinentes, considerando los distintos factores que confluyen en un espacio determinado.

¹⁵⁴ Población Objetivo: definido como el total de personas naturales y jurídicas que se registran en el Perfil Cultura.

	EFICIENCIA 5. Proceso: Porcentaje de gastos de administración ¹⁵⁵ en relación al gasto total en el año t.	(Monto total de gastos de administración FONDART año t/ Gasto total FONDART año t)*100	Estados financieros Programa	
	ECONOMÍA: 6. Proceso: Porcentaje de ejecución presupuestaria	(Total gasto devengado del FONDART año t/ Presupuesto inicial aprobado FONDART año t)*100	Estados financieros Programa	
	CALIDAD: 7. Proceso: Porcentaje de beneficiarios encuestados que evalúan positivamente el servicio de postulación del Fondo	(Nº de beneficiarios encuestados que evalúan con nota mayor a 5 el servicio del Fondo en escala 1 a 7 / total de beneficiarios encuestados) *100	Encuesta anual de satisfacción a usuarios. Nota: la encuesta se realiza anualmente, pero ha cambiado los énfasis, variables, por consiguiente, no hay dato continuo en el tiempo.	
COMPONENTE 1: Creación y Producción ¹⁵⁶ de bienes y servicios artísticos y culturales en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.	EFICACIA: 8. Producto: Porcentaje de proyectos de creación y producción que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Nacional en el año t.	(Nº de proyectos seleccionados y financiados de Creación y Producción en año t/ total de proyectos elegibles de Creación y Producción en FONDART Nacional en año t) *100	Base de datos Programa	Mantener al menos las condiciones actuales de creación y producción, tanto a nivel nacional como regional.

¹⁵⁵ Gastos de Administración: tal como se definen para el Anexo 5, son los gastos que el programa incurre para financiar Personal y bienes y servicios de consumo.

¹⁵⁶ Creación y producción: Son fases del ciclo creativo las cuales han sido consideradas en el análisis de las actividades culturales. Creación: Punto de origen de las ideas y contenidos que consideren las acciones que involucran el proceso creativo. Producción: Formas culturales reproducibles (por ej., los programas de televisión), así como las herramientas especializadas y los procesos utilizados en su realización (Unesco 2009, pág. 19). // Marco de estadísticas culturales Chile 2012 (CNCA).

Líneas y Modalidades a nivel Nacional: 1.Artes de Visualidad, Modalidad Creación ¹⁵⁷ 2.Artes Escénicas, Modalidad Creación ¹⁵⁸ . 3.Arquitectura, Modalidad Creación. 4.Diseño, Modalidad Creación ¹⁵⁹ . 5.Artesanía, modalidad Creación y producción o sólo producción. Líneas y Modalidades a nivel Regional: 1.Creación artística/ FONDART regional. 2.Creación en Artesanía.	EFICACIA 9.Producto: Porcentaje de proyectos de Creación y Producción que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Regional en el año t.	(Nº de proyectos seleccionados y financiados de Creación y Producción en año t/ total de proyectos elegibles de Creación y Producción en FONDART Regional en año t) *100	Base de datos Programa	
	EFICIENCIA 10. Producto: Costo promedio por proyecto de Creación y Producción en el año t.	(Gasto total del Fondo en proyectos de Creación y Producción año t / Total de proyectos de Creación y Producción en el año t	Base de datos Programa Estados financieros Programa	
COMPONENTE 2: Difusión y Circulación nacional e internacional de obras realizadas por agentes culturales en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.	EFICACIA 11. Producto: Porcentaje de proyectos de difusión y circulación que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Nacional en el año t.	(Nº de proyectos seleccionados y financiados de Difusión y Circulación en año t/ total de proyectos elegibles de Difusión y Circulación en FONDART Nacional en año t) *100	Base de datos Programa	Mantener al menos las condiciones actuales de difusión y circulación, tanto a nivel nacional como internacional
	EFICACIA	(Nº de proyectos seleccionados y financiados	Base de datos Programa	

¹⁵⁷ Incluye artes visuales, fotografía y nuevos medios.

¹⁵⁸ Incluye artes circenses, danza y teatro.

¹⁵⁹ Incluye Diseño, modalidad Creación y Producción o solo Producción.

Líneas y Modalidades a nivel Nacional: 1.Artes de Visualidad, Modalidad Difusión, Organización de Festivales y Encuentros, y Exposiciones. 2.Artes Escénicas, Modalidad Difusión, Organización de Festivales, Encuentros y Muestras. 3.Arquitectura, Modalidad Difusión, Organización de Festivales, Encuentros y Muestras. 4.Diseño, Modalidad Difusión, Organización de Festivales, Encuentros y Muestras. 5. Artesanía, Modalidad Apoyo a la gestión y producción de ferias artesanales. 6.Artesanía, modalidad difusión 7.Circulación Nacional e Internacional- Áreas Artísticas FONDART. 8.Circulación Nacional e Internacional – Artes Escénicas. 9.Circulación Regional. Modalidad Internacional.	12. Producto: Porcentaje de proyectos de Difusión y Circulación que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Regional en el año t.	de Difusión y Circulación en año t/ total de proyectos Difusión y Circulación elegibles en FONDART Regional en año t) *100		
	EFICIENCIA 13. Producto: Costo promedio por proyecto de Difusión y Circulación en el año t.	(Gasto total del Fondo en proyectos de Difusión y Circulación año t / Total de proyectos de Difusión y Circulación año t)	Base de datos Programa Estados financieros Programa	

<p>10. Actividades de difusión y estudios^{160, 161}</p> <p>Líneas y Modalidades a nivel Regional:</p> <p>1. Difusión. Modalidad Organización de festivales, carnavales y ferias, y Proyectos de Difusión.</p> <p>Circulación regional, modalidad proyectos de difusión.</p>				
<p>COMPONENTE 3: Formación¹⁶² y Profesionalización¹⁶³ de agentes culturales y población interesada y/o vinculada a las culturas y las artes en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.</p> <p>Líneas y Modalidades a nivel Nacional:</p>	<p>EFICACIA 14. Producto: Porcentaje de proyectos de Formación y profesionalización que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Nacional en el año t.</p>	<p>(Nº de proyectos seleccionados y financiados de Formación y Profesionalización en año t/ total de proyectos de Formación y Profesionalización elegibles en FONDART Nacional en año t) *100</p>	<p>Base de datos Programa</p>	<p>Mantener al menos las condiciones actuales de formación y profesionalización, tanto a nivel nacional como regional</p>
	<p>EFICACIA 15. Producto: Porcentaje de proyectos de Formación y</p>	<p>(Nº de proyectos seleccionados y financiados de Formación y</p>	<p>Base de datos Programa</p>	

¹⁶⁰ Incluye solo Actividades Difusión.

¹⁶¹ Para la medición de indicadores no se consideraron las actividades de difusión que por glosa financia FONDART, puesto que no es el mismo universo de datos para el numerador y denominador de este indicador.

¹⁶² Educación o instrucción todos los estudios y aprendizajes (formales o informales), dirigidos a capacitar a alguien para el desempeño de una actividad cultural.

¹⁶³ Profesionalización: Fortalecimiento y ampliación de la oferta de programas de formación, especialización y certificación de competencias en todo el ciclo de valor de las disciplinas artísticas.

1.Becas Chile Crea. Modalidad Doctorado, Becas Postgrado y Becas de Especialización.	profesionalización que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Regional en el año t.	Profesionalización en año t/ total de proyectos elegibles de Formación y Profesionalización en FONDART Regional en año t) *100		
Líneas y Modalidades a nivel Regional:	EFICIENCIA	(Gasto total del Fondo en proyectos de Formación y profesionalización año t / Total de proyectos de Formación y profesionalización financiados año t)	Base de datos Programa Estados financieros Programa	
1.Actividades Formativas.	16. Producto: Costo promedio por proyecto de Formación y profesionalización.			
COMPONENTE 4: Investigación y Estudios en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales	EFICACIA 17. Producto: Porcentaje de proyectos de Investigación que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Nacional en el año t.	(Nº de proyectos seleccionados y financiados de Investigación en año t/ total de proyectos de Investigación elegibles en FONDART Nacional en año t) *100	Base de datos Programa	Mantener al menos las condiciones actuales de investigación y estudios, tanto a nivel nacional como regional
Líneas y Modalidades a nivel Nacional:	EFICACIA 18. Producto: Porcentaje de proyectos de Investigación que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y	(Nº de proyectos seleccionados y financiados de Investigación en año t/ total de proyectos de Investigación elegibles en FONDART Regional en año t) *100	Base de datos Programa	
1.Artes de la Visualidad. Modalidad Investigación ¹⁶⁴ .				
2.Artes Escénicas. Modalidad Investigación ¹⁶⁵ .				
3.Arquitectura. Modalidad Investigación.				

¹⁶⁴ Incluye artes visuales, fotografía y nuevos medios.

¹⁶⁵ Incluye artes circenses, danza y teatro.

<p>4.Diseño. Modalidad Investigación. 5.Actividades de Difusión y Estudios^{166, 167} 6.Artesanía. Modalidad Investigación.</p> <p>Líneas y Modalidades a nivel Regional: 1.Patrimonio Cultural, FONDART Regional</p>	<p>financiados en el Fondo Regional en el año t.</p>			
<p>COMPONENTE 5: Infraestructura Cultural¹⁶⁸ para la investigación, creación, circulación y/o difusión en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.</p> <p>Líneas y Modalidades a nivel Nacional: 1. Infraestructura Cultural.</p>	<p>EFICACIA 20. Producto: Porcentaje de proyectos de Infraestructura que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Nacional en el año t.</p>	<p>(Nº de proyectos seleccionados y financiados de Infraestructura en año t/ total de proyectos de Infraestructura elegibles en FONDART Nacional en año t) *100</p>	<p>Base de datos Programa</p>	<p>Mantener al menos las condiciones actuales de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura cultural, tanto a nivel nacional como regional</p>
	<p>EFICACIA 21. Producto: Porcentaje de proyectos de Infraestructura que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que</p>	<p>(Nº de proyectos seleccionados de infraestructura en año t/ total de proyectos de Infraestructura elegibles en FONDART Regional en año t) *100</p>	<p>Base de datos Programa</p>	

¹⁶⁶ Incluye solo Estudios.

¹⁶⁷ Para la medición de indicadores no se consideraron los Estudios que realiza FONDART, puesto que no es el mismo universo de datos para el numerador y denominador de este indicador.

¹⁶⁸ Infraestructura Cultural: todos los espacios en donde tienen lugar las diversas prácticas y manifestaciones artísticas y culturales de las comunidades.

<p>Líneas y Modalidades a nivel Regional:</p> <p>1. Infraestructura Regional</p>	<p>fueron seleccionados en el Fondo Regional en el año t.</p>			
<p>COMPONENTE 6: Intervención Transversal.</p> <p>Líneas y Modalidades a nivel Nacional:</p> <p>1. Artes Escénicas. Modalidad Patrimonio Escénico. 2. Arte y Ciencia. 3. Cultura de Pueblos Originarios.</p>	<p>EFICACIA 23. Producto: Porcentaje de proyectos de Intervenciones de Ciclo Cultural Transversal que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Nacional en el año t.</p>	<p>(Nº de proyectos seleccionados y financiados de Intervenciones de ciclo cultural transversal en año t/ total de proyectos de Intervenciones de Ciclo Cultural Transversal elegibles en FONDART Nacional en año t) *100</p>	<p>Base de datos Programa</p>	<p>Mantener al menos las condiciones actuales de desarrollo de las artes cuyo ciclo cultural es transversal, tanto a nivel nacional como regional</p>
<p>Líneas y Modalidades a nivel Regional:</p> <p>1. Culturas Regionales. 2. Cultura Tradicional y Popular 3. Culturas Migrantes. 4. Patrimonio Cultural, FONDART Regional¹⁶⁹</p>	<p>EFICACIA 24. Producto: Porcentaje de proyectos de Intervenciones de ciclo cultural transversal que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Regional en el año t.</p>	<p>(Nº de proyectos seleccionados y financiados de Intervenciones de ciclo cultural transversal en año t/ total de proyectos de Intervenciones de Ciclo Cultural Transversal elegibles en FONDART Regional en año t) *100</p>	<p>Base de datos Programa</p>	

¹⁶⁹ Incluye investigación, puesta en valor, salvaguardia.

	EFICIENCIA 25. Producto: Costo promedio por proyecto de Intervenciones de Ciclo Cultural Transversal.	(Gasto total del Fondo en proyectos de Intervenciones de ciclo cultural transversal año t / Total de proyectos Intervenciones de Ciclo Cultural Transversal año t)	Base de datos Programa Estados financieros Programa	
ACTIVIDADES centrales del proceso de concursabilidad: <ul style="list-style-type: none"> 1º. Postulación de proyectos 2º. Admisibilidad 3º. Evaluación y Selección 4º. Firma de Convenio y elaboración de resolución 5º. Pago de recursos o transferencia de recursos 6º. Ejecución del proyecto y Seguimiento 7º. Cierre de Proyecto 				

ANEXO 2(B): MEDICIÓN DE INDICADORES MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, PERÍODO 2016-2019

NOMBRE DEL PROGRAMA: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 1992 MINISTERIO RESPONSABLE: MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO SERVICIO RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Fomentar el desarrollo de la creación artística de los y las agentes culturales a nivel nacional e internacional, promoviendo su formación y perfeccionamiento y resguardando sus derechos asociados, con respeto a la libertad de creación y valoración social de sus obras¹⁷⁰.						
<i>Evolución de Indicadores</i>						
<i>Enunciado del objetivo</i>	<i>Indicadores</i>					
	<i>Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)</i>	<i>Fórmula de cálculo</i>	<i>Cuantificación</i>			
			<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>
Fin Contribuir al desarrollo del país en el ámbito de la cultura y las artes						
Propósito Incrementar la oferta de bienes y servicios artísticos y culturales, según los requisitos técnicos establecidos en bases del concurso, producidos por agentes culturales de las áreas	EFICACIA 1.Resultado intermedio: Porcentaje de proyectos que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el año t	(Nº de proyectos seleccionados y financiados por FONDART en año t/ total de proyectos elegibles en FONDART en año t) *100	61,3% (1.059 / 1.726) * 100	58,0% (1.178 / 2.030)* 100	62,3% (1.164 / 1.868)* 100	66,0% (1.318 / 1.996)* 100
	EFICACIA	((Nº de proyectos que cumplen los	-	11,2%	-1,2%	13,2%

¹⁷⁰ Objetivo estratégico institucional N° 3 de la Ficha de Definiciones Estratégicas 2019-2020 (Formulario A1).

creativas que no cuentan con las características propias de las industrias culturales, desde un enfoque territorial	2.Resultado: Tasa de variación de proyectos de que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso seleccionados por el Fondo.	requisitos técnicos en las bases de concurso seleccionados y financiados en el Fondo en año t/ N° de proyectos que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso seleccionados y financiados el Fondo t-1)-1)*100%		$[(1.178 - 1059) / 1.059] * 100$	$[(1.164 - 1.178) / 1.178] * 100$	$[(1.318 - 1.164) / 1.164] * 100$
	EFICACIA 3.Resultado intermedio: Porcentaje de Agentes Culturales que recibieron financiamiento del fondo en el año t.	(N° de agentes culturales apoyados por el fondo en el año t/Total de agentes culturales de la población objetivo)*100	25,9% (3.133/12.059) * 100	28,3% (3.495 /12.360) * 100	27,6% (3.772/ 13.658) * 100	24,2% (4.312 / 17.785) * 100
	EFICIENCIA 4.(INDICADOR H) Proceso: Porcentaje de proyectos FONDART que, habiendo concretado sus iniciativas artístico-culturales en año t-1, cierran administrativamente entre el año t-1 y t.	(N° de proyectos FONDART que concretan sus iniciativas artístico-culturales en año t-1, y cierran administrativamente entre el año t-1 y t/ total de proyectos FONDART que concretan sus iniciativas artístico –	96,3% (455/472)*100	97,6% (285/292)* 100	96,7% (266/275)*100	98,9% (175/177)* 100 ¹⁷¹

¹⁷¹ El numerador, denominador y porcentaje entregado, corresponde a la medición con corte al 30.06.2019.

		culturales en año t-1)*100				
	EFICIENCIA 5.Proceso: Porcentaje de gastos de administración en relación al gasto total en el año t.	(Monto total de gastos de administración FONDART año t/ Gasto total FONDART año t)*100	6,3% (927.456 / 14.693.349)	6,4% (950.343 / 14.834.028)	6,3% (972.794 / 15.361.250)	6,1% (960.241 / 15.718.841)
	ECONOMÍA: 6.Proceso: Porcentaje de ejecución presupuestaria	(Total gasto devengado del FONDART año t/ Presupuesto inicial aprobado FONDART año t)*100	99,0% (14.693.349 / 14.846.790)	99,3% (14.834.028 / 14.943.650)	99,1% (15.361.250 / 15.504.129)	98,0% (15.718.841 / 16.036.291)
	CALIDAD: 7.Proceso: Porcentaje de beneficiarios encuestados que evalúan positivamente el servicio de postulación del Fondo.	(Nº de beneficiarios encuestados que evalúan con nota mayor a 5 el servicio del Fondo en escala 1 a 7 / total de beneficiarios encuestados) *100	-	-	-	69% (827/1190)*100
COMPONENTE 1: Creación y Producción de bienes y servicios artísticos y culturales en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.	EFICACIA: 8.Producto: Porcentaje de proyectos de Creación y Producción que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Nacional en el año t.	(Nº de proyectos seleccionados y financiados de Creación y Producción en año t/ total de proyectos elegibles de Creación y Producción en FONDART Nacional en año t) *100	61,2% (139/227)*100	79,2% (80/101)*100	88,8% (71/80)*100	65,8% (75/114)*100

	EFICACIA: 9.Producto: Porcentaje de proyectos de Creación y Producción que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Regional en el año t.	(Nº de proyectos seleccionados y financiados de Creación y Producción en año t/ total de proyectos elegibles de Creación y Producción en FONDART Regional en año t) *100	66,2% (200/302)*100	55,5% (231/416)* 100	71,6% (189/264)*100	64,1% (195/304)*100
	EFICIENCIA: 10. Producto: Costo promedio por proyecto de Creación y Producción en el año t.	(Gasto total del Fondo en proyectos de Creación y Producción año t / Total de proyectos de Creación y Producción en el año t	16.458 (5.579.425 / 339)	14.155 (4.402.187 / 311)	15.871 (4.126.367 / 260)	14.143 (3.818.704 / 270)
COMPONENTE 2: Difusión y Circulación nacional e internacional de obras realizadas por agentes culturales en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.	EFICACIA 11. Producto: Porcentaje de proyectos de Difusión y Circulación que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Nacional en el año t.	(Nº de proyectos seleccionados y financiados de Difusión y Circulación en año t/ total de proyectos elegibles de Difusión y Circulación en FONDART Nacional en año t) *100	78,5% (106/135)*100	84,8% (173/204)* 100	90,1% (146/162)*100	77,8% (196/252)* 100
	EFICACIA 12. Producto: Porcentaje de proyectos de Difusión	(Nº de proyectos seleccionados y financiados de Difusión y Circulación	59,8% (152/254)*100	55,5% (131/236)*100	64,5% (167/259)*100	65,9% (226/343)*100

	y Circulación que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Regional en el año t.	en año t/ total de proyectos Difusión y Circulación elegibles en FONDART Regional en año t) *100				
	EFICIENCIA 13. Producto: Costo promedio por proyecto de Difusión y Circulación por región en el año t.	(Gasto total del Fondo en proyectos de Circulación año t / Total de proyectos de Circulación en el año t -	15.144 (3.907.094 / 258)	12.183 (3.703.751 / 304)	12.317 (3.855.242 / 313)	9.918 (4.185.620 / 422)
COMPONENTE 3: Formación y Profesionalización de agentes culturales y población interesada y/o vinculada a las culturas y las artes en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.	EFICACIA 14. Producto: Porcentaje de proyectos de Formación y profesionalización que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Nacional en el año t.	(Nº de proyectos seleccionados y financiados de Formación y Profesionalización en año t/ total de proyectos de Formación y Profesionalización elegibles en FONDART Nacional en año t) *100	100% (91/91)*100	69,8% (127/182)* 100	51,0% (128/251)*100	82,3% (158/192)* 100
	EFICACIA 15. Producto: Porcentaje de proyectos de Formación y profesionalización que cumplen los	(Nº de proyectos seleccionados y financiados de Formación y Profesionalización en año t/ total de proyectos elegibles	50,4% (130/258)*100	32,3% (111/344)* 100	32,8% (117/357)*100	47,2% (119/252)* 100

	requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Regional en el año t.	de Formación y Profesionalización en FONDART Regional en año t) *100				
	EFICIENCIA 16. Producto: Costo promedio por proyecto de Formación y profesionalización.	(Gasto total del Fondo en proyectos de Formación y profesionalización año t / Total de proyectos de Formación y profesionalización financiados año t)	8.632 (1.907.639 / 221)	8.790 (2.091.967 / 238)	10.067 (2.466.316 / 245)	9.109 (2.523.320 / 277)
COMPONENTE 4: Investigación y Estudios en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales	EFICACIA 17. Producto: Porcentaje de proyectos de Investigación que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Nacional en el año t	Nº de proyectos seleccionados y financiados de Investigación en año t/ total de proyectos de Investigación elegibles en FONDART Nacional en año t) *100	35,3% (6/17)*100	78,1% (50/64)*100	72,4% (63/87)*100	66,3% (63/95)*100
	EFICACIA 18. Producto: Porcentaje de proyectos de Investigación que cumplen los requisitos técnicos en las bases de	(Nº de proyectos seleccionados y financiados de Investigación en año t/ total de proyectos de Investigación elegibles en	No existen proyectos financiados ni elegibles para FONDART Regional en 2016,	41,4% (67/162)* 100	64,9% (61/94)*100	54,8% (69/126)* 100

	concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Regional en el año t.	FONDART Regional en año t) *100	asociados a investigación.				
	EFICIENCIA 19. Producto: Costo promedio por proyecto de Investigación.	(Gasto total del Fondo en proyectos de Investigación año t / Total de proyectos de Investigación financiados año t)	39.205 (235.228 / 6)	14.369 (1.681.184/117)	13.878 (1.720.915 / 124)	14.301 (1.888.518 / 132)	
COMPONENTE 5: Infraestructura Cultural para la investigación, creación, circulación y/o difusión en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.	EFICACIA 20. Producto: Porcentaje de proyectos de Infraestructura que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Nacional en el año t.	Nº de proyectos seleccionados y financiados de Infraestructura en año t/ total de proyectos de Infraestructura elegibles en FONDART Nacional en año t) *100	31,3% (10/32)*100	53,1% (17/32)*100	22,7% (17/75)*100	25,0% (9/36)*100	
	EFICACIA 21. Producto: Porcentaje de proyectos de Infraestructura que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados en el Fondo Regional en el año t.	Nº de proyectos seleccionados de infraestructura en año t/ total de proyectos de Infraestructura elegibles en FONDART Regional en año t) *100	No existen proyectos financiados ni elegibles para FONDART Regional en 2016, 2017 y 2018, asociados a Infraestructura cultural				70,4% (19/27)*100
	EFICIENCIA		25.868	23.424	19.004	22.079	

	22. Producto: Costo promedio por proyecto de la línea de Infraestructura Cultural.	(Gasto total en proyectos línea de Infraestructura Cultural año t / Total de proyectos línea Desarrollo de Infraestructura Cultural año t)	(258.679 / 10)	(398.215 / 17)	(323.068 / 17)	(618.208 / 28)
COMPONENTE 6: Intervención Transversal.	EFICACIA 23. Producto: Porcentaje de proyectos de Intervención Transversal que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Nacional en el año t.	Nº de proyectos seleccionados y financiados de Intervenciones de ciclo cultural transversal en año t/ total de proyectos de Intervenciones de Ciclo Cultural Transversal elegibles en FONDART Nacional en año t) *100	No existen proyectos financiados ni elegibles para FONDART Nacional en 2016., asociados al ciclo cultural	72,0% (18/25)*100	46,5% (20/43)*100	78,9% (15/19)*100
	EFICACIA 24. Producto: Porcentaje de proyectos de Intervenciones de ciclo cultural transversal que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Regional en el año t.	Nº de proyectos seleccionados y financiados de Intervenciones de ciclo cultural transversal en año t/ total de proyectos de Intervenciones de Ciclo Cultural Transversal elegibles en FONDART Regional en año t) *100	54,9% (225/410)*100	65,5% (173/264)*100	94,4% (185/196)*100	73,7% (174/236)*100

	EFICIENCIA 25. Producto: Costo promedio por proyecto de Intervenciones de ciclo cultural transversal	(Gasto total del Fondo en proyectos de Intervenciones de ciclo cultural transversal año t / Total de proyectos de Intervenciones de Ciclo Cultural Transversal año t)	8.967 (2.017.542 / 225)	8.845 (1.689.406 / 191)	9.389 (1.924.730 / 205)	8.929 (1.687.606 / 189)
--	---	---	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

ANEXO 2(C): ANÁLISIS DE DISEÑO DEL PROGRAMA

A continuación, se presenta el análisis sobre las relaciones de causalidad del diseño del programa y sobre el sistema de indicadores. La MML en evaluación fue co-construida entre el FONDART y el Panel, al comienzo del proceso de evaluación, para ello se consideró que el resumen narrativo¹⁷² representara el ordenamiento y accionar del programa y en la definición de indicadores, que midiera lo substantivo.

A. RELACIONES DE CAUSALIDAD DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA (LÓGICA VERTICAL)

- El fin del programa refiere a “contribuir al desarrollo del país en el ámbito de la cultura y las artes “, y el propósito a:” Incrementar la oferta de bienes y servicios artísticos y culturales, según los requisitos técnicos establecidos en bases del concurso, producidos por agentes culturales de las áreas creativas que no cuentan con todas las características propias de las industrias culturales, desde un enfoque territorial”. El problema señala: escasez de oferta, de bienes y servicios artísticos y culturales, de las artes, correspondientes a las áreas creativas que no cuentan con todas las características propias de las industrias culturales.

Primera relación de causalidad: Fin-Propósito

El primer objetivo enmarca la acción del programa en un ámbito amplio, sin mayor delimitación, de acuerdo al mandato de la Ley institucional¹⁷³. La delimitación se encuentra en el objetivo de propósito, al indicar los sectores hacia los cuales se dirige (artes creativas que no cuentan con todas las características propias de las industrias culturales.¹⁷⁴ Se aprecia una línea causal derivada en tanto el primer objetivo da cuenta del desarrollo del sector artístico general, y el propósito precisa el tipo de artes, que tienen el problema, y explicita que asume una estrategia de financiamiento (concursabilidad) para resolver el problema.

En este caso el propósito se constituye en el enfoque operativo del fin, sin contradicciones al respecto. Lo anterior permite afirmar que existe una cadena causal entre dichos niveles, de esta forma, el propósito responde, en orden vertical al fin. Existe correspondencia y se aborda el problema. Cómo está planteado, el propósito genera un resultado intermedio (aumento de oferta) y el fin un resultado final esperado en virtud de la ejecución del programa: el desarrollo del sector. No obstante, a juicio del Panel, la definición actual del fin debería ahondarse, incluyéndose la descripción detallada del sector que atiende (artes-FONDART), por ejemplo, que la Subsecretaria del MINCAP pudiera ampliar su visión sobre

¹⁷² Denominación correspondiente a la primera columna de la MML (ILPES)

¹⁷³ Ley N° 21.045 crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, establece como sus objetivos: “contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la presente ley. Artículo 2.

¹⁷⁴ Ley N°19891, artículo 28 dice: Créase el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en adelante "el Fondo", que será administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio con el objeto de financiar, total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, con exclusión de aquellas materias cubiertas por la ley N° 19.227, de Fomento del Libro y la Lectura, la ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y la ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual.. Los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público, lo que se formalizará a través de resolución del Subsecretario de las Culturas y las Artes. “

las artes-FONDART, mediante el diseño de una estrategia común o una política común¹⁷⁵, así como, explicitar cómo éste se debería desarrollar siempre considerando la diversidad de dominios en conjunto. Se señala lo anterior porque este enfoque sí se encuentra en otros Fondos MINCAP, por ejemplo, Audiovisual. Si bien el Panel reconoce las delimitaciones en las que se enmarca el programa, según la ley, se entiende que el aumento de la oferta no es excluyente del diseño de una mirada estratégica previa, ni de una adecuada definición del problema que aborda.

Segunda relación de causalidad Propósito – Componentes

Los componentes son los necesarios y suficientes para el desarrollo del propósito. Los argumentos son los siguientes: i) el diseño de los componentes se vincula a las áreas causales identificadas en la Justificación. El propósito refiere linealmente al problema, por ende, hay correspondencia y suficiencia, ii) los componentes se sustentan en una estructura conceptual.

El programa basa su diseño en el ciclo cultural mediante el cual se desarrollan las industrias creativas/culturales. Dicho ciclo, se compone por las siguientes etapas: creación, producción, difusión, promoción/exposición, consumo/participación, según la UNESCO¹⁷⁶. Y según el MINCAP, el ciclo cultural, se constituye a través de las siguientes etapas: investigación, formación, creación, producción, interpretación, difusión, distribución, puesta en valor, uso, comercialización, exhibición, conservación-restauración, apropiación y consumo.” (Ministerio de las Culturas, 2018, pág. 11). Por consiguiente, hay etapas que se afirman en los dos modelos: a) aquellas vinculadas al inicio y gestación del proceso artístico productivo; b) aquellas vinculadas a la circulación (difusión, exposición, exhibición, comercialización), c) aquellas vinculadas a la apreciación final (el FONDART, no se hace cargo de esta etapa, no está en su mandato).

Así, los componentes presentan la siguiente estructura, que permite abordar el propósito, de manera diferenciada:

Cuadro 54: Estructura componentes del FONDART

Propósito: Incrementar la oferta de bienes y servicios artísticos y culturales, según los requisitos técnicos establecidos en bases del concurso, producidos por agentes culturales de las áreas creativas que no cuentan con todas las características propias de las industrias culturales, desde un enfoque territorial.			
<i>Tipo de componente:</i>	<i>Etapas específicas del Ciclo Cultural (CC)</i>	<i>Multietapas</i>	<i>Habilitantes</i>
Objetivo del tipo de componente:	Su objetivo es el desarrollo de las dos etapas, prioritarias y compartidas por los modelos del CC	Su objetivo es abordar las artes que por sí mismas, por su especificidad, nivel de desarrollo, requieren desarrollarse sin	Su objetivo es desarrollar habilidades/condiciones del desarrollo de todas las artes-FONDART, siendo componentes que aportan al despliegue de los otros dos

¹⁷⁵ La misma observación fue propuesta en el estudio, sobre el rediseño del FONDART (Laboratorio de Innovación Pública, 2017)

¹⁷⁶ Se incluye esta definición porque corresponde al Marco de Estadísticas Culturales de la UNESCO 2009, (ver El ciclo cultural <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/cultural-expressions/programmes/global-alliance-for-cultural-diversity/culture-cycle/>), que orientan las estadísticas culturales en Chile.

Cuadro 54: Estructura componentes del FONDART

	(UNESCO y MINCAP)	distinción de etapas del CC	tipos de componentes, de manera directa o indirecta.
Identificación de los componentes:	Creación y Producción (1) Difusión y Circulación (2)	Intervención Transversal. (6)	Formación y Profesionalización (3) Investigación y Estudios (4) Infraestructura Cultural (5)

Fuente: Elaboración propia Panel, 2020

Finalmente, una apreciación sobre el último componente (6). Dado que el objetivo del componente es desarrollar aquellas artes que no presentan la posibilidad de ser identificadas en las etapas del CC per se, o porque la política requerida para ese ámbito de intervención hace necesaria una estrategia que permita actuar en uno, en varios o en todos los eslabones del ciclo cultural dentro de un mismo proyecto. Dicha característica no responde a una etapa del CC, en sí misma, pero el Panel reconoce que este componente se constituye recogiendo las características de dominios específicos, y por lo tanto es la modalidad adecuada para impulsar su desarrollo, bajo una mirada integral. Asimismo, abre el espacio para el financiamiento de interacciones entre la diferentes artes-FONDART ello contribuye de manera específica, al cumplimiento del propósito.

Ahora bien, en relación a las líneas vinculadas al Patrimonio, y en el entendido que se encuentra en instalación en el MINCAP la Subsecretaría del Patrimonio Cultural de Chile, el Panel considera que Artes Escénicas, Modalidad Patrimonio, y Patrimonio Cultural, deberían ser abordados por dicha instancia, salvo que el Ministerio opte por trabajar patrimonio escénico como parte del ciclo cultural de las Artes Escénicas, trasladándolo al nuevo Fondo que se creará sobre Artes Escénicas. Asimismo, la línea de Pueblos Originarios también será asumida por dicha Subsecretaría, en dicho caso el Panel desconoce la modalidad de inclusión y los resguardos al respecto para que se siga desarrollando el área, incluso el Panel considera necesario advertir acerca de la posible “patrimonialización”¹⁷⁷ de los Pueblos Originarios, siendo que dicha mirada negaría su condición de cultura viva, activa (no solo como legado).

Entonces, la propuesta actual, elaborada a raíz de la presente evaluación, conlleva un rediseño del Programa, que ordena/crea los componentes, según las características de un CC ad hoc, donde las diferentes etapas o procesos implican las diversas actividades y prácticas culturales. “Estas etapas se definen como no jerarquizables y deben considerar las especificidades de los dominios [...], y de aquellos genéricos de la cultura y las artes. Los ciclos [etapas] deben ser adaptables, recursivos y susceptibles de ser monitoreados. Los ciclos que se propone incluir en el modelo son los siguientes: investigación.” (Ministerio de las Culturas, 2018, pág. 11). El modelo del CC adoptado por el FONDART, tiene repercusiones positivas, como modelo orientador del diseño del programa: permite abordar las diferentes características de los dominios culturales, en su gran variabilidad, bajo un solo modelo ordenador (CC), permite reducir/simplificar la complejidad y ordenar el proceso (productivo). A fin de continuar en el proceso de reducción de complejidad y expresión de las acciones centrales del problema, el Panel considera que la cantidad de

¹⁷⁷ La patrimonialización consiste en hacer que algo pase a formar parte de los bienes materiales o inmateriales que se consideran como propios” (Real Academia Española). En otras palabras, corresponde al proceso que protege y conserva un bien cultural valorado por la comunidad correspondiente. En relación al análisis de los Pueblos Originarios, traspasándolos a la Subsecretaría de Patrimonio, en el MINCAP, se les estaría valorando por su aporte desde la herencia y el legado, por ende desde su vida pasada, su historicidad, no reconociéndose su aporte como colectivos vivos en la actualidad.

modalidades/submodalidades artísticas, que en cada año se incluyen en el diseño de los concursos, genera una dispersión innecesaria. Por ejemplo, en los concursos 2019, el Programa ha adjudicado 1319 proyectos, distribuidos en 66 modalidades, donde, por ejemplo, ha habido modalidades con sólo 20 proyectos. Lo anterior, pone el énfasis en la modalidad, perdiendo de vista el desarrollo del componente¹⁷⁸. Entonces en post de la simplificación del programa, el Panel considera que los componentes, a fin de cumplir sus propios objetivos, debería reconsiderar la extensa cantidad de líneas a desarrollar.

Tercera relación de causalidad Componentes – Actividades

Las actividades centrales del programa corresponden a las requeridas para la implementación del concurso regional y nacional. La asignación de recursos del Fondo se efectúa mediante la modalidad de concursos públicos, los postulantes presentan proyectos que son evaluados por un comité evaluador. Las etapas son: postulación, admisibilidad, selección, asignación, transferencia de recursos, ejecución. Para la ejecución, la Secretaría Ejecutiva del Fondo establece un cronograma detallado con plazos y fechas de cumplimiento de cada una de las etapas. La diferencia central con la modalidad de concurso por Ventanilla Abierta se encuentra en la posibilidad de presentar proyectos de manera permanente hasta una fecha tope o hasta que se agoten los recursos designados para ese ítem¹⁷⁹. En relación con lo antes descrito, el Panel considera que cada componente, ha diseñado bien el conjunto de actividades genéricas requeridas para su funcionamiento, quedando pendiente el desarrollo de actividades de seguimiento, y evaluación de los mismos.

Observaciones específicas al diseño:

- i) Analizando la prosa que define al Propósito en sí, éste se aboca a “Incrementar la oferta de bienes y servicios artísticos y culturales”. Se trata de productos materiales o inmateriales, reproducibles o no, que engloban valores artísticos, estéticos, simbólicos y espirituales. Pueden ser de creación individual o colectiva, materializados en un soporte material tangible o como experiencia que se vivencia en el momento de su exhibición o ejecución. Ante lo cual, el Panel considera que el aumento de la oferta refiere a bienes/servicios concluidos, entendiéndose por tal, cuando la obra se finaliza y llega al apreciador final, por ejemplo, una obra en difusión o comercialización; siendo así el programa financia componentes que aportan directamente a tal propósito y otros de manera indirecta, correspondientes a condiciones habilitantes.
- ii) El Propósito, aborda, en su prosa final, “desde un enfoque territorial”, al respecto el Panel concuerda con la necesidad de expresar tal enfoque desde el diseño del Programa, por los siguientes motivos. a) es coherente con las orientaciones de la política nacional¹⁸⁰, “Política Cultural Nacional 2017-2022, Cultura y

¹⁷⁸ Este análisis corresponde a una mirada a futuro del programa, en tanto el Panel sabe que la composición actual de componentes se realizó para la presente evaluación. A través del proceso de evaluación, el Panel pudo apreciar que la estructura anterior a través FONDART Nacional/Regional, mediante múltiples modalidades/ Líneas de financiamiento, no necesariamente coincide con el nuevo énfasis a través de componentes del CC ad hoc, siendo enfoques diferentes. Se menciona ello, para ser considerado en el proceso de rediseño que se establece a partir de la presente evaluación.

¹⁷⁹ Otras diferencias de funcionamiento: no tiene admisibilidad, el periodo de evaluación es menor (45 días hábiles versus 3 meses) en relación a Concurso. Para más detalles, ver Anexo 3.

¹⁸⁰ La formulación de las Políticas Culturales se realizó primero desde los territorios y los sectores artísticos y fueron estas políticas las que alimentaron la elaboración de la Política Nacional. <https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/wp-content/uploads/sites/2/2018/01/politica-nacional-cultura-2017-2022.pdf>

desarrollo humano: derechos y territorio.” (2017); b) “el enfoque de territorio vela por recoger las particularidades de cada lugar y, con ello, la diversidad de necesidades y formas de abordar las brechas identificadas y objetivos propuestos para el desarrollo cultural [...] de la región, teniendo a las personas como foco central de la actividad pública, promoviendo un rol activo, con líneas y estrategias de trabajo acordes a las necesidades de cada territorio”¹⁸¹; c) reconoce las diferencias regionales en el desarrollo artístico (concentración en RM, Valparaíso y Biobío). Ahora bien, el Panel considera que a nivel de diseño, es insuficiente el abordaje de este enfoque, dado que, no se explicita cómo se preserva la equidad entre regiones, ni cuáles son las perspectivas de desarrollo regional, en conjunto, de las artes – FONDART.

iii) El diseño se enfoca en el financiamiento de proyectos a través de variados componentes. La postulación se realiza de manera independiente a cada componente. Dicho modelo, permite que todos los agentes culturales puedan postular en igualdad de condiciones. Pero el diseño no recoge la concatenación de los dos primeros componentes en la creación y circulación de la obra artística. Ello deriva, a modo de hipótesis, en el impulso, financiamiento a proyectos (componente 1) que para su concreción final deberán volver a concursar al componente 2, sin tener certezas de poder concluir su obra, y por ende los recursos públicos invertidos en la primera postulación pueden quedar inconclusos en términos de obra concluida: incremento de la oferta. Lo antes dicho, también repercute en las proyecciones reales de los agentes culturales como desarrolladores de un sector (intermitencias en su trayectoria). Si bien, el objetivo del FONDART no es apoyar la carrera de un artista, la no consideración de la temporalidad (etapas) requeridas en una obra, atentaría contra mayor cantidad de oferta cultural (concluida).

- El Panel considera que el diseño del Programa no presenta componentes o actividades prescindibles, ni actividades que puedan ser realizadas por el sector privado, con financiamiento público, por consiguiente, no es pertinente realizar el análisis en relación con las fallas de mercado identificadas en la Justificación.
- En relación con el análisis de los supuestos, el programa no los ha presentado en la versión inicial de la MML, tampoco se encuentran en la MML correspondiente al EPG 2008. Por consiguiente, el Panel, propuso los supuestos, que se encuentran en el anexo 2.a. Ahora bien, para realizar un análisis sobre el riesgo que no se cumplan, se requiere un conocimiento acabado del contexto en el cual se encontrará el programa a futuro, desconociendo el Panel tal situación. De todas maneras, los mismos son lo suficientemente conservadores y parsimoniosos, como para resguardar el debido cumplimiento de los componentes, y están en la línea de otros supuestos correspondientes a otros fondos del MINCAP (por ej. F. Audiovisual).

A modo de resumen, el diseño del Programa permite abordar el problema y el propósito, (escasez de oferta /incrementar oferta). Sin embargo, a juicio del Panel, existe una distancia entre equiparar el aumento de oferta a la cantidad de proyectos financiados, porque no todos los proyectos concluyen en una obra artística, debido a la distinta naturaleza de los mismos, correspondiendo a las diferentes etapas del CC que se financia. Por otro lado, el

¹⁸¹ La formulación de las Políticas Culturales se realizó primero desde los territorios y los sectores artísticos y fueron estas políticas las que alimentaron la elaboración de la Política Nacional. <https://www.cultura.gob.cl/politicas-culturales/wp-content/uploads/sites/2/2018/01/politica-nacional-cultura-2017-2022.pdf>

Panel, propone profundizar la definición del fin, orientado al desarrollo del sector compuesto por las artes-FONDART, ello no significa modificar la MML, sino avanzar en una mirada conceptual y prospectiva sobre el mismo. De esta manera se incluye una perspectiva proyectiva del sector a desarrollar, a largo plazo (ver Justificación). Y también explicitar con mayor profundidad el “enfoque territorial”. La variedad de componentes permite abordar el propósito. Los componentes están orientados a las diferentes etapas del ciclo cultural, un ciclo cultural ad hoc a las artes-FONDART, incorporando 3 componentes habilitantes y un componente para las artes que no pueden fragmentarse en las etapas del ciclo, en su desarrollo.

B. SISTEMA DE INDICADORES DEL PROGRAMA (LÓGICA HORIZONTAL)

El Panel y el programa en presencia de la DIPRES, acordaron la MML propuesta y el set de indicadores respectivos. Los supuestos que guiaron tal rediseño consistieron en i) reflejar de manera adecuada y según el CC ad hoc, el quehacer del programa, y ii) la definición de indicadores establecidos cumplía con las dimensiones centrales a ser medidas y contaban con la data respectiva para su medición. Por consiguiente, el proceso de diseño de la MML y sus indicadores parte de una propuesta del Panel, y es aprobado por la institución.

A continuación, se presenta la distribución de los indicadores según las dimensiones que abordan.

Cuadro 55: Distribución de los Indicadores de la MML FONDART

Nivel de Objetivos	Dimensiones			
	Eficacia	Eficiencia	Economía	Calidad
Fin	-	-	-	-
Propósito	3	2	1	1
Componente 1	2	1	-	-
Componente 2	2	1	-	-
Componente 3	2	1	-	-
Componente 4	2	1	-	-
Componente 5.	2	1	-	-
Componente 6.	2	1	-	-
Total= 25	15	8	1	1

Fuente: Elaboración propia, Panel 2020

En relación al uso del sistema de indicadores, en primer lugar, la definición de los mismos corresponde a un estándar, en el cálculo base de los programas, y quedaron establecidos, de acuerdo con la institución, en tanto la posibilidad de ser medidos, en el proceso de la evaluación, de manera retroactiva (ver siguiente cuadro). Ahora bien, acerca de su pertinencia, el Panel considera que el indicador de propósito, a nivel de eficacia: “Porcentaje de proyectos que cumplen los requisitos técnicos en las bases de concurso que fueron seleccionados y financiados en el año t”, da cuenta de la calidad técnica de los proyectos financiados, y se vincula con la cualidad que se resalta en el propósito (de acuerdo al estándar indicado en las bases de postulación). Sin embargo, si bien el indicador se acordó en el proceso de diseño de la matriz, y si bien se analizan los datos en el apartado de Eficacia, en el proceso de análisis, se ha podido observar que el mismo no es sinónimo lineal del aumento de la oferta de bienes y servicios artísticos, siendo el mejor proxy al respecto. El número de proyectos financiados responde a propuestas muy variadas y de

diferentes componentes, no siendo ello equivalente a oferta final de bienes culturales de las artes que no constituyen industria.

En relación a la posibilidad de ser medidos todos los indicadores, sólo 5 de 25 indicadores no cuentan con dicha condición, fundamentalmente porque no existe financiamiento para proyectos de los componentes 4, 5 y 6, para el año 2016. Asimismo, no se cuenta con indicadores de calidad que puedan ser definidos y observados porque el programa no realiza tal evaluación, solo se limita a observar la apreciación sobre el proceso de postulación, y ello se recoge en el indicador de calidad del Propósito. Ello no limita la posibilidad que a futuro el Programa incorpore otros indicadores para observar calidad.

Cuadro 56: Indicadores sin medición, FONDART

Niveles	Indicador	Ausencia de Data			
		2016	2017	2018	2019
Propósito	1. Resultado: Tasa de variación de proyectos de calidad seleccionados por el Fondo.	x			
	7. Proceso: Porcentaje de beneficiarios encuestados que evalúan positivamente el servicio de postulación del Fondo	x	x	x	
Componente 4	18. Producto: Porcentaje de proyectos de Investigación de calidad que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Regional en el año t.	No existen proyectos financiados ni elegibles para FONDART Regional en 2016, asociados a investigación			
Componente 5	21. Producto: Porcentaje de proyectos de Infraestructura de calidad que fueron seleccionados en el Fondo Regional en el año t.	No existen proyectos financiados ni elegibles para FONDART Regional en 2016, 2017 y 2018, asociados a Infraestructura.			
Componente 6	23. Producto: Porcentaje de proyectos de Intervención Transversal de calidad que fueron seleccionados y financiados en el Fondo Nacional en el año t.	No existen proyectos financiados ni elegibles para FONDART Nacional en 2016, asociados al ciclo cultural			

Fuente: Elaboración propia, Panel, 2020

En relación a los valores de los indicadores, al haber sido estimadas por el Panel y ratificadas por el FONDART, están validadas, y representan un adecuado acercamiento a las variables a medir, de manera tal que incorpora las diferentes dimensiones de cada componente.

Habiéndose focalizado el Panel en el diseño de indicadores retroactivos, ad hoc a la presente evaluación, y luego de su medición y análisis, a continuación, se propone una serie de indicadores que pueden ser incorporados en una futura matriz de Marco Lógico.

A continuación, se proponen indicadores faltantes en la MML a ser considerados post evaluación EPG:

Propuesta de nuevos Indicadores				
Nivel de Objetivos	Eficacia	Eficiencia	Economía	Calidad ¹⁸²
Componente 1: Creación y Producción de bienes y servicios artísticos y culturales en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.			<p>Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial del componente 1, en relación a lo presupuestado –</p> <p>NOTA: si bien el programa tiene una ejecución alta, al ser un fondo concursable (ver análisis economía), se propone este indicador porque no esta explicitado en la MML actual.</p>	<p>Porcentaje de agentes culturales, beneficiarios, de apoyo a la creación, que presentan un nivel de satisfacción sobre el 75%, , en relación al financiamiento recibido</p> <p>Porcentaje de agentes culturales, beneficiarios de apoyo a la producción, que presentan un nivel de satisfacción sobre el 75%, en relación al financiamiento recibido</p>
Componente 2: Difusión y Circulación nacional e			Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial del componente 2, en relación a lo presupuestado --	Porcentaje de agentes culturales, beneficiarios de del componente 2, que

¹⁸² La medición de calidad, a través de indicadores como los aquí propuestos, deben considerar un diseño de encuestas que validada, con pretest, con una batería de indicadores que abarquen desde la postulación, asignación, implementación y rendición de cuentas. Para resguardar la robustez del instrumento, se sugiere, utilizar escalas tipo Likert Las escalas más simples son las más robustas frente a las diferencias culturales y las más adecuadas para capturar la calidad del servicio. Asimismo se recomienda revisar los siguientes modelos: i) Índice de satisfacción del cliente (CSAT) (Ref: <https://www.ionos.es/startupguide/productividad/csat/>). Es la métrica de satisfacción del cliente más estándar y pide al cliente evaluar su satisfacción con el producto o servicio. La puntuación CSAT es el promedio de las respuestas de los clientes. La escala suele oscilar entre 1 - 3, 1 - 5, o 1 - 10. No se recomienda un rango más amplio debido a las diferencias culturales en cuanto a cómo las personas califican su satisfacción. ii) Índice Customer Effort Score (CES) (<https://www.exevi.com/ces-la-nueva-metrica-de-experiencia/>). Con este método no se les pregunta a los clientes sobre su satisfacción o inclinación a recomendar, sino por el esfuerzo que tuvieron que invertir para que su problema o inquietud fuera resuelta - generalmente en una escala de 1 (muy poco esfuerzo) a 7 (muchísimo esfuerzo). Tu objetivo, por supuesto, es reducir este promedio. Según CEB, el 96% de los clientes con un alto puntaje de esfuerzo demostró una reducción de la lealtad a futuro, mientras esto sólo sucedió con el 9% de los clientes que reportaron bajos índices de esfuerzo. Ver: <https://www.userlike.com/es/blog/medicion-de-la-satisfaccion-del-cliente>. >Para mayores referencias sobre este tema, ver: ww.ipsos.com; Rovira Javier. (2011). Reset & Reload. Cambios o te cambian. ESIC Editorial. Madrid; José Carlos Otero, Marta Marrodán. (2017). Experiencia Liquida. Nuevo lenguaje de la experiencia de cliente. Ed. LID. España.

Propuesta de nuevos Indicadores				
Nivel de Objetivos	Eficacia	Eficiencia	Economía	Calidad ¹⁸²
internacional de obras realizadas por agentes culturales en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.				presentan un nivel de satisfacción sobre el 75%, en relación al financiamiento recibido
Componente 3: Formación y Profesionalización de agentes culturales y población interesada y/o vinculada a las culturas y las artes en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.			Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial del componente 3, en relación a lo presupuestado	<p>Porcentaje de personas beneficiarias de un espacio de profesionalización, que presentan un nivel de satisfacción sobre el 75%, en relación a la formación recibida</p> <p>Porcentaje de personas capacitado/as que presentan un nivel de satisfacción sobre el 75%, en relación a la formación recibida.</p>
Componente 4: Investigación y Estudios en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.			Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial del componente 4 , en relación a lo presupuestado	Porcentaje de personas beneficiarias del componente 4 que presentan un nivel de satisfacción sobre el 75%, en relación al financiamiento recibido
Componente 5: Infraestructura Cultural para la investigación, creación, circulación y/o difusión en las diversas disciplinas artísticas y ámbitos culturales.			- Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial del componente 5, en relación a lo presupuestado -	Porcentaje de personas beneficiarias del componente 5 que presentan un nivel de satisfacción sobre el 75%, en relación al financiamiento recibido

Propuesta de nuevos Indicadores				
Nivel de Objetivos	Eficacia	Eficiencia	Economía	Calidad ¹⁸²
Componente 6: Intervención Transversal.			Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial del componente 6, en relación a lo presupuestado -	Porcentaje de personas beneficiarias del componente 6 que presentan un nivel de satisfacción sobre el 75%, en relación al financiamiento recibido

Fuente: Elaboración propia, Panel, 2020

ANEXO 3: PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA

En este anexo se describen aquellos aspectos relacionados con la organización y gestión del Programa, con énfasis en los procesos de producción de cada uno de los componentes. A continuación, se presenta la descripción separada en 4 grandes secciones: A) Proceso de producción de los bienes y servicios (componentes), B) Estructura organizacional del Programa y mecanismos de coordinación al interior de la institución y con otras instituciones, C) Criterios de asignación de recursos y mecanismos de transferencias, y D) Funciones y actividades de seguimiento y evaluación.

Para la construcción del anexo 3, se utilizó la información disponible proporcionada por el Programa. La principal fuente de información fueron todas las bases de concurso del periodo 2016-2019 de cada uno de los componentes y sus modalidades, el Reglamento que regula el funcionamiento del Fondo¹⁸³, minutas elaboradas por la contraparte técnica del Programa ante preguntas elaboradas por el Panel evaluador, observaciones obtenidas a través de Focus Group con usuarios del FONDART de las ciudades de Santiago, Concepción y Valparaíso¹⁸⁴, además de entrevistas con Encargada de Fondos de la Región del Maule, Jefe (S) de la Unidad de Seguimiento de MINCAP y Secretaria Ejecutiva de FONDART.

¹⁸³ Decreto N° 65 del Ministerio de Educación, del 13 de febrero de 2004 y sus modificaciones.

¹⁸⁴ Ver Apartado Entrevistas y Grupos Focales.

A. PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CADA UNO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (COMPONENTES) QUE ENTREGA EL PROGRAMA.

A.1. Descripción de los Componentes

La provisión de los servicios del Programa se organiza a través de 6 componentes¹⁸⁵. Estos componentes responden a la lógica del Ciclo Cultural adaptado para FONDART¹⁸⁶. Dichos componentes contienen diferentes líneas de intervención con diferentes modalidades y submodalidades¹⁸⁷. A continuación, se describe cada componente:

Componente 1: Creación y Producción

El objetivo del componente es apoyar financieramente -parcial o totalmente- el desarrollo de proyectos artístico-culturales en sus etapas de creación y/o producción, es decir, se orientan al desarrollo de proyectos artísticos en sus etapas más tempranas: a nivel de ideas o prototipos, o en aquellos casos que es necesario llevar adelante procesos de exploración o investigación artística disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar, vinculada directamente al proceso creativo, antes de ser llevados a cabo. También puede apoyar solamente la producción de la obra artística cultural cuando la idea o concepto ya está desarrollado y el financiamiento se solicita solo para la implementación del proyecto.

Componente 2: Difusión y Circulación

El objetivo del componente es apoyar financieramente -parcial o totalmente- la concreción de proyectos que busquen difundir, circular o exhibir obras ya existentes. Se orienta a financiar ítems tales como actividades de difusión, organización de festivales y realización de encuentros, y/o exposiciones o muestras. Es decir, acciones que permitan a obras terminadas llegar a su público objetivo, directamente (línea de Circulación Nacional e Internacional) o financiando actividades que convoquen público (festivales, encuentros, muestras y exposiciones).

Componente 3: Formación y Profesionalización

El componente 3 corresponde a un conjunto de líneas de apoyo financiero que se ofrece a todos los Agentes Culturales del país para Formación o Profesionalización, es decir, financia proyectos que aumentan o permiten transmitir conocimientos de las disciplinas o los ámbitos de intervención del Programa.

1. Formación:

Se apoya financieramente -parcial o totalmente proyectos de Formación, entendidos como proyectos de educación o instrucción, incluyendo todos los estudios y aprendizajes (formales o informales), dirigidos a capacitar a artistas, cultores, mediadores y/o públicos¹⁸⁸, para el desempeño de una actividad cultural. Pueden ser financiados seminarios, conferencias, talleres, clases magistrales, residencias y actividades de mediación con la comunidad. Esta línea de apoyo se ofrece únicamente a través de la modalidad de Concurso FONDART Regional.

¹⁸⁵ Ver Glosario para definiciones de conceptos en componentes.

¹⁸⁶ Para ver detalle de Ciclo Cultural adaptado para FONDART, ver apartado de Justificación.

¹⁸⁷ Para ver detalle de líneas y modalidades que integran cada uno de los componentes, ver apartado A.4. Descripción de las Líneas y Modalidad a través de las que el Programa provee sus Bienes y Servicios.

¹⁸⁸ Ver definiciones en Glosario. El Responsable de Proyecto y su equipo, o los beneficiarios del proyecto, son quienes organizan y proveen el servicio de formación.

2. Profesionalización:

Incluye proyectos de formación académica, magister, diplomados, postítulos, finalización de doctorados¹⁸⁹, seminarios, congresos y becas de perfeccionamiento como pasantías, talleres, cursos, en Chile y/o en el extranjero. El objetivo es instalar competencias técnicas relevantes en las disciplinas artísticas que atiende el Programa. Esta línea de apoyo se ofrece únicamente a través de la modalidad de Concurso FONDART Nacional.

Componente 4: Investigación y Estudios

El objetivo del componente es apoyar financieramente -parcial o totalmente- la concreción de proyectos que busquen el desarrollo de investigación teórica y desde la práctica disciplinar -que pueden incluir investigación y estudios de artes tradicionales, estudios culturales, arte contemporáneo, interdisciplinarias y transdisciplinarias-, o que fomenten el estudio, análisis e investigación en torno al rescate y puesta en valor de colecciones, actividades de archivo, investigación curatorial, análisis histórico, teórico, técnico, estético o patrimonial de las diversas áreas creativas que atiende el Programa, así como actividades de rescate de la historia, la crítica, la curaduría, el archivismo, la documentación, la museografía, la catalogación, entre otros.

Componente 5: Infraestructura Cultural

El objetivo del componente es apoyar financieramente -parcial o totalmente- proyectos que mejoren la infraestructura de espacios destinados al desarrollo artístico cultural. Financia equipos, obras menores y adquisición o fabricación de infraestructura cultural itinerante, adecuaciones y/o regularizaciones de instalaciones básicas eléctricas o sanitarias, regularizaciones municipales, remodelaciones y reparaciones, entre otros.

Componente 6: Intervención Transversal

Los proyectos que financia este componente se caracterizan por estar compuestos de actividades que involucran a más de uno de los eslabones del Ciclo Cultural, es decir, son proyectos que para su correcta y cabal realización requieren financiamiento que los apoye desde las etapas tempranas de la idea artística: desde la investigación o prototipaje, pasando por la producción o realización del proyecto, hasta llegar a las actividades de difusión, circulación o exhibición de la obra ya terminada. Es decir, son proyectos que por su naturaleza¹⁹⁰, no pueden ser financiados solo en una etapa del CC, sino que deben ser abordados desde su concepción y hasta su interacción con el público.

Producción y provisión de los servicios

En cuanto a la modalidad de producción y provisión de los servicios, el Reglamento del Fondo (Decreto N° 144 del Ministerio de Educación, del 4 de abril de 2011) establece para todas sus líneas de funcionamiento que “los recursos se otorgarán mediante concurso público y los proyectos serán evaluados por Comités de Especialistas.”

¹⁸⁹ Se permiten estudios en Chile o el extranjero.

¹⁹⁰ Se observa que, en general, se trata de proyectos artísticos que involucran diversas disciplinas y con fuerte énfasis en comunidades culturales y locales (como mapuche, aymara y en general de los pueblos originarios, migrantes, rurales, urbanas, etc.). A modo de ejemplo: “Takiri-Mandé itinerante, aportando a la reconstrucción y resiliencia por Atacama” (2016), “El taxidermista chileno: rescate de un oficio tradicional en amenaza de extinción” (2017), “Los relatos del profesor Bertullo. Salvaguardia de la Historia Oral y el Patrimonio Cultural del archipiélago Juan Fernández.” (2018), “Alimentación Tradicional Mapuche pewenche en Alto Biobío” (2019)

El Reglamento establece los Criterios y Normas para la Evaluación y Selección sobre los que deben sancionar los Comités de Especialistas. Los criterios consignados, entre los cuales deberán considerarse uno o más, son los siguientes:

- a) Coherencia de formulación del proyecto: Adecuada conexión entre los objetivos, fundamentos y estrategia o descripción del proyecto;
- b) Viabilidad técnica y financiera de la propuesta;
- c) Currículo: Calificación y competencias acreditadas del postulante y su equipo de trabajo para la realización del proyecto;
- d) Calidad de la propuesta, entendida como la valoración de sus características generales y particulares, en atención, entre otros aspectos, a su idoneidad, pertinencia, coherencia, eficacia y eficiencia;
- e) Impacto del proyecto, entendido como la medición de la relevancia y huella del proyecto tanto para el postulante, como para el campo artístico, cultural y social;
- f) Existencia y monto de aportes privados cuando se solicite cofinanciamiento en las respectivas bases de concurso;
- g) Sustentabilidad o permanencia en el tiempo del proyecto o sus efectos cuando se solicite en las bases de concurso;
- h) Aporte a la descentralización de la actividad artística y cultural, se solicite en las bases de concurso;
- i) Aporte al desarrollo de las políticas públicas culturales, generales y sectoriales.

“Las Bases de los concursos podrán desarrollar o desglosar estos criterios según la naturaleza del concurso o postulación y deberán señalar las ponderaciones y puntajes que correspondan a cada uno de los criterios de evaluación y de selección, según corresponda, e igualmente a los factores y subfactores, si existiesen.”

Modalidades de Concurso

Todos los componentes agrupan a un conjunto de líneas de apoyo financiero que se ofrece a todos los agentes culturales del país a través de dos modalidades de concurso: FONDART Nacional y FONDART Regional¹⁹¹.

Ítems Financiados

Todas las líneas concursales que son parte de los componentes financian el mismo tipo de ítems financiados que incluyen: i) gastos de honorarios, ii) gastos de operación (que se definen como aquellos gastos por bienes o servicios que son necesarios para la producción y la realización del proyecto y que no subsisten después de la ejecución del proyecto, y iii) gasto de inversión (que se refiere a recursos destinados a la adquisición de bienes que subsisten después de la ejecución del proyecto). A excepción del Componente 3 (Formación y Profesionalización), en su línea de Profesionalización, cuyos ítems financiados son¹⁹²: i) matrícula, arancel mensual u honorario del docente¹⁹³, ii) manutención¹⁹⁴, iii) traslado, iv) imprevistos, v) seguro de salud, vi) seguro de accidentes,

¹⁹¹ A modo aclaratorio: Ventanilla Abierta es una modalidad de producción. Las líneas que se proveen a través de ventanilla abierta son Circulación Nacional de FONDART Nacional y Circulación Regional de FONDART Regional.

¹⁹² A modo de ejemplo, extraído de las Bases Concurales de 2019.

¹⁹³ Se puede cargar al proyecto el costo total o parcial del arancel correspondiente.

¹⁹⁴ El monto máximo de manutención corresponde al máximo mensual establecido el Decreto 664, artículo 18, de 2008, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que establece normas sobre Otorgamiento de becas del Programa de Becas Bicentenario de Post grado (Becas Chile). No se financia manutención de

vii) visa y/o pasaporte, viii) textos y/o materiales de estudio, y ix) gastos de transferencias de conocimientos (traslado, materiales, etc.). A juicio del Panel, la rendición con boletas o facturas de todos los gastos de manutención y traslado (para las líneas de Formación como para las de Circulación) resulta excesivo en términos de carga administrativa y burocracia. Toda vez que, en el caso de estudios de postgrado, por ejemplo, el proyecto de estudio puede extenderse hasta por dos años. En el caso de los proyectos de circulación, algunos de estos proyectos, por ejemplo, de AAEE, pueden considerar grupos grandes de personas. Sin embargo, es necesario mencionar que esta es una medida obligada por los dictámenes de contraloría al respecto. Cabe mencionar que la línea de Circulación Internacional no incluye entre sus gastos financiables los honorarios de los agentes culturales involucrados en el proyecto.

Criterios de Selección

El conjunto de criterios de evaluación que pueden ser aplicados en el concurso están consignados en el Reglamento del Fondo y deben ser sancionados por un Comité de Especialistas elegidos externamente para ese propósito. (El conjunto de Criterios de Evaluación puede verse en el apartado 1.2 Antecedentes Legales sobre la Provisión de la Producción de Bienes y Servicios del Programa). Dependiendo de la línea, cada Base Concursal puede exigir la evaluación de la totalidad o un subconjunto de estos criterios y les asigna ponderaciones diversas.

Modalidad de Producción

Existen dos formas de provisión: concurso y ventanilla abierta. El único componente que opera con modalidad provisión de Ventanilla Abierta es el componente 2 en sus líneas xxx, aunque también hay dentro de este componente otras líneas que operan con modalidad de concurso anual.

La modalidad de producción Ventanilla Abierta es un tipo de proceso concursal: sigue los mismos procesos que los concursos, pero con la particularidad que su periodo de postulación se mantiene abierto desde la publicación de las bases de concurso hasta la asignación total de los recursos, reservándose montos de asignación máxima para todos los meses de año. La modalidad incluye, al igual que el concurso corriente, un procedimiento de evaluación por parte de un Comité de Especialistas que se reúnen al menos una vez al mes para sancionar sobre los proyectos que les han sido remitidos por la Secretaría Ejecutiva o la SEREMIA, dependiendo si se trata de la Línea de Circulación del Fondo Nacional o Regional. Se diferencia, eso sí del concurso, con que no cuenta con proceso de admisibilidad, ni Jurado. El Comité Evaluador sanciona tanto la admisibilidad como el puntaje final asignado a cada proyecto.

Todos los demás servicios del Fondo son provistos a través de concursos anuales.¹⁹⁵

cónyuge ni hijos, ni se entregan asignaciones de instalación ni regreso. El total de la manutención debe rendirse, al igual que todos los demás gastos, con documentos tributarios o electrónicos.

¹⁹⁵ La descripción de la modalidad de producción y proceso de implementación se analizará en el apartado A.2. Descripción de las Líneas y Modalidad a través de las que el Programa provee sus Bienes y Servicios.

A.2. Descripción de las Líneas y Modalidad a través de las que el Programa provee sus Bienes y Servicios

La producción del Programa funciona a través de un sistema de fondos concursables en base a diferentes líneas¹⁹⁶, modalidades¹⁹⁷ y submodalidades¹⁹⁸.

El detalle de todas las líneas con sus correspondientes modalidades y submodalidades se expone a continuación:

Cuadro 57: Líneas, Modalidades y Submodalidades administradas por FONDART por Componente, periodo 2016-2019

Componente	FONDART	Línea	Modalidad
1. Creación y Producción	FONDART NACIONAL	Arquitectura	Creación
		Fomento de la Arquitectura	Concurso de Arquitectura
		Artes de la Visualidad	Creación - Fotografía
		Artes de la Visualidad	Creación - Artes Visuales
		Artes de la Visualidad	Creación - Nuevos Medios
		Artes Escénicas	Creación - Artes Circenses
		Fomento de las Artes Visuales	Creación de Trayectoria
		Fomento de las Artes Escénicas	Creación de Trayectoria
		Artes Escénicas	Creación – Danza
		Artes Escénicas	Creación – Teatro
		Artesanía	Creación y producción o solo producción
		Diseño	Creación y producción o solo producción
	FONDART REGIONAL	Creación Artística	Única - Arquitectura
		Creación Artística	Única - Artes Circenses
		Creación Artística	Única - Artes Visuales
		Creación Artística	Única – Danza
		Creación Artística	Única – Diseño
		Creación Artística	Única - Fotografía
		Creación Artística	Única - Nuevos Medios
		Creación Artística	Única – Teatro
Creación en Artesanía	Única		
2. Difusión y Circulación	FONDART NACIONAL	Arquitectura	Difusión
		Arquitectura	Organización de festivales, encuentros, muestras y ferias

¹⁹⁶ Línea: corresponde a un instrumento de apoyo público, generalmente de tipo financiero en la forma de subsidio, que apunta a una materia en específico que es de interés del Estado potenciar, ayudar o fomentar.

¹⁹⁷ Modalidad: corresponde a una especificación, dentro de la línea que busca focalizar la intervención pública en algún aspecto en particular. Por ejemplo, la línea es Artes Visuales, y la modalidad, Actividades de Difusión. De este modo, se indica que se apoyará actividades de Difusión, pero dentro de la disciplina de las Artes Visuales.

¹⁹⁸ Submodalidad: corresponde a un nivel de especificidad a un nivel superior al de modalidad, pero sigue la misma lógica. Por ejemplo: la línea es Artes Visuales, la modalidad, Actividades de Difusión, y la Submodalidad: Organización de Festivales, encuentros y muestras.

Cuadro 57: Líneas, Modalidades y Submodalidades administradas por FONDART por Componente, periodo 2016-2019

Componente	FONDART	Línea	Modalidad
		Artes de la Visualidad	Difusión
		Artes de la Visualidad	Exposiciones
		Artes de la Visualidad	Organización de festivales y encuentros
		Artes Escénicas	Difusión
		Artes Escénicas	Organización de festivales, encuentros y muestras
		Artesanía	Apoyo a la gestión y producción de ferias artesanales
		Artesanía	Difusión
		Circulación Nacional e Interna.	Circulación Internacional - Exposición de obra o ponencia
		Circulación Nacional e Interna.	Circulación Internacional - Residencias artísticas
		Circulación Nacional e Interna.	Circulación Nacional - Exposición de obra o ponencia
		Diseño	Difusión
		Diseño	Organización de festivales, encuentros y muestras
	FONDART REGIONAL	Circulación Regional	Circulación Internacional - Exposición de obra o ponencia
		Circulación Regional	Circulación Internacional - Residencias
		Circulación Regional	Circulación Nacional - Exposición de obra o ponencia
		Circulación Regional	Circulación Nacional - Residencias
		Difusión	Organización de festivales, carnavales, ferias, etc.
		Difusión	Proyectos de Difusión
3. Formación y Profesionalización	FONDART REGIONAL	Actividades Formativas	Única
	FONDART NACIONAL	Becas Chile Crea - FONDART	Becas de Especialización y Perfeccionamiento
		Becas Chile Crea - FONDART	Becas de Especialización y Perfeccionamiento (Dúos Circenses)
		Becas Chile Crea - FONDART	Doctorado
		Becas Chile Crea - FONDART	Magíster
		Formación	Becas de Especialización
		Formación	Becas de Postgrado
4. Investigación y Estudios	FONDART NACIONAL	Arquitectura	Investigación
		Artes de la Visualidad	Investigación - Artes Visuales
		Artes de la Visualidad	Investigación - Fotografía
		Artes de la Visualidad	Investigación - Nuevos Medios
		Artes Escénicas	Investigación - Artes Circenses

Cuadro 57: Líneas, Modalidades y Submodalidades administradas por FONDART por Componente, periodo 2016-2019

Componente	FONDART	Línea	Modalidad
		Artes Escénicas	Investigación - Danza
		Artes Escénicas	Investigación - Teatro
		Artesanía	Investigación
		Diseño	Investigación
	FONDART REGIONAL	Patrimonio Cultural	Investigación
5. Infraestructura Cultural	FONDART NACIONAL	Infraestructura Cultural	Única
	FONDART REGIONAL	Infraestructura Cultural	Única
6. Intervención Transversal	FONDART NACIONAL	Artes Escénicas	Patrimonio Escénico
		Centenario Nemesio Antúnez	Única
	FONDART REGIONAL	Cultura de Pueblos Originarios	Única
		Cultura Tradicional y Popular	Única
		Culturas Migrantes	Única
		Culturas Regionales	Única
		Gastronomía y Arte Culinario	Única
		Patrimonio Cultural	Puesta en Valor
		Patrimonio Cultural	Salvaguardia

Fuente: Elaboración Panel 2020. Base Maestro

En el siguiente cuadro se observa la diversidad de modos de provisión por año:

Cuadro 58: Resumen de número de Líneas, Modalidades y Submodalidades administradas por FONDART, periodo 2016-2019

	2016	2017	2018	2019
FONDART Nacional	9 líneas 8 modalidades	9 líneas 13 modalidades 12 submodalidades	9 líneas 17 modalidades 4 submodalidades	9 líneas 19 modalidades 4 submodalidades
FONDART Regional	9 líneas 8 modalidades	11 líneas 6 modalidades	11 líneas 6 modalidades	11 líneas 9 modalidades

*Fuente: Elaboración Panel 2020 a partir de las bases concursales período 2016-2019 *sin considerar modalidades únicas.*

Como se observa, el Programa apoya una amplia y diferenciada oferta de líneas, modalidades y submodalidades, cada una con sus requisitos, criterios de evaluación, total de recursos, montos máximos por proyectos diferentes, etc. Una visión esquemática de la amplitud de esta oferta se presenta en los cuadros a continuación.

Se observa una altamente variada oferta que busca satisfacer necesidades específicas provenientes de las demandas del amplio y también diverso universo de beneficiarios potenciales del Fondos, asimismo como de directrices políticas que emanan del Gabinete de la/el ministra/o o del Consejo Nacional. Sin embargo, a partir de lo recogido en los Grupos Focales, los beneficiarios son de la opinión que existe una excesiva fragmentación de la oferta de financiamiento.

En la misma línea, el estudio “Casos de Diseño de Servicios 01 Rediseño de FONDART”, encargado por el CNCA en 2015 y realizado por el Laboratorio de Innovación Pública de la UC identifica los siguientes problemas:

“[en base a entrevistas y Grupos Focales, se puede decir que] se percibe al FONDART como una estructura en permanente cambio, en la que anualmente se modifican equipos responsables, bases, líneas de postulación, criterios de evaluación y prioridades. Estos cambios constantes afectan tanto al postulante, quien permanentemente debe actualizarse sobre los cambios para poder postular, como a los equipos internos, quienes deben modificar los diversos instrumentos y planes de acción para adaptarse a los cambios.

La postulación es compleja [...] Se exigen demasiados documentos y requisitos en la postulación, sin distinguir los distintos niveles de complejidad de los proyectos postulados.

Falta de apoyo a nuevos postulantes. La capacitación que se ofrece es escasa, lo que dificulta el acceso a nuevos postulantes.

Los criterios de evaluación son poco claros, el feedback entregado a los postulantes es insuficiente.” (Laboratorio de Innovación Pública UC, 2016, pág. 28)

Cuadro 59: Líneas FONDART Nacional – parte 1 (2016-2019)

2016	2017	2018	2019
Becas y Pasantías	Formación becas postgrado magister doctorado becas especialización	Formación becas magister becas especialización	Becas Chile Crea becas doctorado becas magister becas especialización
Infraestructura Cultural	Infraestructura Cultural	Infraestructura Cultural	Infraestructura Cultural
Festivales y Certámenes			
Circulación circulación nacional difusión y circulación internacional	Circulación circulación nacional circulación internacional	Circulación circulación nacional circulación internacional	Circulación circulación nacional circulación internacional
Fomento a la Arquitectura concurso de arquitectura investigación difusión	Fomento a la Arquitectura creación investigación difusión difusión organización de festivales, encuentros y muestras	Fomento a la Arquitectura creación investigación difusión organización de festivales, encuentros y muestras	Arquitectura creación investigación difusión organización de festivales, encuentros y muestras

Nota: *Negro: Línea / Gris: Modalidad / Anaranjado: Submodalidad

Fuente: Elaboración Panel 2020 a partir de bases concursales período 2016-2019

Cuadro 60: Líneas FONDART Nacional – parte 2 (2016-2019)

2016	2017	2018	2019
<p>Fomento a las Artes Visuales</p> <p>fomento a las artes visuales</p> <p>creación de trayectoria</p>	<p>Fomento a las Artes Visuales</p> <p>creación</p> <p>creación</p> <p>creación trayectoria</p> <p>investigación</p> <p>difusión</p> <p>difusión</p> <p>organización de festivales, encuentros y muestras</p>	<p>Fomento a las Artes Visuales</p> <p>creación</p> <p>creación</p> <p>creación trayectoria</p> <p>investigación</p> <p>difusión</p> <p>organización de festivales, encuentros y muestras</p>	<p>Artes de la Visualidad</p> <p>creación y producción</p> <p>creación y producción</p> <p>trayectoria</p> <p>investigación</p> <p>difusión</p> <p>organización de festivales, encuentros y muestras</p> <p>exposiciones</p>
<p>Fomento de las Artes Escénicas</p> <p>fomento a las artes escénicas</p>	<p>Fomento de las Artes Escénicas</p> <p>creación</p> <p>creación</p> <p>creación trayectoria</p> <p>investigación</p> <p>difusión</p> <p>difusión</p> <p>organización de festivales, encuentros y muestras</p>	<p>Fomento de las Artes Escénicas</p> <p>creación</p> <p>creación</p> <p>creación trayectoria</p> <p>investigación</p> <p>difusión</p> <p>organización de festivales, encuentros y muestras</p> <p>Patrimonio Escénico</p>	<p>Artes Escénicas</p> <p>creación y producción o solo producción</p> <p>creación y producción o solo producción</p> <p>trayectoria</p> <p>investigación</p> <p>difusión</p> <p>organización de festivales, encuentros y muestras</p> <p>Patrimonio Escénico</p>

*Nota: *Negro: Línea / Gris: Modalidad / Anaranjado: Submodalidad*

Fuente: Elaboración Panel 2020 a partir de bases concursales período 2016-2019

Cuadro 61: Líneas FONDART Nacional – parte 3 (2016-2019)

2016	2017	2018	2019
Fomento a la Artesanía	<p>Artesanía</p> <p>creación y producción o solo producción</p> <p>investigación</p> <p>difusión</p> <p>proyectos de difusión</p> <p>apoyo a la gestión y producción de Ferias Artesanales</p>	<p>Artesanía</p> <p>creación y producción o solo producción</p> <p>investigación</p> <p>difusión</p> <p>apoyo a la gestión y producción de Ferias Artesanales</p>	<p>Artesanía</p> <p>creación y producción o solo producción</p> <p>investigación</p> <p>difusión</p> <p>apoyo a la gestión y producción de Ferias Artesanales</p>
Fomento al Diseño	<p>Diseño</p> <p>creación y producción o solo producción</p> <p>investigación</p> <p>difusión</p> <p>proyectos de difusión</p> <p>organización de festivales, encuentros y muestras</p>	<p>Diseño</p> <p>creación y producción o solo producción</p> <p>investigación</p> <p>difusión</p> <p>organización de festivales, encuentros y muestras</p>	<p>Diseño</p> <p>creación y producción o solo producción</p> <p>investigación</p> <p>difusión</p> <p>organización de festivales, encuentros y muestras</p>
	<p>Centenario Violeta Parra</p> <p>Recuperación</p>	<p>Memoria y Derechos Humanos</p>	<p>Nemesio Antúnez</p>

Nota: *Negro: Línea / Gris: Modalidad / Anaranjado: Submodalidad

Fuente: Elaboración Panel 2020 a partir de bases concursales período 2016-2019

Cuadro 62: Líneas FONDART Regional (2016-2019)

2016	2017	2018	2019
Formación	Actividades Formativas	Actividades Formativas	Actividades Formativas
Intercambio intercultural	Cultura Migrante	Cultura Migrante	Cultura Migrante
Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural
patrimonio cultural material	investigación	investigación	investigación
patrimonio cultural inmaterial	salvaguarda	salvaguarda	salvaguarda
	puesta en valor	puesta en valor	puesta en valor
Desarrollo Cultural Regional	Culturas Regionales	Culturas Regionales	Culturas Regionales
difusión artística cultural	para 13 regiones	para 15 regiones	para 15 regiones
identidad de Tarapacá	Difusión	Difusión	Difusión
turismo cultural Los Ríos	difusión	difusión	difusión
identidad Magallanes	organización de festivales, carnavales y fiestas	organización de festivales, carnavales y fiestas	organización de festivales, carnavales y fiestas
Circulación Regional	Circulación Regional	Circulación Regional	Circulación Regional
			internacional (países fronterizos)
			nacional
Desarrollo Culturas Indígenas	Cultura de Pueblos Originarios	Cultura de Pueblos Originarios	Cultura de Pueblos Originarios
Fomento de la Artesanía	Creación en Artesanía	Creación en Artesanía	Creación en Artesanía
Fomento a la Creación Artística	Creación Artística	Creación Artística	Creación Artística
	Cultura Tradicional	Cultura Tradicional y Popular	Cultura Tradicional y Popular
	Gastronomía y Arte Culinario	Gastronomía y Arte Culinario	Gastronomía y Arte Culinario
Línea Regional Atacama			Infraestructura
memoria reconstrucción Atacama			
recuperación implementación Atacama			

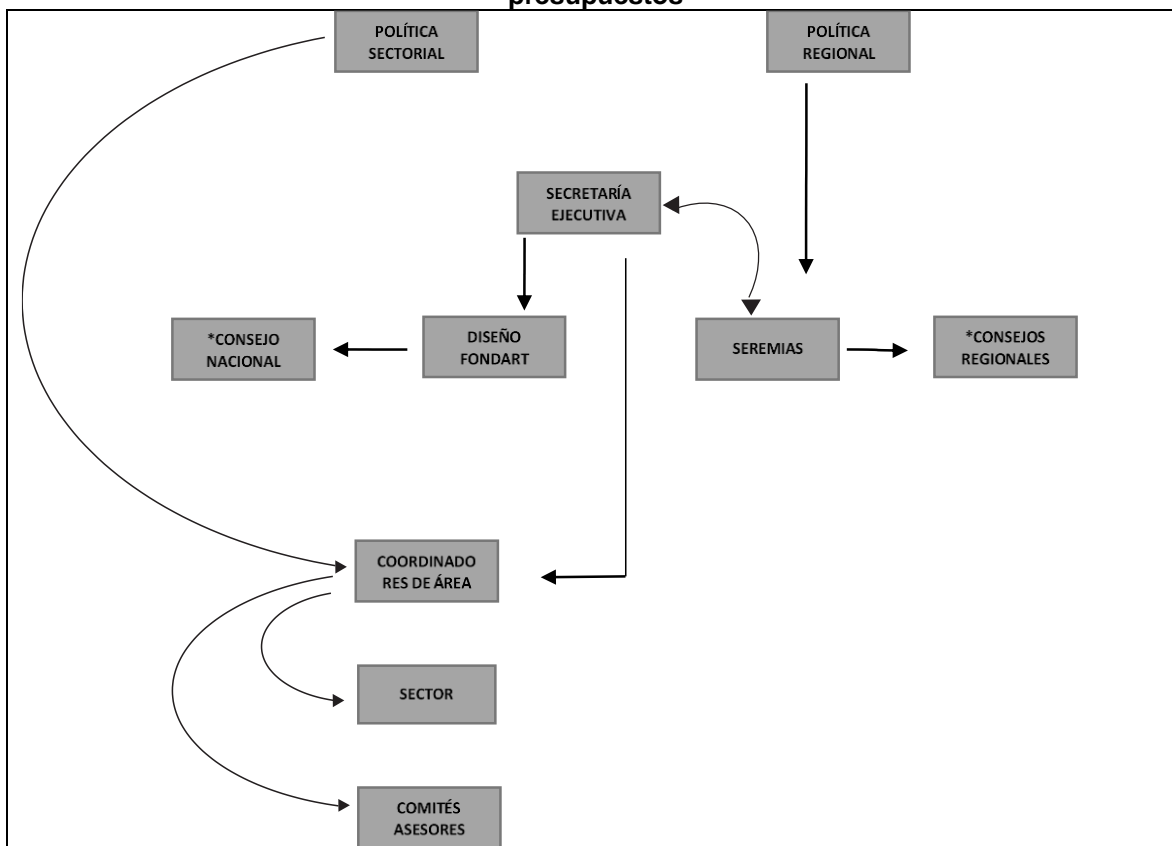
*Nota: *Negro: Línea / Gris: Modalidad / Anaranjado: Submodalidad*

Fuente: Elaboración Panel 2020 a partir de bases concursales período 2016-2019

A.3. Definición de Líneas, Modalidades y Presupuestos

A continuación, se presenta un flujograma que esquematiza las relaciones entre los actores dentro del programa para la determinación de la creación de líneas y modalidades:

Esquema 2: Flujograma de relación entre Secretaría Ejecutiva y encargados de área (sectores artísticos) para determinación de cómo definen líneas, modalidades, y presupuestos



Fuente: FONDART

Cada año se elabora el diseño del concurso. Esto es realizado por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, considerando: i) el número de postulaciones en cada línea, modalidad o submodalidad de la convocatoria anterior, ii) las evaluaciones de los Comités Asesores de cada área, y iii) los énfasis institucionales entregados por la autoridad.

Posteriormente la Subsecretaría a través de la jefatura del Departamento de Fomento entrega los lineamientos generales que guiarán la convocatoria, los cuales deben ser aplicados en la propuesta de diseño anual.

La Secretaría Ejecutiva FONDART reacciona a esta propuesta realizando una propuesta de cambios a implementar, teniendo en consideración: otros departamentos de la Subsecretaría, el comportamiento del concurso anterior, las recomendaciones emanadas de las SEREMIAS y de los coordinadores de las diferentes áreas artísticas, sus respectivas mesas de trabajo y sus comités asesores, agentes culturales que representan sus sectores,

de manera de conversar sobre los resultados de la convocatoria pasada y revisar en conjunto propuestas de cambio.

Las SEREMIAS, en conjunto con sus Consejos Regionales, elevan recomendaciones a la Secretaría Ejecutiva. Respecto al presupuesto regional, son las SEREMIAS quienes deciden -y comunican a la Secretaría Ejecutiva- las líneas regionales para el concurso que se diseña para ese año, así como la asignación presupuestaria por línea, del concurso FONDART Regional.¹⁹⁹

Finalmente, se conforma una “Comisión de Bases de Concurso General” integrada, según corresponda, por integrantes de los Consejos Sectoriales y en el caso de FONDART, por el Consejo Nacional, donde se presenta el diseño de concurso, a fin de acordar el documento final. La propuesta de diseño es revisada y sancionada por el Jefe de Departamento y la Subsecretaría. Adicionalmente, y en caso de que se requiera, se deberán incluir especificaciones requeridas por el Departamento Jurídico y/o Administración que tengan que ser aprobadas en esta instancia.

Una vez pasadas todas estas etapas, la propuesta de diseño es presentada y retroalimentada por los Consejos Asesores de cada una de las áreas. Hasta la convocatoria 2018, la propuesta se presentaba al Directorio Nacional, del Consejo Nacional de las Culturas y las Artes (hoy Subsecretaría de las Culturas y las Artes) ya que esta instancia era la encargada de aprobar las nuevas propuestas de cada línea de concurso y los recursos asignados. Para la convocatoria 2019 el diseño es presentado al organismo que reemplaza al Directorio Nacional, que en la actualidad se denomina Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Todo este proceso da por resultado el diseño de una línea que contiene, al menos, la siguiente información: antecedentes de la línea/modalidad/submodalidad, según corresponda, definición de objetivos, naturaleza del tipo de postulante (persona natural o jurídica), tipo de financiamiento (total o parcial), recursos disponibles, tipos de gastos permitidos (honorarios, operación e inversión), definición de criterios de evaluación junto con sus ponderaciones, duración y tiempo de ejecución de los proyectos, existencia de cofinanciamiento (indicar porcentaje mínimo exigido en caso de exigir cofinanciamiento²⁰⁰), tipo de evaluación (especificar si los proyectos se evaluarán solo por el Comité Evaluador o si requerirán además de un Jurado o no. En general, se les asigna Jurado a las disciplinas que requieren una mayor expertise como AAEE y AAVV), criterios de selección, conceptos y definiciones específicas, según sea pertinente. Los montos máximos por proyecto y presupuestos disponibles por línea o modalidad son decididos por la Subsecretaría de las Artes y las Culturas, asesorado por el Consejo Nacional de las Culturas y las Artes, el que a su vez, es parte del proceso antes descrito.

En cuanto al monto destinado a regiones, específicamente al monto del FONDART Regional²⁰¹, el Consejo Nacional aprueba el diseño y designa la cuota regional. Sin embargo, la distribución de los recursos por líneas es labor de las SEREMIAS y Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Cabe señalar que en relación a la cuota regional para FONDART Regional, ni la Ley ni el Reglamento establecen una fórmula para realizar el cálculo de la distribución de recursos

¹⁹⁹ El presupuesto para proyectos de carácter nacional y regional se establece en la Ley de Presupuestos de cada año. La distribución entre regiones se realizará mediante resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, a proposición del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

²⁰⁰ Se eliminó todo cofinanciamiento obligatorio a partir de 2017.

²⁰¹ FONDART Regional incluye Convocatoria a Concurso Regional y la Línea de Circulación Regional.

por regiones. Sin embargo, la glosa presupuestaria de cada año establece un monto mínimo que debe ser entregado a cada región, así como la distribución por fondo.

La determinación de la cuota regional se ha calculado de acuerdo a los siguientes criterios²⁰²:

- Recursos asignados en convocatoria anterior
- Población de la región
- Asignación de zona
- Pobreza

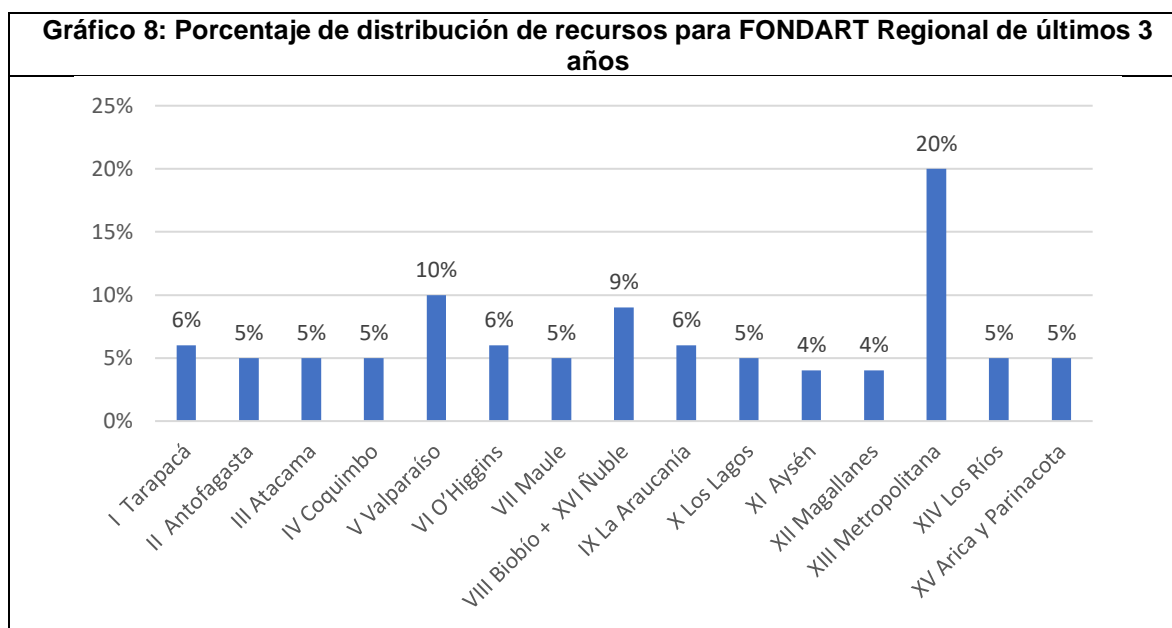
La asignación de zona antes mencionada se refiere al costo de la vida en las regiones y se asimila a la siguiente tabla:

REGIÓN	% ZONA (100%)
ARICA Y PARINACOTA	18,8%
TARAPACÁ	9,4%
ANTOFAGASTA	7,1%
ATACAMA	5,9%
COQUIMBO	2,4%
VALPARAÍSO	0,0%
O'HIGGINS	0,0%
MAULE	0,0%
BIOBÍO	4,7%
ARAUCANÍA	3,5%
LOS RÍOS	3,5%
LOS LAGOS	3,5%
AYSÉN	24,7%
MAGALLANES	16,5%
METROPOLITANA	0,0%
Total	100,0%

Fuente: Departamento Recursos Humanos CNCA 2014.

²⁰² Según lo informado por el Programa. Esta fórmula de cálculo se actualiza año a año, para los demás criterios, que son datos estadísticos nacionales. Se realizó una asignación el año 2012, posteriormente para la convocatoria 2018 y se realizará una actualización el año 2020.

Durante los últimos 3 años la distribución se ha mantenido de la siguiente manera:



Fuente: FONDART

A.4. Descripción Modalidades de Producción

Se puede clasificar en dos grandes categorías las modalidades de producción de todos los bienes y servicios entregados por el Programa: i) Convocatorias Concurso a nivel Nacional y a nivel Regional y ii) Ventanilla Abierta. A continuación, se presenta qué modalidad corresponde a cada componente:

Cuadro 63: Componentes y modalidad de producción.

Componente	Modalidad de Producción
Componente 1: Creación y Producción	Convocatorias Concurso a nivel Nacional y a nivel Regional
Componente 2: Difusión y Circulación	Ventanilla Abierta Convocatorias Concurso a nivel Nacional y a nivel Regional
Componente 3: Formación y Profesionalización	Convocatorias Concurso a nivel Nacional y a nivel Regional
Componente 4: Investigación y Estudios	Convocatorias Concurso a nivel Nacional y a nivel Regional
Componente 5: Infraestructura Cultural	Convocatorias Concurso a nivel Nacional y a nivel Regional
Componente 6: Intervención Transversal	Convocatorias Concurso a nivel Nacional y a nivel Regional

Fuente: Elaboración Propia. Panel 2020.

El cuadro a continuación presenta las líneas según la modalidad de producción correspondientes:

Cuadro 64: Líneas según la modalidad de producción, periodo 2016-2019

2016	2017	2018	2019
Ventanilla Abierta			
Circulación	Circulación Nacional e Internacional	Circulación Nacional e Internacional	Circulación Nacional e Internacional
Circulación Regional	Circulación Regional	Circulación Regional	Circulación Regional
Línea Regional de Atacama	Recuperación		
Convocatoria concurso Nacional			
Becas y Pasantías	Arquitectura	Arquitectura	Arquitectura
Festivales y Certámenes	Artes Escénicas	Artes Escénicas	Artes de la Visualidad
Fomento a la Arquitectura	Artes Visuales	Artes Visuales	Artes Escénicas
Fomento a la Artesanía	Artesanía	Artesanía	Artesanía
Fomento al Diseño	Centenario de Violeta Parra	Diseño	Becas Chile Crea - FONDART
Fomento de las Artes Escénicas	Diseño	Formación	Centenario Nemesio Antúnez
Fomento de las Artes Visuales	Formación	Infraestructura Cultural	Diseño
Infraestructura Cultural	Formación - Segunda Convocatoria 2017	Memoria y Derechos Humanos	Infraestructura Cultural
	Infraestructura Cultural		
Convocatoria concurso Regional			
Desarrollo Cultural Regional	Actividades Formativas	Actividades Formativas	Actividades Formativas
Desarrollo de las Culturas Indígenas	Creación Artística	Creación Artística	Creación Artística
Fomento a la Creación Artística	Creación en Artesanía	Creación en Artesanía	Creación en Artesanía
Fomento a la Creación en Artesanía	Cultura Tradicional	Cultura de los Pueblos Originarios	Cultura de Pueblos Originarios
Formación	Culturas de Pueblos Originarios	Cultura Tradicional y Popular	Cultura Tradicional y Popular
Intercambio Intercultural	Culturas Migrantes	Culturas Migrantes	Culturas Migrantes
Patrimonio Cultural	Culturas Regionales	Culturas Regionales	Culturas Regionales
	Difusión	Difusión	Difusión
	Gastronomía y Arte Culinario	Gastronomía y Arte Culinario	Gastronomía y Arte Culinario
	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural	Infraestructura Cultural
			Patrimonio Cultural

Fuente: Elaboración Panel 2020 sobre las bases concursales período 2016-2019

Convocatorias Concurso a nivel Nacional y a nivel Regional.

El Reglamento de FONDART se estipula en el Decreto N° 65 del Ministerio de Educación, del 13 de febrero de 2004, suscrito también por el Ministro de Hacienda, y luego reformulado en Decreto N° 144 del Ministerio de Educación, del 4 de abril de 2011²⁰³, también suscrito por el Ministro de Hacienda. Este Reglamento establece las regulaciones del Fondo, las que incluyen, entre otras normas, los criterios de evaluación, ya mencionados; elegibilidad; selección; estructura de financiamiento; viabilidad técnica y financiera; impacto social, artístico y cultural; la forma de selección y designación de los comités de especialistas para la evaluación de los proyectos presentados al Fondo, y los compromisos y garantías de resguardo para el Fisco. Las Bases de cada concurso desarrollan o desglosan estos criterios según la naturaleza de la postulación y señalan las ponderaciones y puntajes que correspondan a cada uno de los criterios de evaluación y de selección. Estas bases concursales (en 2019 hubo 20 bases concursales) se actualizan, como se mencionó con antelación, con periodicidad anual a partir de la retroalimentación de los resultados del concurso del año anterior, de las propuestas de los encargados de área, de los énfasis del ministro o del Consejo, etc.

Asimismo, el Reglamento da lineamientos generales sobre las fechas y plazos de convocatoria a concursos, las modalidades de información pública que aseguren un amplio conocimiento de la ciudadanía sobre su realización y resultados, los mecanismos de control y evaluación de la ejecución de las iniciativas que aseguren el correcto empleo de los recursos del Fondo. El Reglamento indica que las convocatorias para los proyectos y postulaciones concursables que serán financiados por el Fondo se efectuarán el segundo semestre de cada año, sin perjuicio de otras épocas de convocatoria que puedan ser acordadas, mediante llamados a concursos públicos realizados por el Consejo, en la forma y oportunidad que determinen las bases respectivas. Estos llamados a concursos públicos y a presentar proyectos para ser financiados con recursos del Fondo deberán realizarse por medio de una amplia difusión nacional.

Los avisos de convocatoria de los concursos deberán publicarse con una anticipación mínima de veinte días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de recepción de los proyectos y deberán contener, al menos, los plazos de la postulación, la modalidad de acceso a las bases y formularios del concurso, las líneas de financiamiento del Fondo a las que se convoca, el ámbito territorial en que se desarrolla el concurso y la fecha de cierre de las postulaciones. Todas estas disposiciones se establecen en el Reglamento de modo amplio²⁰⁴, otorgando a la institución la facultad de “financiar total o parcialmente, proyectos, Programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.” (Decreto 144, 2011). “Las líneas serán definidas por el Directorio, en virtud de lo establecido en el artículo 6 No 4 de la ley N° 19.891, y podrá definir otras líneas de funcionamiento en el marco de los objetivos definidos en el Título II de la ley N° 19.891.” (Decreto 144, 2011)

²⁰³ La ley 21.045 del 3 de noviembre de 2017, no cambia en lo sustancial el Reglamento previo establecido para el funcionamiento del FONDART. Solo precisa cambios en la nomenclatura en dicho decreto de Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.

²⁰⁴ Las fechas de inicio y cierre de las convocatorias se encuentran formalizadas tanto en las resoluciones administrativas que aprueban las bases de los concursos como en las bases de concurso. Con esos instrumentos se configura la plataforma de postulación, por lo que se entregan alertas del proceso de postulación (inicio y cierre) automáticamente. El encargado de verificar el cumplimiento de los plazos de cada una de las etapas de la convocatoria es el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

Una vez finalizadas las convocatorias, los proyectos entran en etapa de admisibilidad, corroborando así que cumplan los requisitos de las bases. El examen de admisibilidad se encuentra establecido por bases de concurso. El proceso de admisibilidad tiene el siguiente flujo: lo inicia la Secretaría Ejecutiva de FONDART, posteriormente es revisado por el abogado del Depto. de Fomento de la Cultura y las Artes (Depto. donde se encuentra alojado el Programa FONDART), y posteriormente por el Depto. Jurídico. Estos últimos son los que, revisando los antecedentes, elaboran la resolución administrativa correspondiente.

Los proyectos declarados admisibles se someten a un proceso de evaluación (el proceso de evaluación se detalla más adelante en apartado A5. Implementación de Convocatorias que determina los ganadores²⁰⁵ de los diferentes concursos, y luego, una vez finalizado el proceso de selección y tras los trámites administrativos correspondientes (resoluciones que fijan selección) se realiza la publicación de los resultados en las plataformas disponibles por la institución. Los proyectos deben suscribir convenio en un plazo máximo de 30 días hábiles desde dicha publicación, para la asignación efectiva de los recursos.

Ventanilla Abierta

Mediante este mecanismo se recibe un flujo de proyectos continuamente desde la publicación de las bases del concurso hasta la asignación total de los recursos. Existe un presupuesto máximo anual para estas líneas y montos máximos por proyectos establecidos en las bases. Estos montos máximos por proyectos dependen del tipo de proyecto (nacional, regional, grupal o individual).

Las líneas de esta categoría son:

- i. Línea Circulación – Modalidad Circulación Nacional.
Financia total o parcialmente proyectos de circulación para la exhibición de obra o ponencia dentro del territorio nacional, considerando como mínimo la circulación hacia dos regiones de Chile distintas a la región de residencia (domicilio) del postulante. Se excluyen los proyectos de residencias artísticas. Si el/la postulante reside en el extranjero no podrá postular a esta modalidad. A partir de 2018, esta línea permite financiar actividades en países fronterizos (Argentina, Perú y Bolivia)
- ii. Línea Circulación – Modalidad Circulación Internacional.
Financia total o parcialmente proyectos de circulación para la exhibición de obra o ponencia, y para la participación en residencias artísticas²⁰⁶, a realizar fuera del territorio nacional. En esta modalidad deben postular los artistas chilenos residentes en el extranjero o las organizaciones culturales que los convocan a venir al país, según corresponda. Los equipos de trabajo deben estar integrados por al menos 70% de artistas de nacionalidad chilena.
- iii. Líneas de Excepción²⁰⁷.

²⁰⁵ La determinación de ser ganador o adjudicatario depende de dos cosas: por un lado, depende del puntaje obtenido en la evaluación que ubica al proyecto en un ranking, y, por el otro lado, el monto máximo destinado por el Programa para esa línea/modalidad/submodalidad. El puntaje otorga un orden de prelación según el cual se van entregando los recursos (declarando ganadores o adjudicatarios) hasta el punto en que se acaban los recursos dispuestos. Por lo tanto, el punto de corte es determinado por el último proyecto en obtener recursos antes de que estos acabasen.

²⁰⁶ Ver Glosario.

²⁰⁷ Estas líneas han sido catalogadas por el Panel como “Líneas de Excepción” porque fueron creadas para subsanar circunstancias de catástrofe natural que aquejaban a esas regiones en particular. No hay continuidad de estas líneas.

En 2016 se presentó bajo la modalidad Ventanilla Abierta la línea “Línea Regional de Atacama”. Producto de la catástrofe climática de marzo de 2016, se abrió este apoyo para la recuperación, creación y producción de obras y eventos artístico-culturales de memoria y reconstrucción. Se financiaban solo actividades que tuvieran impacto en la región de Atacama.

En 2017, la línea “Recuperación”, también a raíz de una catástrofe -esta vez los incendios de regiones de O’Higgins, el Maule y Biobío- buscaba apoyar a los artesanos, cultores, artistas y gestores para la preservación y recuperación de oficios, saberes y tradiciones de las regiones señaladas.

El mecanismo de evaluación del Ventanilla Abierta sigue el mismo procedimiento que el de los concursos, con la única salvedad que el Comité de Especialistas se reúne con periodicidad mensual para evaluar los proyectos que han sido ingresados para la evaluación en ese mes. Se diferencia, eso sí, en que esta modalidad no cuenta con Admisibilidad ni un Jurado.

Modalidad Ventanilla Abierta versus Modalidad de Concurso, según FONDART Nacional y Regional

La distribución en montos y número de proyectos según la modalidad de producción se puede observar en los siguientes cuadros. Así, por ejemplo, entre un 39% y un 45% de los fondos se transfieren a través de la modalidad de Convocatorias Concurso a nivel Nacional; entre un 46% y un 48% a través de Convocatorias Concurso a nivel Regional; entre un 9% y un 13% a través del mecanismo de Ventanilla Abierta. Los promedios para todo el período se encuentran en el siguiente cuadro:

Cuadro 65: Montos y porcentaje según modalidad de producción, periodo 2016-2020 (miles de \$ 2020).

Modalidad	2016		2017		2018		2019		Promedio	
	Monto \$	%	Monto \$	%	Monto \$	%	Monto \$	%	Monto \$	%
Ventanilla	1.548.466	13	1.591.447	12	1.252.682	9	1.548.466	13	1.485.265	12
FONDART Nacional	4.682.552	39	5.694.848	42	6.040.734	45	4.682.552	39	5.275.172	41
FONDART Regional	5.649.807	48	6.379.088	47	6.149.605	46	5.649.807	48	5.957.077	47
TOTAL	11.880.825		13.665.383		13.443.021		11.880.825		12.717.514	

Nota: Factor de actualización: 2016=1,09750; 2017=1,07410; 2018=1,04860; 2019=1,02600; 2020=1

Fuente: Elaboración Panel 2020 sobre la base de BBDD Maestro

Esta distribución presupuestaria entre FONDART Nacional y Regional responde a una política del Fondo de favorecer la cobertura regional y fortalecer la regionalización de los fondos. Como se observa, el promedio para el total del período analizado, el 41% de los fondos corresponden al Concurso Nacional y el 47% al Regional.

La diferenciación según ámbito nacional y regional del concurso busca garantizar espacios de concursabilidad equitativos asegurando una distribución de recursos para proyectos de carácter regional²⁰⁸, y a través de instancias descentralizadas para evaluar, seleccionar y

²⁰⁸ La Ley de Presupuestos 2020, por ejemplo, establece que del total de montos para transferencias del FONDART, M\$7.606 se destinen a proyectos de carácter nacional, y M\$7.392 a proyectos de carácter regional. La distribución entre regiones deberá decidirla la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y, en todo caso, no podrá destinarse menos de M\$134 a una región determinada.

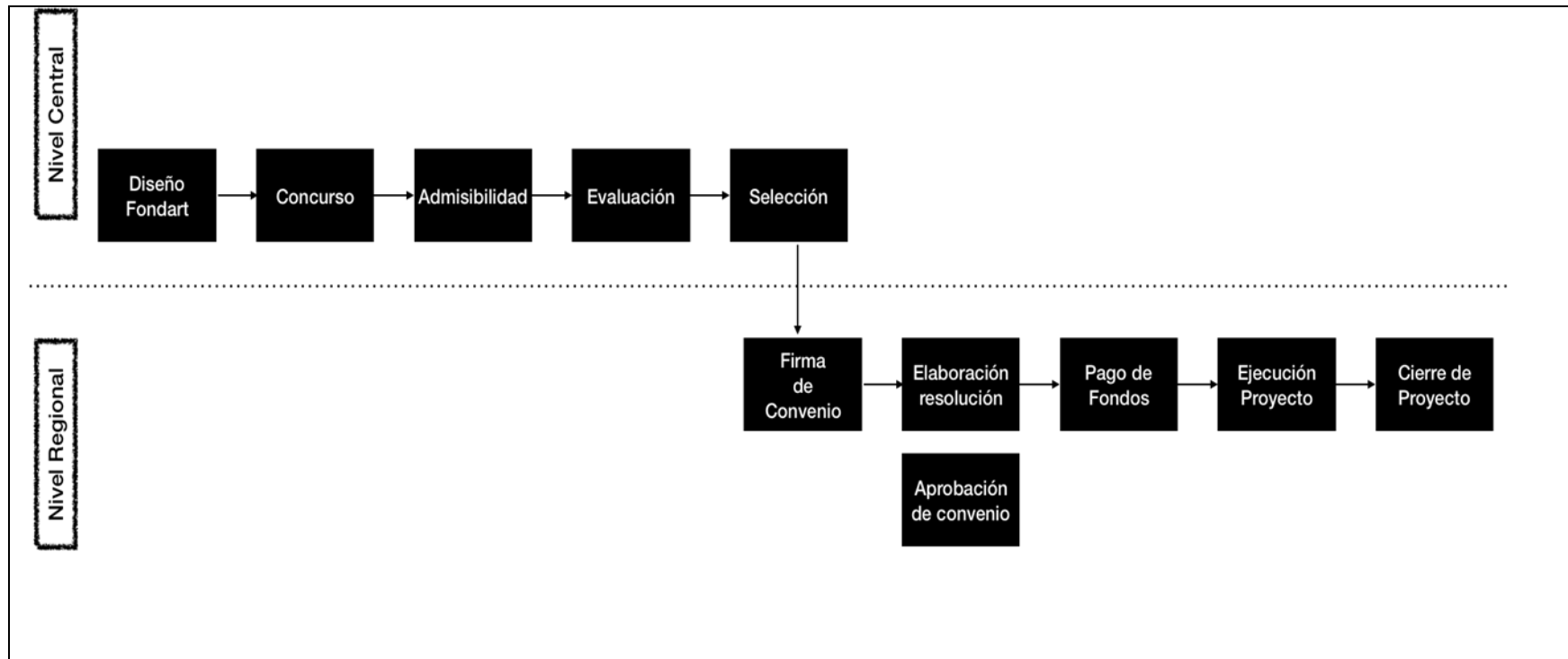
dar seguimiento a los proyectos. Como instrumento de política pública, el Fondo busca responder a distintos niveles de desarrollo; fortalecer espacios locales de desarrollo a nivel regional y de mayor exigencia a nivel nacional; reconociendo lógicas de funcionamiento diferentes. A juicio del Panel, el enfoque regional es relevante y justificado por las particularidades mencionadas. En ese mismo sentido, la diferenciación entre un concurso nacional y otro regional se desdibuja al momento de analizar los objetivos y temas que son abordados en ambos concursos, pues no se observan diferencias sustantivas.

Desde el punto de vista de los postulantes, se observan algunas ventajas en el mecanismo de provisión Ventanilla Abierta: favorece el criterio de oportunidad (postulación contingente con necesidad), y mejora los proyectos (por repostulación). Sin embargo, medidas de ese tipo deben ser cotejadas con los costos asociados de aumentar la periodicidad de postulación que provocaría en la institución y la pertinencia dependiendo de cada línea.

A.5. Implementación de Convocatorias

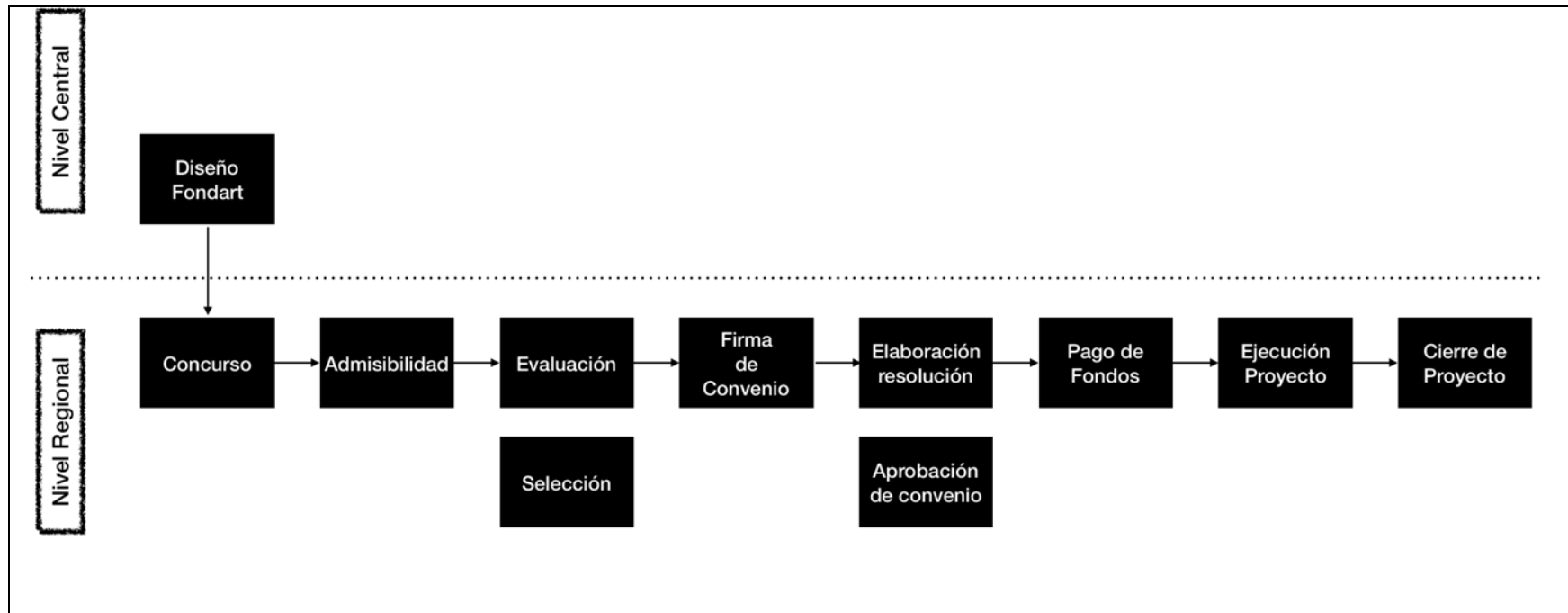
En el esquema siguiente se ilustra el flujograma del proceso general para la implementación de las convocatorias a nivel nacional y regional, donde se agrupa en un solo gran proceso desde el diseño de la Convocatoria hasta el Cierre de Proyecto, diferenciando el centro de responsabilidad de cada etapa (Nivel Central o Nivel Regional).

Esquema 3: Flujograma proceso de implementación de Convocatorias – FONDART NACIONAL



Fuente: Elaboración Panel, 2020. Información provista por FONDART.

**Esquema 4: Flujograma proceso de implementación de Convocatorias –
FONDART REGIONAL**



Fuente: Elaboración Panel, 2020. Información provista por FONART

Tal como se observa, para el caso de las Convocatorias de Concurso Regional, la responsabilidad administrativa es derivada a la SEREMIA desde el proceso de Concurso. En todos los casos, sea FONDART Nacional o Regional, la administración desde la Firma de Convenio, en adelante, recae en la autoridad regional.

Postulación de proyectos

Para la fase de postulación de proyectos, el Fondo cuenta con una Plataforma de Postulación donde los postulantes ingresan la información pertinente del proyecto y en coherencia con el propósito del Programa. A través de esta plataforma, es posible acceder a la descripción de cada uno de los concursos y líneas de financiamiento del Fondo.

En conjunto con la Plataforma de Postulación, existe la plataforma denominada Perfil Cultura, que consiste en un registro online único de personas naturales y jurídicas que permite acceder a la oferta de apoyos y postular a las convocatorias públicas del FONDART. Los postulantes, y sus respectivos equipos de trabajo, deben inscribirse obligatoriamente en este registro para poder acceder al Formulario Único de Postulación (FUP) digital. Además, esta plataforma permite mantener actualizado el CV y dossier de artista, el cual puede ser automáticamente incorporado en las postulaciones en las que se participa.

La Plataforma de Postulación, una vez terminada la postulación, genera un documento digital denominado Ficha Única de Evaluación (FUP). El FUP es el único formato válido para la formulación de proyectos, el cual permite una disposición ordenada y unificada de la información requerida al proveer al postulante de los campos necesarios para la exposición de su proyecto. El FUP se encuentra disponible en la página web institucional: www.fondosdecultura.gob.cl . al igual que los formularios en soporte papel.

Una vez evaluado el proyecto, la Plataforma de Postulación genera el documento de evaluación denominado Ficha Única de Evaluación (FUE). La FUE es el documento en el cual consta la evaluación del proyecto postulado. En dicha ficha se registrará además si el proyecto es declarado inadmisibile, fuera de concurso, seleccionado, en lista de espera o no seleccionado. La FUE se encuentra disponible en la página web institucional: www.fondosdecultura.gob.cl accediendo a ellas a través de las cuentas personales de cada uno de los usuarios.

Los proyectos deben ser presentados por los postulantes, individualizados y debidamente descritos, conteniendo los elementos necesarios para su evaluación, de conformidad con lo que establece el Reglamento del Fondo y las bases del concurso respectivo.

Los proyectos deben ser presentados dentro de una convocatoria con un plazo límite, durante el año previo a la transferencia de recursos a los proyectos ganadores, los cuales deben ser formulados de acuerdo con las reglas definidas establecidas en las bases de concurso de cada línea.

Admisibilidad

Una vez cerrado el plazo, se procede al proceso de Admisibilidad que consiste en que las postulaciones y sus responsables son revisados con respecto al cumplimiento de los siguientes requisitos²⁰⁹:

- Que el responsable sea del tipo de persona (natural/jurídica) que puede postular.
- Que el responsable o alguna de las personas que forma parte del proyecto no esté afecto a alguna situación de incompatibilidad²¹⁰.
- Que la postulación sea pertinente al fondo elegido.
- Que el proyecto cumpla con las condiciones de duración dispuestas en las bases.
- Que el proyecto adjunte los Antecedentes Condicionales de acuerdo a lo dispuesto en las bases.
- Que la postulación sea presentada dentro del periodo de postulación.
- Que la postulación material cumpla con las formalidades dispuestas en las bases.
- Que el FUP se haya acompañado y llenado completamente.

El resultado de este proceso se formaliza mediante resolución administrativa dictada por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Se debe señalar que las líneas que operan bajo modalidad de Ventanilla Abierta, es decir, Circulación Nacional e Internacional no cuentan con proceso de Admisibilidad.

Evaluación y Selección

Los proyectos admisibles pasan a ser evaluados por una Comisión de Evaluadores²¹¹ compuesta por profesionales de trayectoria del sector, quienes evalúan según los Criterios de Evaluación estipulados en las Bases Concursales asignando puntos. Estos Criterios de Evaluación están determinados por el Reglamento del Fondo²¹².

Las Comisiones evaluadoras en general, se constituyen a nivel de línea. Sin embargo, en las líneas de Artes Escénicas y Artes de la Visualidad, los comités se constituyen a nivel de modalidad dado que tienen distintas disciplinas artísticas involucradas (Artes Circenses, Danza, Teatro; y Artes Visuales, Fotografía y Nuevos Medios). Por otra parte, y específicamente en las modalidades de: Difusión, Organización de Festivales y Patrimonio Escénico (Línea Artes Escénicas), y por su parte: exposiciones y Organización de Festivales, en el caso de las AAVV, se constituye un comité distinto al de las otras

²⁰⁹ A partir del estudio de las Bases Técnicas, estos requisitos son en general, los mismos. Lo que varía son los documentos obligatorios a ser presentados. Sin embargo, tampoco se observó una variación significativa en estos aspectos. A excepción de las bases del concurso 2020, que sí produjeron un cambio importante en la admisibilidad, pero no son parte del estudio de este documento.

²¹⁰ El Responsable de Proyecto firma carta simple señalando que no padece incompatibilidades. Más allá de eso, no existe proceso de verificación ni de las incompatibilidades ni de la veracidad de los antecedentes entregados tales como diplomas, cartas de compromiso, etc. En el caso de que el Responsable de Proyecto mantenga un proyecto sin cierre o con litigio con el MINCAP, el sistema reporta su inhabilidad para firmar un segundo convenio. El equipo no es auditado.

²¹¹ Los evaluadores son personas de reconocida trayectoria en la disciplina a la que se le invita a participar. Esto es corroborado por su CV y trayectoria. El reclutamiento de los evaluadores ocurre de variadas formas, la Subsecretaría cuenta con un registro de evaluadores de años anteriores, también se hace llamado a Universidades y a través de recomendaciones de los encargados de fondos o jefes de áreas.

²¹² Para ver detalles de Criterios de Evaluación ver Antecedentes Legales en cuanto a criterios de asignación de recursos y disciplinas atendidas por el Fondo en el apartado A.2. Características comunes de los Componentes

modalidades de estas mismas líneas, ya que en las Bases de Concurso no se desagregan los recursos disponibles por disciplina artística. En estos casos se constituye un comité de Artes Escénicas y un comité de Artes de la Visualidad que considera a lo menos 1 representante de cada disciplina.

Para el resto de las líneas se constituye un único comité para cada línea²¹³. En el caso de los Jurados, se constituye 1 comité de jurados por línea. Es el reglamento de FONDART el que determina que la línea tenga o no jurado.

En cada concurso se establece un nivel de puntaje que determina a los proyectos como elegibles, es decir, susceptibles de recibir financiamiento porque su puntaje da garantías de la calidad general del proyecto. Dependiendo de la línea, en algunos casos también se convoca a un Jurado²¹⁴ -también de reconocida trayectoria- que se manifiesta sobre los proyectos elegibles y evalúa criterios de Calidad. La Comisión de Evaluadores puede también declarar desierto el concurso en la línea o modalidad respectiva.

Las personas integrantes de los comités de evaluación o jurado no podrán participar a título remunerado o gratuito en la elaboración de un proyecto que se presente al concurso del Fondo en el que posteriormente deberá intervenir. Por otra parte, se prohíbe a las personas participar a título remunerado o gratuito en la ejecución de un proyecto seleccionado en el concurso del Fondo en el que le corresponderá intervenir. La Secretaría deberá verificar la inexistencia de alguna incompatibilidad. En todo caso, la carga de señalar la existencia de las indicadas incompatibilidades corresponderá al integrante del Comisión de Evaluadores afectado(a) por ella²¹⁵.

La Secretaría Ejecutiva distribuye los proyectos a los miembros de la Comisión de Evaluadores de cada una de las líneas, quienes realizan individualmente un análisis preliminar de las fortalezas y debilidades de los proyectos. Posteriormente, de manera colectiva la comisión evalúa cada uno de los proyectos, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las bases de concurso y sus respectivos ponderadores. Los proyectos deberán ser evaluados dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados desde la fecha de cierre del concurso, a excepción de aquellas líneas de concurso que por la naturaleza de su evaluación requieran de un tiempo mayor para la misma, según lo que haya sido establecido en las respectivas bases de concurso. Todo este ordenamiento normativo está dado por el Reglamento del Fondo -consignado en el Decreto N° 144 de 2011.

Los proyectos son ordenados en un ranking dependiendo del puntaje y se les asigna financiamiento según ese orden de prelación hasta que el Fondo se agota. Existe una predefinición de cuántos recursos se destinan a cada línea y modalidad (ver apartado A.4. Definición de Líneas, Modalidades y Presupuestos) y dentro de este límite, se asigna financiamiento según el orden en el ranking hasta que los recursos se agotan. En caso de que exista excedente de recursos debido a que no hay suficientes proyectos, porque se declaró desierto, o cualquier otra eventualidad, esos fondos remanentes son repartidos entre otros proyectos elegibles de la misma línea (si fue una modalidad la que tuvo remanente) o a proyectos de otras líneas. La decisión de asignación de estos remanentes

²¹³ Considerar que en FONDART Regional, se constituye 1 comité por región y por línea.

²¹⁴ Ventanilla Abierta no posee Jurado.

²¹⁵ No existe procedimiento de verificación de cumplimiento del requisito. Solo se exige declaración jurada del evaluador.

es prerrogativa del SEREMI, en el caso de FONDART Regional, o de la Secretaría Ejecutiva del Fondo en el caso del FONDART Nacional.

El monto destinado para cada línea y modalidad varía año a año²¹⁶. La comisión y/o Jurado también pueden establecer una lista de espera.

Firma de Convenio y elaboración de resolución²¹⁷

Desde la fecha de notificación de los resultados, los responsables de los proyectos seleccionados deben firmar un convenio que formaliza el traspaso de los recursos. La firma del convenio se debe realizar en los siguientes 30 días hábiles contados desde la notificación. Esta etapa del proceso se hace en su totalidad en las distintas oficinas regionales. Desde Nivel Central se traspasan los recursos de los proyectos seleccionados a las regiones, y son ellas, a través de sus encargados de fondo, quienes deberán tramitar los convenios y hacer entrega de los recursos. Estos convenios son firmados por los SEREMI y sus resoluciones tramitadas en estas oficinas.

Pago de recursos o transferencia de recursos

Los recursos deben ser entregados una vez tramitada la resolución que formaliza el convenio y los gastos se pueden empezar a imputar desde la fecha de la tramitación y no antes, según lo establece la Circular N°30 de la Contraloría General de la República.

A los equipos de Fomento se les debe solicitar que informen si hay responsables de proyectos que no podrán formalizar su selección por inhabilidades o renunciaciones voluntarias.

El Departamento Jurídico deberá remitir al Departamento de Fomento dichos modelos, previo a la publicación de resultados para su revisión. Cuando los documentos estén revisados y cuenten con la aprobación total de la Secretaría Ejecutiva y del Departamento Jurídico, se envían los archivos a los SEREMI y equipos de Fomento de cada una de las regiones. Una vez firmado y tramitado el convenio, las SEREMIS proceden a entregar los recursos, a través de cheque nominativo a nombre del Responsable del Proyecto y contra entrega de Letra de Cambio.

Ejecución del proyecto y Seguimiento

Las actividades que se señalen en los proyectos deberán iniciarse y efectuarse dentro del plazo estipulado en el convenio, de conformidad con lo expresado en las presentes bases. Este proceso se ejecuta en las regiones, donde son las SEREMIAS las que realizan el seguimiento contractual, de actividades, revisión de rendiciones financiera y de actividades, y la tramitación de las resoluciones que dan cierre a un proyecto.

Al momento de la firma del convenio, se proporcionará a los responsables de su ejecución, los formularios que serán de uso obligatorio a efectos de informar actividades y rendir cuentas, los que deberán ser presentados para su revisión y aprobación en los plazos señalados en el convenio respectivo.

²¹⁶ Ver Apartado Definición líneas, modalidades, y presupuestos

²¹⁷ Toda esta normativa está estipulada en el Reglamento del Fondo -consignado en el Decreto N° 144 de 2011

La ejecución de todo proyecto contempla la realización obligatoria de una Actividad de Difusión²¹⁸. Esta actividad, según, consignan las bases, debe realizarse en establecimientos escolares de educación pública y en las comunidades próximas a ellos y, dicha actividad, no puede ser financiada con recursos del Fondo, por lo que debe ser financiada por el Responsable del Proyecto. Estas actividades pueden ser talleres, charlas, exposición de la obra, o cualquier actividad formativa que proponga el postulante, tenga o no tenga capacidades para interactuar con un público escolar. Esta actividad debe contar con el patrocinio de un establecimiento de educación y se debe adjuntar la carta de apoyo para que el proyecto pueda aprobar admisibilidad. Esta actividad, sin embargo, no tiene efecto alguno sobre la evaluación del proyecto, aunque sí es verificada al momento de rendir el proyecto.

Cierre de Proyecto

El cierre de proyecto es el acto administrativo que ocurre luego de que el Encargado de Fondos ha recibido, analizado y verificado i) el cumplimiento de las actividades comprometidas en el proyecto, ii) el logro de los resultados comprometidos en el proyecto y iii) el cumplimiento y la veracidad de uso de los recursos financieros entregados para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Para cumplir con estos objetivos, el Informe Final de Actividades y Rendición Financiera -que es provisto por el Responsable del Proyecto- debe contener medios de verificación tanto para las actividades como para los gastos realizados. Para el primer tipo de medio de verificación se solicitan, por ejemplo, cartas lugares de exhibición, fotos o videos de la obra terminada, registros de prensa o material de difusión, entre otros, que den cuenta de la realización del proyecto. Los medios de verificación de la Rendición Financiera constan de todo documento tributario (boleta, factura o similar) que dé cuenta de los gastos y señale expresamente el folio del proyecto y el gasto asociado según lo establecido en el proyecto postulado. Si los medios de verificación no satisfacen la evaluación del Encargado de Fondos, este puede solicitar información adicional. Si esto aún no es suficiente, el Encargado de Fondos puede elevar una solicitud a través de su línea jerárquica para la devolución de parte o la totalidad de los recursos, pudiéndose llegar a involucrar al Consejo de Defensa del Estado en una demanda contra el Responsable del Proyecto.

Cabe mencionar que el Reglamento del Fondo señala que el seguimiento puede involucrar visitas a terreno, lo que, según las entrevistas sostenidas por el Panel, son en realidad escasas debido a la alta carga de trabajo que poseen los Encargados de Fondos. Además, es importante mencionar que no se cuenta con un sistema de seguimiento de proyectos automatizado y la gran mayoría de la información de seguimiento del proyecto (Informe Final de Actividades, Rendición Financiera, FUP, convenios, cartas de modificación, adenda, medios de verificación, Letra de Cambio, etc.) se encuentra en papel, contenidos en archivadores.

Asimismo, el Panel debe señalar que el Programa -debido a la gran dispersión de información de seguimiento, tal como se consignó en el párrafo anterior- no ha sido capaz de entregar una estimación del tiempo promedio de cierre de proyecto (considerado desde la entrega del Informe Final hasta la revisión total y el cierre definitivo del proyecto). A partir de los levantamientos que hizo el Panel en los Grupos Focales, este periodo se extendería por varios meses, la mayor parte de las veces más de un año, lo que tiene implicancias prácticas y financieras para los beneficiarios, quienes -en vista de las obligaciones

²¹⁸ Esta es una obligación por glosa asociada a la asignación presupuestaria.

contractuales adquiridas en los convenios- deben renovar las Letras de Cambio mientras no ocurra el cierre definitivo del proyecto. El costo de este acto administrativo recae en el Responsable del Proyecto, incluso si hizo entrega del Informe Final a tiempo. Por supuesto, el Panel no puede emitir una opinión concluyente sobre este tema puesto que la información con la que cuenta hasta el momento es casuística, pero es importante que el Programa realice un estudio sobre este tema, considerando también mecanismos para optimizar el cierre del proyecto a través de medios digitales y que incluyan la rendición financiera y de actividades y los verificadores correspondientes.

Comentarios al proceso de producción

Respecto de la oferta de líneas, modalidades y submodalidades, es opinión del Panel que una oferta de apoyo financiero de tan extensa diversidad puede resultar confuso para los potenciales beneficiarios. Según lo levantado en los Grupos Focales, los beneficiarios perciben que la oferta de líneas es excesiva y confusa.

Sin embargo, una cosa es el número de líneas y otra el modo en que estas se crean o modifican. En este último sentido, e independientemente al juicio anteriormente expuesto sobre una aparentemente excesiva diversidad de oferta de líneas es opinión del Panel que el proceso de creación de líneas nuevas es exhaustivo e involucra a una serie de instancias que funcionan como contrapeso y retroalimentación. Se valora la participación de los encargados sectoriales, porque se asume que aportan un conocimiento más cercano a la disciplina y a la realidad de las áreas disciplinares que representan. Del mismo modo, la existencia de Consejos -tanto nacional como regional- asegura una retroalimentación constante y contingente. Es también bien evaluado por el Panel que dicha revisión se realice año a año, de modo de ir haciendo frente a las problemáticas siempre cambiantes de la multiplicidad de sectores artísticos que atiende el Fondo. Del mismo modo que la retroalimentación de las SEREMIAS aporta la visión desde las regiones.

Por último, el Panel quisiera referirse a la Actividad de Difusión obligatoria que todos los proyectos deben realizar. Dicha actividad de Difusión consiste en la obligación del Responsable del Proyecto y de su equipo de realizar una actividad de difusión de tipo educativa en algún centro educativo de su elección. Estas actividades pueden incluir, talleres, seminarios, presentación de obras, y otros similares. Al momento de postular, el Responsable del Proyecto debe presentar una carta de compromiso del Establecimiento Educativo comprometiéndose a permitir la realización de la actividad en sus dependencias. Al finalizar el proyecto, el Responsable del Proyecto debe entregar medios verificadores de la efectiva realización de la actividad (carta del Director del Establecimiento, fotos, u otros). Las bases establecen que los costos de esta actividad, aunque obligatoria, no puede ser cargada al presupuesto del proyecto.

Es juicio del Panel que dicha obligación es contraproducente por las siguientes razones:

- Se le considera, según lo que recogió el Panel en las diversas entrevistas y Grupos Focales que sostuvo, como una actividad de retribución por el financiamiento obtenido. Esa perspectiva es, desde el punto de vista del Panel, errónea, porque supone que el financiamiento es un “regalo” o un “premio” por el que el agente cultural debe dar algo a cambio.
- El tipo de actividades que se obliga a realizar no tiene necesariamente que ver con ni con el giro ni con las capacidades de los agentes culturales que participan del Fondo. Lo que pone en duda la calidad de las mismas.

- Al no tener efecto sobre la evaluación, los agentes culturales no poseen incentivos a otorgar una actividad de calidad. Lo que es contraproducente tanto para los agentes culturales como para los eventuales beneficiarios de dicha actividad.
- Al no permitirse financiar la actividad con recursos del Fondo, se está incurriendo de facto en una práctica expropiatoria: se obliga al agente cultural a destinar recursos propios para actividades cuyos objetivos son de interés del Estado, no del agente cultural per se.
- Se debe considerar que el Ministerio cuenta con programas específicos que fomentan la vinculación del arte con la educación, dado que es una temática específica y compleja en el actual sistema escolar, y que requiere capacidades particulares.

B. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE Y CON OTRAS INSTITUCIONES.

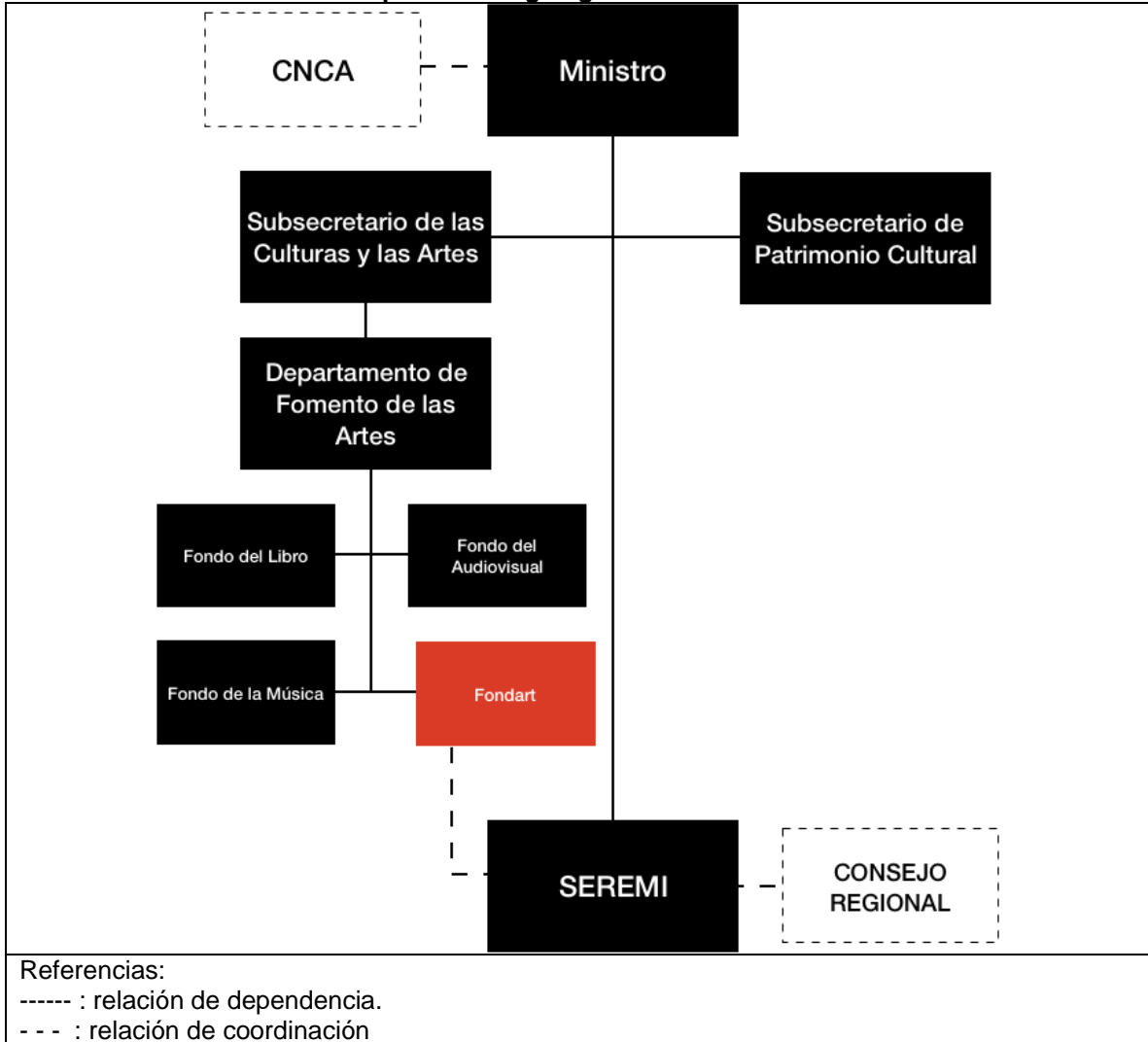
B.1. En relación a la estructura organizacional:

FONDART es administrado por una Secretaría Ejecutiva que se apoya en tres Coordinadores por tipo de convocatoria (FONDART Nacional, FONDART Regional y Línea de Circulación) más un profesional de apoyo, dicha organización tiene que ver con las diferencias de administración que involucran esas distintas modalidades. Además, existen tres áreas llamadas de “Ámbito Transversal” que apoyan a la Secretaría Ejecutiva en temas de planificación, reportabilidad, estudios y difusión, además de un cargo que apoya en asuntos administrativos.

La Secretaría Ejecutiva de FONDART se relaciona con el resto de los fondos sectoriales a través del Departamento de Fomento de las Artes, dependiente de las Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Dicha subsecretaría es asesorada por el **Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**, cuya función es proponer políticas culturales y patrimoniales al ministro/a y proponer al Subsecretario/a de las Culturas y las Artes los componentes o líneas de acción anual del FONDART. A su vez, el Departamento de Fomento de las Artes tiene la función de apoyar la creación, producción, promoción y distribución de bienes y servicios creativos, a través del desarrollo y ejecución de los fondos de fomento del MINCAP, ser el interlocutor en materias estratégicas, de diseño y evaluación de impacto de Programas.

A nivel regional, la Secretaría Ejecutiva se relaciona con las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI). Las SEREMIAS presiden un órgano asesor, el **Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**, a quienes corresponde dar su opinión al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para que formulen propuestas a los subsecretarios sobre los componentes o líneas de acción anual del FONDART. Dentro del equipo de trabajo de las SEREMIAS, se encuentra la Unidad de Fomento de la Cultura, la que cuenta por lo menos un Encargado de Fondos

Esquema 5: Organigrama Institucional



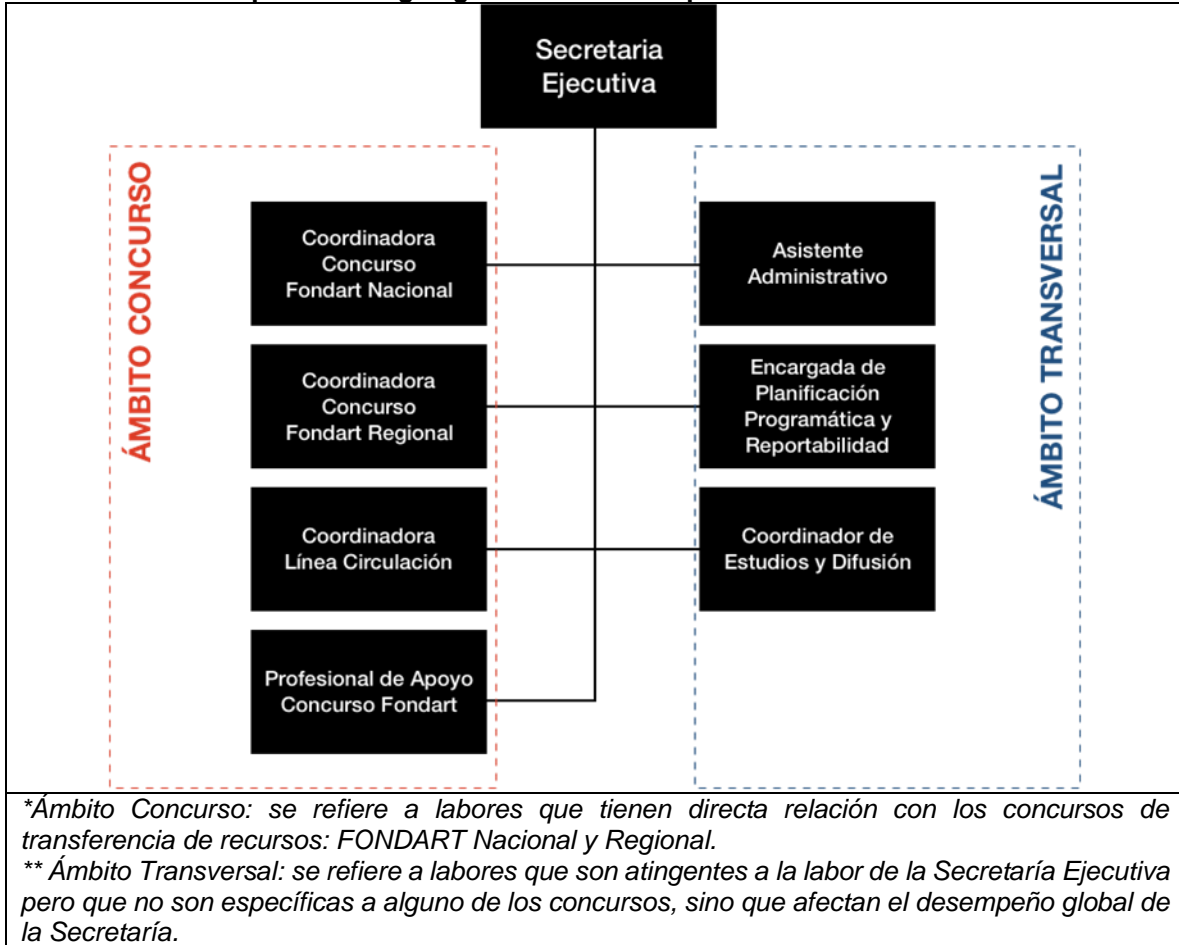
Fuente: Elaboración Panel, 2020. Información provista por FONDART.

Organigrama y funciones de la Unidad Responsable del Programa.

La Secretaría Ejecutiva de FONDART se compone de 8 cargos encargados de llevar a cabo el diseño del concurso nacional y regional, así como de las diferentes actividades que se enmarcan en el Programa de Difusión y Estudios.

Su organigrama es el siguiente:

Esquema 6: Organigrama Unidad Responsable de FONDART



Fuente: Elaboración Panel, 2020. Información provista por FONDART.

Las funciones del equipo que compone la Secretaría de FONDART se describen en el cuadro siguiente:

Cuadro 66: Definición de funciones de RRHH Secretaria Ejecutiva

Cargo	Función
<p>Secretaria/o Ejecutiva/o FONDART</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación, apoyo y gestión administrativa de concursos y Programas, y en general, de todos los ámbitos ligados a la administración del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes. • Proponer el diseño de concurso y planificación del concurso general y el Programa de Difusión y Estudios para ser desarrollados por el área, implementar su desarrollo y efectuar el seguimiento de su ejecución, evaluar su implementación y proponer los diseños necesarios para su mejoramiento. • Asistir a la coordinación, apoyo y gestión administrativa de los concursos, postulaciones, actividades y, en general, en todos los ámbitos ligados a la administración del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dando apoyo técnico y administrativo a las distintas instancias de postulación, admisibilidad, evaluación y selección de este Fondo, para el desarrollo de sus procesos.

Cuadro 66: Definición de funciones de RRHH Secretaria Ejecutiva

Cargo	Función
	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer vínculos de coordinación con los distintos Programas del Ministerio y las entidades públicas y privadas cuyas actividades se relacionen con los objetivos del Ministerio concernientes al área. • Análisis y elaboración de contenidos del concurso FONDART (mapa de líneas concursables, bases de concurso, etc.). • Coordinación, elaboración y seguimiento de procesos departamentales de la secretaría ejecutiva (Cronograma, Planes de acción y gestión, Ficha programática (E), PMG (H), CDC, ejecución presupuestaria, gestión y desarrollo de las personas, entre otros). • Coordinación y gestión de información oficial (a Consejo Nacional, Gabinete Ministra y Subsecretarías, Comunicaciones, Auditoría, Contraloría, Transparencia, Ley de Lobby, SIAC, postulantes vía centro de atención telefónica, email y capacitaciones).
<p style="text-align: center;">Asistente Administrativo/a</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión documental: elaboración, registro y seguimiento de memos; así como registro y seguimiento de Resolución Exenta, bases de licitación, solicitudes de compra, etc. • Coordinación con Unidad y Depto. de Administración: viajes, cometidos, viáticos, reembolsos y gastos menores (caja chica) de equipo FONDART. • Administración de bases de datos: actualización permanente de bases de contactos, archivos, bodega*, etc. • Derivación y seguimiento de respuestas a solicitudes ciudadanas (Transparencia, Presidencia, OIRS, SIAC y Ley de Lobby). • Administración de agenda de Secretaria Ejecutiva de FONDART y conocimiento de agenda de equipo FONDART. • Derivación y seguimiento de solicitudes de usuarios de concurso FONDART a coordinadoras de concurso a través de conductos regulares (FONDART@cultura.gob.cl, FONDART.circulacion@cultura.gob.cl). • Apoyo en Proceso Concursal de FONDART: seguimiento de contratos de evaluadores; seguimiento de contratación de honorarios de apoyo del área; seguimiento del pago de evaluadores; apoyo en la convocatoria de jurados y evaluadores; • Apoyo en proceso de producción del concurso nacional y ventanilla. • Trabajo colaborativo en proceso concursal en general. • Apoyo al Programa de Difusión (gestión y seguimiento de contrataciones, coordinación con agentes externos, actualización de agenda, entre otros).
<p style="text-align: center;">Encargado de Planificación Programática y Reportabilidad FONDART</p>	<p>Planificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo colaborativo en la elaboración, reportabilidad y monitoreo de los procesos departamentales de la secretaría ejecutiva (Cronograma Concurso, Planes de acción y gestión, Ficha programática (E), PMG (H), PMG (Tiempo Promedio), Seguimiento Programático, Seleccionados mensual (Comisión Mixta), CDC (Programación y Vulnerabilidad), entre otros). • Elaboración y seguimiento de los reportes mensuales (seguimiento programático, H FONDART, Programación y vulnerabilidad, PMG Tiempo Promedio, Seleccionados Comisión Mixta, entre otros). • Equipo contraparte con el departamento de fomento, planificación, auditoría, USP, Regiones y otros en las materias relativas a planificación. • Actualización de las BD de FONDART (estadísticas de resultados del concurso).

Cuadro 66: Definición de funciones de RRHH Secretaria Ejecutiva

Cargo	Función
	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones regionales – difusión del Concurso y del Programa Difusión al territorio (a encargados de Fondos, Fomento, CAT y OIRS, entre otros). • Trabajo colaborativo en proceso concursal en general. <p>Producción general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria de evaluadores y jurados nacional, consolidación de datos para Directorio Nacional Consejo Nacional (ppt, excel, etc.), administración de registro de evaluadores en Base de Datos, elaboración de presentaciones. • Coordinación de reuniones con las áreas artísticas para el levamiento de propuestas de evaluadores y jurados, construcción de actas de reuniones. • Organización de jornadas de evaluadores y jurados (nacional y apoyo a regiones). • Colaboración en el levamiento de información convocatoria de admisores, digitadores y apoyos profesionales (abogado(a), producción, coordinadores de mesa). • Capacitación a admisores y digitadores, Concurso Nacional. • Coordinación con Unidad Administrativa de Depto. Fomento y apoyo en conducción de sesiones colectivas (con coordinadoras de concurso). • Trabajo colaborativo en proceso concursal en general.
<p>Coordinador/a del Programa de Difusión y Estudios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de propuesta de diseño y planificación anual del Plan de Gestión del Programa de Difusión y Estudios para llevar a cabo todas las actividades de sus componentes. • Elaboración de bases técnicas y/o términos de referencia para licitaciones, solicitudes de compra en Mercado Público, contratos de propiedad intelectual, entre otros, relativos a las actividades de difusión y estudios del área. • Coordinación y seguimiento de las actividades de difusión y contraparte técnica de otros departamentos del Ministerio y agentes externos. • Coordinación y seguimiento de los estudios del área como contraparte técnica de otros departamentos del Ministerio y agentes externos. • Elaboración de informes de cierre y presentaciones sobre las acciones de difusión y los estudios del área. • Apoyo a la Secretaría Ejecutiva en materias relativas al proceso concursal: diseño y planificación del concurso, gestión operativa, elaboración y revisión de bases jurídicas y otros aspectos de las etapas del concurso.
<p>Coordinador/a de Concurso FONDART Regional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • (Apoyo en diseño de contenidos y revisión de bases de concurso. • Elaboración de presentaciones del concurso regional. • Gestión de Postulación (diseño y prueba de formulario). • Información y capacitación a encargados de fondos y postulantes (vía email, vía capacitaciones, respuestas SIAC, etc.). • Apoyo y monitoreo permanente a encargados de fondos en regiones (reuniones de consejos regionales, proceso de admisibilidad, configuración de comisiones de evaluación en plataforma, elaboración de contratos, solicitudes de compra, etc.) • Apoyo constante en el proceso concursal nacional

Cuadro 66: Definición de funciones de RRHH Secretaria Ejecutiva

Cargo	Función
	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo Contraparte para regiones por proceso concursal y seguimiento de las firmas de convenio, cierres de proyectos, elaboración de documentos administrativos con Subsecretaría para aprobaciones y otros. • Apoyo a la SE en el seguimiento de ejecución presupuestaria del concurso regional
<p>Coordinador/a de Concurso FONDART Nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en diseño de contenidos y revisión de bases de concurso. • Elaboración de presentaciones del concurso nacional. • Gestión de Postulación (diseño y prueba de formulario). • Información y capacitación a encargados de fondos y postulantes (vía email, vía capacitaciones etc.). • Gestión de Admisibilidad (construcción de nómina de inadmisibles, notificación y respuesta a recursos de reposición y jerárquicos). • Asignación de proyectos y evaluación (conducción de sesiones colectivas, elaboración de actas y seguimiento con Jurídica para dictado de Resolución Exenta, notificación de selección y no selección, respuesta a recursos de reposición y jerárquicos). • Apoyo a regiones por proceso concursal y seguimiento de las firmas de convenio, cierres de proyecto y otros. • Apoyo a la SE en el seguimiento de ejecución presupuestaria del concurso nacional
<p>Coordinador/a de concurso Circulación FONDART</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en diseño de contenidos y revisión de bases de concurso Circulación nacional y regional. • Gestión de Postulación (diseño y prueba de formulario), concurso Circulación nacional y regional. • Información y capacitación a encargados de fondos y postulantes (vía email, vía capacitaciones etc.). • Gestión de Admisibilidad (construcción de nómina de inadmisibles, notificación y respuesta a recursos de reposición y jerárquicos). – Concurso Nacional • Asignación de proyectos y evaluación (conducción de sesiones colectivas, elaboración de actas y seguimiento con Jurídica para dictado de Resolución Exenta, notificación de selección y no selección, respuesta a recursos de reposición y jerárquicos). – Concurso Nacional • Apoyo constante en el proceso concursal nacional • Apoyo a regiones por proceso concursal y seguimiento de las firmas de convenio, cierres de proyecto y otros. • Apoyo a la SE en el seguimiento de ejecución presupuestaria del concurso regional
<p>Profesional de apoyo del concurso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en diseño de contenidos y revisión de bases de los concursos nacionales y regionales. • Gestión de Postulación (diseño y prueba de formulario), concurso nacional y regional. • Información y capacitación a encargados de fondos y postulantes (vía email, vía capacitaciones etc.). • Apoyo en la admisibilidad, monitoreando a los admisores externos. • Apoyo constante en el proceso de evaluación de proyectos de FONDART nacional, desde la producción a la coordinación de mesas.

Fuente: Elaboración propia, Panel 2020. información provista por FONDART

En relación al personal directo e indirecto implicado en la gestión del FONDART y su calidad jurídica, se presenta en Memoria de Cálculo del anexo 5.

Encargados de Fondos

Los encargados de Fondos son profesionales dependientes de las SEREMIAS, y son los encargados de administrar todos los procesos administrativos de los proyectos (incluidos todos los fondos del MINCAP, no solo FONDART) desde la firma de Convenio.

La dotación de personal a cargo de estas tareas es de 1 a 2 personas por región. Su trabajo va desde la difusión de los concursos, pasando por asesoramiento en la postulación, la redacción de convenios, la solicitud y administración de los requerimientos burocráticos, hasta el cierre administrativo de los proyectos. Siendo los principales encargados del seguimiento de los proyectos.

La mayor carga de trabajo ocurre entre diciembre y enero debido a las notificaciones y firmas de convenio (los concursos cierran a fines de noviembre cada año aproximadamente). De manera referencial, su carga de trabajo se estima en alrededor de 100 proyectos nuevos al año, más aproximadamente 50 que tienen extensiones de fecha de cierre (el 30% de esa carga de trabajo son proyectos de FONDART)²¹⁹.

Realizan su trabajo de seguimiento con herramientas rudimentarias. La información de los proyectos que manejan está depositada en planillas Excel o similares, según la preferencia de cada profesional. Todos los proyectos, con toda su información: FUP, convenios, cartas de modificación, adendum, medios de verificación, pagarés, etc. están contenidos en archivadores, con el consecuente riesgo de pérdida o estropeo.

Sin embargo, el Programa se encuentra en medio de la implementación de un proceso de mejoramiento de su sistema de seguimiento de proyectos. Este proceso incluye:

- La implementación de un software de seguimiento que se vincula con el sistema digitalizado de postulación de proyectos y que permite realizar las tareas de seguimiento desde un soporte digital. Esta herramienta, denominada Plataforma de Seguimiento, comenzó a diseñarse e implementarse a partir del 2º semestre de 2017.
- El proceso de implementación de la Plataforma se ha hecho de forma paulatina pues requiere de un necesario ajuste institucional y de las prácticas profesionales que se han llevado adelante por muchos años. Además de la tarea de “cargar” la plataforma se ha hecho en dos momentos, en 2018 y en 2019 (hasta el momento se encuentra cargados 80% de los proyectos vigentes desde 2016 a 2019). Es decir, actualmente el seguimiento se hace de modo mixto: algunos proyectos se siguen llevando adelante con la forma antigua y otros, que ya están cargados, a través de la plataforma.
- Se ha gestionado el cambio involucrando a los profesionales a través de capacitaciones y manuales.
- Se aumentará la dotación de personal con la creación de un nuevo cargo: Revisor Financiero que vendrá a apoyar las labores del Encargado de Fondos en esas materias. Se planifica contratar 14 nuevos profesionales para que cumplan esta

²¹⁹ Dato referencial obtenido de entrevista con Encargada de Fondos de la Región del Maule.

tarea en regiones. Hasta diciembre de 2019 se había contratado 6 personas en ese rol.

- Este sistema permitirá mejorar la eficiencia en el manejo de los proyectos en sus etapas de seguimiento y control, y además mejorará la reportabilidad.
- Finalmente, es importante señalar que la Plataforma de Seguimiento que se está implementando no es exclusiva de FONDART sino que se utiliza para todos los fondos del MINCAP.

RRHH Evaluadores

A fin de obtener una mirada completa sobre los RRHH, se incluye información sobre los RRHH requeridos en la evaluación.

Si bien lo/as evaluadores son parte del proceso de provisión del servicio, se considera que sus servicios son externos. Lo/as evaluadores se contratan como honorarios esporádicos. Responden jerárquicamente al SEREMI, en caso de FONDART Regional y a la Secretaría Ejecutiva en caso de FONDART Nacional.

El número de evaluadores varía año a año, pues depende de la cantidad de proyectos postulados en cada línea de concurso. El número de evaluadores contratados por años se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 67: N° de evaluadores contratados por años (2016-2019)

Fondo	2016	2017	2018	2019
FONDART Nacional	81	78	96	89
FONDART Regional	292	309	352	385

Fuente: FONDART

La carga de trabajo de los evaluadores depende de la cantidad de postulaciones y proyectos admisibles de cada Línea. La media es de 20 proyectos por evaluador, a excepción de la Línea Becas Chile Crea, en las áreas de Gestión Cultural (mayor cantidad de postulaciones), existe un máximo aproximado de 40 proyectos por evaluador.²²⁰

La remuneración por proyecto evaluado varía entre \$26.970 y \$33.713 (montos brutos), dependiendo de la línea²²¹. El pago considera evaluación individual, evaluación colectiva y reevaluaciones en caso de ser necesarias. En el caso de Jurados (Línea de Artes de la Visualidad y Línea de Artes Escénicas) tiene un monto global correspondiente a \$555.556; en el caso de jurados de la comisión de Infraestructura Cultural el monto global es de \$444.444, y los Jurados de FONDART Regional el monto global es de \$333.333, la diferencia responde a la cantidad de proyectos, cantidad de tiempo, hora hombre/mujer. Los montos son definidos por el departamento de Fomento.

El tiempo que tienen los evaluadores para realizar su evaluación va desde la asignación de los proyectos (una vez finalizado el proceso de la admisibilidad²²²) y hasta que presenten el proyecto ante el resto de la comisión. Las bases señalan que la evaluación se realizará en

²²⁰ Información provista por FONDART.

²²¹ Los proyectos deberán ser evaluados dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados desde la fecha de cierre del concurso, a excepción de aquellas líneas de concurso que por la naturaleza de su evaluación requieran de un tiempo mayor para la misma, según lo que haya sido establecido en las respectivas bases de concurso.

²²² Los proyectos de Circulación no poseen procedimiento de Admisibilidad.

un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a contar de la fecha de cierre de concurso. Esto plazos corren para todos los proyectos, incluidos ventanilla abierta.

Considerando que el Fondo informa una carga promedio de 20 proyectos por evaluador y 45 días hábiles en total para evaluar²²³, el Panel considera que el tiempo disponible para evaluar de poco más 2 días²²⁴ en promedio por proyecto es suficiente para que la evaluación alcance un standard de calidad suficiente.

B.2. En relación a mecanismos de coordinación:

Respecto a los mecanismos de coordinación, es la Secretaría Ejecutiva la que está a cargo de coordinar su trabajo con el Departamento de Fomento y la Subsecretaría. A su vez, debe coordinarse con las SEREMIAS y el Consejo Nacional, tanto para las tareas de diseño como de implementación, y es la instancia responsable de su coordinación y gestión, así como del monitoreo de aquellos procesos que se relacionan con los aspectos de intervención y administrativos que afecten el adecuado funcionamiento de los servicios.

La Subsecretaría de las Culturas y las Artes se coordina con la Secretaría Ejecutiva (SE) para cuestiones programáticas y de planificación, además de algunos aspectos burocráticos tales como firmas de resoluciones, etc.

El Departamento de Fomento se coordina principalmente con la Secretaría Ejecutiva en temas que tienen que ver con la cooperación, y coherencia de trabajo con el resto de los fondos.

Los coordinadores de las distintas áreas artísticas del departamento de Fomento trabajan en conjunto con la SE para el aumentar el impacto de las políticas en su sector, promoverlo, y generar estrategias de potenciamiento y difusión de la oferta del Programa.

Las SEREMIAS están a cargo de coordinarse con los Consejos Regionales y los Encargados de Fondos para el diseño de las líneas del concurso regional y para la administración del proceso de firma de convenio de todos los fondos. La SE y las SEREMIAS también deben buscar, seleccionar y contratar a los evaluadores. Luego, también deben preocuparse del correcto desarrollo del proceso de evaluación. Además de administrar los procesos de contratación, pago, etc.

El Departamento Jurídico de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes se coordina para tareas de admisibilidad y firma de convenios. Para ello debe trabajar con la Secretaría Ejecutiva en la redacción de las Bases Concursales y apoyar durante el proceso de Firma de Convenios.

La encargada de Plataforma – Departamento de Fomento y la Unidad de TICs del Ministerio deben coordinarse con la SE principalmente durante el proceso de postulación. Además de supervisar y realizar mejoras a la plantilla de postulación.

La Sección de Atención Ciudadana (OIRS) y Equipos Regionales, deben trabajar en conjunto con la SE y las SEREMIAS durante el proceso de postulación. La SE efectúa

²²³ Número de proyectos por evaluador informado por el Programa. Los 45 días de evaluación están indicados en las bases concursales.

²²⁴ El cálculo se hizo de la siguiente manera: 45 días /20 proyectos = 2,25 días por proyecto.

capacitaciones en cuanto a las bases, cambios que se hayan realizado o creación de nuevas bases, condiciones, etc. Además, el Departamento de Comunicaciones de MINCAP se coordina con la SE para la difusión pública de las convocatorias.

Los mecanismos de coordinación y asignación de responsabilidades recaen en el nivel central en la figura de la Secretaria Ejecutiva. Sin embargo, SEREMIAS y Encargados de Fondos dependen jerárquicamente del Subsecretario y del Departamento de Fomento. No es de conocimiento del Panel que existan procesos estandarizados de reportabilidad y comunicación con la SE, ni que estos ocurran con una periodicidad predeterminada. Sin embargo, el Panel no puede reportar esto como una falencia pues nada indica que la forma de coordinación a través de reuniones no sea suficientemente eficaz para la consecución de los fines de la SE. A esto se suma que el proceso de producción es, desde el punto de vista administrativo, muy similar cada año, lo que facilita que los requerimientos de coordinación sean conocidos por los actores relevantes.

A juicio del Panel la coordinación programática es fluida, los canales de comunicación son expeditos y existe sistematicidad en la comunicación a nivel directivo. Sin embargo, el Panel hace notar la falta de sistemas de registros y seguimiento, tanto de las tareas de coordinación (minutas, etc.), como del trabajo de seguimiento de lo/as encargados de fondos. Asimismo, el Panel hace notar que no cuenta con información para evaluar la coordinación entre la SE, y el nivel directivo, con los Encargados de Fondos para emitir una opinión al respecto. Este punto es relevante toda vez que los Encargados de Fondos son quienes llevan la gestión del Fondo y tienen relación directa con los beneficiarios.

El Panel reconoce un importante cuello de botella en las tareas de seguimiento y cierre de proyectos. Las principales razones identificadas por el Panel tienen que ver con falta de recursos a nivel regional (donde funcionan los encargados de fondos), tanto humanos como tecnológicos, para realizar estas tareas del modo requerido.

B.3. En relación a la gestión y coordinación con programa relacionados.

Cuadro 68: Gestión y coordinación con programas relacionados

Oferta Programática	Tipo de Oferta	Tipo de apoyo financiero que ofrecen	Complementariedad o duplicidad con FONDART	Observaciones
<p>MINCAP: Unidad de Asuntos Internacionales (UAI).</p>	<p>- Coordinar las acciones del MINCAP que se relacionan con la operación internacional de su Política Cultural</p>	<p>- Posicionar artistas y gestores culturales en circuitos y certámenes internacionales. - Participación en actividades de circulación. - Líneas de acción la Difusión y Circulación; Formación e Intercambio</p>	<p>- Duplicidad con línea de circulación. - Duplicidad: línea de formación. (Componentes 2 y 3) - Complementariedad: Desde el año 2015, UAI y FONDART: a. se comparten información respecto a los lugares en donde se realizan las residencias y exposiciones. b. se informan sobre convenios que el Ministerio establece con los espacios culturales a los que asistirán los artistas.</p>	<p>FONDART reporta que ambas unidades se coordinan compartiendo bases de datos de proyectos que han circulado en el extranjero para evitar duplicidades o, eventualmente, potenciar el trabajo de uno y otro. Sin embargo, el Panel no cuenta con información sobre la existencia de algún método de control explícito que controle que no ocurran dichas duplicidades.</p>

Oferta Programática	Tipo de Oferta	Tipo de apoyo financiero que ofrecen	Complementariedad o duplicidad con FONDART	Observaciones
MINCAP: Iberescena	Cooperación entre artistas de las artes vivas de Iberoamérica.	- Ofrece financiamiento para creación y producción de obras, festivales y encuentros que sean coproducciones entre artistas y/o entidades de países iberoamericanos	- Complementariedad: Permite el financiamiento de proyectos de coproducción entre países de Iberoamérica. Complementa las líneas de Creación y Producción y Difusión (componentes 1 y 2)	Requiere que exista coproducción con Agentes Culturales de otros países iberoamericanos.
MINCAP: Organizaciones privadas que reciben fondos estatales y están presentes en la Ley de Presupuesto 2020, tales como: Fundación Artesanías de Chile, Corporación Cultural Municipalidad de Santiago, Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile, Centro Cultural Palacio de la Moneda, Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral, Parque Cultural Valparaíso, Programa de Orquestas Regionales Profesionales y Otras Instituciones Colaboradoras.	- Actividades de programación, creación, contratación de elencos, difusión y exhibición de Obras artísticas de varias o todas las disciplinas que atiende FONDART	- Ofrece a través de asignación directa la posibilidad a estas instituciones de Generar bienes y servicios culturales.	Duplicidad: A través de un mecanismo de asignación diferente al de FONDART (Concurso versus asignación directa) aumenta la oferta de bienes y servicios artístico-culturales (componentes 1, 2 y 6)	Cumplen a juicio del Panel labores que entran en directa relación con las funciones del FONDART.
MINCAP: Programa "Traslado", organizado por la Macro Área de Artes de la Visualidad del MINCAP	1) Formación (56 talleres), 2) Creación (15 residencias), 3) Investigación curatorial y 4) Tres exhibiciones	- Contratación de artistas. - Organización y gestión de actividades.	Duplicidad: A través de un mecanismo de asignación diferente al de FONDART (concurso versus	Cumplen, a juicio del Panel, labores que entran en directa relación con las funciones del FONDART.

Oferta Programática	Tipo de Oferta	Tipo de apoyo financiero que ofrecen	Complementariedad o duplicidad con FONDART	Observaciones
	con más de 70 artistas participantes	- Financiamiento de obras, residencias y exhibición	asignación directa) aumenta la oferta de bienes y servicios artístico-culturales (componentes 1, 2 y 6)	
MINREL: DIRAC (concurso público), mediante vínculo con UNIDAD INTERNACIONAL CNCA	- Concurso para internacionalización - Se ofrece a artistas y embajadas	- Financiamiento de gastos de viaje para proyectos, asignando directamente a artistas y/o embajadas - Ámbitos disciplinarios: Música, Cine y Audiovisual, Literatura, Patrimonio, Artes Visuales, Diseño, Arquitectura, Artes Escénicas (Teatro y Danza) y Artesanía	Complementariedad: Articulación de Línea de Circulación internacional con la Unidad Internacional del CNCA para cruzar información de proyectos presentados a esta línea, que puedan estar contando con apoyo de la Dirac y para facilitar a los evaluadores un análisis más adecuado acerca de las ciudades y países de destino que consideran los proyectos (mayor o menor relevancia, etc.). - Esto afecta la Línea de circulación (componente 2) en todas siguientes disciplinas: Patrimonio, Artes Visuales, Diseño, Arquitectura, Artes Escénicas (Teatro y Danza) y Artesanía	
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación: Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	- Ofrece becas de magister, doctorado y postdoctorado	- Financiamiento de gastos de matrícula, mensualidad, transporte y manutención.	Duplicidad: 1. ANID financia entre 2016 y 2019 las siguientes tres disciplinas artísticas: Arquitectura, Arte y Diseño.	Entre 2016 y 2019, ANID ha otorgado un total de 340 becas para magister, doctorado y postdoctorado. En el mismo periodo, FONDART ha otorgado 214

Oferta Programática	Tipo de Oferta	Tipo de apoyo financiero que ofrecen	Complementariedad o duplicidad con FONDART	Observaciones
de Chile, ANID (ex CONICYT)			Complementariedad: 1. Becas de especialización de FONDART son necesarias para el desarrollo del ámbito artístico porque la formación artística no siempre cuenta con los estándares de acreditación académica que exige ex CONICYT	becas para magister y doctorado. Adicionalmente, FONDART ha entregado 202 becas de especialización. En total, FONDART ha entregado en el período 416 ayudas para formación.
MINCAP: Galería Gabriela Mistral	Curaduría del resto de obras existentes en bodega CNCA que pertenecen a Colección FONDART (retribuciones históricas) para su donación.	No ofrece apoyo financiero.	Complementariedad: Se complementa con Componente 2 de "Difusión y Circulación".	
MINCAP: CENTEX (Departamento de Ciudadanía)	Articulación y coordinación con el Centex para la difusión de proyectos FONDART, mediante transferencia de recursos y seguimiento de informes de ejecución	No ofrece apoyo financiero	Complementariedad: Se complementa con Componente 2 de "Difusión y Circulación".	
MINCAP: Onda Media (Departamento de Ciudadanía)	Articulación y coordinación de Onda Media para la difusión de proyectos FONDART.	No ofrece apoyo financiero	Complementariedad: Se complementa con Componente 2 de "Difusión y Circulación".	

Oferta Programática	Tipo de Oferta	Tipo de apoyo financiero que ofrecen	Complementariedad o duplicidad con FONDART	Observaciones
<p>MINCAP Subsecretaría de Patrimonio y el vínculo con el Programa de Fomento y Difusión de las Artes y las Culturas de los Pueblos Indígenas</p>	<p>Programa de Fomento y Difusión de las Artes y las Culturas de los Pueblos Indígenas</p>	<p>Programa bianual conformado por tres componentes: -Participación cultural indígena -Fomento de las artes y las culturas indígenas. -Difusión e intercambio cultural.</p>	<p>Complementariedad: Se complementa con Componente 6 de Intervención Transversal.</p>	<p>Programa bianual que se elabora en conjunto con los pueblos indígenas en el país y de la comunidad afrodescendiente, con quienes se diseñan y desarrollan las actividades. Estas incluyen catastro regional de cultores, artistas y gestores indígenas y afrodescendientes, festivales, transmisión de conocimientos tradicionales, revitalización de lenguas originarias, etc.</p>

Fuente: Elaboración propia, Panel 2020. Información rescatada de www.iberescena.org , www.conicyt.cl , www.minrel.cl , <https://www.cultura.gob.cl/>

Existen variadas instituciones que tienen relaciones de duplicidad y/o complementariedad con FONDART. De estas, la más relevantes, desde el punto de vista del panel es la que duplicidad que mantiene con ANID respecto a becas para estudios en artes, diseño y arquitectura. El Programa ha expresado en entrevistas y minutas a este Panel que, en general, no registra acuerdos formales de cooperación con instituciones externas. Es opinión del Panel que, para aumentar el impacto y la consecución de los objetivos del Programa, es de importancia que el Fondo se vincule con otros fondos y programas afines, de modo de generar mecanismos de gestión y desarrollo programático, y no queda exclusivamente supeditado a lo que pueda realizar dentro del MINCAP. El programa debe avanzar hacia la generación de redes de colaboración y conocimiento en el ámbito de la cultura y las artes de manera organizada, sistemática y formal. Con programas de trabajo, hojas de ruta y metas conjuntas.

C. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, MECANISMOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y MODALIDAD DE PAGO²²⁵

En cuanto a los mecanismos de transferencia, la concursabilidad es fuertemente cuestionada en los Grupos Focales. El Panel concluye que esto se puede deber a i) los problemas de trazabilidad antes mencionados, ii) a la variabilidad en la aplicación de los criterios de evaluación recién expuestos, iii) la excesiva varianza de oferta de apoyo, y a iv) la percepción de financiamiento insuficiente.

En cuanto a la modalidad de pago, el Panel considera que el plazo en que se firma el Convenio (1 mes) es adecuado para el traspaso de los recursos. Sin embargo, algunos reportes de los Grupos Focales señalan que, en el caso de la Línea de Circulación, los recursos son entregados con excesiva tardanza aumentando los costos proyectos, principalmente los que tienen que ver con el valor de los pasajes aéreos. Debido a la urgencia de los proyectos de Circulación, el Programa debería hacer un esfuerzo mayor por responder con mayor celeridad en la evaluación de ese tipo de proyectos.

La rendición de cuentas debe ser uno de los principales cuellos de botella que enfrenta el Programa. Que también está relacionado con los problemas de seguimiento de los proyectos. La rendición financiera exige la documentación de todos los gastos con documento original. Esto implica que las rendiciones -a veces de 20 o 30 millones- tengan que rendir con informes enormes que contienen boletas de autobús, boletas de venta minorista, hasta facturas, etc. Es especialmente engorrosa la rendición de los gastos de mantenimiento de proyectos de becas, donde se debe rendir todas las boletas de alimentación, por fecha durante todo el periodo de la beca que puede ser varios años. Esto trae consecuencias indeseables y provoca incentivos perversos: entre los primeros, que se pierdan los documentos, y entre los segundos, que se falsifiquen. El Panel propone para mejorar este aspecto, indagar en un sistema similar utilizado por ANID (ex Conicyt) que permite el traspaso de recursos contra el medio de verificación del proyecto realizado (en ese caso, el diploma o similar; y en este caso, el de la obra de arte realizada, o la gira ejecutada), en conjunto con cláusulas que castiguen el mal uso de recursos. Es decir, cambiar un enfoque de resguardo de los recursos públicos desde un punto de vista ex - ante a uno ex - post. Debe hacerse notar, sin embargo, que esta normativa proviene de diversas circulares de Contraloría y que no es prerrogativa exclusiva del Programa.

Respecto de los aportes de terceros, estos son de tipo voluntario y pueden ser aportados de forma valorada o pecuniaria. En los casos que se comprometa aportes pecuniarios propios o de terceros, estos deberán ser rendidos documentalmente, en original o copia legalizada, a través de boletas o facturas o contratos, convenios u otros instrumentos que certifiquen fehacientemente los aportes, según corresponda. En el caso de los aportes valorados, no se realiza seguimiento ni peritaje sobre su validez ni estimación económica.

²²⁵ En el caso de Ventanilla Abierta, se asigna un monto total anual para la línea y posteriormente este monto se distribuye mensualmente, de manera de poder seleccionar proyectos a lo largo de todo el año.

D. FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN QUE REALIZA LA UNIDAD RESPONSABLE

El Programa cuenta con una profesional Encargada de Planificación Programática que tiene entre sus tareas reportar y monitorear los procesos de la Secretaría Ejecutiva, entre ellos PMG, reportes de indicador H, actualizar datos estadísticos, entre otras tareas.

La Subsecretaría de las Culturas y las Artes, a través del Departamento de Planificación y Presupuesto realiza un seguimiento y monitoreo trimestral a cada programa e iniciativa. El proceso comienza con el levantamiento de la Planificación Operativa Anual que establece las metas para el año en curso. En esta etapa se establece una reunión bilateral con el Jefe de Servicio quién entrega sus énfasis al programa en función de la propuesta de trabajo presentada. Esta etapa termina con un certificado de aprobación del Plan de Trabajo Anual de los programas.

En virtud de esta planificación se establece el proceso de seguimiento y evaluación. Este proceso considera el cumplimiento de las metas relacionadas a población objetivo, metas de producción de componentes, cobertura comunal, acciones comprometidas; indicadores de propósito, de componentes y de desempeño (PMG) comprometidos; y ejecución presupuestaria. A su vez, esta información es reportada a las instituciones que, por ley, velan el correcto funcionamiento del gasto público y social, es decir, la DIPRES y el Ministerio de Desarrollo Social, respectivamente.

El Programa cuenta con un Estudio de Línea de Base del año 2012 que propone indicadores y un modelo de seguimiento y Pilotaje. Ese modelo no fue aplicado por la institución.

Evaluaciones sobre FONDART

A continuación, se presentan los principales documentos de evaluación sobre FONDART que fueron analizados por el Panel.

Cuadro 69: Evaluaciones sobre FONDART

Año	Autor	Nombre	Tipo de Evaluación	Objetivo	Principales Resultados
2012	Estudio a cargo de i) FONDART, ii) Departamento de Fomento, y iii) Departamento de Estudios Ejecución a cargo de Patrimonia Consultores.	Estudio de desarrollo de línea base FONDART.	Levantamiento de Línea de Base	Desarrollo de Línea de Base, tanto de beneficiarios potenciales y objetivos, como de proyectos seleccionados por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, por medio del análisis de información primaria y de contexto.	Los principales resultados obtenidos del estudio son: i) Indicadores de calidad de proyectos y beneficiarios FONDART ii) Modelo de seguimiento y evaluación de beneficiarios y proyectos FONDART iii) Pilotaje de seguimiento del modelo.
2008	DIPRES Evaluación de Programa Gubernamental	Informe Final de Evaluación Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y Las Artes. Consejo Nacional De La Cultura y Las Artes	Ex - post	Generar información independiente y pertinente respecto de los resultados del Programa que sirvan de insumo para mejorar el desempeño del mismo y tomar decisiones en materia de asignación y uso de recursos públicos. Se levantó la MML del Programa por primera vez.	El EPG propuso 7 recomendaciones a nivel de diseño. 5 a nivel de organización y 5 en -ámbito de administración.

Fuente: Elaboración propia, Panel 2020. Información provista por FONDART

ANEXO 4: ANÁLISIS DE GÉNERO DEL PROGRAMA EVALUADO

Entendiéndose el enfoque de género, como “una orientación de la política destinada a considerar y modificar los roles históricos y subordinados en cada sexo, y otorgar igualdad de posibilidades de beneficiarse de las oportunidades del desarrollo y también de contribuir a éste” (Bases EPG, 2020). Para dar cumplimiento a lo anterior se requiere realizar un análisis sobre la distribución por sexo (niveles de la igualdad de género), y luego, las asignaciones según género (percepción de la igualdad de género) (UNESCO, 2014). El FONDART se desarrolla en el área de la cultura, y como campo social no es ajeno a las desigualdades de género, por consiguiente, amerita observar los niveles de igualdad y la percepción de la misma, en el Fondo. Ahora bien, de acuerdo a las orientaciones metodológicas para el desarrollo del presente apartado, solo se considerará la distancia entre sexos, dentro del Programa.

A continuación, se presenta la información según los tópicos requeridos: identificación del problema; definición de población objetivo; definición del propósito y componentes; provisión de los bienes y servicios. Cabe señalar que el Programa tiene por finalidad aumentar la oferta cultural, ante lo cual, según las orientaciones de la Dirección de Presupuestos, dicha declaración es suficiente para no realizar un análisis sobre la inclusión de la perspectiva de género. Por consiguiente, sólo se presenta la información solicitada por Bases, en los temas allí establecidos, siendo esta información procesada con una finalidad descriptiva, no se evaluará al programa su incorporación.

Marco descriptivo sobre la perspectiva de género en el FONDART

Identificación del problema

El campo de la cultura no es inmune a las desigualdades que existen en otras áreas de la sociedad, la intervención pública se realiza sobre dichas desigualdades, y la oferta pública puede invisibilizarlas o visibilizarlas y abordarlas. Ahora bien, el Programa no asume esta situación como base de su acción, no indaga en la definición del problema a intervenir, desde la distancia de género, se enfoca en el financiamiento de proyectos. Dado lo anterior, no existe tal enfoque en la medida que el Programa no lo señala. Si bien la población en general puede tener ciertas características de desigualdad, pero dado que el Programa no está enfocado en esa problemática, y tampoco lo aborda como externalidad, entonces no amerita su estudio. En resumen, se indica que este Programa no tiene enfoque de género declarado, por ende, no se visualiza la necesidad de realizar un análisis al respecto.

En el FONDART, se aborda el siguiente problema “escasez de oferta de bienes y servicios culturales, correspondientes a las industrias creativas que no cuentan con las características propias de las industrias culturales”. De acuerdo a la definición del problema, no se incluye el enfoque de género. Ahora bien, a juicio del Panel, si el programa identificara la situación de la mujer, en los dominios artísticos que aborda, posibilitaría comprender cómo mujeres y hombres contribuyen, de manera diferenciada/desigual, a la producción de oferta cultural, pero lo anterior no se encuentra en el horizonte del Programa.

Población Objetivo

En relación a la población objetivo (PO), el Programa, aun sin declarar la perspectiva de género, permite visibilizar lo siguiente: en la distribución por sexo, se aprecia el aumento en

el porcentaje de mujeres en 4 puntos porcentuales, del total de registrados en los años: 2017:44%; 2019:48%. Lo anterior permite afirmar el aumento en la participación formal, al inscribirse más mujeres, en el Registro Perfil Cultura, y a su vez la mantención de la distancia entre sexos (0,86).

Cuadro 70: Población Objetivo, según sexo (2017; 2019)

Años	Mujer	Hombre
2017	5.427	6.933
2019	8.506	9.279
Total por sexo	13.933	16.212
	46%	54%

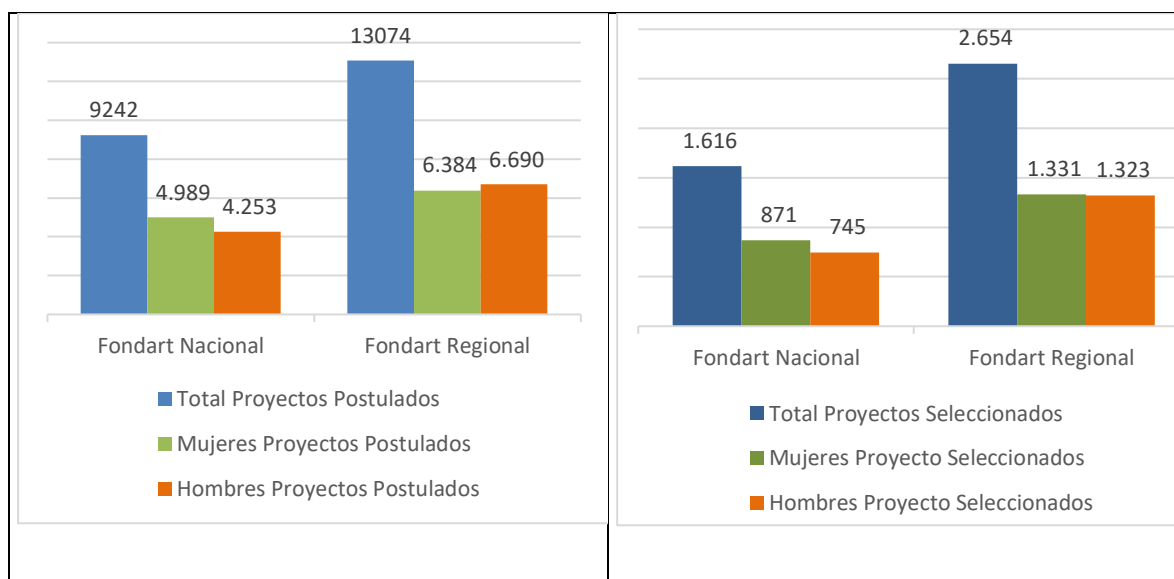
Fuente: Elaboración propia Panel, con base a: Reporte V2 (MINCAP, febrero, 2020)

Nota: Para mayores detalles sobre la estimación de los valores expuestos sobre la PO, remitirse a las notas metodológicas del apartado Descripción: Población Objetivo.

Población beneficiaria

El proceso de asignación de proyectos cuenta con 4 etapas: i) postulación; ii) admisibilidad; iii) elegibilidad, iv) selección (asignación final del proyecto). La participación según sexo del Responsable del Proyecto se presenta para la etapa i) y iv). La relación entre los proyectos postulados y los proyectos seleccionados/asignados, exhibe brechas. En relación a las postulaciones, las mujeres, responsables de proyectos, postulan más a FONDART nacional, que los hombres (4.989M/4.253H), siendo a la inversa en la postulación regional, indicando posiblemente, menores capacidades técnicas desde las regiones. En relación a los proyectos seleccionados/asignados, se mantienen la mayor presencia de mujeres a nivel nacional, pero se equipara la asignación regional por sexo (1.331M/1.323H), como se puede ver en los gráficos que se presentan a continuación.

Gráfico 9: Número de proyectos postulados y seleccionados, por sexo (personas naturales), según FONDART Nacional y Regional, 2014-2018



Fuente: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Tablas Estadísticas Culturales, Informe Anual, 2018

En resumen, se mantienen proporciones estables en las participaciones en el FONDART, según sexo en la PO y en la PB.

En relación a la distribución por sexo en los componentes, se pueden observar las siguientes diferencias, donde se mantiene la tendencia y disminuye la distancia entre sexos, como se presentó en el análisis de cobertura, según lo presentado en la PO:

Cuadro 71: Población Beneficiaria por componente, según sexo (2017-2019)

	Mujer	% M	Hombre	% H	Total
Creación y Producción	507	49%	524	51%	1.031
Difusión y Circulación	784	47%	891	53%	1.675
Formación y Profesionalización	274	56%	214	44%	488
Investigación y Estudios	242	54%	203	46%	445
Infraestructura Cultural	19	21%	71	79%	90
Intervenciones de Ciclo Cultural Transversal	260	45%	323	55%	583
Total por sexo	2.086		2.226		4.312
	48%		52%		

Nota: cabe mencionar que los valores totales por proyectos seleccionados (H/M), no coinciden con lo expresado en el gráfico 9, porque las fuentes de información son diferentes.

Fuente: Elaboración propia Panel, con base a: Reporte V2 (MINCAP, febrero, 2020)

Ahora bien, si se observa *ad intra* cada componente, se pueden apreciar brechas de mayor alcance, siendo la razón más dispar la correspondiente al componente infraestructura cultural (0,3) y la más homogénea la del componente creación y producción (1). El Programa no desarrolla acciones diferenciadas en su implementación. A juicio del Panel, se debería indagar en tales distancias, por ejemplo, acerca de las barreras que tienen las mujeres para presentar proyectos vinculados al componente 5.

Dicho lo anterior, el Panel reitera que el Programa declara no abordar la perspectiva de género, sin embargo, en la presente evaluación se propone observar las distancias entre hombres y mujeres en determinados componentes, a fin de revisar si existiera posibles acciones que pudieran estar atentas a mantener equilibrios de participación entre sexos. Asimismo, ello permitirá dialogar con la Batería de Indicadores, propuesta por UNESCO, 2014 (Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo. Manual Metodológico, Francia), sobre este tema, en: i) niveles de igualdad de género, y ii) percepción de igualdad de género.

Cuadro 72: Análisis de Género

Nombre del programa	Fondo Nacional de las Artes		
Objetivo del programa	"Contribuir al desarrollo del país en el ámbito de la cultura y las artes"		
¿Corresponde aplicar enfoque de género según la evaluación?	SI ¿Por qué?:	NO ¿Por qué?:	No es el objetivo del Fondo
¿Se aplica satisfactoriamente en la población objetivo?	SI	NO ¿Por qué?: en este caso, según los objetivos del Fondo, "no aplicaría realizar tal análisis"	RECOMENDACIÓN

Cuadro 72: Análisis de Género

¿Se aplica satisfactoriamente en la definición del propósito y los componentes?	SI	NO ¿Por qué?: en este caso, según los objetivos del Fondo, “no aplicaría realizar tal análisis”	RECOMENDACIÓN
¿Se aplica satisfactoriamente en la provisión del servicio?	SI	NO ¿Por qué?: en este caso, según los objetivos del Fondo, “no aplicaría realizar tal análisis”	RECOMENDACIÓN
¿Se aplica satisfactoriamente en la formulación de indicadores?	SI	NO ¿Por qué?: en este caso, según los objetivos del Fondo, “no aplicaría realizar tal análisis”	RECOMENDACIÓN

ANEXO 5: FICHA DE PRESENTACION DE ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS Y DE GASTOS

Cuadro 73: Fuentes de financiamiento del Programa, período 2016 - 2020 (en miles de pesos año 2020)

Fuentes de Financiamiento	2016		2017		2018		2019		2020		Variación 2016-2020
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
1. Presupuestarias	15.055.319	80,1	15.170.896	81,5	15.770.452	80,9	16.306.905	75,9	16.035.441	82,69	6,5
1.1. Asignación específica a FONDART	14.136.089	75,2	14.249.731	76,5	14.811.060	75,9	15.328.954	71,3	15.328.954	79,04	8,4
1.2. Aportes Subsecretaría de las Culturas y las Artes (subtítulos 21 y 22)	919.230	4,9	921.165	4,9	959.392	4,9	977.951	4,5	706.487	3,64	-23,1
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	0	0,0	0	0,00	0	0,00	0	0,0	0	0,00	--
2. Extrapresupuestarias	3.748.865	19,9	3.445.755	18,5	3.730.214	19,1	5.188.494	24,1	3.357.378	17,31	-10,4
2.1 Aportes de beneficiarios.	3.748.865	19,9	3.445.755	18,5	3.730.214	19,1	5.188.494	24,1	3.357.378	17,31	-10,4
Total (Presupuestarias + Extrapresupuestarias)	18.804.184		18.616.651		19.500.666		21.495.399		19.392.819		3,1

Fuente: Elaboración propia Panel 2020.

Cuadro 74: Presupuesto del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable, período 2016-2020 (en miles de pesos año 2020)

Año	Presupuesto inicial de la Institución responsable	Presupuesto Inicial del Programa (Asignación en Ley de Presupuesto)	% Respecto del presupuesto inicial de la institución responsable
2016	131.340.242	15.055.319	11%
2017	126.911.266	15.170.896	12%
2018	128.481.466	15.770.452	12%
2019	126.716.127	16.306.905	13%
2020	128.218.611	16.035.441	13%

**Cuadro 75: Presupuesto Inicial y Gasto Devengado del Programa, período 2016-2020
(en miles de pesos año 2020)**

AÑO 2016	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	842.405	842.405	842.405	100,0%	100,0%
Bienes y Servicios de Consumo	76.825	56.532	40.465	71,6%	52,7%
Transferencias	14.136.089	14.136.089	14.019.007	99,2%	99,2%
Inversión	0	0	0	--	--
Otros (Identificar)	0	0	0	--	--
Total	15.055.319	15.035.026	14.901.877	99,1%	99,0%

AÑO 2017	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	867.460	867.460	867.460	100,0%	100,0%
Bienes y Servicios de Consumo	53.705	53.705	42.756	79,6%	79,6%
Transferencias	14.249.731	14.249.731	14.151.059	99,3%	99,3%
Inversión	0	0	0	--	--
Otros (Identificar)	0	0	0	--	--
Total	15.170.896	15.170.896	15.061.274	99,3%	99,3%

AÑO 2018	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	906.962	906.962	906.962	100,0%	100,0%
Bienes y Servicios de Consumo	52.430	46.688	39.688	85,0%	75,7%
Transferencias	14.811.060	14.811.060	14.680.922	99,1%	99,1%
Inversión	0	0	0	--	--
Otros (Identificar)	0	0	0	--	--
Total	15.770.452	15.764.710	15.627.572	99,1%	99,1%

AÑO 2019	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	926.651	926.651	926.651	100,0%	100,0%
Bienes y Servicios de Consumo	51.300	51.300	44.746	87,2%	87,2%
Transferencias	15.328.954	15.304.987	15.018.059	98,1%	98,0%
Inversión	0	0	0	--	--
Otros (Identificar)	0	0	0	--	--
Total	16.306.905	16.282.938	15.989.456	98,2%	98,1%

AÑO 2020	Presupuesto Inicial
Personal	659.287
Bienes y Servicios de Consumo	47.200
Transferencias	15.328.954
Inversión	0
Otros (Identificar)	0
Total	16.035.441

**Cuadro 76: Gasto Total del Programa, período 2016-2019
(en miles de pesos año 2020)**

AÑO	Gasto Devengado del Presupuesto	Otros Gastos	Total Gasto del Programa
2016	14.901.877	3.748.865	18.650.742
2017	15.061.274	3.445.755	18.507.028
2018	15.627.572	3.730.214	19.357.786
2019	15.989.456	5.188.494	21.177.950

Cuadro 77: Gastos Total del Programa según uso, desagregado en gastos de administración y gastos de producción, período 2016-2019 (en miles de pesos año 2020)

AÑO 2016	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	254.025	633.877	887.902	4,8%
Otros Gastos	17.668.023	94.817	17.762.840	95,2%
Total	17.922.048	728.694	18.650.742	-----
% (Gasto Produc. Vs Admin)	96,1%	3,9%	-----	-----

AÑO 2017	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	272.982	640.213	913.195	4,9%
Otros Gastos	17.501.902	91.931	17.593.833	95,1%
Total	17.774.884	732.145	18.507.028	-----
% (Gasto Produc. Vs Admin)	96,0%	4,0%	-----	-----

AÑO 2018	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	311.492	640.640	952.132	4,9%
Otros Gastos	18.320.497	85.158	18.405.655	95,1%
Total	18.631.989	725.797	19.357.786	-----
% (Gasto Produc. Vs Admin)	96,3%	3,7%	-----	-----

AÑO 2019	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR.HH vs Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	313.815	656.037	969.851	4,6%
Otros Gastos	20.111.046	97.052	20.208.099	95,4%
Total	20.424.861	753.089	21.177.950	-----
% (Gasto Produc. Vs Admin)	96,4%	3,6%	-----	-----

Cuadro 78: Gasto de producción de los Componentes del Programa, período 2016-2019 (en miles de pesos año 2020) (*)

AÑO 2016	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Ñuble	Metro-politana	Total
Comp. 1	90.799	109.127	89.897	67.306	176.875	531.518	258.443	148.047	305.518	225.065	127.813	134.025	102.418	141.423	0	3.145.233	5.653.507
Comp. 2	176.888	255.307	85.419	51.070	69.751	507.937	40.341	106.059	185.257	128.030	137.571	127.231	47.029	105.079	0	1.988.897	4.011.863
Comp. 3	53.045	82.179	112.026	38.024	58.255	122.955	107.106	54.942	149.823	108.610	116.553	70.473	69.134	53.612	0	742.806	1.939.543
Comp. 4	0	12.434	9.053	12.596	0	0	17.927	0	14.743	12.550	13.405	12.214	11.412	0	0	128.674	245.009
Comp. 5	0	0	0	0	0	44.347	0	40.211	0	0	4.692	25.053	0	1.907	0	145.923	262.133
Comp. 6	75.755	122.886	103.399	236.348	113.785	200.603	102.798	88.382	146.467	112.962	131.267	136.419	81.436	71.504	0	337.118	2.061.128
Total	396.487	581.933	399.794	405.343	418.665	1.407.360	526.615	437.641	801.809	587.217	531.301	505.416	311.430	373.524	0	6.488.649	14.173.184

AÑO 2017	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Ñuble	Metro-politana	Total
Comp. 1	104.548	155.535	114.057	102.854	198.390	480.573	246.110	135.471	343.586	124.933	67.571	162.731	95.812	192.559	0	1.947.475	4.472.204
Comp. 2	101.079	141.140	149.158	135.726	99.824	402.084	142.978	112.577	222.354	91.301	146.570	58.593	35.141	110.720	0	1.980.620	3.929.865
Comp. 3	92.712	72.067	67.604	39.182	40.982	248.526	85.764	73.942	176.973	117.506	161.934	69.896	73.724	57.959	0	748.155	2.126.927
Comp. 4	49.791	54.980	44.785	50.010	45.015	109.805	44.593	54.172	122.308	91.679	116.859	47.167	42.574	17.914	0	782.101	1.673.753
Comp. 5	0	0	0	0	8.825	14.525	3.313	9.790	96.035	102.663	19.487	111.870	0	0	0	39.513	406.020
Comp. 6	65.000	60.399	86.012	90.649	65.818	301.376	83.176	40.088	108.235	229.789	34.915	102.743	73.158	36.936	0	342.065	1.720.360
Total	413.130	484.121	461.616	418.421	458.855	1.556.890	605.933	426.040	1.069.491	757.871	547.336	553.000	320.408	416.087	0	5.839.929	14.329.129

AÑO 2018	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Ñuble	Metropolitana	Total
Comp.1	78.210	80.674	144.421	112.976	141.390	218.928	209.003	62.680	326.755	109.019	78.890	173.826	86.503	111.583	0	2.262.684	4.197.541
Comp.2	130.281	194.592	92.766	140.595	70.467	506.125	95.216	141.155	383.507	111.858	129.807	79.117	38.183	123.223	0	1.906.637	4.143.528
Comp.3	79.311	92.855	88.411	52.949	70.564	282.992	101.170	174.639	177.205	205.991	108.267	67.304	77.337	58.596	0	877.057	2.514.648
Comp.4	14.531	90.698	70.701	35.384	90.877	202.652	29.397	64.926	24.102	39.384	105.978	47.825	72.027	28.052	0	834.911	1.751.444
Comp.5	0	0	30.327	0	28.724	47.528	18.829	13.272	56.596	0	0	6.972	0	0	0	127.481	329.729
Comp.6	117.472	36.140	98.287	103.052	45.664	290.093	121.941	43.048	138.016	149.636	93.360	85.954	27.641	101.619	0	512.962	1.964.884
Total	419.806	494.959	524.913	444.956	447.685	1.548.317	575.556	499.720	1.106.180	615.888	516.301	460.998	301.692	423.073	0	6.521.731	14.901.775

AÑO 2019	Arica y Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	O'Higgins	Maule	Bío Bío	Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Ñuble	Metropolitana	Total
Comp.1	117.487	64.419	97.075	75.560	174.072	323.856	185.506	85.494	230.574	191.128	88.692	102.443	114.429	115.206	0	1.919.006	3.884.948
Comp.2	107.667	192.043	180.019	208.765	71.762	394.399	80.284	114.740	195.948	143.149	198.566	110.530	28.728	143.194	60.414	2.268.884	4.499.090
Comp.3	92.528	133.315	63.068	47.420	69.869	275.398	60.439	95.939	158.941	99.882	129.993	135.200	79.219	73.887	0	1.054.381	2.569.481
Comp.4	17.152	78.621	24.765	43.486	56.763	221.571	83.321	32.159	102.882	41.009	88.259	51.126	45.499	28.854	0	1.013.552	1.929.019
Comp.5	52.860	0	66.582	10.145	13.282	88.807	22.810	34.081	62.039	2.438	7.004	35.223	3.293	10.427	0	221.241	630.233
Comp.6	116.244	30.182	93.103	74.213	43.340	229.857	79.700	94.768	150.747	143.397	40.810	83.692	31.467	71.197	0	440.881	1.723.596
Total	503.938	498.580	524.612	459.589	429.087	1.533.886	512.062	457.180	901.132	621.003	553.324	518.215	302.636	442.766	60.414	6.917.943	15.236.367

(*) Para el cálculo del gasto de producción se utilizó la información del gasto devengado del presupuesto.

MEMORIA DE CÁLCULO EPG FONDART

Los antecedentes presupuestarios indicados en el Anexo 5 fueron elaborados considerando las siguientes fuentes de información:

- Plataforma Perfil Cultura: Sistema único de postulación a los fondos culturales y artísticos, cuya descarga de datos permite obtener series históricas de los proyectos seleccionados, con sus respectivos folios, líneas, modalidades, presupuesto adjudicado, cuotas anuales, entre otros de interés presupuestario. La administración de la plataforma, para el caso de los proyectos del FONDART, está a cargo del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes. Los datos del período 2016 – 2019 fueron descargados directamente de la plataforma;
- Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE: Plataforma única de gestión financiera que integra la información presupuestaria de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. La administración del aplicativo es de responsabilidad de la Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria. Para elaborar la información contenida en el Anexo 5, se consideraron distintas bases del sistema en concordancia con los procesos de migración requeridos por la Dirección de Presupuestos, y la nueva institucionalidad ministerial de acuerdo con el siguiente detalle:
 - SIGFE 1.0, base Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para los años 2016 y el primer trimestre de 2017;
 - SIGFE 2.0, base Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a contar del 1 de abril de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018;
 - SIGFE 2.0, base Subsecretaría de las Culturas y las Artes a contar del 1 de marzo de 2018 en adelante.
- Leyes de Presupuestos: Información proveniente de las Leyes de Presupuestos del Sector Público desde 2016 hasta 2020;
- Bases de datos institucionales: Incluye informes de ejecución presupuestaria, series históricas, nóminas de personal, y otros documentos de elaboración y uso interno confeccionados por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes y por la Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, entre los años 2016 y 2019.

La metodología de trabajo implicó la utilización y cruce de bases de datos provenientes de las fuentes de información mencionadas, con el objetivo de contrastar, estimar y calcular aspectos presupuestarios bajo criterios de coherencia y objetividad. A continuación, se detallan las fuentes de información y supuestos utilizados para la estimación y construcción de la información solicitada en el Anexo 5:

Cuadro 79: Descripción Memoria de Calculo Anexo 5

Cuadros Anexo 5	Requiere estimación		Fuentes de información base	Supuestos utilizados
	SI	NO		
Cuadro 1: Fuentes de financiamiento				

Cuadro 79: Descripción Memoria de Calculo Anexo 5

Cuadros Anexo 5	Requiere estimación		Fuentes de información base	Supuestos utilizados
	SI	NO		
A. Asignación específica al programa		X	Leyes de Presupuestos período 2016 – 2020	Según asignación establecida en la ley.
B. Asignación institución responsable	X		Leyes de Presupuestos período 2016 – 2020 Informes de ejecución presupuestaria extraídos desde SIGFE	<p><u>Personal</u>: Porcentaje específico al programa considera el presupuesto destinado a financiar la contratación de funcionarios y evaluadores de proyectos que participan en los procesos asociados a la gestión del FONDART, respecto del total institucional del Subtítulo 21. Incluye el presupuesto prorrateado y/o proporcional de personal cuyo centro de costo no pertenece directamente a la Secretaría Ejecutiva del FONDART. Para determinar el porcentaje específico del programa, se elaboró una nómina de personal 2016-2020 con el objetivo de identificar los funcionarios que participan de forma directa o indirecta en los procesos del FONDART, estimando mediante ponderadores (100%, 50% y 10% dependiendo de su exclusividad) cuánto del monto bruto recibido corresponde al pago por actividades relacionadas. A lo anterior, se suma el gasto destinado a financiar honorarios a suma alzada para evaluadores involucrados exclusivamente en el proceso FONDART. Para mayor detalle, consultar los respectivos anexos. Con todo, el porcentaje específico del programa surge del cociente entre suma del presupuesto del Subtítulo 21 asociado a FONDART y el presupuesto total de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes asignado por Ley al mismo subtítulo.</p> <p><u>Bienes y servicios</u>: El porcentaje específico al programa se obtiene de la división entre el presupuesto inicial solicitado por el Departamento de Fomento para financiar gastos asociados a FONDART (según reportes SIGFE) y el presupuesto total de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes asignado por Ley al Subtítulo 21.</p>
C. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas		X	No contempla	No contempla

Cuadro 79: Descripción Memoria de Calculo Anexo 5

Cuadros Anexo 5	Requiere estimación		Fuentes de información base	Supuestos utilizados
	SI	NO		
D. Aportes Otras fuentes Extrapresupuestarias	X		Estimación propia en base a plataforma Perfil Cultura	Montos de cofinanciamiento obligatorio y voluntario de proyectos adjudicados para el año 2016 y solo voluntario a contar de 2017 a 2019, consignado por responsables de proyectos adjudicados del FONDART.
Cuadro 2: Presupuesto programa respecto presupuesto institucional				
Presupuesto inicial de la institución responsable		X	Leyes de Presupuestos período 2016 – 2020	Según asignación establecida en la ley.
Cuadro 3: Presupuesto inicial y gasto devengado				
Presupuesto inicial por subtítulo presupuestario	X		Leyes de Presupuestos período 2016 – 2020 Estimación propia del programa en base a nóminas de personal	<p><u>Personal</u>: Asignación presupuestaria inicial destinada a financiar la contratación de funcionarios y evaluadores de proyectos que participan en los procesos asociados a la gestión del FONDART. Incluye el presupuesto prorrateado y/o proporcional de personal cuyo centro de costo no pertenece directamente a la Secretaría ejecutiva del FONDART, pero sí se vincula indirectamente a la gestión del programa. Para su estimación, se elaboró una nómina de personal 2016-2020 con el objetivo de identificar los funcionarios que participan de forma directa o indirecta en los procesos del FONDART, estimando mediante ponderadores (100%, 50% y 10% dependiendo de su exclusividad) cuánto del monto bruto recibido corresponde al pago por actividades relacionadas. A lo anterior, se suma el gasto destinado a financiar honorarios a suma alzada para evaluadores involucrados exclusivamente en el proceso FONDART.</p> <p><u>Bienes y servicios</u>: Según distribución presupuestaria inicial solicitada por el Departamento de Fomento. Considera presupuesto asociado a procesos de evaluación, excluyendo gastos operacionales como servicios básicos y generales.</p> <p><u>Transferencias</u>: Según asignación establecida en la Ley de Presupuestos del año respectivo.</p>

Cuadro 79: Descripción Memoria de Calculo Anexo 5

Cuadros Anexo 5	Requiere estimación		Fuentes de información base	Supuestos utilizados
	SI	NO		
Presupuesto vigente por subtítulo presupuestario	X		<p>Informes de ejecución presupuestaria extraídos desde SIGFE</p> <p>Estimación propia del programa en base a nóminas de personal</p>	<p><u>Personal</u>: Presupuesto al 31 de diciembre del año respectivo destinado a financiar la contratación de funcionarios y evaluadores de proyectos que participan en los procesos asociados a la gestión del FONDART. Incluye el presupuesto prorrateado y/o proporcional de personal cuyo centro de costo no pertenece directamente a la Secretaría ejecutiva del FONDART, pero sí se vincula indirectamente a la gestión del programa. Para su estimación, se elaboró una nómina de personal 2016-2020 con el objetivo de identificar los funcionarios que participan de forma directa o indirecta en los procesos del FONDART, estimando mediante ponderadores (100%, 50% y 10% dependiendo de su exclusividad) cuánto del monto bruto recibido corresponde al pago por actividades relacionadas. A lo anterior, se suma el gasto destinado a financiar honorarios a suma alzada para evaluadores involucrados exclusivamente en el proceso FONDART.</p> <p><u>Bienes y servicios</u>: Presupuesto al 31 de diciembre del año respectivo. Considera presupuesto asociado a procesos de evaluación, excluyendo gastos operacionales como servicios básicos y generales.</p> <p><u>Transferencias</u>: Presupuesto al 31 de diciembre del año respectivo.</p>
Gasto devengado del presupuesto por subt. presupuestario	X		<p>Informes de ejecución presupuestaria extraídos desde SIGFE</p> <p>Estimación propia del programa en base a nóminas de personal</p>	<p><u>Personal</u>: Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del año respectivo destinado a financiar la contratación de funcionarios y evaluadores de proyectos que participan en los procesos asociados a la gestión del FONDART. Incluye el presupuesto prorrateado y/o proporcional de personal cuyo centro de costo no pertenece directamente a la Secretaría ejecutiva del FONDART, pero sí se vincula indirectamente a la gestión del programa. Para su estimación, se elaboró una nómina de personal 2016-2020 con el objetivo de identificar los funcionarios que participan de forma directa o indirecta en los procesos del FONDART, estimando mediante ponderadores (100%, 50% y 10% dependiendo de su exclusividad) cuánto del monto bruto recibido corresponde al pago por actividades relacionadas. A lo anterior, se</p>

Cuadro 79: Descripción Memoria de Calculo Anexo 5

Cuadros Anexo 5	Requiere estimación		Fuentes de información base	Supuestos utilizados
	SI	NO		
				<p>suma el gasto destinado a financiar honorarios a suma alzada para evaluadores involucrados exclusivamente en el proceso FONDART.</p> <p><u>Bienes y servicios:</u> Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del año respectivo. Considera gasto asociado a procesos de evaluación, excluyendo gastos operacionales como servicios básicos y generales.</p> <p><u>Transferencias:</u> Ejecución al 31 de diciembre del año respectivo.</p>
Cuadro 4: Gasto total del programa				
Otros gastos	X		Levantamiento de información declarada en base a plataforma Perfil Cultura	Montos de cofinanciamiento declarados por los responsables de proyectos seleccionados del FONDART.
Cuadro 5: Gasto total del programa según uso				
Gasto en producción		X	Leyes de presupuesto período 2016 – 2020, informes de ejecución presupuestaria extraídos desde SIGFE y planilla Perfil Cultura	<p>Gasto del programa asociado al Subtítulo 24, excluyendo gasto devengado de honorarios de la glosa del Programa Difusión y estudios que fueron considerados como gastos de administración.</p> <p>Gasto del programa asociado al Subtítulo 21 destinado a financiar honorarios a suma alzada para el proceso de evaluación FONDART.</p> <p>Fuentes extrapresupuestarias por cofinanciamiento de los responsables de proyecto.</p>
Gasto de administración	X		Nóminas de personal e informes de ejecución presupuestaria SIGFE	<p>Gasto del programa asociado a los Subtítulos 21 (excluyendo evaluadores FONDART) y 22.</p> <p>Gastos de administración devengados de la glosa presupuestaria del subtítulo 24, que incluye la asignación “estudios y difusión del programa”.</p>

Cuadro 79: Descripción Memoria de Calculo Anexo 5

Cuadros Anexo 5	Requiere estimación		Fuentes de información base	Supuestos utilizados
	SI	NO		
Gasto por ítem (recurso humano y otros)	X		Leyes de Presupuestos período 2016 – 2020 Nóminas de personal e informes de ejecución presupuestaria SIGFE	<u>Recursos humanos:</u> Honorarios del Subtítulo 24 (Producción) y Subtítulo 21 (Administración) sin evaluadores FONDART; <u>Otros gastos:</u> Subtítulo 24 sin honorarios (Producción), Subtítulo 22 (Administración) y aportes /cofinanciamiento beneficiarios/as, consignado en el presupuesto del proyecto postulado y adjudicado.
Cuadro 6: Gasto de producción de los componentes del programa				
Gasto de producción por componente		X	Planilla Perfil Cultura e informes de ejecución presupuestaria de SIGFE	Se realizó cruce de información entre devengos SIGFE por área transaccional (nivel central y regiones) y montos adjudicados por proyecto según base de datos extraídas desde Perfil Cultura, agrupándolos en componente según la distribución por línea y modalidad indicada desde el Departamento de Fomento. Considera presupuesto asignado a proyectos seleccionados para cada año, incluyendo cuotas de arrastre por años anteriores, además de gastos de producción asociado a actividades de la glosa “Difusión y estudios”. Los aportes de terceros son fuentes extrapresupuestarias, no se incluyen en el gasto devengado, razón por la cual no se incluyen en la confección del Cuadro 6.
Gasto de producción por componente y región		X	Planilla Perfil Cultura e informes de ejecución presupuestaria de SIGFE	Incluye presupuesto destinado a financiar honorarios a suma alzada para el proceso de evaluación FONDART.

Fuente: FONDART

Nómina de personal asignado a FONDART (directo e indirecto)

CARGO	CALIDAD JURÍDICA	ESTAMENTO	GRADO	PROG.	MONTO ANUAL PONDERADO 2016	MONTO ANUAL PONDERADO 2017	MONTO ANUAL PONDERADO 2018	MONTO ANUAL PONDERADO 2019	MONTO ANUAL PONDERADO 2019	TIPO DE FUNCIONES ASOCIADAS A FONDART	PONDERACIÓN (DEDICACIÓN AL PROGRAMA)	Clasificación Panel
Encargada OIRS	Contrata	Administrativo	20	01	745.421	769.274	788.507	816.104	838.955	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Encargada OIRS	Contrata	Administrativo	16	01	905.447	934.421	957.781	991.303	1.019.059	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
SIAC	Contrata	Técnico	11	01	1.185.558	1.223.496	1.254.084	1.297.976	1.334.320	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Profesional de Apoyo Tecnológico	Contrata	Profesional	11	01	2.253.095	2.325.194	2.383.325	2.466.742	2.535.810	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Abogada Fondos	Contrata	Profesional	6	01	16.685.118	17.219.040	17.649.516	18.267.252	18.778.734	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Coordinador/Encargado/Profesional Fondos
Abogado Regional	Honorario Permanente			01	-	-	-	2.809.813	2.888.488	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Editor Digital	Honorario Permanente			01	-	-	-	2.383.816	2.450.562	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Analista de Gestión Financiera	Contrata	Profesional	8	01	2.851.031	2.942.264	3.015.821	3.121.374	3.208.772	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Jefe de Sección (valpo / stgo)	Contrata	Profesional	6	01	3.337.024	3.443.808	3.529.903	3.653.450	3.755.747	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Jefa Departamento de Fomento	Contrata	Profesional	4	01	3.751.303	3.871.345	3.968.129	4.107.013	4.222.009	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Secretaria Ejecutiva FONDART	Contrata	Profesional	4	01	37.513.032	38.713.452	39.681.288	41.070.132	42.220.092	Exclusivo FONDART	100%	Secretaria/o Ejecutivo FONDART
Apoyo en la producción del concurso general FONDART Nacional	Honorario Permanente			02	15.343.164	15.834.144	16.230.000	16.798.056	17.268.396	Exclusivo FONDART	100%	Asesores FONDART
Apoyo en la producción del concurso general FONDART Nacional	Honorario Permanente			02	15.343.164	15.834.144	16.230.000	16.798.056	17.268.396	Exclusivo FONDART	100%	Asesores FONDART
Coordinador de gestión y producción general FONDART	Contrata	Profesional	12	01	20.710.020	21.372.744	21.907.068	22.673.820	23.308.685	Exclusivo FONDART	100%	Coordinador/Encargado/Profesional FONDART

CARGO	CALIDAD JURÍDICA	ESTAMENTO	GRADO	PROG.	MONTO ANUAL PONDERADO 2016	MONTO ANUAL PONDERADO 2017	MONTO ANUAL PONDERADO 2018	MONTO ANUAL PONDERADO 2019	MONTO ANUAL PONDERADO 2019	TIPO DE FUNCIONES ASOCIADAS A FONDART	PONDERACIÓN (DEDICACIÓN AL PROGRAMA)	Clasificación Panel
Coordinador concurso ventanilla abierta FONDART	Contrata	Profesional	11	02	22.530.936	23.251.932	23.833.236	24.667.404	25.358.097	Exclusivo FONDART	100%	Coordinador/Encargado/Profesional FONDART
Secretaria FONDART	Contrata	Administrativo	12	02	11.298.804	11.660.364	11.951.868	12.370.188	12.716.557	Exclusivo FONDART	100%	Otros cargos directos FONDART
Encargada Transversal de Fondos	Contrata	Profesional	6	02	16.685.118	17.219.040	17.649.516	18.267.252	18.778.734	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Coordinador/Encargado/Profesional FONDART
Encargado de Presupuestos Fomento	Contrata	Profesional	6	02	3.337.024	3.443.808	3.529.903	3.653.450	3.755.747	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Profesional Gestión Administrativa Presupuestaria	Contrata	Profesional	11	02	2.253.094	2.325.193	2.383.324	2.466.740	2.535.810	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Asesora Jurídica	Honorario Permanente			02	2.154.644	2.223.593	2.279.183	2.358.954	2.425.004	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Encargada Plataforma Digital	Honorario Permanente			02	8.732.652	9.012.096	9.237.396	9.560.706	9.828.408	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Otros cargos indirectos
Coordinadora de Diseño y Comunicación Digital	Honorario Permanente			01	-	-	-	1.887.628	1.940.482	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Encargado de Numeración y Tramitación de resoluciones	Contrata	Administrativo	12	01	1.129.880	1.166.036	1.195.187	1.237.019	1.271.656	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Asesor Jurídico Subsecretaria	Contrata	Profesional	8	01	2.851.031	2.942.264	3.015.821	3.121.374	3.208.772	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Secretaria Subsecretario	Contrata	Administrativo	12	01	1.129.880	1.166.036	1.195.187	1.237.019	1.271.656	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Jefe de Unidad Fomento de la Cultura y las Artes Regional	Contrata	Profesional	8	01	14.255.154	14.711.322	15.079.104	15.606.870	16.043.862	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Otros cargos indirectos
Revisor Financiero	Contrata	Administrativo	12	01	11.298.804	11.660.364	11.951.868	12.370.188	12.716.556	Exclusivo FONDART	100%	Otros cargos indirectos
Encargada/o Fondos Concursables	Contrata	Administrativo	14	01	10.173.708	10.499.268	10.761.744	11.138.400	11.450.280	Exclusivo FONDART	100%	Encargada/o Fondos Concursables
Encargado de Administración	Contrata	Profesional	10	01	2.451.391	2.529.835	2.593.081	2.683.840	2.758.987	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos

CARGO	CALIDAD JURÍDICA	ESTAMENTO	GRADO	PROG.	MONTO ANUAL PONDERADO 2016	MONTO ANUAL PONDERADO 2017	MONTO ANUAL PONDERADO 2018	MONTO ANUAL PONDERADO 2019	MONTO ANUAL PONDERADO 2019	TIPO DE FUNCIONES ASOCIADAS A FONDART	PONDERACIÓN (DEDICACIÓN AL PROGRAMA)	Clasificación Panel
Técnico Sigfe	Contrata	Técnico	13	01	1.072.984	1.107.319	1.135.002	1.174.727	1.207.619	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Abogado Regional	Contrata	Profesional	10	01	2.451.391	2.529.835	2.593.081	2.683.840	2.758.987	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Coordinador de Fomento	Contrata	Profesional	10	01	2.798.461	2.888.012	2.960.213	3.063.821	3.149.608	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Encargada/o Fondos Concursables	Contrata	Profesional	10	01	13.992.306	14.440.062	14.801.064	15.319.104	15.748.038	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Encargada/o Fondos Concursables
Apoyo fondos concursables	Contrata	Técnico	11	01	7.572.768	7.815.096	8.010.474	8.290.842	8.522.988	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Otros cargos indirectos
Encargado de Administración	Contrata	Profesional	10	01	2.798.461	2.888.012	2.960.213	3.063.821	3.149.608	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Técnico Sigfe	Contrata	Técnico	13	01	1.369.712	1.413.544	1.448.882	1.499.593	1.541.582	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Abogado Regional	Contrata	Profesional	10	01	2.798.461	2.888.012	2.960.213	3.063.821	3.149.608	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Coordinadora Área de Fomento	Contrata	Profesional	10	01	2.798.461	2.888.012	2.960.213	3.063.821	3.149.608	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Encargada/o Fondos Concursables	Contrata	Profesional	12	01	11.916.246	12.297.564	12.605.004	13.046.178	13.411.470	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Encargada/o Fondos Concursables
Encargado de Administración	Contrata	Profesional	10	01	2.798.461	2.888.012	2.960.213	3.063.821	3.149.608	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Técnico Sigfe	Contrata	Técnico	13	01	1.369.712	1.413.544	1.448.882	1.499.593	1.541.582	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Abogado Regional	Contrata	Profesional	10	01	2.798.461	2.888.012	2.960.213	3.063.821	3.149.608	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Coordinadora Fomento de la Cultura y las Artes	Contrata	Profesional	10	01	2.737.414	2.825.011	2.895.636	2.996.983	3.080.899	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Encargada/o Fondos Concursables	Contrata	Profesional	12	01	11.654.532	12.027.480	12.328.164	12.759.648	13.116.918	Exclusivo Fondos,	50%	Encargada/o Fondos Concursables

CARGO	CALIDAD JURÍDICA	ESTAMENTO	GRADO	PROG.	MONTO ANUAL PONDERADO 2016	MONTO ANUAL PONDERADO 2017	MONTO ANUAL PONDERADO 2018	MONTO ANUAL PONDERADO 2019	MONTO ANUAL PONDERADO 2019	TIPO DE FUNCIONES ASOCIADAS A FONDART	PONDERACIÓN (DEDICACIÓN AL PROGRAMA)	Clasificación Panel
										incluye FONDART		
Encargado de Administración	Contrata	Profesional	10	01	2.737.414	2.825.011	2.895.636	2.996.983	3.080.899	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Técnico Sigfe	Contrata	Técnico	13	01	1.321.250	1.363.530	1.397.618	1.446.535	1.487.038	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Abogado Regional	Contrata	Profesional	10	01	2.737.414	2.825.011	2.895.636	2.996.983	3.080.899	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Coordinadora Fomento de la Cultura y las Artes	Contrata	Profesional	10	01	2.604.014	2.687.342	2.754.526	2.850.934	2.930.760	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Encargada/o Fondos Concursables	Contrata	Administrativo	17	01	4.761.894	4.914.276	5.037.132	5.213.430	5.359.407	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Encargada/o Fondos Concursables
Encargado de Administración	Contrata	Profesional	10	01	2.604.014	2.687.342	2.754.526	2.850.934	2.930.760	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Técnico Sigfe	Contrata	Técnico	13	01	1.194.144	1.232.357	1.263.166	1.307.376	1.343.982	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Abogado Regional	Contrata	Profesional	10	01	2.604.014	2.687.342	2.754.526	2.850.934	2.930.760	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Coordinadora Fomento de la Cultura y las Artes	Contrata	Profesional	10	01	2.512.441	2.592.839	2.657.659	2.750.677	2.827.696	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Encargada/o Fondos Concursables	Contrata	Profesional	12	01	10.616.724	10.956.462	11.230.374	11.623.440	11.948.898	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Encargada/o Fondos Concursables
Encargado de Administración	Contrata	Profesional	10	01	2.512.441	2.592.839	2.657.659	2.750.677	2.827.696	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Técnico Sigfe	Contrata	Técnico	13	01	1.121.448	1.157.334	1.186.267	1.227.786	1.262.164	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Abogado Regional	Contrata	Profesional	10	01	2.512.441	2.592.839	2.657.659	2.750.677	2.827.696	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Coordinadora Fomento de la Cultura y las Artes	Contrata	Profesional	11	02	2.253.095	2.325.194	2.383.325	2.466.742	2.535.810	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos

CARGO	CALIDAD JURÍDICA	ESTAMENTO	GRADO	PROG.	MONTO ANUAL PONDERADO 2016	MONTO ANUAL PONDERADO 2017	MONTO ANUAL PONDERADO 2018	MONTO ANUAL PONDERADO 2019	MONTO ANUAL PONDERADO 2019	TIPO DE FUNCIONES ASOCIADAS A FONDART	PONDERACIÓN (DEDICACIÓN AL PROGRAMA)	Clasificación Panel
Encargada/o Fondos Concursables	Contrata	Profesional	12	01	10.355.004	10.686.366	10.953.528	11.336.904	11.654.340	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Encargada/o Fondos Concursables
Encargado de Administración	Contrata	Profesional	10	01	2.451.391	2.529.835	2.593.081	2.683.840	2.758.987	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Técnico Sigfe	Contrata	Técnico	13	01	1.072.984	1.107.319	1.135.002	1.174.727	1.207.619	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Abogado Regional	Contrata	Profesional	10	01	2.451.391	2.529.835	2.593.081	2.683.840	2.758.987	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Coordinadora Fomento de la Cultura y las Artes	Contrata	Profesional	10	01	2.451.391	2.529.835	2.593.081	2.683.840	2.758.987	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Encargada/o Fondos Concursables	Contrata	Profesional	11	01	11.265.474	11.625.972	11.916.624	12.333.708	12.679.050	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Encargada/o Fondos Concursables
Apoyo profesional de fondos	Contrata	Administrativo	20	01	3.727.104	3.846.372	3.942.534	4.080.522	4.194.774	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Otros cargos indirectos
Revisor Financiero	Contrata	Administrativo	14		5.086.854	5.249.634	5.380.872	5.569.200	5.725.140	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Otros cargos indirectos
Encargado de Administración	Contrata	Profesional	10	01	2.451.391	2.529.835	2.593.081	2.683.840	2.758.987	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Técnico Sigfe	Contrata	Técnico	13	01	1.072.984	1.107.319	1.135.002	1.174.727	1.207.619	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Abogado Regional	Contrata	Profesional	10	01	2.451.391	2.529.835	2.593.081	2.683.840	2.758.987	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Coordinadora Fomento de la Cultura y las Artes	Contrata	Profesional	10	01	2.451.391	2.529.835	2.593.081	2.683.840	2.758.987	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Encargada/o Fondos Concursables	Contrata	Profesional	12	02	10.355.004	10.686.366	10.953.528	11.336.904	11.654.340	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Encargada/o Fondos Concursables
Encargado de Administración	Contrata	Profesional	10	01	2.451.391	2.529.835	2.593.081	2.683.840	2.758.987	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos

CARGO	CALIDAD JURÍDICA	ESTAMENTO	GRADO	PROG.	MONTO ANUAL PONDERADO 2016	MONTO ANUAL PONDERADO 2017	MONTO ANUAL PONDERADO 2018	MONTO ANUAL PONDERADO 2019	MONTO ANUAL PONDERADO 2019	TIPO DE FUNCIONES ASOCIADAS A FONDART	PONDERACIÓN (DEDICACIÓN AL PROGRAMA)	Clasificación Panel
Técnico Sigfe	Contrata	Técnico	13	01	1.072.984	1.107.319	1.135.002	1.174.727	1.207.619	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Abogado Regional	Contrata	Profesional	10	01	2.451.391	2.529.835	2.593.081	2.683.840	2.758.987	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Coordinadora Fomento de la Cultura y las Artes					-	-	-	-	-	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Encargada/o Fondos Concursables	Contrata	Profesional	12	01	10.747.590	11.091.510	11.368.800	11.766.708	12.096.174	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Encargada/o Fondos Concursables
Apoyo profesional de fondos	Contrata	Profesional	10	01	12.714.822	13.121.694	13.449.738	13.920.480	14.310.252	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Apoyo Fondos Concursables
Encargado de Administración	Contrata	Profesional	10	01	2.542.964	2.624.339	2.689.948	2.784.096	2.862.050	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Técnico Sigfe	Contrata	Técnico	13	01	1.145.681	1.182.342	1.211.900	1.254.317	1.289.437	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Abogado Regional	Contrata	Profesional	10	01	2.542.964	2.624.339	2.689.948	2.784.096	2.862.050	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Coordinadora Fomento de la Cultura y las Artes	Contrata	Profesional	10	01	2.573.489	2.655.840	2.722.236	2.817.515	2.896.405	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Encargada/o Fondos Concursables	Contrata	Profesional	12	01	10.878.450	11.226.558	11.507.220	11.909.970	12.243.450	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Encargada/o Fondos Concursables
Apoyo profesional de fondos	Contrata	Administrativo	14		5.535.516	5.712.654	5.855.472	6.060.414	6.230.107	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Apoyo Fondos Concursables
Encargado de Administración	Contrata	Profesional	10	01	2.573.489	2.655.840	2.722.236	2.817.515	2.896.405	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Técnico Sigfe	Contrata	Técnico	13	01	1.169.911	1.207.349	1.237.532	1.280.846	1.316.710	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Abogado Regional	Contrata	Profesional	10	01	2.573.489	2.655.840	2.722.236	2.817.515	2.896.405	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos

CARGO	CALIDAD JURÍDICA	ESTAMENTO	GRADO	PROG.	MONTO ANUAL PONDERADO 2016	MONTO ANUAL PONDERADO 2017	MONTO ANUAL PONDERADO 2018	MONTO ANUAL PONDERADO 2019	MONTO ANUAL PONDERADO 2019	TIPO DE FUNCIONES ASOCIADAS A FONDART	PONDERACIÓN (DEDICACIÓN AL PROGRAMA)	Clasificación Panel
Coordinadora Fomento de la Cultura y las Artes	Contrata	Profesional	10	01	2.542.964	2.624.339	2.689.948	2.784.096	2.862.050	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Encargada/o Fondos Concursables	Contrata	Profesional	11	01	11.689.458	12.063.522	12.365.112	12.797.892	13.156.230	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Encargada/o Fondos Concursables
Encargado de Administración	Contrata	Profesional	10	01	2.542.964	2.624.339	2.689.948	2.784.096	2.862.050	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Técnico Sigfe	Contrata	Técnico	13	01	1.145.681	1.182.342	1.211.900	1.254.317	1.289.437	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Abogado Regional	Contrata	Profesional	10	01	2.542.964	2.624.339	2.689.948	2.784.096	2.862.050	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Coordinadora Fomento de la Cultura y las Artes	Contrata	Profesional	10	01	2.542.964	2.624.339	2.689.948	2.784.096	2.862.050	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Encargada/o Fondos Concursables	Contrata	Profesional	12	01	10.747.590	11.091.510	11.368.800	11.766.708	12.096.174	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Encargada/o Fondos Concursables
Encargado de Administración	Contrata	Profesional	10	01	2.542.964	2.624.339	2.689.948	2.784.096	2.862.050	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Técnico Sigfe	Contrata	Técnico	13	01	1.145.681	1.182.342	1.211.900	1.254.317	1.289.437	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Abogado Regional	Contrata	Profesional	10	01	2.542.964	2.624.339	2.689.948	2.784.096	2.862.050	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Coordinadora Fomento de la Cultura y las Artes	Contrata	Profesional	11	01	2.337.892	2.412.704	2.473.022	2.559.578	2.631.246	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Encargada/o Fondos Concursables	Contrata	Profesional	12	02	10.747.590	11.091.510	11.368.800	11.766.708	12.096.174	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Encargada/o Fondos Concursables
Apoyo profesional de fondos	Contrata	Administrativo	16	01	4.815.690	4.969.794	5.094.036	5.272.326	5.419.953	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Apoyo Fondos Concursables
Encargado de Administración	Contrata	Profesional	10	01	2.542.964	2.624.339	2.689.948	2.784.096	2.862.050	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos

CARGO	CALIDAD JURÍDICA	ESTAMENTO	GRADO	PROG.	MONTO ANUAL PONDERADO 2016	MONTO ANUAL PONDERADO 2017	MONTO ANUAL PONDERADO 2018	MONTO ANUAL PONDERADO 2019	MONTO ANUAL PONDERADO 2019	TIPO DE FUNCIONES ASOCIADAS A FONDART	PONDERACIÓN (DEDICACIÓN AL PROGRAMA)	Clasificación Panel
Técnico Sigfe	Contrata	Técnico	13	01	1.145.681	1.182.342	1.211.900	1.254.317	1.289.437	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Abogado Regional	Contrata	Profesional	10	01	2.542.964	2.624.339	2.689.948	2.784.096	2.862.050	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Coordinadora Fomento de la Cultura y las Artes	Contrata	Profesional	10	01	3.243.912	3.347.717	3.431.410	3.551.509	3.650.952	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Encargada/o Fondos Concursables	Contrata	Profesional	12	02	13.860.546	14.304.084	14.661.684	15.174.840	15.599.736	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Encargada/o Fondos Concursables
Encargado de Administración	Contrata	Profesional	10	01	3.243.912	3.347.717	3.431.410	3.551.509	3.650.952	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Técnico Sigfe	Contrata	Técnico	13	01	1.733.362	1.788.829	1.833.550	1.897.724	1.950.860	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Abogado Regional	Contrata	Profesional	10	01	3.243.912	3.347.717	3.431.410	3.551.509	3.650.952	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Coordinadora Fomento de la Cultura y las Artes	Contrata	Profesional	11	01	2.800.316	2.889.926	2.962.175	3.065.851	3.151.696	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Encargada/o Fondos Concursables	Contrata	Profesional	10	02	15.151.206	15.636.042	16.026.942	16.587.888	17.052.348	Exclusivo Fondos, incluye FONDART	50%	Encargada/o Fondos Concursables
Encargado de Administración	Contrata	Profesional	10	01	3.030.241	3.127.208	3.205.388	3.317.578	3.410.470	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Técnico Sigfe	Contrata	Técnico	13	01	1.563.737	1.613.777	1.654.121	1.712.015	1.759.951	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos
Abogado Regional	Contrata	Profesional	10	01	3.030.241	3.127.208	3.205.388	3.317.578	3.410.470	General, incluye FONDART	10%	Otros cargos indirectos

GLOSARIO

A

Acervo cultural	Conjunto de conocimientos, creencias, prácticas y objetos que definen lo propio de un grupo humano y lo diferencian de otros.
Admisibilidad	Proceso mediante el cual un equipo de externos efectúa la revisión de los antecedentes de los proyectos completados y acompañados por sus responsables al Formulario Único de Postulación, a fin de determinar si estas cumplen con lo exigido en las bases de concurso
Agente cultural	Refiere a toda persona o grupo que realiza labores relacionadas con la Cultura (creadores, gestores, investigadores, productores, formadores, difusores, intérpretes, etc.). En esta evaluación corresponden a las personas naturales y jurídicas, que se registran en el Perfil Cultura. Los Agentes Culturales pueden ser artistas, cultores, gestores del ámbito público y privado, teóricos, creadores, organizaciones culturales (con o sin fines de lucro).
Ámbito de la cultura y las artes	Espacio semántico compuesto por las cuestiones y los problemas de una o varias disciplinas artísticas y manifestaciones culturales presentes en el país. En el caso del FONDART, las disciplinas artísticas principales son las Artes Escénicas, Artesanías, Arquitectura, Artes Visuales, Diseño y Patrimonio
Apropiación	Acción y resultado de tomar para sí algún bien o servicio, en este caso de orden cultural
Arquitectura	Se entiende en un sentido amplio como una actividad, profesión o disciplina vinculada a la ideación, proyección y construcción de edificios y espacios, públicos o privados, con finalidades y usos variados, que están insertos en ciudades, paisajes o territorios que, a su vez, pueden ser objeto de estudios o intervenciones arquitectónicas. Se suele utilizar además para describir la conformación del entorno construido. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Política de Fomento de la Arquitectura 2017 2022, 2017 d), pag 22.)
Artes que no cuentan con todas las características propias de las industrias culturales	Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios, Artesanía, Arquitectura, Diseño y Artes Escénicas. A diferencia de las que sí lo son: Libro, Música y Audiovisual, las que cuentan con sus respectivos fondos sectoriales tanto a nivel nacional como regional. (Ley N° 19.891 que "Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes" y Decreto N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes)
Artesanías	Refiere a toda expresión plástica realizada por los habitantes de un lugar determinado. Según definición adoptada por UNESCO: "productos producidos por artesanos, ya sea totalmente a mano o con ayuda de herramientas manuales, o incluso medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente más importante del producto terminado. La naturaleza especial de los productos artesanales se basa en sus características distintivas, que pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, vinculadas a la cultura, decorativas, funcionales, tradicionales y religiosas o socialmente simbólicas y significativas". (Unesco ITC, 1997, en Unesco 2009, pág. 26) (Cultura y Tiempo Libre, CNCA, 2014)
Artes Escénicas	Se refiere a las artes escénicas como un «campo», entendiendo el concepto como lo plantea Pierre Bourdieu, en tanto espacio que señala la puesta en relevancia de la interacción de diversos agentes

que constituye su ecosistema de anclaje. Por su especificidad, el primer anclaje está en ofrecer un «campo de artes vivas», cuyos dominios comparten la creación de espectáculos bajo el imperativo de ser una manifestación en presente de la energía humana, en co-creación con un espacio/tiempo y un otro, que es el público en iguales condiciones de presencialidad. El segundo anclaje proviene de que en todos los modelos creativos del campo de las artes escénicas el espacio de encuentro se denomina «escena», en el cual no sólo convergen los elementos que actualmente reconocemos en la triada —creador, intérprete y espectador—, sino que se focalizan también dimensiones simbólicas, sociales y técnicas de la larga cadena asociativa de formación/investigación/ educación/difusión de saberes y prácticas implicadas. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Política Nacional de las Artes Escénicas 2017-2022, 2017 b), pag 11 y 12)

Artes referidas a la práctica de algún tipo de obra escénica, como teatro, danza, la ópera y el circo, ya sean estas realizadas por profesionales o aficionados.(Cultura y Tiempo Libre, CNCA, 2014)

Artes Visuales	Modalidades del arte orientadas hacia lo visual. Este dominio incluye las bellas artes como el dibujo, la pintura, la escultura y el grabado; así como también la fotografía. (Unesco, 2009) (Cultura y Tiempo Libre, CNCA, 2014) “Las artes visuales son el dominio de creación de obras que se aprecian esencialmente por el sentido de la vista, como es el caso del dibujo, la pintura, la escultura, el grabado, las artes textiles, las artes gráficas, el videoarte, la instalación y la performance (CNCS & INE, 2016). O, en el decir de Argan (1991): «[el] conjunto de cosas producidas con técnicas distintas pero que guardan entre sí una afinidad, por lo que constituyen un sistema: precisamente, el sistema que enmarca la experiencia estética de la realidad» (p.469).” (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Política Nacional de las Artes de la Visualidad 2017 -2022, 2017 c) pág. 22)
Artistas	Persona dotada de la capacidad o habilidades necesarias para el desarrollo de alguna de las artes
Autor (a)	Persona que ha realizado alguna obra científica, literaria o artística
B	
Bienes culturales	Objetos materiales e inmateriales, tangibles e intangibles, muebles e inmuebles en los cuales se denota un valor cultural, ya sea por su significación histórica, artística, religiosa, o por su importancia estética, arqueológica, arquitectónica o científica
Bienes y servicios culturales	Refiere a la oferta artística y cultural producida a través del financiamiento total o parcial de proyectos artísticos y culturales financiados por el Fondo. Se trata de productos materiales o inmateriales, reproducibles o no, que engloban valores artísticos, estéticos, simbólicos y espirituales. Pueden ser de creación individual o colectiva, materializados en un soporte material tangible o como experiencia que se vivencia en el momento de su exhibición o ejecución. (MINCAP MML) Los bienes son productos físicos materiales (libros, discos, pinturas) que deben transportarse y almacenarse, los servicios (un espectáculo escénico o concierto) se caracterizan por su naturaleza intangible y no reproducible en serie (UNESCO, 2010, pág. 134).
C	
Cadena productiva	Modelo de análisis que permite describir el desarrollo de una actividad empresarial identificando sus partes constituyentes – actividades primarias y secundarias -. Se presenta como un sistema

interdependiente de eslabones que añaden valor al producto final. La cadena de valor de las industrias culturales y creativas se inicia con la concepción de ideas creativas que combinadas con otros insumos producen un bien o un servicio cultural/creativo, el cual adquiere valor a lo largo de la cadena hasta llegar a los canales de marketing y distribución para el consumidor y la audiencia final. Aunque el valor añadido se define como la diferencia existente entre el coste de los factores de producción y el precio de venta final, en este sector, el valor final de los productos culturales y creativos puede incorporar dimensiones intangibles (valor de marca o identitario) no traducibles inmediatamente en el precio pero que conducen a nuevas aportaciones a medio o largo plazo (mecenazgo, voluntariado, publicidad, etc.). Por otro lado, numerosos productos en este sector se caracterizan por poseer cadenas de valor complejas, en las que las ideas creativas originales han sido transformadas y reformateadas en distintas etapas, disminuyendo la parte de ingreso del autor o creador original (UNESCO, 2010, pág. 134)

Calidad	Corresponde a uno de los atributos de los proyectos evaluados y seleccionados por evaluadores/as externos/as, que evalúan el proyecto en general y cada una de sus partes, incluyendo sus objetivos, actividades, resultados esperados y antecedentes. Por tanto, los requisitos técnicos contemplados para adjudicar proyectos son la calificación de determinados criterios -coherencia, presupuesto, currículo, calidad, impacto- establecidos en bases del concurso y que tienen diferentes ponderaciones para asignar puntajes
Ciclo Cultural	Se entenderá por ciclo cultural las diferentes etapas o procesos que implican las diversas actividades y prácticas culturales. (Ministerio de las Culturas, 2018, pág. 11). Estas etapas se definen como no jerarquizables y deben considerar las especificidades de los dominios de carácter patrimonial, y de aquellos genéricos de la cultura y las artes. Los ciclos deben ser adaptables, recursivos y susceptibles de ser monitoreados. Los ciclos que se propone incluir el modelo son los siguientes: investigación, formación, creación, producción, interpretación, difusión, distribución, puesta en valor, uso, comercialización, exhibición, conservación-restauración, apropiación y consumo.” (Ministerio de las Culturas, 2018, pág. 11).
Comité de Evaluación o Comité de Especialistas	Conjunto de personas externas del MINCAP, con trayectoria validada y reconocida, contratadas para la labor específica de realizar la evaluación y/o selección de proyectos
Comité de Jurado	Conjunto de personas que definen los proyecto ganadores a partir de la lista de proyectos seleccionados por el Comité de Evaluación. Lo hacen en función de la disponibilidad presupuestaria y de los criterios de selección respectivos.
Consumo	Momento en que un bien o servicio produce alguna utilidad al sujeto consumidor. Existen bienes y servicios que se destruyen en el acto de consumo, mientras que, en otros, dicho consumo implica su transformación en bienes o servicios diferentes. (Ministerio de las Culturas, 2018, pág. 387)
Creación y producción	Fases del ciclo creativo las cuales han sido consideradas en el análisis de las actividades culturales. Creación: Punto de origen de las ideas y contenidos que consideren las acciones que involucran el proceso creativo. Producción: Formas culturales reproducibles (por ej., los programas de televisión), así como las herramientas especializadas y los procesos utilizados en su realización (Unesco

2009, pág. 19). // Marco de estadísticas culturales Chile 2012 (CNCA).

Criterios de evaluación	<p>Categorías señaladas en las Bases que permiten evaluar los proyectos concursables.</p> <p>a. Coherencia de formulación del proyecto: Adecuada conexión entre los objetivos, fundamentos y estrategia o descripción del proyecto;</p> <p>b. Viabilidad técnica y financiera de la propuesta;</p> <p>c. Currículo: Calificación y competencias acreditadas del postulante y su equipo de trabajo para la realización del proyecto;</p> <p>d. Calidad de la propuesta, entendida como la valoración de sus características generales y particulares, en atención, entre otros aspectos, a su idoneidad, pertenencia, coherencia, eficacia y eficiencia;</p> <p>e. Impacto del proyecto, entendido como la medición de la relevancia y huella del proyecto tanto para el postulante, como para el campo artístico, cultural y social;</p> <p>f. Existencia y monto de aportes privados cuando se solicite cofinanciamiento en las respectivas bases de concurso;</p> <p>g. La Sustentabilidad o permanencia en el tiempo del proyecto o sus efectos cuando se solicite en las bases de concurso;</p> <p>h. Aporte a la descentralización de la actividad artística y cultural, se solicite en las bases de concurso;</p> <p>i. Aporte al desarrollo de las políticas públicas culturales, generales y sectoriales.</p>
Cultores	<p>Incluye a todas las organizaciones o personas que cumplen alguna función en el campo cultural, y que no reciben remuneración o no se encuentran sujetos al sistema previsional. Agrupa a creadores e intérpretes, técnicos, productores y profesores de diversas áreas artísticas, que realizan su actividad de forma individual</p>
Cultura digital	<p>Concepto dinámico que refiere al desarrollo de espacios y formas de relación entre las personas y los nuevos medios de creación, producción, circulación y recepción de contenidos, lo que puede observarse, en mayor o menor medida en todas las artes y ámbitos culturales” (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2017). pág 91)</p>
Cultura migrante	<p>Refiere al reconocimiento y visibilización de las expresiones culturales de las personas migrantes en Chile, valorando el aporte que éstas hacen a la construcción de las identidades en Chile</p>
Cultura pueblos originarios /afrodescendientes	<p>Refiere al reconocimiento, promoción y respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad y la dignidad de los pueblos originarios. Así como el respeto mutuo entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional, como valores culturales fundamentales. Asimismo, lo anterior se rige en el principio de reconocimiento cultural de los pueblos indígenas, que implica reconocer, respetar y promover las culturas de los pueblos indígenas, sus prácticas ancestrales, sus creencias, su historia, su cosmovisión, teniendo en especial consideración con el desarrollo de la cultura, las artes y el patrimonio cultural indígena. (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, (s/f). Buenas Prácticas para proyectos vinculados a temáticas culturales indígenas y/o afrodescendientes. Departamento de Pueblos Originarios, Chile, pág.4)</p>
Culturas tradicionales /populares	<p>Son expresiones propias de las culturas tradicionales o populares de Chile. Considera de manera particularizada el campo del folclor, entendido este como la representación urbana y/o rural de las</p>

culturas tradicionales o populares, así como las iniciativas de raíz y/o proyección folclórica que consideren elementos típicos del folclor fusionados con otros géneros, lenguajes o estilos. Se consideran también de manera particularizada los ámbitos relacionados con el arte popular (conocimiento que tiene su raíz en un hacer o un saber del pueblo) y la danza folclórica. Se financiarán proyectos de creación y producción (o sólo producción), investigación y difusión que aporten a la puesta en valor, promoción y fomento de la cultura tradicional y popular (folclor, arte popular, danza folclórica). (Cultura tradicional y popular - FONDART regional 2020)

D	
Demanda Insatisfecha	Porcentaje de proyectos que cumpliendo con los requisitos técnicos y el puntaje mínimo para ser seleccionados, no obtienen financiamiento debido a la disponibilidad presupuestaria.
Disciplina artística	Área específica de desarrollo artístico, de carácter universal, como tradición socialmente establecida en los ámbitos de las artes visuales, las artes escénicas, las artes musicales y las artes literarias
Diseño	Actividad creativa cuyo propósito es establecer las cualidades de objetos, procesos, servicios y sistemas (International Council of Societies of Industrial Design, ICSID). Un elemento distintivo del sector es que es concebido como un instrumento al servicio de las necesidades de una sociedad o un cliente-usuario-consumidor. Ello lo distingue de otros sectores creativos porque, en gran medida, surge de la necesidad de la demanda (de otras empresas, de los consumidores en general) y no solo responde a la necesidad de expresión artística Incluye diseño de modas, interior, gráfico, arquitectónico. Extendiendo su alcance puede incluir información, publicidad, diseño de ambientes y espacios de carácter social. (Cultura y Tiempo Libre, CNCA, 2014)
Dominio Cultural	“Se entenderá por «dominio cultural» el ámbito de acción donde se despliegan de manera nuclear determinadas disciplinas, y en torno a las cuales se conceptualizan actividades, prácticas, procesos y productos” (Ministerio de las Culturas, 2018, pág. 12) Los Dominios Culturales definidos en el MEC representan un conjunto común de actividades económicas (producción de bienes y servicios) y sociales (participación en ‘eventos culturales’) que tradicionalmente se han considerado de naturaleza “cultural”. (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio - INE (2018). Estadísticas Culturales, Informe Anual 2017. Santiago de Chile. Pág. 11)
E	
Economía creativa	Rama de la economía que estudia los recursos, la producción, la distribución, la circulación y el intercambio de bienes, servicios y contenidos que son el resultado de la creatividad de las personas — de forma individual— y de los grupos sociales —como comunidad— en un contexto cultural específico. Estos bienes, servicios y contenidos generan siempre valor económico en la sociedad en la que se desarrollan y son factibles de ser medidos en forma cuantitativa. Los sectores que actualmente contempla son: patrimonio, artesanías, artes visuales, artes escénicas, artes musicales, artes literarias, libros y prensa, medios audiovisuales e informáticos, arquitectura y diseño
Educación o instrucción	Todos los estudios y aprendizajes (formales o informales), dirigidos a capacitar a alguien para el desempeño de una actividad cultural

Equipamiento	Aspecto material que contempla instrumentos físicos, como tecnología, iluminación; e inmaterial, como asesorías y formación. (Cultura y Tiempo Libre, CNCA, 2014)
Enfoque territorial	Dimensión que basa su propuesta en la articulación y puesta en valor de todos los componentes del territorio. Considera al territorio como un conjunto de realidades y agentes con los que el Estado debe relacionarse, incorporando sus especificidades para generar políticas pertinentes, considerando los distintos factores que confluyen en un espacio determinado.
Espacio cultural	“Concepto amplio, que incluye lo físico territorial y lo no territorial incluyendo lo comunicacional y lo virtual (...) Es decir, el espacio cultural es un espacio de espacios: es múltiple, no sólo porque hay muchos espacios territoriales y muchos campos o ámbitos (educación, ciencias, creación, patrimonio), sino también porque a su vez son muchos circuitos. Así las condiciones en que se pueden hacer políticas culturales son distintas a cuando se habla sólo de espacios territoriales, cuando la cultura coincidía mucho más con los territorios ha bitados por una población, que se creía que era homogénea. Cuando existen circuitos, también hay que tener una política para éstos, pero tiene que ser otro tipo de política” (Garretón, 2003, p.35).
F	
Financiamiento	Refiere a los capitales financieros necesarios para el desarrollo y funcionamiento de la actividad. (Cultura y Tiempo Libre, CNCA, 2014)
Formación	Educación o instrucción todos los estudios y aprendizajes (formales o informales), dirigidos a capacitar a alguien para el desempeño de una actividad cultural
Formación de públicos	Refiere al proceso de planificación, elaboración e implementación de estrategias orientadas a incidir en las preferencias y valoraciones de un determinado grupo frente a las creaciones artísticas, y a intervenir a favor del acceso y la participación de una determinada comunidad o grupo, en la oferta cultural. Es un proceso a través del cual se transmiten al sujeto los códigos del lenguaje escénico, entendiendo este como un sistema de signos y símbolos, determinados conceptual y culturalmente para posibilitar que este disfrute plenamente la riqueza expresiva de las obras escénicas, decodifique consciente y críticamente sus mensajes y aprecie y obtenga el placer estético de las mismas. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017 b, pág. 123)
Ficha Única de Evaluación	La FUE es el documento en el cual consta la evaluación del proyecto postulado. En dicha ficha se registrará además si el proyecto es declarado inadmisibles, fuera de concurso, seleccionado, en lista de espera o no seleccionado. La FUE se encuentra disponible en la página web institucional: www.fondosdecultura.gob.cl accediendo a ellas a través de las cuentas personales de cada uno de los usuarios.
Formulario Único de Postulación	El FUP es el único formato válido para la formulación de proyectos, el cual permite una disposición ordenada y unificada de la información requerida al proveer al postulante de los campos necesarios para la exposición de su proyecto. El FUP se encuentra disponible en la página web institucional: www.fondosdecultura.gob.cl . al igual que los formularios en soporte papel
G	
Gestores Culturales	Se entiende por gestor cultural aquel profesional que motivado por la inquietud y el interés en la cultura, e independientemente del área de

conocimiento de su formación académica, opta por dedicarse a promover, incentivar, diseñar y realizar proyectos culturales desde cualquier ámbito. Como su propio término indica el gestor cultural es aquel que tiene que tomar decisiones entre un conjunto de recursos, posibilidades, técnicas e instrumentos que se ponen a disposición de un objetivo final vinculado éste al desarrollo de su comunidad desde una óptica sociocultural https://www.wikanda.es/wiki/Gestor_cultural

I	
Industrias culturales y creativas UNESCO	La expresión "industrias culturales" abarca aquellas industrias que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos que son inmateriales y culturales en su naturaleza. Estos productos normalmente están protegidos por propiedad intelectual y pueden tomar la forma de bienes o servicios. El concepto de industrias culturales, también llamadas "industrias creativas" o industrias de contenidos incluye la impresión, publicación, multimedia, audiovisuales, productos fonográficos y cinematográficos, así como artesanías y diseños. Para algunos países, este concepto también abarca la arquitectura, las artes visuales y de performances, deportes, manufactura de instrumentos musicales, anuncios y turismo cultural (UNESCO, 2010, pág. 138)
Industrias creativas	Refiere a aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial. Las industrias creativas aportan no solo crecimiento y empleo sino también desarrollo cultural, humano y social.
Industrias culturales	"Se estima, en general, que existe una industria cultural cuando los bienes y servicios culturales se producen, reproducen, conservan y difunden según criterios industriales y comerciales, es decir, en serie y aplicando una estrategia de tipo económico, en vez de perseguir una finalidad de desarrollo cultural" (UNESCO, 1982b: 21). Asimismo, refiere a aquellas industrias que "producen y distribuyen bienes o servicios que, en el momento en el que se están creando, se considera que tienen un atributo, uso o fin específico que incorpora o transmite expresiones culturales, con independencia del valor comercial que puedan tener" (UNESCO, 2013: 7)" (Castro-Higueras, 2016, pág. 3)
Infraestructura cultural	Capital físico necesario para ejecutar las distintas actividades culturales. Conjunto de elementos o espacios que se consideran necesarios para el funcionamiento y desarrollo de una actividad cultural. (Cultura y Tiempo Libre, CNCA, 2014) Recinto o espacio estable, habilitado para la práctica o exhibición de una o más actividades artísticas, así como la conservación y exhibición de objetos con valor patrimonial. Se incluyen los espacios especializados o especialmente acondicionados (teatros, museos, etc.), así como también aquellos que en su origen no fueron concebidos para prácticas artísticas o de carácter patrimonial, pero que eventualmente han sido adaptados para estos fines (por ejemplo, gimnasios, iglesias, escuelas, etc.)
Instituciones culturales	Entidades con o sin personalidad jurídica, cuya labor se inserta en alguna de las etapas de la cadena de valor de la producción artístico-cultural (formación, producción, distribución, exhibición, comercialización, difusión y conservación); incluye a las instituciones destinadas a la promoción y fomento de la actividad cultural y reúne a establecimientos con y sin fines de lucro.

Investigación /estudios	Actividad orientada a la producción de nuevos conocimientos, y por esa vía, ocasionalmente dar solución a problemas, o interrogantes de carácter científico o técnico”. (Ministerio de las Culturas, 2018, pág. 387)
L	
Línea	En el FONDART, corresponde a un instrumento de apoyo público, generalmente de tipo financiero en la forma de subsidio, que apunta a una materia en específico que es de interés del Estado potenciar, ayudar o fomentar.
M	
Mediación cultural	Instancia entre dos partes, que permite realizar una comunicación vinculante e interactiva, como un flujo o canal de información. Esta acción implica una intencionalidad de parte de una de ellas, que realza, explota y da vida a una serie de conocimientos en torno al objetivo que se intenta mediar. Con esto, buscar promover el acercamiento a los espacios culturales y a las obras artísticas de los individuos o colectividades, entre la obra artística y su recepción con el público, con énfasis en aquellos en condiciones de vulnerabilidad social o con baja participación cultural. Para ello, se implementan estrategias que privilegian la integración, el involucramiento y la participación (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2017 b, pág. 123)
Modalidad	Corresponde a una especificación, dentro de la Línea que busca focalizar la intervención pública en algún aspecto en particular. Por ejemplo, la línea es Artes Visuales, y la modalidad, Actividades de Difusión. De este modo, se indica que se apoyará actividades de Difusión, pero dentro de la disciplina de las Artes Visuales.
N	
Nuevos medios	Nuevos lenguajes visuales y de comunicación, que utilizan tecnologías cuya intención crítica, experimental o de innovación las redefine como medios creativos y artísticos
O	
Organizaciones culturales	Son agrupaciones que desarrollan una labor colectiva, voluntaria, solidaria y de activación social a través de la cultura y el arte, en el territorio que habitan.
P	
Patrimonio	Representación simbólica de una identidad que ha sido debidamente seleccionada y legitimada; puede entenderse como la herencia que se recibe y se transmite en pos de la continuidad de la estirpe. Se entenderán como «patrimonio» todos los bienes e instituciones patrimoniales. A su vez, los «bienes patrimoniales» incluyen el patrimonio inmaterial, el patrimonio construido, el patrimonio arqueológico histórico y el patrimonio natural.
Perfil Cultura	Plataforma de inscripción obligatoria para participar de las diversas convocatorias que dispone el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
Producción	Formas culturales reproducibles (por ej., los programas de televisión), así como las herramientas especializadas y los procesos utilizados en su realización (Unesco 2009, pág. 19). // Marco de estadísticas culturales Chile 2012 (CNCA).
Profesionalización	Fortalecimiento y ampliación de la oferta de programas de formación, especialización y certificación de competencias en todo el ciclo de valor de las disciplinas artísticas

Población objetivo	Corresponde a la proporción de la población potencial que desarrolla y propone acciones y expresiones en las áreas creativas que no cuentan con las características propias de las industrias culturales. Para su estimación por año del periodo de evaluación, se considera las personas naturales y jurídicas que cuentan con registro en Perfil Cultura y que han postulado al menos una vez a alguna de las líneas de financiamiento del FONDART y/o que son parte de los equipos de trabajo consignados en dicha postulación
Población potencial	Corresponde a todas las personas jurídicas y las personas naturales mayores de 18 años, que desarrollan o manifiestan interés en desarrollar iniciativas orientadas a la creación, circulación y difusión de obras artísticas y culturales, y que requieren financiamiento. Para su estimación se cuenta con la plataforma Perfil Cultura
R	
Residencia Artística	Programas que invitan a artistas que tenga una propuesta de proyecto acorde a su disciplina, a concretarlo durante una estancia en un espacio cultural determinado. Estos espacios proveen a los artistas de las herramientas necesarias para el desarrollo de su propuesta o proyecto. Además, pueden convivir con los otros residentes para fomentar el intercambio cultural. En algunos casos, deben impartir talleres a los anfitriones del lugar. La finalidad de las residencias es fomentar la concentración del artista en su proyecto, la inmersión en una cultura distinta, conocer proyectos de artistas de la misma rama, dentro y fuera del lugar donde residirá, y/o exhibir su trabajo en otra parte del mundo.
S	
Submodalidad	Corresponde a un nivel de especificidad a un nivel superior al de modalidad, pero sigue la misma lógica. Por ejemplo: la línea es Artes Visuales, la modalidad, Actividades de Difusión, y la Submodalidad: Organización de Festivales, encuentros y muestras

ÍNDICE CUADROS

Cuadro 1: Nombres Componentes EPG FONDART 2020	7
Cuadro 2: Población Potencial por año y acumulado, período 2016-2019	9
Cuadro 3: Población Potencial y Población Objetivo Período 2016-2019	12
Cuadro 4: Población Objetivo por Región, 2017 y 2019	13
Cuadro 5: Presupuesto asignado al programa en Ley de Presupuestos, 2016-2020 (miles de \$2020)	14
Cuadro 6: Desglose Glosa asociada a Asignación Presupuestaria FONDART, periodo 2016-2020 (miles de \$ 2020).	15
Cuadro 7: Dificultades en la creación y producción de bienes y servicios artísticos y culturales	19
Cuadro 8: Dificultades en la difusión, circulación y comercialización, de bienes y servicios artísticos y culturales	19
Cuadro 9: Dificultades vinculadas a la formación y profesionalización de los agentes culturales	20
Cuadro 10: Dificultades vinculadas a la investigación y al desarrollo de estudios	21
Cuadro 11: Dificultades vinculadas a la infraestructura cultural	22
Cuadro 12: Concentración territorial del desarrollo de las artes	23
Cuadro 13: Fallas de mercado, FONDART	25
Cuadro 14: Mapa de complementariedades	28
Cuadro 15: Indicadores Componente 1. Años 2016-2019	30
Cuadro 16: Indicadores Componente 2. Años 2016-2019	32
Cuadro 17: Indicadores Componente 3. Años 2016-2019	34
Cuadro 18: Indicadores Componente 4. Años 2016-2019	35
Cuadro 19: Indicadores Componente 5. Años 2016-2019	37
Cuadro 20: Indicadores Componente 6. Años 2016-2019	38
Cuadro 21: Producción por componente y porcentaje respecto del total. Años 2016-2019	40
Cuadro 22: Cobertura Años 2016-2019	42
Cuadro 23: N° de Proyectos Adjudicados y N° de Beneficiarios. Años 2016-2019	43
Cuadro 24: N° de Beneficiarios Efectivos Años 2016-2019	43
Cuadro 25: Cobertura Años 2017 y 2019 por región	45
Cuadro 26: N° de Responsables duplicados y total de responsables de proyectos seleccionados por componente, años 2017-2019	49
Cuadro 27: Beneficiarios efectivos por componente y género, 2019	51
Cuadro 28: Total de producción por Componentes, años 2016-2019.	51
Cuadro 29: Indicadores de Propósito. Años 2016-2019.	52
Cuadro 30: Presupuesto total del programa 2016-2020 (miles de \$ 2020)	55
Cuadro 31: Fuentes de financiamiento del programa 2016-2020 (miles de \$2020)	56
Cuadro 32: Presupuestos subtítulos y asignaciones Programa 1 y 2 atingentes a FONDART 2016-2019 (miles de \$2020)	56
Cuadro 33: Gasto devengado y gasto total del programa 2016-2019 (miles de \$2020)	58
Cuadro 34: Gasto devengado del presupuesto por subtítulo, FONDART 2016-2019 (miles de \$2020)	58
Cuadro 35: Gasto de producción y administración, FONDART 2016-2019 (miles de \$2020)	59
Cuadro 36: Gasto por componente del programa 2016-2019 (miles de \$2020)	59
Cuadro 37: Ejecución presupuestaria del programa 2016-2019 (miles de \$2020)	61
Cuadro 38: Ejecución presupuestaria por subtítulo 2016-2019 (miles de \$2020)	63

Cuadro 39: Cofinanciamiento declarado en proyectos seleccionados, 2016-2019, por componente (miles de \$2020)	65
Cuadro 40: Variación de cofinanciamiento de proyectos y presupuesto total del programa, (miles de \$2020)	66
Cuadro 41: Contribución del aporte propio a la factibilidad de ejecución de los proyectos (miles de \$2020)	67
Cuadro 42: Costo medio por Proyecto seleccionado 2016-2019 (Miles de \$ 2020)	68
Cuadro 43: Gasto Promedio Componente por Beneficiario 2016-2019 (Miles de \$ 2020)	70
Cuadro 44: N° de Beneficiarios por proyecto y gasto de producción por componente, 2016-2019	70
Cuadro 45: Gasto componentes por beneficiario (en producción y en administración) y gasto total programa por beneficiario 2016-2019 (miles de \$ 2020; incluye aporte de terceros).	71
Cuadro 46: Gasto por proyecto por región y FONDART Nacional y Regional (miles de \$ 2020; no incluye aporte de terceros).	71
Cuadro 47: Análisis gasto en evaluación ex ante FONDART 2016-2019 (M\$ 2020)	72
Cuadro 48: Indicador de cierre administrativo de proyectos, periodo 2016-2019	74
Cuadro 49: Gasto de producción y número de proyectos, periodo 2016-2019 (M\$ 2020)	75
Cuadro 50: Composición del gasto en personal del programa, periodo 2016-2019 (M\$ 2020)	75
Cuadro 51: Composición del gasto en bienes y servicios de consumo del programa, periodo 2016-2019 (M\$ 2020)	76
Cuadro 52: Descripción asistentes grupos focales	98
Cuadro 53: Pauta entrevista y grupos focales beneficiarios	99
Cuadro 54: Estructura componentes del FONDART	131
Cuadro 55: Distribución de los Indicadores de la MML FONDART	135
Cuadro 56: Indicadores sin medición, FONDART	136
Cuadro 57: Líneas, Modalidades y Submodalidades administradas por FONDART por Componente, periodo 2016-2019	145
Cuadro 58: Resumen de número de Líneas, Modalidades y Submodalidades administradas por FONDART, periodo 2016-2019	147
Cuadro 59: Líneas FONDART Nacional – parte 1 (2016-2019)	149
Cuadro 60: Líneas FONDART Nacional – parte 2 (2016-2019)	150
Cuadro 61: Líneas FONDART Nacional – parte 3 (2016-2019)	151
Cuadro 62: Líneas FONDART Regional (2016-2019)	152
Cuadro 63: Componentes y modalidad de producción.	156
Cuadro 64: Líneas según la modalidad de producción, periodo 2016-2019	157
Cuadro 65: Montos y porcentaje según modalidad de producción, periodo 2016-2020 (miles de \$ 2020).	160
Cuadro 66: Definición de funciones de RRHH Secretaria Ejecutiva	173
Cuadro 67: N° de evaluadores contratados por años (2016-2019)	178
Cuadro 68: Gestión y coordinación con programas relacionados	181
Cuadro 69: Evaluaciones sobre FONDART	189
Cuadro 70: Población Objetivo, según sexo (2017; 2019)	191
Cuadro 71: Población Beneficiaria por componente, según sexo (2017-2019)	192
Cuadro 72: Análisis de Género	192
Cuadro 73: Fuentes de financiamiento del Programa, período 2016 - 2020 (en miles de pesos año 2020)	194

Cuadro 74: Presupuesto del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable, período 2016-2020 (en miles de pesos año 2020)	194
Cuadro 75: Presupuesto Inicial y Gasto Devengado del Programa, período 2016-2020	195
Cuadro 76: Gasto Total del Programa, período 2016-2019	196
Cuadro 77: Gastos Total del Programa según uso, desagregado en gastos de administración y gastos de producción, período 2016-2019 (en miles de pesos año 2020)	196
Cuadro 78: Gasto de producción de los Componentes del Programa, período 2016-2019 (en miles de pesos año 2020) (*)	197
Cuadro 79: Descripción Memoria de Calculo Anexo 5	199

ÍNDICE GRÁFICOS

Gráfico 1: Personas naturales de población potencial con estudios formales completos por tipo de institución, año 2019	10
Gráfico 2: Tipo de personas jurídicas de población potencial que se incorporan el año 2019	11
Gráfico 3: N° de proyectos adjudicados FONDART Nacional y FONDART Regional, por componente. Total del período 2016-2019	41
Gráfico 4: Número de beneficiarios efectivos por región, FONDART Nacional y Regional, año 2019.....	47
Gráfico 5: Cobertura por región, FONDART Nacional y Regional y Total, responsables de proyectos año 2019.....	48
Gráfico 6: Población objetivo y beneficiarios efectivos por hombres y mujeres, 2017 y 2019.....	50
Gráfico 7: % Gasto de producción acumulado por región periodo de evaluación, 2016-2019	60
Gráfico 8: Porcentaje de distribución de recursos para FONDART Regional de últimos 3 años	156
Gráfico 9: Número de proyectos postulados y seleccionados, por sexo (personas naturales), según FONDART Nacional y Regional, 2014-2018	191

ÍNDICE ESQUEMAS

Esquema 1: Dimensiones causales del problema FONDART	18
Esquema 2: Flujograma de relación entre Secretaría Ejecutiva y encargados de área (sectores artísticos) para determinación de cómo definen líneas, modalidades, y presupuestos	153
Esquema 3: Flujograma proceso de implementación de Convocatorias –	162
Esquema 4: Flujograma proceso de implementación de Convocatorias –	163
Esquema 5: Organigrama Institucional	172
Esquema 6: Organigrama Unidad Responsable de FONDART	173